Ayuntamiento de Betanzos

Libro de actas.

Da principio en 22 de febrero de 1933,
y termina en 24 marzo 1934.

IMP. VILLUENDAS.—BETANZOS

Vicente López Mancera

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Febrero de 1.933.

Señores Don
Vicente López Mancera - Pte. accid.
Bernardo Miño Abelenda
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, en el concepto de tercer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión semanal supletoria de la ordinaria, que no ha tenido efecto por no haberse reunido la mayoría de los Sres. que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Don Ricardo Rey Castro, Ramón Beade Mendez, José Rey Milia, Ricardo Bonome Seoane, Manuel Villuendas Pena, José Veiga Roel, Emilio Ferreira Muiño, Agustín Costoya Fraga, Victor Cancela Noguerol, y José Yglesias Perez, ni tampoco concurrió el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Novo Rodriguez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedí yo infrascrito Secretario á dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Vicente López Mancera

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Un reembolso de 4'75 pesetas, por la adquisición de una pequeña obra que contiene las reformas de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de que es autor Don Juan Amer Pujadas;

Cuenta de la casa de Garcibarra de la Coruña, importante 103'55 pesetas, por material de impresos que suministró para los diferentes servicios de quintas;

Otra de la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de esta ciudad, importante 561'35 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero.

No menos aprobó por unanimidad la Excma Corporación, conceder un socorro de 5'60 pesetas, al enfermo del hospital de esta ciudad, José Mosquera, para trasladarse á Santiago de Compostela, á sufrir una intervención quirúrgica.

Diose cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de obras un presupuesto, que se eleva á la suma de 500 pesetas, para llevar el agua á la fuente de Guiliade, parroquia de Piadela.

Diose cuenta de un informe de la Comisión de obras, en órden á las que pretende ejecutar, José Bernardez Iglesias, con motivo de la construcción de un nuevo Kiosco, en la plaza de los Hermanos García Naveira, á cuyo informe yo Secretario di lectura íntegra, en el cual, después de diversas condiciones que se imponen para la realización de la obra, se hace una concesión del mismo du-

rante el lapso de tiempo de quince años, á cuyo término revertirá su propiedad en favor de este Municipio;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe en todas sus partes.

Diose cuenta del informe favorable de la Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar Don César Vila Davara, en la casa número 21 de la calle del Mendeo, con motivo de una ampliación de la misma que tiene solicitado;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Vicente López Mancese — Fran.co Castro

Bernardo Miño

Benito Sánchez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria del día veintisiete de Febrero último, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la Ley previene; ni se convocó á la supletoria de la misma, que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Benito Sanchez

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al seis del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres Concejales que forman la Excma Corporación. Y para que conste lo anota. Betanzos ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Benito Sanchez

Igualmente certifica: Que la mencionada Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la Ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Marzo de 1933.

Señores Don
José Novo Rodríguez - Presid.te
Vicente López Mancera
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Novo Rodríguez, con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Rey Castro, Beade Mendez, Rey Milia, Bonome Sesane, Villuendas Pena, Veiga Roel, Ferreira Muiño, Costoya Fraga, Cancela Noguerol, Iglesias Perez y Miño Abelenda.

Acto seguido, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como ya la Excma. Corporación sabía, había fallecido el Sr. D.n Juan-María García Naveira, filántropo hijo de esta ciudad, merecedor de la general estimación por sus cualidades de generosidad, y protector del proletariado, con incesantes desprendimientos en la realización de diversas obras, para fines siempre caritativos ó benéficos. Añadió que había testimoniado su pesar á la familia, é invitado á todos los funcionarios y empleados

falleció el 9-3-33 a las 19 horas, de gripe

municipales para que concurriesen al acto del sepelio.

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, y significar su mayor condolencia en el acta de la presente sesión por la pérdida de tan predilecto ciudadano y dignísimo convecino, hijo de esta ciudad, haciendo constar que una comisión del seno del Excmo. Ayuntamiento, después de acompañar el cadaver al Cementerio, se trasladó á la casa de la familia del finado, y, acompañada del Sr. Secretario, expresó su sentido pésame á los familiares, que lo han recibido, en nombre de la Corporación, y del pueblo de Betanzos en general.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la vecina villa de Sada, en la que se transcribe un acuerdo relativo á la segregación de aquel término municipal, del partido Judicial de Betanzos, y agregación al de la Coruña, fundado en los razonamientos que el mencionado escrito refiere;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión municipal de Obras, en orden á la ejecución de las necesarias para procurar llevar agua á la fuente de moderna construcción de Trilladoe, en la parroquia de Piadela, favorable á la realización de las obras de referencia, que se elevan en conjunto á la suma de 1.780 pesetas, con lavadero y fuente del Outeiro.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente

enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el informe mencionado, y que dichas obras se realicen por administración directa, bajo la inspección, en el concepto de capataz, del vecino de la Infesta, maestro cantero, Dº Francisco Sammartín Neras, y con la intervención y vigilancia del Concejal Dº Ricardo Somoue Novoa.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Manuel Salgado Cedeido, como apoderado de su hermana Dª María, vecino de Mellid, en la cual, por las razones que por menor expone, solicita reposición del acuerdo municipal adoptado en sesión de 25 de Enero próximo pasado, respectivo á la reforma del contrato de arriendo de la finca sita en el lugar del Barral, Cobre, á instancia del Maestro que regenta la escuela allí instalada.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa, para estudio.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don José López Freire y Don Angel Seoane Mahía, ambos de esta vecindad, en representación de su esposa el primero, solicitando autorización para colocar una verja de hierro de buena apariencia estética, en el callejón inmediato al edificio llamado "Cochera de García", en la avenida de Jesús García Naveira, para evitar un depósito de inmundicias, un retrete público y un verdadero estercolero.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, conceder la autorización correspondiente, pero con la condición de que habrán de entregar una llave á cuantas personas posean allí fincas lo precisen paso.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, D. José López González, solicitando permiso para elevar un tercer piso, con galería, en la casa número tres de la calle del Matadero, de la propiedad de D. Maximino González.

El Sr. Presidente dice que cree no procede estimar la instancia, en atención á los excesivos vuelos de la casa mencionada.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el músico - soldado - de la Banda municipal, D. Manuario Varela, en la que renuncia al haber que viene disfrutando en la mentada colectividad, en razón á la incompatibilidad establecida por reciente Decreto del Ministerio de Hacienda con el sueldo pasivo que percibe, como músico retirado, pero advirtiendo que desea continuar en el desempeño de la plaza que tiene asignada en la banda;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad tener por estimada la instancia de referencia en todas sus partes, y, en su consecuencia, por renunciado del haber que corresponde al músico Sr. Varela, quien podrá continuar prestando servicio, como interesa.

Por el Sr. Presidente se manifestó que existiendo varias plazas vacantes en la banda de música municipal, con arreglo á la plantilla aprobada, y siendo de previsión

reforzarla, creía necesario facultar al Sr. Director Don Víctor Pariente, para que pueda contratar algunos ó algunos músicos, hasta la suma de 1.500 pesetas mensuales, que habrá de justificar para su percepción;

Y la Excma Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Inspector de la Casa Singer, de máquinas de coser, a fin de que se le cediera un local en donde pudiera dar un curso gratuito de costura, corte y bordado, durante los días 6 al 25 del mes actual.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde-Presidente, al recabar y obtener el piso alto de la escuela de niñas de San Francisco, para dicha finalidad, lo que se le comunique al peticionario, con las gracias, por parte de esta Corporación municipal.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el vecino de esta ciudad, D. José Pablo Cerqueiro, participando hallarse en la precisión de ampliar la obra sobre que tiene concedido permiso para construcción de un horno en la casa número 113 de la calle de la Ribera de esta ciudad, y entre las obras de ampliación, cubrir un patio de la expresada casa con una azotea de cemento armado, y cerrar un entramado del mismo material delante de las puertas del horno y parte trasera del edificio, para mayor seguridad de todo peligro, que pudiera ocasionar el fuego;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, conceder el permiso necesario para la

realización de dichas obras, aprobando el informe de la Comisión sobre las mismas, de que no menos se dió cuenta.

Diose cuenta de una instancia y expediente instruído en su vista, en la que interesa se declare vecina de este término, á Dª Consuelo Astray Fernandez, que hasta ahora lo era del Ayuntamiento de Cesuras, parroquia de San Pedro de Borrifans;

Y la Excma Corporación municipal enterada de la mencionada petición, así como de toda la tramitación del expediente de referencia, acordó, por unanimidad, declarar vecina de este Municipio á la mencionada Doña Consuelo Astray Fernandez, con todos los derechos y deberes que la Ley determina para cada vecino, y sin perjuicio de satisfacer las cargas públicas que pudiese haber dejado de pagar en otro municipio.

Diose cuenta de un informe de la Comisión de Obras, emitido en orden á las que pretende ejecutar en la casa número 12 de la calle de Saavedra Meneses de esta ciudad, Dn Antolín Sánchez Valeiro, emitido en sentido favorable á la petición;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de los gastos habidos en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Febrero, importante 518'23 pesetas;

Otra de la Casa E. Luna de Zaragoza, importante

31'50 pesetas, por boquillas y cañas para los instrumentos de la Banda de música municipal;

Otra consistente en un reembolso de 70'50 pesetas por la suscrición á la revista musical "La Armonía" correspondiente al año de 1.933; y

Varios pagos hechos por el Depositario de fondos municipales; á saber: Uno de 300 pesetas, para reintegrar el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento, otro de 27 pesetas, por papel sellado para los distintos servicios de la Secretaría; y otro de 30 pesetas, por sellos de correos para la correspondencia oficial del Ayuntamiento y de la Alcaldía.

Dióse cuenta, y la Gema Corporación municipal acordó, por unanimidad declararse enterada de que le había sido enagenada, á perpetuidad, a Dª María Rivas Casal, de esta vecindad, una urna ó sepultura terrena en el cementerio general ó municipal.

Dióse cuenta de una instancia presentada y suscrita por D. Severino Purriños Brea, de esta vecindad, en súplica de permiso para reconstruir un muro de sostenimiento de una finca rústica, que se derrumbó en la calle de Nuestra Señora del Camino, y que pertenece á su esposa Dª Emeteria Cortas, así como del informe de la Comisión de Obras, favorable á la petición.

Y la Gema Corporación municipal, acordó, por unanimidad, conceder el permiso necesario para reconstruir el muro de referencia, aprobar en todas sus partes el informe mencionado, y que el peticionario guarde las líneas que tenía actualmente la finca de referencia, antes del desprendimiento de tierras.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para

el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario accidental, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sª., de que certifico. =

Vicente López Mancera

Fran Castro

Jesús Veiga

El infrascrito Secretario accidental del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la Ley previene. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Marzo de 1.933.

Señores Don
Vicente López Mancera - Pte. accid.e
Bernardo Miño Abelenda
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, en el concepto de tercer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario accidental, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Rey Castro, Beade Mendez, Rey Milia, Bonome Seoane, Villuendas Pena, Veiga Roel, Ferreira Muiño, Costoya Fraga, Cancela Noguerol, Iglesias Perez, ni tampoco concurrió el Sr. Alcalde-Presidente, D.n José Novo Rodriguez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por el Presidente y Secretario del Centro Cultural Obrero de esta ciudad, en súplica de una subvención anual para habilitar el local de mobiliario, fundados en las razones que por menor exponen en la citada instancia, á la que yo Secretario di lectura integra;

Y la

Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Sociedad de Agricultores, de esta vecindad, en suplica de que se exima á los vecinos del término, de todo impuesto municipal, para la venta, en calles y plazas de legumbres y hortalizas, basado en los fundamentos que detalla en su citado escrito;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, desestimarla, por cuanto el mismo asunto fue ya discutido y votado en otra sesión, y rechazado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia que suscribe Agustín Macías Balado, de esta vecindad, para reformar la casa de su propiedad, n.º 59 de la calle de la Marina.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta población, D. Manuel Rod, solicitando permiso para hacer un desmonte ó desescombro de tierras, en una finca rustica de su propiedad, sita á la inmediación de la carretera de Tolada á Betanzos, Kilometro 62, hectometro 2;

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, conceder por su parte el permiso que interesa el Sr. Rod, sin perjuicio del de Obras públicas correspondiente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Bernardo Seijo, vecino del lugar de la Augustia, á la que se acompaña la necesaria autorización de Obras

públicas de la provincia, y en cuyo escrito pide se le permita hacer un cierre con columnas de cemento y alambre, y longitud de ocho metros, en el Kilometro 588, hectometro 11, de la carretera de Madrid á la Coruña.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del maestro sastre, de esta vecindad, Jose Tavoira, importante 33 pesetas por el arreglo de tres capotes de guardias municipales;

Otra de Ramón Deus, de la Coruña, importante 69 pesetas, por doce cintas para las dos máquinas de escribir de las oficinas de la Secretaría;

Otra del comerciante de esta vecindad, D. Manuel Gomez, importante 54 pesetas, por una pastilla de jabón, y distintas clases de papel, para las oficinas de la Secretaría;

Otra de la Casa de Floricultura y Arboricultura, de la Coruña, de D. M. Rodriguez, importante 501'25 pesetas por distintas variedades de árboles y arbustos para la plantación que se está verificando en el Parque del Puentenuevo de esta ciudad.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras de este municipio, en orden á la que pretende ejecutar en la casa número 60 del lugar de la Magdalena, Manuel Edreira Botana, vecino del mismo lugar;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se solicite la correspondiente baja de contribución del solar que ocupaba la casa

recientemente expropiada, á favor del Ayuntamiento, á José Ramos, de esta vecindad, y que ha sido totalmente demolida.

Por el Sr. Presidente se manifestó que los tres caminos vecinales que figuran en el plan provincial, de los solicitados por este Ayuntamiento, el que viene de Juan Rozo á las Cargas, el de la Serpe á la Fontaíña, y el de la Angustia, por Carlio, á la carretera de Sada, eran de tanta conveniencia y necesidad para los núcleos de población que alcanza cada uno de ellos, que se hacía forzoso construirlos con los propios fondos municipales, á fin de no esperar las dilaciones de la tramitación extensa que llevan en la Diputación provincial, y sin perjuicio, claro está de reintegrarse en su día, de la mencionada Diputación Provincial, de las sumas que al Ayuntamiento correspondan, por las subvenciones que legalmente procedan; y que como para llevar á cabo la construcción de los mismos era de precisión que estuviesen hechos los respectivos proyectos, entendía que debía el Ayuntamiento dirigirse al mencionado Organismo provincial, á fin de que proceda, sin dilación, al estudio y redacción de los proyectos de referencia;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la proposición formulada por el Sr. Presidente, en todas sus partes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.ª, de que certifico. =

Bernardo Miño

Vicente López Mancera

Oscar Castro

Jesús Veiga

El infrascrito Secretario accidental del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para este día, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la Ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día veintisiete del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, que debía tener lugar en el día

de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, lo anoto. Betanzos veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste expide la presente en Betanzos a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 4 de Abril de 1.933.

Señores Don:

José Novo Rodriguez - Presidte
Ricardo Borbome Seoane
Vicente López Mancera
Francisco Castro Souza
Bernardo Niño Abelenda
Ramón Beade Mendez
Ricardo Rey Castro
José Rey Mella
Agustín Cortoya Fraga.

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las doce horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Novo Rodriguez, los Sres. cuyos nombres al márgen se consignan, estando presente el Interventor de fondos, citado para este acto, y el Secretario que suscribe, para celebrar sesión

suplotoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día veinticuatro de Marzo próximo pasado, por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales.

Se hace constar que no faltaron a esta sesión ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido convocados, los Sres Villyendas Pena, Viga Roel, Ferreira Muñiño, Yglesias Perez y Camela Noguerol.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Acto seguido, según se había contar en la convocatoria, el Sr. Alcalde dijo al Ayuntamiento que el objeto de la sesión no era otro que el de discutir y aprobar, si llegara el caso, el proyecto de presupuesto ordinario, con sus ordenanzas, formado, para el actual ejercicio económico de 1933, por la Comisión de Hacienda, y expuesto al público en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, según autorización concedida en sesión de 11 de Diciembre de 1932 sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna, más que la de Don José Diz Fernandez, en representación de Don Ramón Diamante del Río, solicitando se consigne en el mismo la cantidad de cincuenta mil ciento veintisiete pesetas noventa y cinco céntimos, que dice le adeuda este Ayuntamiento, por obras realizadas en el Cantón pequeño y en los manantiales de Sanjao, y en el mercado municipal; la que fué desestimada por ignorar la Corporación lo que se le pueda adeudar, toda vez no hay liquidaciones aprobadas pendientes de pago, ni siquiera acuerdos para hacer reconocimientos de obras, ni antecedentes que le hagan acreedor á

semejante cantidad.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en trescientas cuarenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas veinticinco céntimos, y el de gastos, en trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas quince céntimos, resultando, por consiguiente, un pequeño sobrante de setecientas sesenta y nueve pesetas diez céntimos, y, por tanto, sin déficit inicial.

Inmediatamente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura a las siguientes Ordenanzas: Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cerrar; Arbitrio con fin no fiscal sobre edificios que carecen de recogida de aguas; sobre desinfección a domicilio o por encargo; por servicios del laboratorio municipal; por inspección y reconocimiento sanitario de harinas, vinos, licores y otros mantenimientos destinados al abasto público; del impuesto sobre carros y círculos de recreo; y sobre la prestación personal; las que, sin discusión alguna, fueron también aprobadas por unanimidad.

Igualmente se acordó prorrogar, por otro año más, la vigencia de todas las Ordenanzas que han venido rigiendo en los ejercicios anteriores.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia y sus Ordenanzas se expongan al público, y que se remitan copias á la Delegacion de Hacienda de la provincia, á los efectos de lo prevenido en el Estatuto y Reglamento de la Hacienda municipal, y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion á las quince horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman SSSª, de que certifico.

Vicente López Mancera

José Rey

Bernardo Miña

Agustin Costa Lopez

Juan Castro

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no convocó á la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día tres del actual, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo anoto. Betanzos cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres.

También certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día diez del actual, ni tampoco se convocó á la supletoria de la misma, que debía tener lugar el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste expido la presente en Betanzos á doce de Abril de mil novecientos treinta y tres

Igualmente certifica: Que la expresada Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Be-

tanzos diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Ayuntamiento Constitucional de Betanzos

Administración de Rentas Públicas * La Coruña *

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 19 de Abril de 1.933.

Señores Don
José Novo Rodríguez - Pte.
Vicente López Mancera
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Novo Rodríguez, con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa alguna, los Sres. Beade Méndez, Villuendas Peña, Rey Milia, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, Veiga Roel, Rey Castro, Miño Abelenda, Costoya Fraga é Iglesias Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Enterada la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una á favor de la Superiora. Administradora

del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 586'50 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el próximo pasado mes de Marzo;

Otra de Luis Gonzalez, industrial, de esta vecindad, importante 18'50 pesetas, por una lata de petróleo que se le adquirió para la estufa de la Secretaría;

Otra á favor del carpintero de esta ciudad, Juan Lago Vazquez, importante 57 pesetas, por construcción de dos ataudes, para amortajar á dos pobres, y por reparaciones diversas.

Otra de Angel Garcia, de esta vecindad, importante 15 pesetas, por la confección de una gorra para el Jefe de Policía urbana, Dn. José Purriños Cortes.

Otra á favor del maestro herrero de esta vecindad, Dn. José Sas, importante 25 pesetas, por hacerle el cubo á una rueda del carro pequeño del matadero;

Otra á favor del mismo, importante 125 pesetas, por las reparaciones llevadas á cabo en unas escaleras del lugar de Roibeira;

Otra á favor de la Señora Viuda de Villuendas, importante 30 pesetas por encuadernar un libro de actas, dos Boletines del Ministerio de Hacienda y cuatro tomos de la Gaceta;

Otra de la Casa Hija de B. Fournier, de Burgos, importante 375 pesetas, importante 375 pesetas, por treinta mil sellos ó timbres municipales, para la cobranza de dicho arbitrio municipal;

Otra para reintegrar al Depositario de fondos municipales Dn. Pedro Navarra, de un reembolso de doce pesetas que satisfizo por el Indice de Legislación y Jurisprudencia

dencia, á que se halla sirviendo el Ayuntamiento;

Otra para reintegrar al mismo de la cantidad de diez pesetas, por un socorro que facilitó, de orden del Sr. Alcalde, para auxiliar á los gastos que se le originaron á Juan Lago Carro, que tuvo precisidad de ir al Hospital de Santiago de Compostela;

Otra á favor del propio Depositario, importante 110 pesetas, para el reintegro de los expedientes de quintas del actual reemplazo;

Otra del mismo, por valor de 9 pesetas, por seis pliegos de papel de 1'50 para la Secretaría;

Otra del mencionado Depositario, importante 10 pesetas, por quinientos sellos de dos céntimos para la propaganda sobre la suspensión de la feria del 1º de Mayo;

Otra del mismo, importante 383'25 pesetas, por la nómina correspondiente á la semana del 3 al 9 del actual, con motivo de los trabajos realizados en el Parque del Fuentenuevo;

Otra, también del propio Depositario, importante 426'75 pesetas, á que ascendió la nómina de la semana del 10 al 16 del mismo mes, en los trabajos del indicado Parque;

Otra por igual concepto y al mencionado Depositario, importante 364'50 pesetas, por los jornales devengados en distintas semanas desde 30 de Enero á 5 de Febrero, en el mencionado Parque; y

Otra nómina relativa á los trabajos realizados, con motivo de la reparación de la fuente de Trilladeiro, importante 229'50 pesetas, respectivas á las tres semanas del 13 de Marzo último al 2 de Abril, y al referido Depositario.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el vecino de este Municipio, D. Víctor Loureda Lago, en súplica de que se le señale la cantidad que debe satisfacer por el Consorcio que solicita, por los partidos que le correspondan

en razón á los gravamenes de los artículos de la tienda de comestibles que se propone trasladar para la zona fiscal, casa número 1 del lugar de las Casas de Regnián;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de los Sres Interventor de fondos municipales y Gestor afianzado para la cobranza de los arbitrios que estuvieron arrendados y se recaudan por administración.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Alfredo Vila Real, solicitando un mes de licencia, con el sueldo íntegro, por tener que concurrir á Madrid, debido á haber sido agraciado con una bolsa de estudio creada á instancia del Director de Misión Biológica de Galicia, por el Ministerio de Agricultura;

Y la Excma Corporación municipal enterada de la referida instancia, acordó, por unanimidad deferir á lo solicitado.

Dióse cuenta de que lo recaudado, por administración, durante el primer trimestre del actual ejercicio, por las seis exacciones municipales que se cobran directamente, ascendió á la suma de cuarenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, así como de lo recaudado, también, en la primera quincena del mes corriente, que se devó á seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza de este municipio, denunciando, con señalar condiciones y falta de capacidad, el local destinado a escuela y a casa habitación, situado en el lugar de Trilladelo (Piadela), y proponiendo se abra el oportuno concurso entre propietarios de fincas urbanas del lugar mencionado, para hacer el traslado correspondiente.

Y la Excma Corporación municipal, acordó de conformidad con lo interesado, y requerir, además, al propietario de la actual, a fin de que tenga por terminado el arriendo, en el momento que sea procedente.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Bujo Castro, de esta vecindad, y del informe de la Comisión de Obras, en súplica de autorización para construir un horno, con objeto de dedicarlo a la cocción del pan.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar el citado informe.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Ingeniero Director de Vía y Obras provinciales, invitando al Excmo. Ayuntamiento a que concurra el día veintidos del actual, a las diez de la mañana, a recibir un trozo del camino vecinal, núm.º 128, de Vilacoba a Montellos.

Y la Excma Corporación acordó que en nombre del Ayuntamiento y representando al mismo, concurra el Sr. Secretario D.n Benito Sanchez Valeiro.

Dióse cuenta de una moción del Ayuntamiento de la Estrada sobre el importante problema, para Galicia, de la desvalorización del ganado vacuno, a cuyo efecto se propone que el día 25 se telegrafie al Sr. Ministro de Agri-

cultura;

Y la Excma Corporación municipal, así lo acordó.

Dióse cuenta de que no obstante el tiempo transcurrido, el vecino de esta ciudad; Luis Suarez Sánchez, concesionario para la construcción de un cobertizo en el Picardal, no había dado comienzo á la obra, y que, además de los distintos avisos que se le mandaron en diversas fechas para que lo hiciese - después de desechado el propósito de construir un teatro -, y del escrito que con fecha ocho del actual se le dirigió concediéndole un último plazo de ocho días, tampoco lo verificó;

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declarar rescindido el contrato, y, por tanto, desligado de todo compromiso, en orden a tal particular.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar los informes de la Comisión de Obras, todos ellos favorables, referentes á las siguientes: Sustitución, por una galería, la azotea de la casa número ocho de la calle de Mendez Nuñez, solicitada por Don Jesús Conceiro; Reconstrucción de la casa número cinco de la calle de Monjas, solicitada por Don Andrés Faraldo Fabín. Arreglo de la fachada de la casa número 33 de Saavedra Meneses, solicitada por D.n Domingo Varela Ríos. Construir un muro frente á las casas números 7 y 9 de la 2.a Travesía de la Torre, solicitado por D.a María-Luisa García Míguez; Reformar la casa número 59 de la calle de la Marina, de esta ciudad, solicitada por Agustín Macías Bolado. Construir un cierre en una finca rústica, en la Angustia, solicitada por D.n Bernardo Feijó.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la propia

Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar Don Mariano González Bermúdez, de esta vecindad, en la casa número tres de la calle del Pardo;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad prestarle su aprobación, y en cuanto al vuelo de la galería que se trata de construir, que se sujete á la línea de la galería de la casa número uno de la propia calle.

Dióse cuenta de otro informe de la mencionada Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar Dª Urbana Brandariz, en la Plaza de los Herreros García, consistentes en la apertura de una puerta entre la casa de su pertenencia que habita la peticionaria y la capilla de San Roque;

Y la Excma Corporación municipal, después de interesar y oir la opinión del Secretario-Letrado de la misma que se expresó en el sentido de que apareciendo el terreno en donde se trata de construir la puerta, como de propiedad de la peticionaria, e inscrito el documento de compra en el Registro de la propiedad, con expresión inequívoca del mencionado terreno, no supone extrañimitación legal ningún acuerdo aprobatorio de la autorización solicitada; acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta del expediente instruído contra el Agente de arbitrios municipales, Manuel Vales Rilo, por faltas cometidas en el servicio al mismo encomendado por razón del mencionado cargo;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, y luego de la deliberación que consideró oportuna, acordó, por unanimidad, suspenderle de empleo y sueldo al referido empleado por término de diez meses, ó sea hasta el día veintiséis de

Mayo próximo.

Diose cuenta de la pretensión de ampliación al lugar de la Infesta y á la plazuela de Enrique IV de esta ciudad, de la concesión que para utilizar energía eléctrica, tiene otorgada á su favor Dn. Antonio Jiménez Piroto, de esta vecindad, según más por menor se detalla en la circular y notas insertas en los Boletines Oficiales de 27 y 28 de Mayo de 1.932; Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, informar que no hay por su parte inconveniente en que se lleven á cabo las ampliaciones solicitadas, por cuanto no hay perjuicio para los servicios, ni para los intereses municipales.

Diose cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras de este municipio, en orden á las que pretende ejecutar en la calle del Valdoncel de esta ciudad, contiguo al inmueble número 43 de la propia calle, Don José Fernandez Crespo, favorable á la realización de las mencionadas obras;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad prestarle su aprobación.

Enterada la Excma Corporación de que la nueva Ley de accidentes del Trabajo, que entró en vigor el día 1º de Abril, había implantado la obligatoriedad del seguro para las Corporaciones municipales, que quedan equiparadas en concepto de patronos, acordó por unanimidad gestionar lo conveniente en cuanto se refiere á tal servicio, con el Instituto Nacional de Previsión, ó su Caja colaboradora de Santiago, y en nombre de ésta, con el agente que la represente en esta localidad, á fin de cumplir

con el deber cumplido.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar el vecino de esta ciudad D. José Espiñeira Fernández, en la casa número 14 de la calle de la Marina;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una carta suscrita por los Sres Presidente y Secretario de la Agrupación Coral del Ferrol "Foxos de Froles", que manifestan se proponen dar un festival en el teatro Alfonsetti de esta ciudad, á fin de recabar fondos para erigirle un monumento á Concepción Arenal, y solicitando á la vez el apoyo de esta Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, ver con agrado las iniciativas de dicha entidad; facilitarle el teatro para el mencionado festival, y contribuir con cincuenta pesetas para la erección del monumento.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una del pirotécnico Francisco Pena, importante 210 pesetas, por el fuego de aire que se le encargó para celebrar el último día catorce, el segundo aniversario de la República;

Otra del carpintero de esta vecindad, Juan Lago Vazquez, importante 16 pesetas, por arreglo de un banco de la Pescadería, y de unas andas en el cuartel de la Guardia civil;

Otra del mismo sujeto, importante 40 pesetas, por dos andas suministradas para el hospital de esta ciu-

dad, con destino a los cadáveres de las dos personas arrolladas por el tren de Porzomillos.

No menos acordó la Excma Corporación municipal, por unanimidad, librar a favor del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, la cantidad correspondiente a la subvención del primer semestre del corriente ejercicio, importante 750 pesetas.

A instancia del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal, en vista de lo dispuesto en el Reglamento del Ministerio de Justicia, de fecha 8 del actual, acordó, por unanimidad, proceder a la incautación de los Cementerios parroquiales del término municipal, comenzando por el de la parroquia de San Martín de Brahó, filial de la de Santiago de esta ciudad, a cuyo efecto que se ofició al párroco lo que fuere procedente, señalándose para la celebración del acto el propio día veintiseis del actual, a las seis de la tarde.

Dióse cuenta de un informe emitido en orden a las obras de construcción de la casa número 105 de la calle de la Marina de esta ciudad, que solicita D. Benito Saya Tafán;

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar el mencionado informe.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.Sª, de que certifico=

Vicente López Ramera

Joaquín Castro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día veinticuatro del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar.
Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Igualmente certifica: que dicha Excma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día primero del actual, por no

haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la Ley previene. Y para que conste, lo anoto. Betanzos primero de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Mayo de 1933.

Señores Don:

José Novo Rodriguez - Pte
Vicente López Mancera
Emilio Ferreira Muiño
Bernardo Miño Obelenda
Manuel Villaverdas Pena
Francisco Castro Bouza
Victor Cancela Foguerol
José Iglesias Perez
José Rey Milia.

En la ciudad de Betanzos a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Novo Rodriguez, con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres. Bonome Seoane,

Beade Mendez, Rey Castro, Veiga Roel y Cortoza Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los fallos ó resoluciones dictadas por la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, con fecha 25 de Abril último, correspondientes á los mozos del actual reemplazo por este Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad declararse enterada, y que los mismos se notifiquen á los interesados, dentro de los plazos señalados.

Diose cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, número 622, de fecha 27 de Abril último, en la cual participa que la Dirección General de Puertos, con fecha 20 del propio mes, le participa que habiendo solicitado este Ayuntamiento que se redacte un proyecto para la limpia y canalización de la ría de esta ciudad, y que no siendo Betanzos puerto de interés general ni de refugio, solo podrían ejecutarse pequeñas obras, siempre que el Ayuntamiento contribuyese con el 25 por ciento del importe de su presupuesto;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Diose cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Arzua, acompañando copia de un escrito dirigido al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, encaminado á exceptuar á los Ayuntamientos que lo soliciten, del impuesto del 0.40 por ciento sobre la riqueza líquida imponible, superior á veinte pesetas, para atender á las plagas del campo.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, de confor-

El Sr Cancela, dice si se ha tomado para dicha incautación el oportuno acuerdo, y pide que se lea.

El Sr. Secretario que da fé, procedió á dar la lectura solicitada.

El Sr Cancela pregunta al Sr Secretario que diga si las disposiciones dicen que ha de ser la incautación sin perjuicio de la expropiación; á lo que contesta el mencionado funcionario, que desde luego, si bien después de acreditar su derecho.

El mismo Sr Cancela pide que se haga constar en las actas, que la incautación se hace sin perjuicio de la expropiación correspondiente.

El Sr. Alcalde dice que eso lo considera improcedente, pues ya la Ley prevé el caso.

El Sr Cancela insiste, manifestando que lo propone él como voto particular.

El Sr. Presidente dice que no puede ser, porque ya está dispuesto, y por tanto sería una redundancia inútil, y que el Ayuntamiento no tiene otra misión que la de señalar día y hora en que ha de procederse á la incautación.

El Sr Cancela dice que protesta con energía de las palabras del Sr. Alcalde, al decir que no tiene derecho á opinar.

El Sr. Presidente significa que no dijo nada de eso, y suspende el debate.

Acto seguido se acuerda señalar, por aclamación, el próximo lunes día ocho, á las tres de la tarde, para el de Requián, y á las cinco, también de la tarde, para el de

Piadela, y que se ofrie al Sr. Parroco, lo conveniente.

Dióse cuenta de una resolución del Ilmo. Sr. Director General de Caminos de fecha 17 de Abril último en orden a la construcción del Puentenuevo, y de una carta del Diputado a Cortes, Sr. Beade Mendez, dirigida a la Alcaldia, a las cuales yo el infrascrito Secretario di lectura en alta voz.

El Sr Cancela manifiesta no estar conforme con que corra a cargo del Ayuntamiento la expropiación de las casas de la Ribera, que es necesario tirar para la construcción del nuevo puente, porque no está la hacienda municipal en condiciones para ello.

El Sr. Muiño dice que a su juicio debe aceptarse la proposición de la Dirección de Caminos, porque el no expropiar el Ayuntamiento, puede dar lugar a que no se construya el puente, como ocurrió con otras obras en este mismo municipio, y, entre ellas, el ensanche de la Ribera.

El Sr. Cancela insiste en lo manifestado, y dice que el Ayuntamiento está en precario, que sus fondos son de absoluta necesidad para emprender otras obras de caracter municipal, puesto que la de que se trata es una obra que por afectar a la carretera, debe realizarla el Estado, en su totalidad; Que el Estado está gastando mucho dinero en Obras públicas en otros Ayuntamientos, y muchos millones en el de Madrid, y a Betanzos no le toca nada. Que si el puente está ruinoso, ya lo hará el Estado, porque lo tiene que hacer.

El Sr. Muiño dice que aunque el Sr Cancela tiene razón en el fondo, teme que quede una obra tan valiosa sin hacer, por no encargarse el Ayuntamiento de

la expropiación de las fincas.

El Sr. Presidente dice que le parece prematuro hablar del asunto, porque no hay consignación en presupuesto, y el nuevo aún no se sabe si será aprobado ó rectificado.

El Sr. Manera dice que algún vecino quiere hacer obra en casas á las que ha de afectar la expropiación, y pregunta como se le vá á conceder el permiso correspondiente.

El Sr Cancela dice que se le advierta á los vecinos, que no ejecuten obras.

El Sr. Presidente dice que por interés mayor, no se permita edificar.

El Sr. Manera dice que por su parte, debe expropiar el Ayuntamiento, aunque gaste los cincuenta mil pesetas á que se refiere la comunicación.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que se interese nuevamente á medio de la oportuna petición, para que construya el Estado y pague, incluso los gastos de expropiación, fundado el Ayuntamiento en el perdadero estado de ruina del puente y el mal estado económico de la hacienda municipal.

El Sr Cancela Noguerol dice que tiene conocimiento de que se han presentado varios escritos contra el presupuesto, y pide su lectura.

El interino Secretario, que son muchos y que llevaría varias horas la lectura y discusión del asunto.

El Sr. Presidente dice que están á disposición de los Sres. Concejales, en Secretaría, y que tienen que remitirse á Hacienda.

El Sr. Cancela manifiesta que el Ayuntamiento tiene que informar que por causa de este mismo asunto hace su reaparición en las sesiones municipales, porque tiene vital interés para el pueblo.

Pide que el Ayuntamiento se manifieste en cuanto á las reclamaciones referidas; Añade que los arbitrios creados son antilegales; habla de que el superávit presupuestario será aumentado este año debido á la recaudación de consumos; Critica la labor presupuestaria, y dice que no se pensó en recaudar pesetas, sin obra á proyecto para ejecutar.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Cancela acababa de decir, al referirse á las obras del Puentenuevo, que no había dinero, y que la hacienda estaba en precario, y ahora dice todo lo contrario; Que recuerda, además, que en varias sesiones oyó que el presupuesto de Obras debía elevarse á quinientas mil pesetas, y ahora también, hace suya afirmación completamente diáfana.

El Sr. Cancela, añade que en todas las entidades se obtiene dinero cuando hay plan de obras, y por eso cree inoportuno la creación de nuevos impuestos; Que se piensa en una porción de cosas sin concierto, y que el dinero es necesario para la construcción de grupos escolares y la traída de aguas; Que el presupuesto de 1.932 tenía suficientes recursos para comenzar la traída de aguas; Que la construcción de un mercado

y traída de aguas, serían obras reproductivas, puesto que dentro de diez años, podía elevarse el presupuesto á cuatrocientas mil pesetas; Que los Concejales que se reintegran hoy, creen que debiera aumentarse el presupuesto paulatinamente, y que los otros Señores Concejales, entienden, que es mejor elevar el presupuesto con la creación de los arbitrios que se combaten; Que esos arbitrios son antieconómicos, porque no habiendo servicios, no puede haber impuestos, y tampoco puede ser mayor lo recaudado que lo invertido.

El Sr. Presidente dice que los Ayuntamientos de Ferrol y Santiago, lo tienen creado en igual forma.

El Sr. Cancela dice que en Santiago existe un laboratorio municipal;

El Sr. Presidente dice que se creó dicho laboratorio en el mismo presupuesto;

El Sr. Cancela dice que el servicio debe ser anterior al gravámen; que más tarde pueden venir otros Ayuntamientos suprimir el servicio, y entonces es forzoso continuar pagando el personal; Que el gravar harinas para fabricar el pan, es perjudicar al pobre, porque lo comen todos. Que la Junta de Abastos, no puede obligar á bajar el precio del pan, si este sale mas caro. Que lo del vino va á ser igual; Que el que habla y tres Concejales más, opinan que debe informarse estimando

las reclamaciones, y en ese sentido quieren se haga constar al Sr. Delegado de Hacienda.

El Sr. Presidente dice que cuando se dé cuenta de las reclamaciones para informe, será el momento oportuno de emitir opinión los Sres Concejales.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Vicente López Mancera

José Rey Bernardo Miño

M. Villaverde José Iglesias

Emilio Ferreira Fran.co Castro

Benito Amado

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día ocho del actual m'se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

También certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria del día quince del corriente, m'se convocó á la supletoria de la misma que debía celebrarse en el de la fecha, por los mismos motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste lo anoto. Betanzos diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Así lo certifica: Que la mencionada Corporación municipal tampoco celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente de día veintidos del actual, m'se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por los propios motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Igualmente certifica: Que la propia Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

[signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1.933.

Señores Don:

Ricardo Bonome Seoane
Ramón Beade Mendez
Vicente López Mancera
Francisco Castro Bouza
Bernardo Miño Abelenda
Agustín Costoya Fraga
José Veiga Roel
José Novo Rodriguez
José Rey Milia
Ricardo Rey Castro.

En la ciudad de Betanzos á treinta de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las doce horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del primero de los mismos, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, con asistencia del Sr. Secretario, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Canela Noguerol, Villuendas Pena, Iglesias Perez y Ferreira Muiño.

Abierta la sesión por el Sr. Bonome Seoane, en

en calidad de Segundo Teniente Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Sale del salón de sesiones, el Sr. Novo.

Seguidamente y de conformidad al orden establecido en la convocatoria, se procedió á dar cuenta de una comunicación, de fecha 12 del actual, en la cual D. José Novo Rodríguez hace renuncia, con carácter irrevocable de los cargos de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y de Concejal del mismo, fundado en falta de tiempo para desempeñarlos, y, además, en que tenía el propósito de trasladar su residencia;

Y la Excma. Corporación municipal a propuesta del Sr. Beade Mondez, acordó, por unanimidad, estimar la renuncia del cargo de Alcalde, formulada por el Sr. Novo, pero no así la de Concejal, por entender que no es cargo renunciable.

Acto seguido se procedió a la provisión del expresado cargo, á medio de la oportuna elección, que se llevó á cabo en la forma acostumbrada para tales casos, en votación secreta, por papeletas, que se fueron depositando en una urna al efecto colocada sobre la mesa presidencial, y luego se procedió á realizar el escrutinio, que ofreció el resultado siguiente:

Señores Concejales que tomaron parte en la votación, nueve

Número de papeletas extraidas de la urna, nueve

Obtuvieron votos para Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento:

Don Ramón Beade Mendez, nueve — 9

Y en vista, pues, del resultado de la mencionada votación, el Sr. Bonome Seoane, que ocupaba la presidencia declaró definitivamente elegido, y proclamó Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, al Concejal Don Ramón Beade Mendez; y á continuación expuso breves consideraciones encaminadas á ensalzar la personalidad del elegido, felicitándole por ello, y deseándole el mayor acierto y prosperidad en la misión que corresponde al ejercicio del indicado cargo, del que esperaba habrá de salir airoso el Sr. Beade.

A continuación el Sr. Beade pasó á ocupar el sitial que corresponde á su investidura, y recibió, de manos del Sr. Secretario de la Corporación, las insignias que al mismo le competen, y acto continuo manifestó que agradecía el nombramiento que se le había conferido, que solo por las circunstancias especiales en que se encontraba la Corporación, había aceptado, aún suponiendo para él un verdadero sacrificio; pidió á todos colaboración, y terminó afirmando que deseaba velar por los intereses del pueblo, y cumplir su cometido dentro del mayor espíritu de justicia, sin distinción de matices políticos.

Diose cuenta de un escrito que el Sr. Villuendas Pena dirige al Excmo. Ayuntamiento, haciendo renuncia del cargo de primer Teniente Alcalde, que venía desempeñando.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad aceptársela, en vista del carácter de irrevocable con que la presenta, lamentando la determinación del Sr. Villuendas.

Procediose luego á la elección del cargo de Pri-

mer Teniente Alcalde, y verificada tal elección y escrutinio, en la misma forma que el de Alcalde propietario, ofreció el resultado siguiente:

Señores que tomaron parte en la votación, nueve . . . 9

Número de papeletas extraídas de la urna, nueve . . . 9

Obtuvieron votos, para primer Teniente Alcalde:

Don Vicente López Mancera, ocho ——— 8

Papeletas en blanco, una 1

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró elegido, y proclamó primer Teniente Alcalde interino, al Concejal D. Vicente López Mancera, el cual hizo inmediatamente acto de presencia, ocupando el sitial que le corresponde.

El Sr. Presidente, manifestó que como quiera que con el nombramiento del Sr. López Mancera para Primer Teniente Alcalde, se producía una vacante de Tercer Teniente Alcalde, que ocupaba el mencionado Sr López Mancera, se estaba en el caso de proceder a su elección, lo que tuvo lugar inmediatamente, en forma idéntica que las precedentes, y ofreció el resultado siguiente:

Número de Señores Concejales que tomaron parte en la votación, nueve 9

Número de papeletas extraídas de la urna, nueve — 9

Obtuvieron votos, para Tercer Teniente Alcalde del Excmo Ayuntamiento:

Don Bernardo Niño Abelenda, nueve 9

Visto, pues, el antecedente resultado, fué declarado

definitivamente elegido y proclamado Tercer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, el Concejal Don Bernardo Miño Abelenda.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las trece horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSSª., de que certifico:

[signature] Vicente López Mancera

[signature]

José Rey Bernardo Miño

Rey Castro [signature]

Juan Castro

P. Vega Roel

[signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión supletoria de la ordinaria que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber concurrido ini-

guno de los Sres Concejales que forman el Excmo Ayuntamiento. Y para que conste expide la presente en Betanzos á treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

[signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 2 de Junio de 1.933.

Señores Don

Ramón Beade Mendez - Pte
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Bernardo Miño Abelenda
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
Agustín Costoya Fraga
Victor Cangela Noguerol
Manuel Villuendas Pena
José Yglesias Perez
Francisco Castro Bouza
José Rey Milia
José Novo Rodriguez.

En la ciudad de Betanzos á dos de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos de este dia, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se hace constar que no asistió á la misma, ni excusó su asistencia, el Concejal Don Ricardo Rey Castro.

Seguidamente procedí yo Secretario á dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimi-

dad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

El Sr. Cancela pide la palabra para una cuestión previa, que desarrolla, manifestando que el Sr. Presidente tuvo la atención de invitar a él y otros tres Sres. Concejales para una reunión particular, con objeto de tratar dichos asuntos municipales, pero que aunque no han asistido, no fué por desatención, sino por que tienen el criterio de que todo se ha de tratar públicamente en el seno de la Corporación.

El Sr. Novo manifiesta su extrañeza por las frases pronunciadas por el Sr. Cancela, pues dice que, precisamente, la reunión particular fué provocada á instancia de éste, que en la sesión última así lo requirió.

Insisten ambos en sus manifestaciones, y como alzasen la voz y se descompusiesen, el Sr. Presidente los llama á la concordia é impone órden, dándose cuenta del primer asunto de la convocatoria, cual era la reelección de la votación para el cargo de primer Teniente Alcalde.

Salen de la sala los Sres. Cancela, Villuendas, Iglesias y Ferreira.

Acto continuo se procedió á verificar la elección mencionada, á medio de votación secreta, y por papeletas, que fueron depositadas en una urna colocada al efecto, sobre la mesa presidencial, y hecho el correspondiente escrutinio, ofreció el siguiente resultado:

Señores que tomaron parte en la votación, nueve . . . 9
Número de papeletas extraidas de la urna, nueve . . . 9
Obtuvieron votos para Primer Teniente Alcalde:
Don Vicente López Mancera, ocho 8
Papeletas en blanco, una 1

En vista del resultado, el Sr. Presidente declaró elegido

Primer Teniente Alcalde, y lo proclamó para dicho cargo, con carácter interino, á Don Vicente López Mancera, sin perjuicio de repetir la votación por tercera y última vez, á fin de que el nombramiento sea definitivo.

Entran en la sala los Sres Cancela, Villuendas, Yglesias y Ferreira.

Diose cuenta de las actas levantadas con motivo de la incautación de los Cementerios parroquiales de Reguián y Piadela;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Seguidamente se procedió á señalar el día y hora para la incautación de los Cementerios de Tiobre y Pontellas;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar á la Alcaldía-Presidencia, á fin de que señale el día que tenga por conveniente.

Diose cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas á favor de los padres de la niña Ysabel Vazquez Carro, para auxiliarles en parte á los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que hallarse hospitalizada aquella en Santiago de Compostela.

Diose cuenta de tres reclamaciones entabladas sobre el padrón municipal, confeccionado para la cobranza del arbitrio sobre fachadas en mal estado de conservación, por la Señorita Rosario Cortiñas, Dª Emeteria y Dª Fausta Costas, y Dn Jesús Rodriguez Conceiro;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarlas á informe de la Comisión de Hacienda.

Diose cuenta del correspondiente estado, respectivo á la recaudación habida con motivo del cobro de las seis exacciones municipales que se perciben por administración directa,

relativo al mes de Abril último;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad declararse enterada de la expresada recaudación, que fué la siguiente:

	Pesetas
Ocupación de vía	505'90
Venta ambulante	5.677'65
Carnes	3.506'97
Degüello	641.-
Bebidas	6.012'74
Rodaje	643'50
Total	16.987'76

Entra en la sala de sesiones el Sr Cortoya Fraga.

Diose cuenta de los fallos recaídos, con motivo del juicio de revisiones celebrado por la Junta de Clasificación y Revisión de la Comña, en sesión que celebró con fecha 27 de Mayo último, respectivos á los mozos de los reemplazos de 1.929, 1.931 y 1.933, por este Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad declararse enterada, y que se comuniquen á los interesados dentro de los plazos legales, á los efectos oportunos.

Diose cuenta de dos informes favorables á las obras que pretenden realizar en la casa número 6. de la calle de la Iglesia, y en una finca rústica del Valdoncel, por José María Lorenzo Cagigas, y los herederos de Dª Asunción Rilo, consistentes en reconstruir una pared lateral, y en levantar un muro de cierre, respectivamente;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar los mencionados informes.

El Sr. Cancela, pide á la Alcaldía que se echen escombros junto á una pared lateral del Paseo público, á fin

de hacer un relleno útil, pues, agrega, hay quien desea construir allí edificios para casas baratas.

El Sr. Presidente promete atender el ruego.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la banda de música municipal, en la que manifiesta que en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 15 de Marzo último, ordene el Ayuntamiento satisfacer 375 pesetas, para pagar al músico contratado, José Iglesias López, los meses de Marzo, Abril y Mayo;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad acceder á lo solicitado.

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la casa E. Luna de Zaragoza, importante 302'50 pesetas, por un clarinete sistema Boehm, dos metodos y una abrazadera;

Otra de la referida casa E. Luna, que se eleva á la suma de 225 pesetas, por un clarinete, también sistema Boehm, y dos métodos de clarinete y saxofón;

Otra del Ingeniero D. Francisco Fajut Cabanas, que se eleva á la suma de 1.551'89 pesetas, como importe de los honorarios devengados por dicho Sr. en la redacción de un proyecto de alumbrado eléctrico, por incandescencia, para esta ciudad;

Otra, importante 483 pesetas que rinde la Señora Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marginet, como importe de los gastos habidos en dicho benéfico estableci-

miento, durante el mes de Abril último;

Otra de Enrique Carro, importante 46'50 pesetas, por los viajes que de orden del Sr. Alcalde, tuvo que efectuar con su coche, con la Guardia civil, el 9 de Mayo último, con motivo de la huelga;

Otra de D. Luis Parias Otero, importante 175 pesetas, por los viajes efectuados en su coche, de orden del Sr. Alcalde, condiciendo la Guardia civil;

Otra de la Señora Viuda de Villuendas, importante 300 pesetas, por recibos talonarios, y más que la misma expresa, para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la misma Señora, que importa 184 pesetas, por recibos de arbitrios, y más que en ella se hace constar, para las Oficinas del Ayuntamiento;

Otra de las Industrias Núñez, importante 127'95 pesetas, por madera de pino para el lavadero y fuente de Guiliade;

Tres cuentas, importantes 350'97 pesetas, de las Industrias Babó, de esta ciudad, por uralita y tubo para el lavadero y fuente de Guiliade;

Otra de los Almacenes Pans, de esta población, importante 2'25 pesetas, por hidráulica para el lavadero y fuente de Guiliade;

Otra de Francisco Otero, importante 85 pesetas, por el acarreo, con su carro y bueyes, de materiales para la fuente y lavadero de Guiliade;

Otra de José María Alvarez, importante 30 pesetas, por ladrillo suministrado de su fábrica, para el lavadero y fuente de Guiliade;

Otra de Juan Veiga, importante 22 pesetas, por jornales y puntas para cubrir el lavadero de Guiliade;

Otra de Manuel Lobeiras, importante 34 pesetas, por conducir en su automovil, de órden del Sr. Alcalde, á la Guardia civil, en los días de la última huelga;

Otra de José García Muñiz, importante 12'85 pesetas, por el arreglo de utensilios de la cuadrilla de limpieza;

Otra de Francisco Fernandez López, importante 125 pesetas, por la confección de un padrón, copia, lista cobratoria y recibos talonarios, para la cobranza del impuesto de plagas del campo;

Otra de José López, importante 100 pesetas, por transportar, en su camión, los residuos existentes en los paseos del Parque;

Otra del oficial de Secretaría, D. Pedro Conce Dominguez, importante 200 pesetas, por los socorros que, de orden del Sr. Alcalde, facilitó desde 1.º de Enero á 31 de Mayo últimos, á los pobres que pasaron por esta ciudad

La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las nóminas que se expresarán, comprensivas de los jornales invertidos en el Parque, y en la construcción del lavadero y fuente de Guiliade, y de cuyo importe se reintegre al Sr. Depositario de fondos;

* Una importante 46'15 pesetas, de los jornales invertidos en el Parque, en la semana del 24 al 30 de Abril último;

* Otra importante 114'80 pesetas, de los jornales invertidos en el Parque, en la semana de 15 á 21 de Abril;

Otra de los jornales invertidos en la construcción del

lavadero y fuente de Guiliade, en la semana del 3 al 9 de Abril, importante 81 pesetas;

Otra de los invertidos en el mismo lugar, en la semana del 10 al 16 de Abril, que se eleva á 67'50 pesetas;

Otra importante 81 pesetas, por los jornales invertidos en dicha de Guiliade, en la semana del 17 al 23 de Abril;

Otra de los invertidos en la citada fuente y lavadero, en la semana de 24 á 30 de Abril

Otra de los invertidos en la propia fuente y lavadero, y semana de 1º al 7 de Mayo, importante 67'50 pesetas;

Otra de los invertidos en la propia obra, importante 81 pesetas, correspondientes á la semana del 8 al 14 de Mayo; y

Otra de los empleados en la referida obra, y semana de 15 á 21 de Mayo, importante 81 pesetas;

La Excma. Corporación, acordó por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, Dn. Pedro Navarra, de las siguientes cantidades, que el mismo satisfizo; á saber:

De la de 249'33 pesetas, que ingresó en la Depositaría de Hacienda, por el 20 p% de Propios, según carta de pago número 667, de 17 de Mayo último;

De la de 2'25 pesetas, por timbres móviles;

De la de 127'75 pesetas, por pólizas para el reintegro de actas de las sesiones de quintas, y timbres móviles para el reintegro de la documentación de revisión;

De la de 32'50 pesetas, por timbres móviles para el reintegro del apéndice de rústica; y

De la de 4'98 pesetas, de gastos de transporte de ferrocarril, de instrumental de música; y

Otra, por el mismo concepto, importante 3'24 pesetas

Dióse cuenta del apéndice, base del repartimiento de

la contribución territorial, impuesta a la riqueza rústica de este Municipio, que se forme para el año de 1934; Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Acto seguido, el Sr Presidente manifestó que hallándose sin percibir los arbitrios sobre las especies de consumo de alcoholes y carnes en la zona libre de este término municipal, correspondientes al año actual, consideraba de necesidad proceder a la práctica de aquellas diligencias indispensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho tributo, conforme a las disposiciones del Estatuto municipal que lo regulan.

Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad facultar a la Presidencia para que todo lo antes posible realice cuanto considere necesario, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a 9.190'80 pesetas, que viene figurando en anteriores repartimientos, y no a 10.000 que aparecen consignadas en el presupuesto vigente.

El Sr. Presidente, dice que se pasa a tratar el asunto restrictivo a las reclamaciones presentadas, y que para el mejor orden en la discusión, en provecho de todos, entendía que debía establecerse precisamente dos turnos en pro y dos en contra para cada Ordenanza, objeto de reclamación, de diez minutos de duración, y otros dos para rectificar, de cinco minutos.

El Sr Cancela se manifiesta opuesto.

El Sr. Novo reclama libertad completa en la discusión.

El Sr. Presidente, en su vista, dice que para el asunto de que se vá á tratar se permitirá en los turnos la duración, ilimitada, pero siempre dentro de ser exclusivamente de en pró y de en contra.

El Sr Cancela protesta de que no se traiga en el orden del día el presupuesto extraordinario, confeccionado para arribar á la obra de la traída de aguas, así como de la hora en que se celebra esta sesión.

El Sr. Presidente, dice que las manifestaciones del Sr Cancela suponen un voto de censura á la Presidencia, y que eso debe hacerse en forma reglamentaria.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura á diversas reclamaciones entabladas contra la Ordenanza sobre servicio de desinfección á domicilio, ó por encargo, de graneros.

Sale de la sala el Sr Cortoya.

Mantiene las reclamaciones entabladas, contra la mencionada Ordenanza, el Sr. Vega Rod, añadiendo que es uno de los firmantes, y que como tal, ratifica los argumentos en pro de la estimación de los recursos contenidos en los mismos.

El Sr Cancela expone parecido criterio, abogando por la estimación de las reclamaciones. Dice que en esta ciudad no se puede ir al saneamiento, porque falta para ello el elemento más indispensable, que es el agua, razón por la cual siempre fue partidario de su prioridad como obra municipalista, y dice que aunque se desinfecte un granero no hay posibilidad de mantener ese estado, por cuanto que

á lo mejor, las paredes de las casas vecinas están des-
prendiendo gran humedad, y con ella la contaminación
de sustancias patógenas.

El Sr. Presidente rebate lo dicho por los Sres Veiga
y Cancela, manifestando, previamente, que es digno de tener
en cuenta el criterio expuesto por los mismos. Agrega
que en las reclamaciones dicen que se trata de un gra-
vámen sobre el trigo, y él afirma lo contrario, porque
se trata de desinfectar locales. Dice, también, que en otros
muchos Ayuntamientos, la desinfección es domiciliaria,
y se lleva á la práctica en beneficio de la salud pública,
Además se podría dar el caso de que un local amplio
costaría más dinero desinfectarlo que uno pequeño, y á
lo mejor el grande tenía poco trigo, y el pequeño mu-
cho, lo cual juzga como un caso de injusticia. En San-
tiago se paga el arbitrio en la forma que trata de im-
ponerse aquí; por todo lo cual opina que el pago debe
de ser en relación con el número de ferrados que se guar-
den. Por todo ello pide que se apruebe, y mucho más
por gravarse con el mismo á los ricos.

El Sr Cancela insiste en sus manifestaciones, y dice
que lo que se propone la Corporación es hacer dinero, y
vuelve á hablar de porqué no se trajo el presupuesto extra-
ordinario, subordinándolo al otro, lo cual puede ocasionar
perjuicios importantes, y, por tanto, declina toda responsabilidad.

El Sr. Presidente significa que es muy respetable la
opinión del Sr Cancela, pero que no la comparte. Que el
presupuesto extraordinario se traerá oportunamente al Ayun-

tamiento.

El Sr. Miño interviene para manifestar que nadie de la mayoría se negó en ningún momento á lo de la traída de agua, y que por el contrario se pronunciaron todos favorablemente, como consta en las actas correspondientes, y que si en algunas ocasiones no se dió mayor actividad fue debido, precisamente, á culpa del Sr. Cancela, por haberse retirado y ser necesario un número determinado de votos. Que lo que él quiere es estar seguro de que el Ayuntamiento tiene dinero suficiente, á fin de que no fuera á suceder que el mismo Ayuntamiento adquiriera un compromiso, y luego que se encontrase sin poder cumplirlo.

El Sr. Cancela trata de rebatir los argumentos del Sr. Miño, y manifiesta que no tolera que se le censure en un asunto en que precisamente constituye su principal deseo.

El Sr. Presidente no permite que se salgan de la cuestión los Sres. Concejales.

Acto continuo se procede á votar si se estiman ó nó las reclamaciones.

Señores que dijeron que se estimasen:

Veiga Roel, Yglesias Perez, Cancela Noguerol, Villuendas Pena y Ferreira Miño. Total, cinco.

Señores que dijeron que no se estimasen:

López Mancera, Novo Rodriguez, Rey Milia, Castro Bouza, Miño Abelenda, Bonome Seoane, y Sr. Presidente. Total, siete.

Quedaron, pues, desestimadas las instancias, por mayoría.

Por el Sr. Secretario, se procedió á dar lectura íntegra á varias reclamaciones presentadas contra la Ordenanza sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, harinas, vinos, licores y otros mantenimientos destinados al abasto público.

El Sr Cancela, manifiesta que son tales y de tal fuerza las razones de los escritos de que acaba de darse lectura, que, realmente, huelga toda defensa, y, por consiguiente, pide al Ayuntamiento que vuelva sobre su acuerdo, estimando las reclamaciones presentadas. Insiste en el particular de que primero debe estar instalado el servicio para poder realizar el cobro, y de que los ingresos deben invertirse necesariamente en el gasto del mismo; por tanto, añade, no es legal. Que no es económico, puesto que el Ayuntamiento no ha de beneficiarse. Que el porrazo alcanza a todas las clases sociales, pues el pan es alimento general. Que el Ayuntamiento debiera presentar un proyecto sobre el montante del servicio para saber en consecuencia, lo que resulte necesario para su instalación. Respecto al vino, que se hizo mala administración pues ahora resulta que se está cobrando diez pesetas hectolitro, en lugar de cinco, y, por lo tanto, vaya negocio que hizo el Ayuntamiento. Cree razonable que el Ayuntamiento, pensándolo y estudiándolo mejor, acordó suprimir el gravamen.

El Sr. Presidente combate los argumentos del Sr Cancela. Dice que en el presupuesto de gastos ya figuran catorce mil pesetas para la instalación del servicio, de modo que cae por tierra el argumento del Sr Cancela, en cuanto a la instalación del mismo, cuyo servicio se organizará oportunamente. Y en lo tocante a la inversión de los ingresos en el mismo servicio, pues se invirtieran pues den, a los dos años, rebajarse las tarifas, que es lo que la ley dispone.

Hablan el Sr Cancela y el Sr. Romero á mi tiempo, y renuncian palabras que la Secretaria no puede recoger.

El Sr. Presidente interviene, agitando la campanilla, y hace un llamamiento al buen sentido y cordialidad entre los Sres Concejales, y vuelve á tratar el asunto, respecto á lo cual dice que hecho un estudio detenido, entiende que la Junta de Abastos tiene márgen para rebajar el precio del pan, aún con el nuevo arbitrio, por lo que no existe el perjuicio á que alude el Sr Cancela. En cuanto al vino afirma que el Ayuntamiento puede cobrar legalmente los diez céntimos litro, por cuanto que desde el año de 1.925, se halla aprobada una carta municipal á favor de este Ayuntamiento, que rige en lo económico y faculta para alcanzar, sin requisito alguno, sino solamente la voluntad municipal, los máximos establecidos, como le faculta, asimismo, para dejar de sujetarse al órden de imposición de las exacciones que establece el Estatuto, adoptando aquellas que le pareciera, sin sujetarse á su correlatividad. Hace notar, además, que el Sr. Delegado de Hacienda viene aprobando los presupuestos con la tarifa mencionada, desde el año 1.925.

En cuanto á los vinos de Jerez, dice que por una Real orden del año 1899, está declarado Chacolí, y si á este se agrega que no admite composición, por su carencia de alcohol, se tiene explicada su excepción. Además, el Parlamento, al tratar del Estatuto del vino, admitió la propuesta de los Diputados gallegos en el sentido de declarar los vinos de dicha región, exceptuados del mencionado Estatuto, y que pueden circular libremente, aunque no alcancen los ocho grados fijados en el mencionado Estatuto lo cual indica el privilegio que les reconoce el Estado,

en virtud, precisamente, a la pureza y escasa riqueza alcohólica.

Agrega que ninguno de ambos arbitrios es ilegal, pues fué estimado por el Ministerio de Hacienda como legal, en virtud de una reclamación formulada por el Ayuntamiento de Baza, contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda de Granada, que echó abajo tal derecho ó tasa, establecido por el mencionado Ayuntamiento, y termina significando la extrañeza que le causa que el Sr Cancela se oponga al establecimiento de los mencionados arbitrios, toda vez que muchas veces le tiene oído la necesidad de que el presupuesto de este municipio fuese mucho más elevado, y pide sean desestimadas las reclamaciones aludidas.

El Sr. Cancela dice que no se refirió a los vinos de Betanzos, pues en cuanto a ellos no quiso pronunciarse, porque aunque entendía que la excepción estaba bien aplicada, pudiera considerársele interesado, por ser cosechero, y por tal razón se abstuvo. Vuelve a insistir en sus manifestaciones, cuyos puntos de vista sostiene. Dice que lo de la carta municipal no es oportuno, y que el pueblo de Betanzos ya está muy gravado.

El Sr. Novo se sonríe.

El Sr Cancela protesta a la presidencia, y esta orta discusión.

Trata a continuación el Sr Cancela del asunto de aguas, preguntando al Sr. Alcalde porque no se trajo a la sesión el presupuesto extraordinario. Se extiende en una larga serie de consideraciones para tratar de demos-

trar la importancia que á su juicio tiene el activar la aprobación del expresado documento.

El Sr. Presidente promete estudiar el asunto con el mayor cariño, y luego traer su opinión ó juicio que forme, á la Corporación á fin de decidir lo que fuere procedente.

Continúa la discusión sobre la necesidad del presupuesto extraordinario, á los efectos de llevar á cabo la traída de aguas, en la que interviene el Sr. Cancela, el Sr. Novo y la Presidencia. Con tal motivo aluden á las obras de la Cárcel, del ensanche del Puentenuevo ó Ribera y del Colegio de segunda enseñanza, sobre cuya conveniencia discuten extensamente.

Por último, el Sr. Alcalde, no habiendo conformidad en la apreciación de las reclamaciones presentadas, pone el asunto respectivo á su estimación ó desestimación, á votación, que ofreció el resultado siguiente:

Señores que dijeron fuesen estimadas las reclamaciones interpuestas sobre la mencionada Ordenanza:

Veiga Roel, Yglesias Perez, Cancela Noguerol, Villuendas Peña y Ferreira Miño. Total, cinco.

Señores que dijeron fuese desestimada:

Lopez Mancera, Novo, Rey Milia, Castro Bouza, Miño, Bonome y Sr. Presidente. Total, siete.

Quedó, pues, acordado, por mayoría de votos, desestimar las reclamaciones interpuestas contra la Ordenanza de referencia, combatiendo el nuevo gravámen por reconocimiento sanitario de las harinas y de los vinos.

A continuación dióse cuenta de tres reclamaciones

interpuestas por el Farmacéutico titular Sr. Conceiro, Médico municipal, Sr. Garma, y Veterinario, Sr. Vila Real, respectivas á determinadas modificaciones en el presupuesto, que ellos estiman como ilegalidades, y después de una breve discusión sobre el particular, y bien enterada la Excma Corporación municipal, acordó desestimarlas, con el voto en contra de los Sres Veiga, Yglesias, Conceiro, Villamovar y Ferreira.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto que rigió durante el próximo pasado ejercicio de 1.932, formada por el Sr. Alcalde-Ordenador de pagos y el Sr. Interventor de fondos, que ofreció el siguiente resultado

Créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1.932 . . . . . 63.403'37

Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1.933 . . . . . 22.249'55

Suma . . . 85.652'92

Obligaciones pendientes de pago, en la propia fecha . . . . . 32.525'80

Diferencia pesetas (Superávit) - 53.127'12

El Sr Conceiro Noguerol, significó que pasase á informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Interventor cree que no es necesario, porque la liquidación de que se trata, es el resultado auténtico de los libros de contabilidad, y no puede menos de hallarse enteramente de acuerdo con los mismos.

El Sr. Novo Rodríguez, pregunta si es práctica corriente

el emitir el informe que solicita el Sr. Cancela, contestándole negativamente el Sr. Interventor.

El Sr. Presidente, vista la disconformidad de criterios que existe, acordó poner el asunto á votación, que ofreció el resultado siguiente:

Señores que dijeron pasase á la Comisión de Hacienda para informe:

Cancela Noguerol, Yglesias Perez, Villuendas Pena y Ferreira Muiño. Total, cuatro

Señores que dijeron se tomase en consideración y se aprobase sin aquel trámite:

López Mancera, Bonome Seoane, Miño Abelenda, Veiga Roel, Castro Bouza, Rey Milia, Novo Rodriguez y Sr. Presidente. Total, ocho.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, tomar en consideración y aprobar la liquidación de referencia.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las quince horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

[signature] Vicente López Mancera

José Rey

Bernardo Miño

[signature]

Agustín Cortayo

M. Villuendas

José Iglesias

Fran.co Castro

Emilio Ferreira

Benito [signature]

Veiga Roel

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 5 de Junio de 1.933.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presid.te
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Bernardo Miño Abelenda
Francisco Castro Bouza
Emilio Ferreira Muiño
Victor Cancela Noguerol
José Yglesias Perez
José Veiga Roel
Manuel Villuendas Pena
José Novo Rodriguez.

En la ciudad de Betanzos á cinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ramón Beade Mendez, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Rey Milia, Rey Castro y Costoya Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en dos del actual, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Acto seguido se procedió á la votación, por medio de papeletas, del cargo de primer Teniente Alcalde, por haber sido elegido por mayoría relativa en las sesiones de treinta de Mayo último y en la de dos del corriente, Dn Vicente López Mancera, ofreciendo el siguiente resultado:

Señores que tomaron parte en la votación, ocho 8
Obtuvieron votos para 1er Teniente Alcalde:
Don Vicente López Mancera, seis 6
Papeletas en blanco, dos 2

Obtuvo, pues, mayoría, el D. Vicente López Mancera, y como quiera que en la tercera votación verificada en igual sentido, fué definitivamente elegido y proclamado primer Teniente Alcalde, pasando á ocupar el lugar que le corresponde.

Entran en el salón de sesiones los Sres Ferreira, Cancela y Villuendas Pena.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el industrial de esta localidad, D. José Vargnez Vales, en la que, luego de varias consideraciones, termina suplicando á la Corporación acuerde fijarle cifra anual en concepto de concierto para el pago del impuesto sobre colocación de mesas y sillas en la Alameda y Cantón pequeño, inmediatos al establecimiento del Café-bar, que tiene instalado en la primera nave de la planta baja del edificio Archivo-, cuyo concierto pretende realizar por el término de duración del contrato de arriendo que tiene con el Ayuntamiento de dicha nave.

El Sr. Beade Mendez manifiesta que se le había acercado el industrial de que se trata, y luego de amplia discusión y regateo, ofreció éste por el citado concierto la cantidad anual de 125 pesetas, y al que hizo ver que el concierto era necesario realizarlo, solamente por este ejercicio.

El Sr. Cancela Noguerol, dijo que le parecía excesiva la cantidad que ofrece el citado industrial.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aceptar el concierto de las 125 pesetas por el actual

ejercicio y artículo de que se trata, el cual terminará en 31 de Diciembre.

Por el Sr. Presidente se manifestó que un miembro de la Sociedad "Brigo Club", le había interesado, verbalmente, igual concierto entre el Ayuntamiento y la citada Sociedad, por la ocupación de esta vía pública en el Cantón y Alameda, con mesas y sillas, por cuyo concierto ofrecían 150 pesetas anuales.

El Sr. Cancela Noguerol, dice que el concierto le parece bien, pero la cantidad, excesiva para el "Brigo", pues éste no debe satisfacer más de 125 pesetas como el Sr. Vazquez Vales.

El Sr. Novo Rodríguez dijo que sería una mala administración el hacer el concierto con el Brigo, en 125 pesetas, cuando dicha entidad ofrece voluntariamente 150, y lo expuesto por el Sr. Cancela Noguerol no guarda ningún acuerdo con lo manifestado por él en la última sesión, que se opuso á que se pagase mayor cantidad que la convenida al que transportó los escombros del Parque, toda vez había perdido en el ajuste.

El Sr. Cancela dice que él se opuso á que se le gratificase á ese Sr, conforme proponía el Sr. López Martínez, toda vez perdiera en la contrata, pero en cambio mostró conformidad á que reformase la cuenta. Añadió que hay otro café en el mismo edificio que ocupará, también, parte del paseo y de la Alameda, y no es justo se le ponga igual cantidad que al Brigo, por ser igual nave, pues cualquiera de ellos ocupa menos metros de

vía pública que el café "Ideal Bar", y procede que ninguno pague más que este.

El Sr. Veiga dice que forma parte de la directiva del Brigo, y aceptan el precio de 150 pesetas contrariado, pues hay que tener en cuenta que el café "Ideal Bar" tiene tres frentes á la vía pública, y el Brigo dos solamente.

El Sr. Novo dice que con el Brigo se convino, en una reunión, á la que asistió un delegado del mismo, que pagarían 150 pesetas, y al señalar ahora menos cánon supone una informalidad y una mala Administración.

Hablan varios Señores á la vez, y la Presidencia impone orden, manifestando que estaba el asunto suficientemente discutido, y lo sometió á votación, sobre si la Sociedad Brigo ha de abonar 150 ó 125 pesetas con la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Señores que dijeron abone 125 pesetas anuales:
Veiga Roel, Villacondas Pena, Iglesias Perez, Cancela Rodriguez y Ferreira Muiño. Total, cinco.

Señores que dijeron pagase 150 pesetas:
López Mancera, Fontoira Seoane, Muiño Abelenda, Castro Bouza, Novo Rodriguez, y Sr. Presidente. Total, seis.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que la Sociedad Brigo abone 150 pesetas, por el arbitrio de que se trata, hasta 31 de Diciembre del año en curso.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada á la instalación de un colegio de 2ª enseñanza en Betanzos, y que su autor explica. Dice que es necesario ofrecer local y material para su instalación, y que los únicos locales que pueden reunir condiciones para tal fin, son el de las escuelas viejas de San Francisco, el

ex-Convento de Santo Domingo, y la nave que ocupa el Archivo Notarial.

El Sr. Cancela dice que no debe ser Colegio de 2ª enseñanza, sino Instituto ó Colegio preparatorio, y que ese asunto, así como el de personal docente y subalterno, debe estudiarlo una comisión especial, pero que baste la de Instrucción pública integrada por los Sres Mancera, Miño, Novo, Castro Donza y Veiga, y con el dictamen de esos Señores ya podrá resolverse, pero de esta manera es una aventura.

El Sr. Novo Rodriguez dice que no se opone á que dictamine esa Comisión especial, pero advierte que el Estado nombra parte de personal, y la otra el Ayuntamiento, y por de pronto, lo primero es ofrecer local.

El Sr Presidente dice que la oferta de local y material, es cosa obligada, y para la provisión de cargos, la comisión especial puede informar, advirtiendo que el Ayuntamiento tiene que hacer un concurso para la provisión de las plazas que le correspondan, sostener el Colegio, y el Estado lo subvenciona.

Que al acordar el Ayuntamiento ofrecer el local, se envía certificación, y entonces viene un Inspector é informa si sirve ó no, y siendo éste favorable, el Estado acuerda la creación del mismo, y luego es la provisión de cargos.

El Sr Cancela dice que de ser conveniente el Colegio de 2ª enseñanza, sobrará local en los inmuebles del Ayuntamiento, para su instalación, pero ese Colegio tie-

ne ventajas y desventajas; y en cambio el Yuntituto de 2ª Enseñanza es mucho mejor; desea saber á cuanto ha de elevarse la subvención del Estado, y que personal docente su batterio nombraría éste.

El Sr. Bonome dice que se pidió Yuntituto y Colegio de 2ª enseñanza, todo ello á ruego del Sr Cancela.

El Sr Cancela pregunta si ves igual Colegio de preparación ó Colegio de segunda enseñanza.

El Sr. Novo Rodriguez, pregunta si debe ó no crearse el Colegio de segunda enseñanza, conforme interesó el Sr Cancela en las sesiones de 28 de Septiembre y 14 de Octubre del año último, pidiendo al infrascrito Secretario diera lectura á los acuerdos recaídos en las sesiones citadas.

El Sr Cancela dice que las actas á que se refiere el Sr Novo, bien pueden no ser el fiel reflejo de lo tratado en dichas sesiones.

El infrascrito Secretario dió lectura al acuerdo recaído en la primera de las sesiones citadas.

El Sr. Cancela sostiene una vez mas que él lo que pidió fué la escuela de preparación, y, á mayor abundamiento, el Colegio de segunda enseñanza é Yuntituto simultaneamente.

El Sr. Presidente dijo que el Sr Cancela, cuando pidió eso en sesión, conocía la disposición relativa al particular, y que en el presupuesto formado para el corriente año, ya figura la cantidad suficiente para la instalación del referido Centro.

El Sr Cancela, dice que él no conocía ese extremo, y añadió que el Colegio de 2ª enseñanza puede suprimirse

en cualquier momento, pero el Instituto, no!

El Sr. Presidente dice que en el Ministerio no quieren crear Institutos, menos que la población tenga veinte mil habitantes, y Colegios los conceden, pues él ya hizo gestiones en aquel sentido, y los existentes en Viveiro y Ribadeo, serán suprimidos por falta de matrícula; que el Colegio de aquí debe procurarse funcione a principios del curso próximo, y que a tal fin van consignadas en el presupuesto 15.000 pesetas.

El Sr. Veiga Roel, dice que de esa Comisión especial debe formar parte el Sr Cancela y D. Francisco J. Martínez Santiso.

El Sr Cancela dice que él sostiene lo dicho en varias sesiones, de que rehusa aceptar cargo en ninguna comisión.

Hablan varios Señores a la vez, y pronuncian palabras que la Secretaria no puede recoger, y la Presidencia impone órden.

El Sr. Novo dice que el Sr Cancela solo quiere figurar en la parte fiscalizadora, porque es muy bonito criticar.

El Sr Cancela dice que aparecerá sistemáticamente oponiéndose a aceptar cargos, pero que es consecuente con sus palabras.

El Sr. Novo dice que el Sr Cancela, en la sesión última, hizo un llamamiento a la concordia, y éste en el momento de demostrarlo, y no de continuar con oposición sistemática.

El Sr Cancela dirigiéndose al Sr. Novo, ruégale no crea sospechosa su fiscalización, y hace constar que

a' él se le mandó a' casa toda la correspondencia relacionada con la traída de aguas, menos lo que no convenía.

El Sr. Presidente dice que deben colaborar todos en bien de los intereses del municipio.

El Sr Cancela dice que el no fué de los que trataba jé menos en aguas, consumos, etc, y aún cuando el no acepta el cargo para que se le propone, pueden hacerlo sus compañeros de minoría.

Los Srés Ferreira, Villuendas e Iglesias, dicen que tampoco lo aceptan.

El Sr. Muiño, dice que no acepta el cargo para que le propone el Sr Cancela, toda vez él tampoco lo aceptaba, a' pesar de sus buenas dotes.

El Sr. Ferreira Muiño, dijo que lo mejor sería que informase la Comisión de Instrucción pública, acompañada de D.n Francisco Javier Martínez Santiso.

El Excmo Ayuntamiento, acordó, por unanimidad que respecto a' la instalación del colegio de 2ª enseñanza en esta ciudad, emita informe, con toda urgencia, la Comisión de Instrucción pública, acompañada de D.n Francisco J. Martínez Santiso, a' cuyo efecto se les cite por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada a' que se varíen los días y horas de sesiones, y que dicho Sr defiende, proponiendo sean las ordinarias los sábados, a' las nueve de la noche, y las supletorias de las mismas, los lunes a' las doce.

El Sr Cancela, dice que por su parte está conforme con los días, y aún con la hora de las ordinarias, y con los días de las supletorias, pero disiente en cuanto a' la

hora de éstas, pues deben ser a la misma de las ordinarias, y de prevalecer la proposición de la Presidencia él, desde luego, ofrece, en la mayoría de ellas, su ausencia, e igual harán muchos compañeros de Concejo, pues a todos perjudica grandemente.

La Presidencia rectifica, diciendo que a ella le convendrían mucho las horas que apunta, pero que no hace el asunto cuestión de gabinete, y no tiene inconveniente de que se celebren las supletorias a la hora que indica el Sr. Cancela.

Fue, pues, acordado, por unanimidad, varíar las sesiones ordinarias para los sábados, y las supletorias de las mismas para los lunes, ambas a la hora de veintiuna (nueve de la noche).

El Sr. Presidente, manifestó que le había hablado una representación de la Agencia de Turismo Cook, de que a las once del día de mañana, debe llegar a esta ciudad, una expedición inglesa, la cual ha de permanecer aquí cuatro horas por lo menos, y deseaba fuere recibida, por las autoridades, y que, además, con objeto de hacerles grata la estancia aquí, deseaba también que la banda municipal de música, ejecutase alguna obra galega en el Kiosco, a lo que contestó que por la circunstancia de ser todos los miembros de la banda de música obreros, tendría que dar cuenta a la Corporación, toda vez aquellos perdían el jornal en sus profesiones, además, de que la Alcaldía, por sí sola, no podía disponer de la banda.

El Sr. Novo Rodríguez hace uso de la palabra, y dice que no procede obligar á los músicos á que perciban un día del haber en sus profesiones, y que si el representante desea tengan música esos turistas, abone los jornales á los músicos, ó puede traer de Coruña elementos al efecto, pues allí existe "Cantigas da terra", y otros.

Hace constar también el Sr. Novo que en otra ocasión y ejerciendo él, accidentalmente, el cargo de Alcalde, le interesaron algo parecido, y se limitó á traer unas parejas para ejecutar bailes regionales, y unos gaiteros, habiendo ofrecido el representante de la Agencia en la Coruña, que abonaría mitad de los gastos, sin que hasta la fecha lo haya efectuado, á pesar de habérselo recordado.

El Sr. Conceiro dice que el Ayuntamiento no tiene porque sufragar esos gastos, y menos privar á esos obreros de ganarse el jornal del día, y termina proponiendo que la agencia abone los jornales que perciban, y que el Ayuntamiento ceda la banda.

El Sr. Romero dice que á estas horas es imposible eso, pues no puede ni ensayar la banda, por cuanto muchos músicos se ausentan de madrugada, y regresan á la noche y termina encareciendo á la Presidencia, evite por todos los medios que los chicos molesten á los excursionistas, pidiendoles dinero y tabaco, ofreciendo la Presidencia evitarlo á todo trance, y á cuyo efecto dará órdenes á la Guardia municipal.

La Excma Corporación, en vista de los precedentes datos, y teniendo en cuenta las pocas horas que faltan para el arribo de los citados turistas, acordó, por unanimidad, solamente, que el Sr. Alcalde les dé la bienvenida.

Luego dió cuenta de dos mociones que dicen así:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Denegada por la Superioridad la petición de que se procediera por el Estado al dragado de nuestra ría, á fin de intensificar el tráfico fluvial, facilitando la salida al mar, limitada hoy por falta de tal mejora, en perjuicio del progreso de una extensa comarca, habitada en su mayor parte por labradores y campesinos necesitados de esa vía para expansión de sus productos; fundada la negativa en que el de Betanzos no es puerto de refugio, ni tampoco de interés general. = Los que suscriben se honran en proponer á la Corporación sea acordado pedir sin pérdida de tiempo al Ministerio de Obras Públicas que declare el nuestro "Puerto de interés general ó de refugio", más bien lo primero, dada la proximidad de otros, que tienen, además, el segundo caracter. = Casas Consistoriales de Betanzos á 5 de Junio de 1.933 = M. Villuendas = Victor Cancela = José Yglesias = Emilio Ferreira. = "

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Probado que es necesario iniciar la transformación de nuestra ciudad, mediante la "Traída de aguas y alcantarillado"; demostrada la capacidad crediticia municipal, urge concertar el correspondiente empréstito. = A cuyo efecto los que abajo firman, proponen á la Corporación, que en la sesión de hoy, se acuerde sea traído, no más tarde, á la próxima, el presupuesto extraordinario, ya confeccionado y expuesto que fué al público durante el tiempo que determina la Ley. = Casas Consistoriales de Betanzos á 5 de Junio de 1.933. = M. Villuendas = Victor Cancela = José Yglesias = Emilio Ferreira. " =

Abierta discusión sobre las mociones preinsertas,

hace uso de la palabra el Sr. Presidente, y dice que en la sesión anterior ya ofreció traer á sesión el presupuesto extraordinario, al ser aprobado por la Delegación de Hacienda el ordinario. Dice que la traída de aguas, no abarca solo al agua, sino también al alcantarillado y pavimentación de las calles, por tener que levantarlas para el tendido, y para esas obras es menester contar con mucho dinero, y por tales razones, entiende debe esperarse á la aprobación del presupuesto ordinario; y del extraordinario, desea hacer un estudio; así como del proyecto de la traída.

En cuanto al puerto de refugio, ya se pidió; y él, como Diputado, hizo gestiones en el Gobierno para conseguir la concesión, habiendo sacado la conclusión de que no se concederá ninguno más de los ya existentes, No hay una negativa en cuanto á la obra de canalización ó dragado de la ría, pero sí una invitación á este Ayuntamiento á que se comprometa á abonar el 25 p% de lo que cuente la obra.

El Sr. Cancela dice que eso debiera ser por cuenta del Estado, todo, pues á Galicia no se le dá nada, y en cambio en Madrid se están invirtiendo muchos millones. El Sr. Presidente considera prudente la insistencia en la petición, en cuanto al puerto de refugio, y en cambio cree factible el dragado de la ría, y no comparte con la opinión de algunos Señores, de que la ría se atascará rapidamente.

El Sr. Cancela manifiesta que quedan admitidas las mociones, y hace constar que en la Secretaría existe, según le han informado, una comunicación

relacionada con la canalización de la ría, que dice que no puede realizarse, por cuanto no es puerto de refugio ni de interés general. Que la canalización de la ría sería una fuente de riqueza para Betanzos, pues los barcos que cargan en Fontán, á donde hay que transportar las maderas, lo harían aquí. Que el puente del Pedrido va á construirse, y al que él no puede oponerse ni nadie, toda vez no impide la vía marítima, y, además, beneficia á una comarca muy extensa; Agrega que lo han entregado, y en cambio Betanzos nada consigue, y lo menos que puede hacerse es pedir. Que ve con pena esas marismas, que pudieran convertirse en fértiles praderías.

El Sr. Novo Rodríguez muestra su conformidad á lo expuesto por el Sr Cancela, y como él cree, debe pedirse.

El Sr. Presidente dice que no debe pedirse lo que se sabe que de antemano van á denegar, y opina que lo que debe solicitarse es la limpieza de la ría.

El Sr Cancela dice que el Estado gastó en las obras del puerto de la Coruña diecinueve millones de pesetas, é insiste de que hay que pedir con tenacidad, pues si estuviese declarado puerto de refugio ó de interés general, se haría la obra que fuese necesaria, pues debe evitarse á todo trance lo sucedido en otra ocasión, que un Ministro preguntó que necesitaba Betanzos, y aquí se le contestó que nada.

El Sr. Presidente dice que puede pedirse sea declarado el puerto de Betanzos como de refugio, pero

como de interés general no viene al caso.

Fué acordado, por unanimidad, solicitar de los poderes públicos, sea declarado "Puerto de refugio", ó de interés general el de Betanzos.

Hace de nuevo uso de la palabra el Sr. Cancela Noguerol, y dice que en cuanto al asunto de la traída de aguas, Betanzos tiene facilidades económicas para emprender esa obra, y que insiste en que se activen los trámites, pues desde Agosto, nada se ha hecho. Que él puede demostrar hay medios económicos para emprender esa obra ahora, y el esperar á que se apruebe el presupuesto ordinario para traer el extraordinario, eso puede suponer una responsabilidad, porque á lo mejor quedan sin efecto los nuevos impuestos, y es un trastorno; Agrega que el presupuesto de aquí se liquida siempre con superávit, y, por tanto, no hay razón para que esté detenido el presupuesto extraordinario, y que si el Ayuntamiento no tiene de momento recursos, cuenta con buenas propiedades para crédito.

El Sr. Presidente dice que el presupuesto ordinario está confeccionado, y de un momento á otro sale para la Coruña, y espera que el Sr. Delegado de Hacienda no lo detenga allí muchos días, é interín tanto, desea hacer un estudio de los proyectos de la traída de aguas y red de alcantarillado, para conocerlo, como es su deber, y que una vez que lo conozca, y aún sin aprobar el ordinario, traerá á sesión el extraordinario, pues conceptúa un mal paso llevar al pueblo á una obra que no está en condiciones de realizar, y termina haciendo constar que ni él ni ningún compañero de Concejo se opone á la traída de aguas.

El Sr Cancela ruega a la Presidencia que traiga a la primera sesión el presupuesto extraordinario, y toda vez no parece estar todos de acuerdo, pide se siguifiquen.

El Sr. Presidente ofrece estudiar el asunto en el plazo de quince días, y si la mayoría de los Sres Concejales opinan debe traerse el presupuesto extraordinario a la sesión antes de que merezca la aprobación el ordinario, lo traerá.

Se retira del salón de sesiones el Sr. Mtz Abelenda.

El Sr. Presidente considera el asunto suficientemente discutido.

El Sr Cancela insiste en que se traiga el presupuesto extraordinario a la primera sesión, y pide se manifiesten en tal sentido los Sres Concejales, a lo que adhiere el Sr. Ferreira.

El Sr. Presidente promete hacer el estudio, y que si resultare favorable éste, traerá el presupuesto extraordinario a la sesión antes de quince días, y si es adverso dará cuenta a los Concejales.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 24'50 pesetas, de los Almacenes Daus, por pinturas para el lavadero y fuente de Guillade;

Otra de D. José Sánchez Valado, importante 31 pesetas, por cemento para el lavadero antes citado;

Otra de Dn Benito Maya, de esta vecindad, importante 150 pesetas, por cemento para la citada obra

de la fuente y lavadero.

Otra de Agustín Montes, que se eleva á la suma de 22 pesetas por arena para la mencionada obra; y

Nómina de los jornales invertidos en la citada fuente, importante 167'50 pesetas, devengados desde el 22 de Mayo al 3 de Junio de 1933.

Fué aprobada la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Cancela, ruega á la Presidencia ordene sea colocado un rótulo en la calle de la Marina y punto destinado al efecto, que diga "Vertedero de escombros."

Que en lo sucesivo se encargue de la poda de los árboles á persona conocedora, á fin de que no sea tan desfigurada, como la que se efectuó en el presente año en el Parque.

El Sr. Novo dice que estuvo dirigida por un técnico, y aquellos árboles deben sacarse de allí, que matan las plantas del parque.

El Sr. Cancela dice que tiene nombres de otros técnicos superiores, y que protesta de las frases del Sr. Novo Rodríguez, respecto á la desaparición de aquellos árboles.

El Sr. Yglesias Perez dice que cuando se aprobó el proyecto del parque, él pidió se respetaran los árboles.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos

de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinticuatro horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sª., de que certifico.

Ramón de la Mendez — Vicente López Mancera

Bernardo Miño

M. Villaverde — José Iglesias

Emilio Ferreira — Fran.co Castro

J. Lugá Roel — Benito Sanchez

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al diez actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Benito Sanchez

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS LA CORUÑA

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Junio de 1.933.

Señores Don:

Ramón Reade Mendez - Presid.te
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Bernardo Miño Abelenda
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Miño
José Yglesias Perez
José Novo Rodriguez
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintidos horas, se reunieron en la sala de sesiónes de la casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, y con asistencia del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión semanal Ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa los Sres Concejales D.n Victor Cancela Noguerol, D.n Manuel Villuendas Pena, D.n José Rey Milia, D.n Agustín Costoya Fraga, y D.n Ricardo Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario procedí á dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, seguidamente, de una moción que suscribe el Concejal Sr. Novo Rodriguez, en el sentido de que en el nuevo parque, en construcción en el Puente nuevo, se acuerde instalar una biblioteca pública con el nombre del prestigioso autor de la novela "La Mariñana", el betanceró Don José García Acuña, al que no se ha rendido en vida el homenaje que se merecía, por su acendrado cariño á la tierra, su caballerosidad y hombría de bien, y que se coloque, así mismo, en dicho Parque,

un sencillo busto, demostración para perpetuar el afecto cordial que por él sienten los betanceros, dedicándole dicho recuerdo póstumo.

El Sr. Ferreira dice que él no se opone, pero que no está conforme con la colocación del busto á que se refiere la moción, porque resultaría muy costoso, y, por tanto, pide que quede sobre la mesa la moción de que se trata.

El Sr. Presidente dice que puede ser un busto relativamente modesto, y, en último caso, una fotografía reducido, y que no vé inconveniente que la moción sea aprobada.

El Sr. Yglesias Perez, dice que no considera acertada dicha moción, puesto que, sin negar los merecimientos que pueda tener el Sr. García Acuña, hace no mucho tiempo que desapareció, de entre nosotros, una gran figura local, que tenía muchos más merecimientos de gratitud, y, á pesar de ello, nada en absoluto se hizo para honrar y perpetuar su memoria, y que proponer el agasajo de D. Juan García Viqueira, al de que se trata, le parece una burla.

El Sr. Novo Rodríguez contesta al Sr. Yglesias, significando que de aceptar la teoría expuesta por este, no podría ya concederse ni acordarse agasajo de ninguna clase, pues siempre resultaría que se proponía el de D. Juan García. Entiende que tal circunstancia no impide el acuerdo por él propuesto, pues el de D. Juan García, debió de acordarse en aquel momento.

El Sr. Presidente dice, que en efecto, el homenaje al Sr. García Naveira, era justamente merecido, y que él no estaba en Betanzos, que de estarlo, defendería

ese entero, puesto que debió llevarse a cabo. Añade que entiende que con la tal omisión no se puede proceder que se acuerde el agasajo propuesto por el Sr. Novo, por que el Sr. García Acuña era hijo de esta ciudad, y de ella se ocupó ensalzándola y aprovechando para ello las dotes especiales de su pluma brillante de literato terminando por escribir una hermosa novela que dedicó a esta ciudad. Cree que estos acuerdos no pueden ni deben ser discutidos, porque con ello parece que se discuten méritos innegables de personas todas ellas tan gratas al vecindario, y dignas de toda consideración que ahora que los acuerdos sean siempre tomados por aclamación.

Y la Excma Corporación municipal, en vista de las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Novo, íntegramente.

También, por unanimidad, acordó la Excma Corporación municipal, facultar al Sr. Presidente, a fin de que disponga la enajenación de la hierba disponible para la venta en el Cementerio municipal, así como otorgar el oportuno arriendo de la misma para el ejercicio de 1.934, si el ofrecimiento fuere a un justo remunerato rio, todo ello en beneficio de la Hacienda municipal, por los trámites más sencillos posibles.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Aquilino Rodriguez, importante 27 pesetas, por diversos viajes realizados con motivo del traslado de los restos que han constituído la comisión para llevar a cabo la incautación de los Cementerios parroquiales.

Otra del Depositario de fondos municipales D. Pedro Navarro Gonzalez, importante 3.80 pesetas, por unico

litros de gasolina que se adquirieron para el motor de la bomba contra incendios.

Otra de la Casa "Hijos de M. Hervada", de la localidad, importante 75 pesetas por la adquisición de un corta cesped americano, para utilizar en el parque del Pretemuevo.

Otra de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio, importante 478'90 pesetas a que se elevaron los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el próximo pasado mes de Mayo.

Otra de Francisco Freire Paz, marinero, de esta vecindad, importante 25 pesetas, por el alquiler de la lancha que llevó a los Caneiros a la banda de música municipal el día cuatro del corriente, con motivo de la excursión del Liceo Recreativo, al mencionado campo.

Otra del Depositario de fondos municipales, por 25.10 pesetas, para reintegrarle del importe de una factura sobre menaje de escritorio adquirido en la casa de J. M. Soria de la Corona.

Otra de D. Enrique Vales, de esta vecindad, importante 20 pesetas por la confección de un ataud para amortajar a la pobre Aurora Roman García, de esta vecindad.

Otra de Alberto Cagiao, importante 74'50 pesetas, por los materiales y mano de obra invertidos en la construcción de dos carretillas para el servicio de limpieza de la población y hacer dos puertas de pino para cerrar los retretes de las escuelas de San Francisco.

Otra de Angel García, industrial, de esta vecindad, importante 20 pesetas, por una gorra para el cabo de la

Guardia municipal; y

Otra del mismo, importante 8 pesetas, por una gorra para un empleado de consumos.

Dióse cuenta de un fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de la Comisa, por el cual, en sesión de mayo del corriente, acordó declarar al mozo Julio Torres Pena, número 61 del reemplazo de 1933, por este Ayuntamiento, Soldado con prórroga de primera clase, caso 1.º

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de que por el Sr. Alcalde habían sido vendidos los nichos ó urnas de piedra en el Cementerio municipal, que se pasan á relacionar, á los señores que, igualmente, se expresan; todos ellos correspondientes á la parte ampliada del propio Cementerio

Nombres.	Número	Importe Pesetas
D.ª Juan Martínez Sánchez —	82 -	400 "
" Consuelo Pardo Crespo -	83 -	400 "
" Juan de la Fuente Manrique	90 y 91 -	800 "
" Herederos de D.ª Francisco Otero Datorre	98	400 "
" Pilar Gondell Datorre -	102 -	400 "
" Andrea Lorenzo Amido —	106 -	400 "
" Francisco Quintián Seoane -	107.	400 "
" Esperanza Fernandez Seijo —	109.	350 "
" José Dopico Gomez	110.	400 "
" Juan Otero Casal.	111.	400 "
" José Mendez Mosquera —	113, 114, 115 y 116.	1.400 "
" José López Freire —	117, 118, 119 y 120	1.400 "

Después de una prolija discusión, la Excma. Corporación municipal, acordó, por mayoría, pasar á informe de la Comisión de Obras, una instancia

en que Dª Amalia Noguerol Sánchez, pretende se le saquen las aguas de la pared de su casa número 18 de la calle del Valdoncel, que se le filtran por haber quedado al aire, debido á destruirse, por ruinoso un alpendre ó cobertizo que existía, en aquel lugar, y que utilizaba el Excmo. Ayuntamiento para depósito del material contra incendios, y otros menesteres.

No menos acordó pasar á informe de la mentada Comisión, las instancias de los vecinos siguientes, que pretenden realizar diversas obras, que las indicadas instancias especifican; á saber: Manuela García Lamela, en la casa número 24 de Saavedra Meneses; Agustín Corral Castro, en las números 4 y 5 de Castilla; José Calviño Miño, en la número 18 de Nuestra Señora del Camino; Juana Veiga Cal, en la número 19 de Quiroga; Antonio Regueiro García, en la número 12 de la Marina; y Leonardo Suarez Vazquez, en la número 103 de la calle de la Ribera.

Diose cuenta de las actas levantadas, con motivo de la incautación de los Cementerios parroquiales de Pontellas y Tiobre, llevadas á cabo el día nueve del actual, y á las que yo infrascrito Secretario procedí á dar lectura íntegra en clara voz;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta

que firman S. S. Sª, de que certifico.

Camiñeira de Mendes

Vicente López Mancera

Bernardo Abiño

José Iglesias

Emilio Ferreira

Fran.co Castro

Diego Roel

Benito Amado

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria del día veinticuatro del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Benito Amado

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 1º de Julio de 1933.

Señores Don.

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Tovane
Agustín Cortoza Braga
José Novo Rodriguez
Bernardo Miño Abelenda
Francisco Castro Souza
Emilio Ferreira Muiño
Victor Canela Noguerol
Manuel Villamojas Pena
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á primero de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintidos horas y diez minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Beade Mendez, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, los Sres Concejales Don José Veiga Rodel, D. José Rey Illia y Don Ricardo Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes emitidos por la Comisión permanente de Obras:

Uno de la que pretende ejecutar Dª Manuela Garcia Lamela, en la casa número 21 de la calle de Saavedra Meneses, consistente en ampliar la buhardilla de dicha casa;

Otro de la que tambien pretende realizar Leonardo Suarez Vazquez, en la casa numero 103 de la calle de la Ribera, consistente en rasgar dos luces en el primer piso, y colocar un balcón de hierro en el segundo;

Otro de la que, asi bien, pretende ejecutar Antonio Regueiro Garcia, en la casa numero 12 de la calle de la Marina, consistente en construir un segundo piso, y rasgar las luces del primero, colocándoles balconcillos de hierro;

Otro de la que, igualmente, pretende ejecutar, D. José Calviño Muiño, en la casa numero 18 de la calle de Nuestra Señora, consistente en la construcción de un segundo piso, con balconcillo de hierro;

Otro de la que también pretende ejecutar D. Agustin Corral Castro, en las casas numeros 4 y 5 de la calle de Castilla, consistente en construir la pared medianera de ambas casas, hasta el tejado, que solo llega hasta el piso, a fin de independizarlas; y

Otro de la que, asi bien, pretende ejecutar, Juana Veiga Cal, en la casa numero 19 de la calle de Leiroga consistente en sustituir, por uno de hierro, el balcón de madera existente en la finca de que se trata;

Tambien se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe.

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras, que suscriben, examinado el traslado conferido por V. E. en orden a la pretensión contenida en una instancia que con fecha 19 de Abril último, presentó bajo su firma ante el Sr. Alcalde, la vecina de esta ciudad Dña Amalia Noguerol Sanchez, dicen: que se han exte-

rado de lo que la misma expresa, y, en su consecuencia tienen el honor de emitir el siguiente informe: 1º.= Entienden los informantes, asesorados por personas enteradas en la materia, que el que causa un daño, aunque éste sea involuntario, viene obligado á repararlo, y como quiera que el Ayuntamiento tenía resguardada y enhiesta la pared ó muro existente entre la casa de la Señora Noguerol y un trinquete ó alpendre que existió en el lugar llamado Picardel, en la inmediación de la calle del Valadouro, y actualmente quedó al descubierto, dando origen á las filtraciones que producen el daño á la casa de que se trata, es indudable que solo al Ayuntamiento corresponde ponerlo en condiciones de no perjudicar al predio colindante.= 2º.: Por tratarse de una pared medianera, acaso podría obligarse á la propietaria á que costease la mitad del coste de la albardilla ó cubierta de la misma, pero como quiera - según se dijo - que quien la ha descubierto ha sido exclusivamente la Administración municipal, á ésta toca el coste íntegro que se invierta en ella. 3º.= El coste aproximado de la obra, serán unas ciento veinticinco pesetas, poco más ó menos, y los que suscriben, proponen que se realice por administración y por el personal contratado por el Ayuntamiento, y que figura en plantilla.= Es nuestra opinión.= No obstante V.E. acordará lo que mejor entienda que fuere procedente. Betanzos 29 Junio 1.933.= Siguen las firmas.= "

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad declararse enterada de lo recaudado por la Administración de arbitrios, en el mes de Mayo último,

que se eleva á la suma de 16.124'80 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, facultar á la Alcaldía para adquirir seis muelles para el reloj municipal existente en la torre de la iglesia de Santiago.

La Excma Corporación, acordó, así bien, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas á Dolores Sánchez Becerra, de Piadela, para auxiliarle en parte á los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse á Santiago de Compostela, para ser sometida á una intervención quirúrgica.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Juan López Rocha, reclamando contra la inclusión en el padrón de fachadas en mal estado de conservación de la casa número 37 de la calle de Sardiñas, y 15 de la 3ª Travesía de Santa María.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una rendida por la Sucursal de la Compañía Telefónica Nacional de España, de esta ciudad, importante 81 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio;

Otra de la propia entidad, importante 1424'60 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en la Casa Ayuntamiento, y conferencias oficiales, correspondiente, así bien, al primer semestre del actual año;

Otra del maestro carpintero Alberto Cagiao, importante 24 pesetas, por seis rótulos conminando con multas á los

que arrojen basuras en determinados lugares de la población;

Otra del mismo carpintero Alberto Cagiao Leira, importante diez pesetas, por una arca para guardar las herramientas y las semillas del Parque;

Otra del mismo Alberto Cagiao, importante 22'50 pesetas, por arreglo de la cerradura de la casa consistorial, y más que la misma expresa;

Otra de Valentín Vidal Gomez, importante 40 pesetas, por arena que suministró para la fuente de Sada;

Luego dióse cuenta de la revista por el diario nacional "La Patria;"

Por el Sr. Presidente se expuso que hace días vino un periodista madrileño, con una carta del Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se le facilitasen datos de la gestión municipal, desde el advenimiento de la República, á fin de publicarla en el citado periódico, percibiendo por la propaganda la suma de cincuenta pesetas, pues los Ayuntamientos de Santiago, Ferrol, Puentedeume y otros, también habían contribuído;

El Sr. Canela Fogueral dice que él no cree en la eficacia de esos artículos, no obstante no se opone á lo hecho por la presidencia;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente y reintegrar de las 50 pesetas al Sr. Depositario de fondos, D. Pedro Navara Gonzalez.

Dióse lectura al expediente instruído por la Alcaldía contra el jefe de Policía urbana, ó capataz de limpieza, D. José Purriños Gomes, con motivo de las faltas graves al mismo atribuídas, por abandono de destino, y por haber tomado parte en la huelga ilegal declarada en esta ciudad

el día nueve de Mayo último.

El Sr. Presidente manifiesta que debidamente enterada la Corporación del expediente referido, somete la cuestión al juicio de la misma.

El Sr. Cancela (Roquero) afirma que no resulta cargo concreto contra el Sr. Purriños, pues las faltas que haya podido cometer el mismo, fueron por culpa del Alcalde Sr. Novo, que es el verdadero responsable de todo.

El Sr. Novo dice que se le abra expediente como al calde que era entonces.

El Sr. Cancela dice que el Sr. Novo, como Alcalde, podía salvo-conductos de Sindicatos, y eso lo sabía el Gobernador.

El Sr. Novo dice que miente el Sr. Cancela y el Gobernador, y que de esto también él tiene mucho que hablar.

El Sr. Cancela dice que el Gobernador, tan enterado estaba de la conducta del Sr. Novo que dijo, por teléfono, al primer Teniente Alcalde que si no dimitiera él, no podía venir personalmente á dimitirlo. Agrega el propio Sr. Cancela que era evidente que el Sr. Novo jugaba á dos cartas.

El Sr. Novo dice que eso es de reaccionarios, y que son afirmaciones que hace el Sr. Cancela y el Teniente de la Guardia civil, que también es reaccionario, y pide se abra expediente y se aclare todo lo sucedido. Que ese asunto no debiera venir aquí, puesto que quiere envolvérsele por parte del Sr. Cancela, en responsabilidad de un asunto ajeno á la Corporación, y, por tanto, se somete á la consideración de la misma, añadiendo que es poco caballeroso que haga eso un concejal compañero.

El Sr Cancela manifiesta que el Sr. Alcalde de entonces, autorizó á los empleados de la limpieza para que no barriesen, y si el Sr. Purriños se hallaba amparado por la autoridad, entonces no hubo abandono ni cometió falta alguna.

El Sr. Presidente manifiesta su discrepancia con la opinión del Sr. Cancela, por entender que el Sr. Purriños ha cometido las faltas que se le atribuyen, y que no son las primeras que comete, porque ya tiene faltado al servicio en muchas otras ocasiones, y propone se acuerde suspenderle de empleo y sueldo por dos meses.

El Sr. Novo dice que el no autorizar el barrido, fue con objeto de evitar un choque con los huelguistas, que pudiera traer malas consecuencias. Añade que en la reunión de ayer, se quedó en castigar al Sr. Purriños con dos meses de suspensión, y hace ver que á esa reunión no concurrió el Sr Cancela, ni ninguno de su minoría.

El Sr Cancela se excusa ante la Alcaldía por su falta de asistencia á la reunión particular, fundandola en que tiene ya manifestado que no tratará asunto ninguno de carácter municipal, como no fuere en sesión pública.

El Sr. Presidente hace constar que á la reunión previa para tratar de este y otros asuntos municipales, fue debidamente convocado el Sr Cancela y todos los demas Sres Concejales, y en vista de la discrepancia que existe en cuanto á la resolución del expediente de que se trata, sometió el asunto á votación, con el resultado siguiente:

Sres que dijeron se le impusiese dos meses de suspension de empleo y sueldo como corrección á las faltas cometidas: López Maseira, Novo Rodriguez, Castro Ponza, Mé-

ño Abelenda, Bonome Seoane, Sr. Presidente. Total, seis.

Sres que dijeron fuese absuelto: Cortoya Fraga, Yglesias Perez, Villuendas Pena, Cancela Nogueroi y Ferreira Muiño. Total, cinco.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, suspender de empleo y sueldo, por dos meses, al José Purriños Coutes, la cual empezará á contarse desde el día diez de Mayo próximo pasado.

Diose cuenta de una comunicación que suscribe el Sr. Director de la Escuela y Banda de Música, Dn. Victor Pariente, solicitando se le autorice para satisfacer la cantidad de 125 pesetas al músico contratado Pedro Yglesias López, y se le libren previamente.

Y la Excma Corporación, acordó acceder á lo solicitado

Diose cuenta de otra comunicación del mismo Sr. Director, participando haber dejado voluntariamente el cargo de archivero, el músico José López, y pasando á desempeñarlo el que también lo es, Jesús Parga Fariñas, á quien, á su presencia, ha hecho entrega el saliente de las 419 obras de que consta el archivo municipal de música, en la actualidad;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Diose cuenta de otra comunicación del propio Sr. Director, encaminada á que la Excma Corporación destine cien pesetas para comprar algunos bailables y otras partituras, como "La Revoltosa", "Maruxa", "Bohemios", y "El Barberillo de Lavapies".

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de otra comunicación del mismo Sr. Director, á fin de que se acuerde la adquisición de tres trombones.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, con el voto en contra del Sr Cancela, pasarla á informe de la Comisión de Música.

Dióse cuenta de otra comunicación del propio Sr. Director de la expresada Banda, encaminada á que se le autorice para cubrir las plazas de fliscorno y trompeta, solistas, que se hallan vacantes en la plantilla correspondiente, por las razones que por menor refleja la citada comunicación.

El Sr Castro Bouza, manifiesta que hay un acuerdo para que no se provistan las plazas de músicos que vayan vacando, y que se corra la plantilla con los educandos que enseña el Director de la Banda.

El Sr. Bonome pide al Sr. Secretario que explique el acuerdo, y éste informa que en otra petición análoga del propio Sr. Director, se acordó no cubrir la plaza vacante, siendo Alcalde el Sr. Novo, en atención á la falta de estabilidad de los músicos solistas nombrados, y además con el objeto de que los educandos encontrasen vacante para ingresar en la banda, cuando estuvieran en condiciones de pertenecer á la misma.

El Sr Cancela dice que debe autorizarse al Director para proveer las plazas que solicita, como ya se hizo en otra ocasión, porque en esa forma, no hay manera de que exista banda; así que es necesario facilitarle el personal competente para que pueda ser eficaz, ó disolverla.

El Sr. Novo mantiene los mismos puntos de vista anteriores, diciendo que no hay forma de tener banda nunca, puesto que en cuanto se provista una plaza de solista, y el músico obtiene algún beneficio en otro sitio,

se marcha y vuelve á producirse la vacante, lo cual á su juicio no pasaría si se provistase en músicos de la localidad. Que no está conforme con la opinión del Sr. Cancela en cuanto al particular, y que éste dijo en diversas ocasiones que la banda estaba en estado de descomposición. Añade que si se empieza á organizar ahora á base de los educandos, no lo conceptúa tarde.

El Sr. Cancela rectifica significando que es necesario pensar que en Betanzos debe de haber una banda en condiciones, si ésta ha de ser para conciertos, y en tal caso es forzoso nombrar el personal competente, y además uniformarlos á todos, para que no se dé el caso que ocurre en la actualidad de que algunos músicos vistan de paisano en medio de los demás que están uniformados. Alude el Sr. Cancela á consumos.

El Sr. Presidente le pide que explique lo que quiere decir con lo de consumos.

El Sr. Cancela se estiende en esplicaciones sobre el particular y alude al Sr. Novo.

Interviene para informar el Sr. Interventor.

El Sr. Novo interviene, también, contestando al Sr. Cancela, entablándose un diálogo que adquiere carácter de violencia, y que la Presidencia corta después de grandes esfuerzos, y de pretender abandonar la presidencia para que la ocupase el primer Teniente Alcalde, por considerarse desautorizado por parte del Sr. Cancela, que no se reducía á guardar silencio, no obstante las amonestaciones de la misma.

Considerado discutido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente lo pone á votación, con el resultado siguiente:

Señores que dijeron se provistasen las dos plazas de

músicos solistas de que se trata: López Mancera, Yglesias Perez, Villuendas Pena, Cancela Nogueroe, Ferreira Miño. Total, cinco.

Señores que dijeron que no se provistasen: Costoya Fraga, Novo Rodriguez, Castro Bouza, Miño Abelenda, Bonome Seoane y Sr. Presidente. Total, seis.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que no se provisten las plazas de referencia.

Diose cuenta de una comunicación de fecha 23 de Junio último, suscrita por el Concejal Sr. Veiga Roel, en el concepto de Presidente de la Comisión de Obras municipales, previa lectura íntegra que de la misma hice yo infrascrito Secretario, haciendo renuncia de este cargo.

Y la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, no tomarla en consideración, interin el Sr. Veiga Roel no dé una explicación de los motivos que le obligan á adoptar tal determinación.

Diose cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada á que se acuerde reglamentar todos los servicios municipales que careciesen de reglamento especial para la máxima eficiencia de su labor.

La defiende el Sr. Presidente, haciendo ver la conveniencia indudable que para los intereses municipales, y á la vez para los mismos funcionarios representa la reglamentación de sus respectivos servicios, porque de ese modo se hallan previstos todos los derechos y obligaciones para saber á que atenerse. En

tiende que debe de designarse una comisión especial encargada de confeccionar los reglamentos.

El Sr Canela pregunta á que servicios se refiere

El Sr. Presidente le contesta que á los de arbitrios, limpieza pública, guardia municipal, beneficencia, y en general á todos cuantos carezcan de reglamento.

El Sr Canela dice que está conforme, con excepción de lo que respecta al personal de arbitrios municipales, puesto que si mañana trata el Ayuntamiento de arrendar esos servicios, no puede ni debe quedar comprometido á sostener el personal, por lo cual puede reglamentarse el servicio, con exclusión del nombramiento de personal.

El Sr. Presidente dice que los reglamentos deben de abarcar todo, si bien tienen un carácter transitorio, puesto que son susceptibles de modificaciones posteriores; y en vista de la discrepancia que existe, pone el asunto á votación que ofreció el siguiente resultado:

Srés que dijeron se hicieran los reglamentos en la forma propuesta por el Sr. Alcalde: López Mancera, Bonome Seoane, Cortoya Fraga Novo Rodríguez, Castro Bouza, Miño Abelayda, y Sr. Presidente. Total, siete.

Srés que dijeron se hiciesen, excepto el del personal de la recaudación de arbitrios: Canela Noguerol, Ferreira Miño, Villamadas Pena é Iglesias Pérez. Total, cuatro.

Á propuesta del Sr Bonome Seoane, la Excma Corporación, acordó, por unanimidad designar la comisión para la redacción de los aludidos reglamentos, habiendo recaído el nombramiento en el Sr. Alcalde-Presidente

te, el Secretario de la Corporación D. Benito Sánchez Valcárcel, y el Interventor de fondos municipales, Don Ramón Romallal Rumbo.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada á la celebración de festejos públicos en el próximo mes de Agosto.

El Sr. Cancela pide que se celebren, con la denominación de Festejos al Patrono de Betanzos, San Roque.

El Sr. Villuendas, que no se celebren fiestas.

El Sr. Presidente propone que los haga la Comisión municipal de Festejos.

El Sr. Bonorge opina que hay que dirigirse á las autoridades para que las hagan ellas;

Y la Excma. Corporación acordó que se celebren festejos públicos en el mes de Agosto, en la forma que acuerde la Comisión, á cuyo efecto se le librará la consignación que figura en presupuesto para tal objeto.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Presidente de la Diputación provincial, D. Manuel Vasco, en la que participa que se halla á la disposición de este municipio, la suma de 2,933.12 pesetas, por el importe de la participación que le corresponde por el impuesto de cédulas personales, advirtiendo que de dicha suma habrá que deducir la cantidad de 1.012.76 pesetas, de la que se halla en descubierto este Ayuntamiento para la construcción é instalación del pabellón de Galicia, en la Exposición de Sevilla.

El Sr. Novo dice que le parece incorrecta la forma en que solicitan el pago de la referida cantidad.

El Sr. Presidente, dice que, en efecto, no le parece pertinente la petición, pero que Getafe es el único Ayuntamiento de la provincia que no satisfizo la cantidad de que se trata, y que, además, en la Diputación, existe un acta suscrita por un ex-Alcalde de Getafe, comprometiéndose á abonar la suma de referencia.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, reconocer el crédito de las 1.012'76 pesetas de referencia á favor de la Excma Diputación provincial, consignando dicha suma en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario, formado para la realización de las obras de traída y distribución de agua potable y red general de alcantarillado.

El Sr. Presidente dice que en principio está conforme con la traída, si bien le conviene hacer constar diversas apreciaciones que, á su juicio, no están de acuerdo con la verdadera realidad.

Que el conjunto del corte del proyecto es de tal cuantía, que resulta desproporcionado, en orden á las condiciones económicas de este municipio. Que la prima anual de amortización é intereses, le parece exageradamente elevada y el plazo reducido. Que las contribuciones especiales van á ser de difícil recaudación, porque la mayor parte de los vecinos que tienen que satisfacerlas, son gente de una economía modesta. Dice que antes de adquirir compromiso alguno, debe hacerse un reajuste en cuanto á todas las partidas. Que la cantidad para la expropiación de predios y fuentes, le parece escasa, pues cree que en algunas fincas habrá de desaparecer el agua totalmente; y termina haciendo constar que él no hace in-

conveniente en aprobar el presupuesto extraordinario, consignando en acta las precedentes manifestaciones, y que informe el Sr. Interventor sobre la viabilidad del proyecto de aguas y alcantarillado, en relación con las realidades de nuestra economía municipal. Que no quiere que por pertenecer al extrarradio se crea que entorpece el proyecto, pues, antes al contrario, lo encuentra acertadísimo, y solo señala las deficiencias que tiene, a fin de evitar para evitar mas tarde graves compromisos que pueden poner en trance apurado la hacienda municipal, y el prestigio de la Corporación.

El Sr. Interventor manifiesta que, económicamente, no hay inconveniente en realizar los proyectos de aguas y alcantarillado, y sobre todo si la recaudación de arbitrios municipales, marcha como hasta ahora, y que no hace el menor motivo para no decirlo por escrito.

El Sr. Presidente pide que informe por escrito.

El Sr. Cancela Noguerol, manifiesta que se hallan aprobados los proyectos de aguas y alcantarillado, y que para realizarlos se precisa la aprobación del presupuesto extraordinario que hoy se presenta

Trata de demostrar la procedencia del desenvolvimiento económico para hacer frente a los gastos del proyecto. Significa que el Sr. Presidente, no ha estudiado el asunto debidamente. Dice que con el superavit de ingresos ordinarios, basta para atender los pagos de intereses y amortización del crédito facilitado al Ayuntamiento, y

mucho más con el mayor rendimiento que producirán los arbitrios, aparte de que más adelante la misma obra es reproductiva, y sirve para ayudar a sufragar los gastos ocasionados. Que en cuanto a que las contribuciones especiales graven a gente pobre, va consignada la suma de sesenta mil pesetas para que puedan atender esa obligación legal los que carezcan de medios económicos. Que en todas partes, los Ayuntamientos viven de crédito, y antes de amortizar un empréstito, contraen otro.

El propio Sr. Lancha manifiesta que puede aprobarse el presupuesto extraordinario, con la salvedad que hace el Sr. Boada a la parte económica del mismo.

El infrascrito Secretario hace ver que las observaciones de la Presidencia, que comparte, no se refieren solo a la parte económica, sino a la exagerada suma a que se eleva el proyecto en sí, y a la, también, exagerada cantidad consignada para contribuciones especiales que se eleva a su máximo autorizado, y que ha de causar un intenso quebranto, porque en esta ciudad son muy escasas las personas o familias de posición económica en condiciones para el caso.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, haciendo constar las salvedades propuestas a cuyo presupuesto se le dará la tramitación correspondiente.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Lancha, ruega a la Corporación

acuerde solicitar del Ministerio de Instrucción pública, que el Colegio de segunda enseñanza creado para esta ciudad, sea sustituido por un Instituto de segunda enseñanza, al igual que se hizo en otras poblaciones.

La Comisión Corporación, acordó, por unanimidad, aceptar la proposición del Sr. Cancela, y que se curse el telegrama correspondiente.

El Sr. Cancela dice que se está discutiendo el tratado con el Uruguay, para la introducción de carnes congeladas en España, y ello será una verdadera ruina para Galicia, por ser la principal fuente de riqueza la ganadería, y ruega á la Corporación acuerde dirigir telegramas al Sr. Ministro de Estado y Sr. Presidente del Consejo de Ministros, significando el desagrado de este Ayuntamiento, por permitir la introducción de carnes congeladas en España, siendo un grave perjuicio para la ganadería gallega.

El Sr. Presidente dice que ese ruego tenía pensado hacerlo él, pues considera, al igual que el Señor Cancela, un perjuicio incalculable para los intereses gallegos la introducción de carnes congeladas en España.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Señor Cancela Seguro.

El Señor Cancela, ruega á la Corporación, acuerde se haga ver, ya medió de telegramas á los Sres Ministro de Instrucción pública y Presidente del Consejo de Ministros, el disgusto del Profesorado de esta comarca, por no haber creado en esta región un centro de perfeccionamiento del Profesorado de Colegios subvencionados é Institutos de segunda enseñanza, al igual que en las demás regiones.

El Señor Presidente hace constar que en ese asunto no vé móvil político de ningún género, y que no tiene inconveniente en adherirse á la proposición del Sr. Cancela.

Y la Excma Corporación, acordó, de conformidad, con lo propuesto por el Señor Cancela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni quien quisiese usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión á la hora de treinta minutos del siguiente día dos, y yo Secretario de todo lo en

ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.=

Ramón Sendemendez Vicente López Manresa

Bernardo Mariño [illegible]

Agustín Castrejón [illegible]

M. Villamendez

José Iglesias

Emilio Ferreira Fran.co Castro

Benito Aranda

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día ocho del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía celebrarse en esta fecha, por no haber asuntos

urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diez de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Benito Sánchez

También certifica: Que dicha Excma Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos quince de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Julio de 1.933.

Señores Don.

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
José Novo Rodriguez
José Rey Milia
José Veiga Roel
José Yglesias Perez
Manuel Villuendas Pena
Francisco Castro Bouza
Bernardo Miño Abelaida

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Ramón Beade Mendez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los

motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa los Sres Concejales D. Ricardo Rey Castro, D. Víctor Caneda Fogueral, D. Agustín Costoya Fraga y D. Emilio Ferreira Muiño.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior:

El Sr. Novo dice que él demostró en la sesión anterior que había procedido, como Alcalde, cuando la huelga con toda honradez, y desea que así conste en acta.

Fué aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior.

El Sr. Veiga Roel, manifiesta, previa la venia del Sr. Presidente, que le fué notificado un acuerdo recaído en la sesión última, respectivo al contenido de una comunicación presentada por el mismo, renunciando el cargo de Presidente de la Comisión de Obras, y, por lo tanto, como el Ecmo. Ayuntamiento le invita para que exponiese lo que tuviese por conveniente, se considera en el deber de hacer constar que, a su juicio, en diversos informes, la Comisión de Obras dirigió las Ordenanzas municipales, adoptando diversidad de criterio del sostenido con anterioridad, y para que se vea que sus manifestaciones son fundadas, y no tienen nada de tendenciosas, solicita se dé lectura a un informe emitido con relación a una obra ejecutada por D. Manuel Raimundez, respectiva a una casa en los Soportales, al que se dió lectura; y, de igual modo, a instancia del propio Sr. Veiga Roel, al emitido para la obra soli-

citada por D.ª Tomás Pérez Manso, en la casa número 11 de la plazuela de Enrique IV; la solicitada por José Espinosa Fermade, en la casa número 14 de la Marina; la también solicitada por José Fernández Crespo para una en el Valdoncel, y, por último, la número 5 de la calle de Monjas, propiedad de D.ª Andrés Faraldo.

Pregunta el propio Sr. Veiga porque se autorizaron las construcciones en estas tres últimas obras, significando que él no quiere contraer responsabilidades.

El Sr. López Mancera dice que el primer responsable es el Sr. Veiga, por dejar de concurrir á las reuniones de la Comisión.

El Sr. Veiga niega lo manifestado por el Sr. Mancera y especifica concretamente las faltas contra las Ordenanzas municipales, cometidas por el Sr. Mancera.

Se lee á continuación el dictamen sobre la obra de la calle de Monjas, solicitada por D.ª Andrés Faraldo, sobre la cual disienten, con cierta amplitud, los Sres Veiga, Bonome y Novo.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad designar una comisión compuesta por los Sres Presidente, Veiga Roel y Villamadas Pena, para que revisen todos los expedientes de obras que puedan tener alguna irregularidad é informen lo que crean conveniente.

La Excma Corporación enterada acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de D.ª Remedios Sánchez, del comercio de esta plaza, importante 59 pesetas, por dos madejas de calzadera de cáñamo para el arreglo de la caja de publicar bandos y cartuchos ó balas para los revolvers que usa la Guar-

día municipal;

Otra de D. Benito Saya, importante 30 pesetas, por cinco sacos de cemento que suministró para la fuente de la Graña - Regmián -;

Otra de D. Jesús Sevane, importante 180 pesetas, por maderas suministradas para cubrir el lavadero del Regueiral, en Piadela;

Otra del maestro herrero, D. José Sas, importante 65 pesetas, por dos caños de bronce y dos correderas para las sellar, con destino á la fuente de Piadela;

Otra del mismo D. José Sas, importante 260 pesetas, por el arreglo de los dos carros de la limpieza pública;

Otra del propio José Sas, que se eleva á la suma de 45 pesetas, por sumideros ó regillas para las calles;

Otra del repetido José Sas, importante 12 pesetas, á que es acreedor por distintos trabajos realizados en el material de la cuadrilla de limpieza;

Otra importante 92'82 pesetas, por trece tubos de uralita para la fuente de la Graña, suministrados por las Industrias Babío;

Otra de D. José-Antonio Carabel, importante 12'20 pesetas, por puntas y alambre que suministró para la fuente de Piadela;

Otra pendida por el industrial de esta plaza, D. José Iglesias Mardías, importante 195'70 pesetas, por material suministrado para las Oficinas de Secretaría;

Otra del mismo, importante 26'75 pesetas, por material suministrado para la Academia de música;

Otra del propio industrial, que se eleva á la suma de 29'75 pesetas, por material suministrado para la Depositaría de fondos municipales;

Otra del propio cuentadante, importante 88'25 pesetas, por material suministrado para la Administración de arbitrios de esta ciudad;

Otra de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez, importante 330 pesetas, por el gasto habido en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Junio último;

Otra de Dn. José Barbeito Franco, importante 222 pesetas, por treinta y siete camiones de piedra, para la construcción del lavadero y fuente de Piadela;

Otra de Manuel Mosquera Bra, que se eleva á la suma de 312 pesetas, por los acarreos de veintiseis camiones de piedra de la cantera de Rivalla, á la fuente y lavadero de Piadela;

Otra de Dn. José Sánchez Balado, industrial, de esta vecindad, importante 483'95 pesetas, por cemento, tubería y más que la misma expresa, para la construcción de la fuente de Piadela;

Otra del maestro sastre José María Naveira, importante 11 pesetas, á que es acreedor por el arreglo de un capote para el guardia municipal Manuel Angel Cadaveira;

Otra de Antonio Carabel, importante 1'50 pesetas, por alambre que suministró para la fuente de Piadela;

Otra de Alvaro Rodriguez, importante 7 pesetas, por llevar siete sacos de cemento á la fuente de Piadela;

Otra de Juan López, importante 40 pesetas, por el transporte de piedra para la fuente de Piadela;

Otra de Gerardo Saumartin, importante 2'30 pesetas, por calzar un pico;

Otra de Manuel Reboredo Insua, que se eleva á la suma de 66 pesetas, por transportar piedra para la fuente de Piadela;

Otra de Luis Edreira, importante 12 pesetas, por acarreo de piedra para la fuente de Piadela;

Otra de Luis Ferreño, importante 69 pesetas, por el transporte

de materiales para la fuente de Piadela;

Otra de José Lagoa, importante 23 pesetas, por el transporte de materiales para la fuente de Piadela;

Otra de la farmacia de la Srª Viuda de Castro Ares, importante 44'95 pesetas, por medicamentos facilitados para el hospital de San Antonio de Padrón, durante el mes de Abril último;

Otra de la misma Srª, importante 66'25 pesetas, por medicamentos facilitados por dicha Srª, para el citado establecimiento, en el mes de Mayo;

Otra de Valentín Vidal, importante 18 pesetas, por arena que suministró para obras por administración;

Otra de Don Cipriano Alfaya Gil ó mejor dicho del Sr Depositario de fondos municipales, importante 8'50 pesetas, para reintegrarle de igual suma que este Sr. satisfizo al Sr. Alfaya, por material de Oficina.

Otra del mismo Depositario, importante 55 pesetas, para reintegrarle de igual suma que satisfizo a la casa de Bonorpe, por cien sellos de correo y timbres móviles para la Secretaría;

Otra de la Srª Viuda de Castro Ares, importante 64'25 pesetas, por los medicamentos suministrados para el hospital de San Antonio de Padrón, en el mes de Junio último;

Otra de la Editorial Seix, importante 55 pesetas, por la entrega de un tomo al apéndice de 1932 por la enciclopedia jurídica Española.

Se dio cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, reintegrar al Sr. Administrador de arbitrios de este municipio, de la cantidad de 79'26 pesetas, por lo

que dicho Sr. satisfizo por los derechos de apreción de las básculas propiedad del municipio.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad reintegrar con 50 pesetas a D.ª Luisa Pérez Sánchez, por los perjuicios que se le causaron con la rescisión del contrato de arrendamiento de un local en el punto denominado Picardel.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, socorrer con diez pesetas, a Jesús Alvarez Blanco, para ayudarle en parte a los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse a Santiago para ser sometido a una intervención quirúrgica.

Así bien acordó la Excma Corporación, por unanimidad socorrer con diez pesetas a José Rey Castro, para ayudarle, también, en parte, a los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse a Santiago, para ser sometido a tratamiento en el hospital de aquella ciudad.

Igualmente acordó la Excma Corporación, por unanimidad, socorrer, así bien, con diez pesetas a Benito Vazquez, para auxiliarle en parte a los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que llevar su hija Isabel Vazquez Lorro, a Santiago, para una intervención quirúrgica.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos de este municipio D. Pedro Navarro Gonzalez, de la cantidad de 71'71 pesetas, por los derechos reales que satisfizo a la Hacienda pública por el percibo de la subvención consignada por la Excma Diputación provincial a favor del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, que asciende a 5.000 pesetas.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, reintegrar también, al Depositario de fondos

de este municipio de la suma de 78'12 pesetas, por los derechos reales que satisfizo a la Hacienda pública, por el importe de la subvención de 3.000 pesetas, consignada por la Excma. Diputación provincial, a favor del Colegio de 2ª Enseñanza.

También acordó, por unanimidad, la Excma Corporación, aprobar las nóminas de los jornales invertidos en la construcción de la fuente y lavadero de Piadela, que, a continuación, se expresan:

Una de 15 a 21 de Mayo, importante 126 pesetas;

Otra de 22 a 28 del mismo mes, importante 150'75 pesetas; Otra de 29 de Mayo a 4 de Junio, importante 173'25 pesetas: Otra de 5 a 11 del mismo mes de Junio, importante 165 pesetas: Otra de 12 a 18 del propio mes de Junio, que asciende a 132'50 pesetas: Otra de 19 a 25 del citado mes de Junio, importante 53 pesetas; Otra de 26 de Junio a 2 de Julio, importante 86'10 pesetas; Otra de 3 a 9 de Julio, importante 159 pesetas; y Otra de 10 a 16 del mismo mes de Julio que se eleva a la suma de 147'50 pesetas.

Así bien acordó la Excma Corporación, por unanimidad, aprobar las nóminas de los jornales que se dirán, invertidos en la construcción de la fuente de la Graña:

Una de 5 a 11 de Junio, importante 81 pesetas; Otra del 12 al 18 del mismo mes, importante 81 pesetas; Otra de 19 a 25 del propio mes, importante 81 pesetas; Otra de 26 de Junio a 2 de Julio, importante 81 pesetas.

Acordó, así bien, la Excma Corporación, por unanimidad, aprobar las nóminas de los jornales invertidos en la construcción del Parque, que, a continuación, se expresan:

Una de 19 al 25 de Junio, importante 27 pesetas;

Otra de 26 de Junio al 2 de Julio, importante 27 pesetas; Otra del 3 á 9 de Julio, que asciende á 27 pesetas; y otra del 10 al 16 del mismo mes, importante 27 pesetas.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, quedar enterada de un fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, afecta á la Caja de Recluta, número 50, por, el que se declara á Miguel Alguero Caamaño, número 3 del Reemplazo de 1.932, por este Ayuntamiento, soldado, y sin efecto la prórroga de 2ª clase que venía disfrutando.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, y luego de una amplia discusión, acordó, por unanimidad aprobar los siguientes informes emitidos por la Comisión de Obras:

Uno con relación á la que pretende ejecutar Dn. Manuel Añón Veiga, en la casa número 11 de la calle de Monjas, de esta ciudad;

Otro en relación á la que, también, pretende ejecutar Dn. Constantino López Conce, en el balcón de la casa número 112 de la calle de la Ribera; y

Otro en relación á la que, así bien, pretende realizar Juan Cacheiro Suarez, en la casa número 14 de la calle de Monjas de esta ciudad.

A propuesta del Sr. Bonome Sesane, la Excma Corporación acordó por unanimidad que se proceda á anunciar un concurso para el pintado, con dos manos, de los bancos ó asientos de los paseos; así como otro concurso para el encalado ó calcado, también con dos manos, de la muralla del atrio de Santo Domingo, fachada y parte lateral del convento del mismo nombre, fachada del teatro,

parte exterior del edificio denominado Archivo, por sus tres aires, muralla de sostenimiento de la Alameda, parte exterior del hospital de San Antonio de Padua, incluso los muros que la cierran; parte exterior de la Escuela de O'Cuéllanas, por sus tres aires, muros existentes en la escalera de la Puerta del Correo y Puerta de la Villa ó Ensanche de Portal; con arreglo al pliego de condiciónes que forme la Alcaldía.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó designar como Vocales que han de integrar la Junta especial repartidora del arbitrio sobre consumos de carnes y alcoholes en la zona libre de este término, correspondiente al actual ejercicio, á los Sres siguientes: José Vazquez Valez y Antonio Fernandez Losada, como de la zona fiscalizada; y Juan Rilo Barreiro, por la parroquia de Requián; Pedro Barreiro Veiga, por la de Piadela; José Varamonde Calviño, por la de Tiobre; Gerardo Edreira Sánchez, por la de Brabío; José Barbeito Franco por la de Pontellas, y Manuel Suarez Fernandez, por la de San Pedro das Viñas.

Diose cuenta, previa lectura íntegra que de la misma hice yo infrascrito Secretario, de una moción del Sr. Bonome Seoane, encaminada á que se acuerde construir una fuente pública y un lavadero en el lugar de Yllobre, así como del presupuesto y cróquis de tales obras.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Bonome, y lo propio el presupuesto y cróquis presentado, construyéndose por administración directa y

designando como encargado de las obras, al maestro cantero D. Francisco Salmantín, y como inspector de las mismas al Concejal autor de la moción, diciendo los Sres Veiga é Iglesias en cuanto al procedimiento, por estimar que debía sacarse á concurso.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad sacar á concurso la piedra necesaria para los paseos del parque, á cuyo efecto que se forme en Secretaría el oportuno presupuesto y pliego de condiciones.

Dióse cuenta de una moción presentada por el Sr. Lópes Mancera, en orden á la colocación de varias cajas ó depósitos para recoger basuras en distintos puntos de la ciudad, y el propio Sr. Mancera, á instancia del Sr. Presidente, retiró la expresada moción, en consideración á que habían de ser reglamentados los servicios sanitarios conforme estaba acordado.

Dióse cuenta de una vacante de bombardino producida en la Banda de música municipal, y comunicada á la Corporación por el Sr. Director de la misma; y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasar el asunto á informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el guardia municipal, Manuel Espinosa, solicitando el anticipo de dos mensualidades, al amparo del Real decreto de 16 de Diciembre de 1929, y Real orden del día 26 del propio mes y año, á cuya solicitud yo Secretario dí lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el médico municipal, D. Vicente Garma Paez, solicitando una licencia de treinta días, para ocuparse de asuntos propios y por encontrarse necesitado de tomar baños, dejando encargado, para sustituirle en las funciones de su cargo al médico forense de esta ciudad, Don José Calvino Salazar; Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad conceder la licencia solicitada, y tener por encargado, para sustituir al Sr. Garma, al Médico forense Sr Calvino Salazar.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de la sentencia recaída con fecha 5 de Junio último, en pleito contencioso-administrativo promovido por D. Hilario Courtier Quintana, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 15 de Julio de 1930; cuya sentencia formulada por el Tribunal provincial correspondiente, fué dictada en sentido desestimatorio de la demanda interpuesta por el D. Hilario Courtier, y absolviendo en la misma, á la Administración.

Dióse cuenta por el Sr. López Manjón de que con motivo de la rescisión del contrato que sobre cesión de un terreno para construcción de un balcón en la calle del Vadillo, hoy García Hernandez, llevaron á cabo D. Luis Suarez Sanchez y el Excmo. Ayuntamiento, se le habían originado al primero algunos perjui-

cios, por cuanto que había tenido gastos con el derribo del galpón viejo, y otras cosas, y que para resarcirle de los mismos, era muy conveniente satisfacerle la suma de 50 pesetas, con lo cual se conformaba D. Suarez Sanchez;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, acceder á la proposición del Sr. López Mascara.

Dióse cuenta de que con motivo del pleito promovido por D.n José Pablo Feijoo, contra este Ayuntamiento era de necesidad proceder al otorgamiento del oportuno poder a favor de los Procuradores de Betanzos, Coruña y Madrid, con objeto de defenderse debidamente en favor de los derechos é intereses del municipio.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, con el voto en contra del Sr. López Mascara, facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ó al que legalmente le sustituya en sus funciones, para que en nombre y representación de la Corporación mencionada, otorgue el oportuno poder notarial á favor de Procuradores de esta ciudad, la Coruña y Madrid, á fin de poder entablar los litigios que tuviere por conveniente, ó contestar las demandas á que fuere llamado, tanto en el orden civil, ante los Tribunales ordinarios, como en el Contencioso-administrativo, Económico-administrativo, etc, etc, con reservación de mismo, y tan amplio y general que es costumbre en esta clase de instrumentos públicos, toda vez el Ayuntamiento se vé en la precisión de intervenir en pleito de menor cuantía, á que fué demandado por el vecino de esta ciudad D.n José Pablo Feijoo, haciendo extensiva

la mencionada facultad para que dicha el Procurador que tenga por conveniente para la representación del indicado pleito, y pidiendo, naturalmente, por anticipado el turno correspondiente al Sr. Delegado del Distrito Notarial. Así mismo acuerda conferir idéntica amplia facultad, para que dicha y dirija el abogado que haya de dirigir la contienda litigiosa.

Dióse cuenta de una instancia en que el músico contratado de la banda municipal, D. Víctor Velasco Vicites, suplica se le aumente el sueldo que percibe, a la cantidad de 75 pesetas mensuales.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Música.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el albañil, de esta vecindad, Domingo Vila Dalorre, en suplica de que se le nombre obrero de la limpieza pública.

Y la Excma Corporación municipal, teniendo en cuenta que no existe vacante alguna en el personal de limpieza pública, y que la plantilla del mismo, y que la plantilla del mismo está completa, acordó, por unanimidad, desestimar la mencionada instancia.

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de este municipio al vecino de esta entidad, José Vázquez, así como a los familiares del mismo, a los efectos, exclusivamente de la beneficencia pro-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

urgiar.

Dióse cuenta de una providencia, dictada por la Alcaldía en 11 del actual, suspendiendo de empleo y sueldo al capataz de Policía urbana, D. José Parriños Cortes, interin se le tramite el oportuno expediente en averiguación de la falta de herramientas y efectos del servicio municipal de obras y limpieza pública.

El Sr. Bonome Seoane pide se deje sin efecto la suspensión impuesta al capataz, porque no se sabe todavía si le alcanza responsabilidad, y le origina un perjuicio moral que nadie le quita de encima. Dice que los jueces no dictan sentencia hasta que aparece probada la responsabilidad, e insiste en que se le reponga, y que si aparece culpable, se le castigue con el peso de la Ley.

El Sr. Novo abunda en el parecer del Sr. Bonome, agregando que como la tramitación llevará muchos días, se le originan perjuicios al Sr. Parriños. Añade que en cuanto que pudiera ser muchas las herramientas extraviadas, y cita el paradero de algunas otras que señala; por todo lo cual propone que se reponga, aunque no quiere considerar como injusta la resolución de la Alcaldía.

El Sr. Presidente manifiesta que su deber es solo dar cuenta de la resolución de suspensión al Excmo. Ayuntamiento, sin que tenga que dar satisfacción sobre la marcha y circunstancias del expediente. Que él no intenta dañar á nadie, limitándose al cumplimiento de la Ley. Promete activar la tramitación del expediente, y si no resultase responsable el Sr. Parriños, lo repondrá inmediatamente.

El Sr. Novo manifiesta que espera del Sr. Presidente que lo resuelva en justicia.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó tomar en consideración la necesidad de confeccionar gorras para los individuos de la Guardia municipal.

El propio Sr. Presidente dió cuenta de la resolución dictada

con relación á los presupuestos municipales, por el Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 8 del actual así como de la contestación que á la misma se dió; y de igual modo de las gestiones llevadas á cabo por el que habla, en unión de los Sres. Secretario é Interventor, cerca de la propia autoridad provincial;

Y la Excma. Corporación se declaró enterada, proponiendo que los Sres. Secretario é Interventor, vuelvan á visitar al Sr. Delegado, para recabar la aprobación presupuestaria, en la forma procedente.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á la hora de una y quince minutos del siguiente día dieciocho y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman I.S.S.ª, de que certifico.

Vicente López Mancera

José Rey

José Iglesias

M. Sirhuenda

Vicente Bonomi

Diego Rad

Fran.co Castro

Bernardo Molina

Benito Fernández

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma Corporación municipal, no celebró la sesión semanal ordinaria del día veintidos del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste firma la presente, en Betanzos á veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres.

También certifica: Que dicha Excma Corporación, no celebro la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día veintinueve del actual, ni se convoco á la supletoria de la misma, que debía celebrarse en esta fecha, por los motivos que refiere la precedente certificación. Betanzos treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

Sesión semanal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 5 de Agosto de 1.933.

Señores Don

Ramón Beade Mendez - Presid.te
Vicente López Mancera
Victor Canela Noguerol
Ricardo Bonome Seoane
Agustín Costoya Fraga
José Novo Rodriguez
Emilio Ferreira Muiño
José Rey Milia
José Iglesias Perez
Manuel Villuendas Pena
Bernardo Miño Abelenda

En la ciudad de Betanzos á cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Señores Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Beade Mendez, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Concejales Don Ricardo Rey Castro, Don Francisco Castro Bouza y Don José Veiga Noel.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Canela Noguerol, manifiesta que tiene que hacer una objeción en lo que se refiere al asunto votado en la sesión, á cuya acta acaba de darse lectura, á la que no concurrió, pero desea hacer constar que, como

Concejal, se oponе al acuerdo adoptado con relación al pleito entablado contra este Ayuntamiento, por el industrial de esta vecindad, Don José Pablo, y que se entienda que vota en contra.

El Sr. Presidente le contesta que para que conste la emisión de un voto determinado, se necesita que el Concejal concurra á la sesión, y se halle presente en el momento de emitirlo, pues de otra forma se desvirtua el procedimiento y los acuerdos quedan pendientes de criterios que pueden ser manifestados á posteriori, lo cual no es admisible en derecho administrativo.

El Sr. Pereira Muiño se pronuncia en iguales términos que el Sr Canda, y desea que conste en acta que él vota también en contra.

El Sr Canda rebate las manifestaciones de la Presidencia, y termina expresando que él lo que desea es que conste en acta sus manifestaciones.

El Sr. Presidente significa que no hay inconveniente en que conste en el acta, pero sin la eficacia del voto.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 21 de Julio último, y que suscribe el Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza de este término, Don Segismundo del Borque, respectiva al arreglo y reformas más indispensables de los edificios donde están enclavadas las escuelas nacionales de esta localidad durante el período de vacaciones.

El Sr. Presidente propone que pase el asunto á la Comisión de Obras, y que esta, con los Sres Profesores respectivos averigüen lo que es necesario hacer en cada uno de dichos locales, y proponga al Ayuntamiento lo que á su juicio de

ber hacerse.

El Sr Cancela dice que él, a pesar de ser Vocal del Consejo local de primera enseñanza, designado por el Ayuntamiento, no sabe una palabra de la comunicación de referencia. Habla de la marcha del citado organismo, para hacer constar que el mismo apenas debe funcionar, por cuanto a él solo se le citó para una reunión, desde que aquel se ha constituido, y agrega que en vista de ello, y de que el Sr. Alcalde prescinde de sus servicios, en cuanto al reconocimiento de los locales y proposiciones oportunas, renuncia, irrevocablemente, el cargo de Vocal de la entidad mencionada anteriormente.

El Sr. Presidente dice que no tiene motivos el Sr Cancela para molestarse, por cuanto que lo precipitado de sus intervenciones dieron lugar a que la Presidencia no pudiera proponerle para que formase parte integrante de la Comisión de Obras en el asunto que acaba de encomendársele, lo cual tenía pensado, puesto que entiende que, efectivamente, no puede faltar el Sr Cancela en el cometido de la Comisión.

El Sr Cancela retira, en vista de ello, su renuncia.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase la citada comunicación y proposición de la Alcaldía a informe del Sr Cancela, en el concepto de Vocal del Consejo local de primera enseñanza, y de la Comisión municipal de Obras.

Dióse cuenta de un telefonema que suscribe el propio Presidente, desde Madrid, respectivo a que con

fecha 22 de Julio último, se habían librado las cuentas presentadas para las obras de ampliación y pavimentación de los muelles de esta ciudad.

El propio Sr. Presidente explica, mas por menor, el telefonema referido, haciendo constar que si no se aprovecha la circunstancia de organizar y dar cima á los trabajos durante el año actual, se perdería tal vez la consignación por lo cual es conveniente que las obras se lleven á cabo antes de que termine el año en curso.

Y la Excma Corporación, á propuesta, del Sr. Bouzas, acordó facultar al Sr. Alcalde, á fin de que gestione todo lo necesario cerca del Ingeniero de caminos, Sr. Valderrama, para que sea un hecho la rápida ejecución de la obra de referencia.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Mercedes Saveira Vía, soltera, mayor de edad, sirvienta y vecina de esta ciudad, en la cual, por las razones que por menor refiere y detalla en la misma, termina suplicando que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde conceder á los hermanos menores, hermanos de la exponente e hijos del que fué Guardia municipal jubilado de este Ayuntamiento, Claudio Saveira Rodriguez, la pensión anual que él mismo venía percibiendo de los fondos municipales, interin permanezcan los peticionarios en la menor edad, y extinguiéndose el derecho á la referida pensión, tan pronto vayan cumpliendo veintitres años.

El Sr. Presidente apoya la pretensión de la Mercedes Saveira, haciendo determinadas manifestaciones

encomiadas á demostrar que él estudió el asunto, y concluye significando que lo corriente es que se le señale una peseta diaria á los menores indicados, como pensión.

El Sr. Canda Fogueral propone que se otorgue la pensión solicitada, por considerarla razonable, y en cuantía de dos pesetas hasta los veinte años de los menores, y de una peseta desde los veinte á los veintitres años.

El Sr. Presidente, en vista de la disconformidad que existe, puso á votación si había de agraciarse á los menores con la pensión de una ó dos pesetas, que tuvo lugar inmediatamente, con el resultado que se aprecia á continuación.

Señores que dijeron se le otorgase la pensión de una peseta diaria: López Mancera, Novo Rodriguez, Rey Millá, Miño Abelenda, Barcone Soane, y Sr. Presidente. Total, seis.

Señores que dijeron se le otorgase una pensión de dos pesetas diarias: Cortoya Rapa, Iglesias Perez, Villuendas Pena, Canda Fogueral y Ferreira Muiño. Total, cinco.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, conceder, accediendo á la petición formulada, una pensión de una peseta diaria á los hijos de Claudio Taboada Rodriguez, menores de veintitres años, extinguiéndose el derecho á percibir á medida que vayan cumpliendo la edad mencionada.

Dióse cuenta de la recaudación habida, durante el mes de Junio último, por los distintos arbitrios que se cobran á medio de Tenor afianzado, que, á continua-

ción, se para a' consignar, y de la cual la Excma Corporación se declaró enterada:

Arbitrio sobre ocupación de vía	537'55
Ydem sobre venta ambulante	5.781'90
Ydem sobre consumo de carnes	3.696'93
Ydem sobre degüello de reses	733. "
Ydem sobre consumo de bebidas	3.541'60
Ydem sobre rodaje y arrastre	558'25
Total, pesetas	14.849'23

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Manuel Reboredo Yusua, por la cantidad de 10 pesetas, como importe de un viaje, con su camión, á Santa Cruz de Morador, llevando arena y cemento para la fuente de la Traña, en Requián;

Otra de los Almacenes Pans, que se eleva á la suma de 18'85 pesetas, por vidrios, masilla y más que la misma expresa, para distintos edificios municipales;

Otra de José Crespo Abrodos, importante 9 pesetas, por tres acarreos, con su camioneta, llevando arena y cal para las obras de la fuente de Piadela;

Otra del mismo José Crespo Abrodos, importante 10 pesetas, á que es acreedor por el transporte, en su camioneta, de piedra para la reparación de la alcantarilla existente en la calle de la Calera;

Otra de la Viuda de D. Tomás Heira, de Palencia, importante 180 pesetas, como importe de veinte docenas de escobones de brezo para el barrido de las calles y plazas de la ciudad;

Otra de D. Manuel Lorca Díaz, importante 26 pesetas,

por dos monos de mahón, para los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra de D. Edmundo Gonzalez, que asciende á 21'75 pesetas, por un cristal azul para el Kiosco de la música;

Otra del maestro herrero, José Sas, importante 127 pesetas, á que es acreedor por construir ballestas para el carro del Matadero, y más que la misma expresa;

Otra del oficial de Secretaría, D. Pedro Conce Domínguez importante 174'50 pesetas, por los gastos que satisfizo con motivo del despacho de la quinta del reemplazo del corriente año y anteriores en revisión;

Otra del médico titular, D. Vicente Garma Paez, que asciende á 125 pesetas, por el reconocimiento de cincuenta mozos y familiares de los mismos, del reemplazo del corriente año;

Otra de las Industrias Ximez, importante 33'15 pesetas, por madera y trabajos de máquina para los bancos de los jardines públicos;

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar de Depositaría de fondos de las cantidades que se dirán, y que anticipó de orden del Sr. Alcalde:

De 64'71 pesetas, como importe del gasto de transporte por ferrocarril de los escobones de brezo que se adquirieron para el barrido de calles y plazas;

De 367'15 pesetas, por las conferencias oficiales con distintas poblaciones, y alquiler del teléfono instalado en la casa consistorial durante el mes de Julio último;

La Corporación acordó, así bien, por unani-

midad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos Don Pedro Navarro Gonzalez, de la cantidad de 10 pesetas, que facilitó como socorro á María Rivero López, de esta vecindad, para poder trasladarse á Santiago, con objeto de ser sometida á una intervención quirúrgica.

También acordó, por unanimidad, socorrer con diez pesetas á María Cartiñeras Freire, María Perez Pazos y Antonia Romero Crespo, cada una, que fueron al Hospital de Santiago á ser sometidas á tratamiento.

Así bien acordó, por unanimidad, aprobar las nóminas de los jornales invertidos en el Parque, siguientes:

Una, que se eleva á la suma de 27 pesetas, de los jornales devengados en la semana de 17 al 23 de Julio último;

Otra importante 27 pesetas, de los devengados desde 24 á 30 de Julio, inclusive; y

Otra, importante 54 pesetas, por los invertidos desde 31 de Julio á 5 del actual;

Igualmente acordó aprobar la nómina de los jornales invertidos en la reparación de los bancos de los paseos públicos, que asciende á 12'25 pesetas.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, satisfacer la cantidad de 13'50 pesetas á la Compañía Telefónica Nacional de España, Sucursal de esta ciudad, como importe del alquiler del teléfono instalado en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad

Así bien acordó, por unanimidad, satisfacer á Don Victor Pariente Arregui, Director de la Escuela y Banda de música, la cantidad de 125 pesetas, para abonar por el mismo el jornal devengado por Pedro Iglesias Lopez,

como músico de la citada Banda.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el veedor-alguacil de este Excmo. Ayuntamiento, D.n Germán López Doval, en súplica de que se le concedan dos pagas anticipadas, conforme á lo que dispone el Real decreto de 16 de Diciembre de 1929, y con la devolución, según el mismo dispone, por obligarle á ello necesidades urgentes y de carácter inaplazable, á cuya solicitud yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que le asiste perfecto derecho á tal beneficio, acceder á lo solicitado por el Germán López Doval, siempre que alcance la cantidad presupuesta.

También se dió cuenta de otra instancia del empleado de policía urbana Juan García Gondell, concebida en iguales términos que la anterior;

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el Juan García Gondell, siempre que alcance la cantidad presupuesta

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad satisfacer al Director del Colegio privado de 2.ª enseñanza, el importe de la subvención percibida de la Excma Diputación provincial de la Coruña y la consignada en los presupuestos municipales de este Ayuntamiento, desde 1.º de Enero hasta 30 de Septiembre del año en curso, á cuyo fecto extiéndanse los oportunos libramientos.

Por el Sr. Presidente se expuso, que habiendo sido

devuelto y aprobado el Presupuesto municipal de gastos e ingresos de este municipio, y de cuya comunicación se dará luego cuenta, procede que la Excma Corporación acuerde abonar al personal dependiente de este municipio, los aumentos de sueldo que ha experimentado en los mismos, y á partir de 1º de Enero á 31 de Julio, inclusives.

Y la Excma Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, se abone al personal de arbitrios de este Ayuntamiento, los sueldos devengados por el mismo, desde 1º de Enero á 31 de Julio último.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de una carta del Semanario Studium, de Vigo, encaminada á que este Ayuntamiento conceda una subvención ó auxilio para la Vuelta Ciclista á Galicia.

El Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas en la carta citada, acordó, por unanimidad subvenir con 50 pesetas la citada "Vuelta Ciclista á Galicia", á cuyo efecto que se estienda el libramiento oportuno, con cargo á lo consignado en el Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido por la Comisión de Vía y Obras, en relación á la apertura de una puerta en el solar señalado con el número diez de la calle de la Torre, cuya obra solicita su propietario Dº Hermenegildo Sánchez Pardo.

Dióse cuenta del acta de concurso celebrado en 26 de Julio último, para la adjudicación del blanqueo y

encalado de las paredes o muros del Ayuntamiento, y del pintado de los barros de los paseos públicos, cuyo concurso fué adjudicado, provisionalmente, como proposiciones más ventajosas, a D. Manuel Fernandez Hermida en 200 pesetas, el blanqueo, y a D. Antonio Souto Santiago, las pinturas, en 125 pesetas.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad adjudicar, definitivamente, el concurso de que se trata a los Manuel Fernandez Hermida y Antonio Souto Santiago.

Dióse cuenta de un escrito de la Casa de Galicia en Santander, al que yo Secretario doy lectura íntegra, de fecha 22 de Julio último, en el que solicita se contribuya con alguna cantidad, a la verbena que ha de celebrarse en dicha ciudad, los días 19 y 20 del corriente.

Y la Excma Corporación, luego de una breve discusión, acordó, con el voto en contra del Sr Cancela, no acceder a aquella pretensión, aun lamentándolo mucho, por falta de consignación en presupuesto.

Dióse cuenta de una certificación librada por el infrascrito Secretario en 31 de Julio último, de la que resulta que durante el plazo de los quince días hábiles por que permaneció expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del arbitrio establecido sobre los edificios enclavados en el casco y radio de esta población, que carecen de los necesarios canalones y tubos de bajada de las aguas pluviales, correspondiente al año actual, no se ha formulado contra la misma ninguna reclamación.

y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que por su importe de 390 pesetas, se haga un cargo al Recaudador de arbitrios municipales, con la entrega de la lista cobratoria de dicha matrícula, y los recibos, con sus talones cubiertos, á fin de que proceda al cobro de los mismos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, pasar á la Comisión de Hacienda una instancia del industrial de esta localidad, D. Manuel Lorca Díaz, en que reclama por su inclusión en el padrón de rótulos y salientes, con uno que se le atribuye instalado en la casa número 8 de la Plaza de la Constitución, el cual, según manifiesta, hace tiempo que retiró el susodicho rótulo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa para estudio, una instancia de D. José Rodríguez Pena, vecino del lugar de la Yunta, en la que solicita la venta á su favor de terreno en el Cementerio de Requián, para construir unas urnas funerarias, pues toda vez no existe cróquis del citado cementerio, es menester hacerlo, así como el replanteo del mismo, é interin tanto, no es posible acceder á la enajenación de terrenos para sepulturas.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de una comunicación del Iltmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 18 de Julio último, respectiva á la resolución recaída en orden á la aprobación de los presupuestos municipales correspondientes al actual ejercicio, de la cual yo interesito Secretario doy lectura íntegra.

El Teniente solicita se dé lectura a la comunicación anterior, de la propia autoridad económica provincial, de fecha 8 del propio mes de Julio, a la que también procedí a dar inmediata lectura.

El Sr. Presidente explica todo lo sucedido, en orden a las gestiones realizadas para la aprobación de los presupuestos, así como la sorpresa que produjo la primera de las citadas comunicaciones, por incluirse en la misma la suma de 36.000 pesetas para pagar la liquidación respectiva a ampliación de obra que se dice ejecutada por el Ingeniero Sr. Beamonte del Río.

Seguidamente, y en cuanto a la intervención de la segunda visita practicada al Sr. Delegado y al Jefe provincial de la Sección de Cuentas y Presupuestos municipales, invita al infrascrito Secretario, para que haga relación de lo sucedido.

El infrascrito Secretario explica detalladamente su intervención en cuanto a la segunda visita mencionada, y los resultados de la misma.

El Sr. Presidente hace ver lo pintoresco que resulta la comparación de los dos comunicados de la Delegación, puesto que en la primera exigían como buena la total cantidad de la reclamación del Sr. Beamonte, y en la segunda, en cambio, la reducen, alegando que no se halla justificada la parte no con-

signada. Manifiesta que por parte del Sr. Delegado existen sanos propósitos en cuanto se refiere á la Administración municipal de este término, pero que de todos modos como quiera que el perjuicio es á su entender de mucho alcance y consideración, entendía que debía irse al pleito contencioso-Administrativo, oyendo previamente el dictámen de dos Letrados, á los efectos legales correspondientes.

El Sr. Cancela Noguerol habla también de las dos resoluciones de la Delegación, significando que se desprende de los comunicados de referencia, el reconocimiento de la reclamación formulada por el Sr. Beamonte, y á eso, agrega, él se opondrá siempre, y termina pidiendo que los Sres Secretario é Interventor, informen por escrito respecto á si existe algún acuerdo relacionado con la ampliación de la obra á que alude la reclamación del Sr. Beamonte, así como á si existía, en las fechas respectivas, alguna consignación en el presupuesto municipal con tal objeto;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que informen por escrito los Sres Secretario é Interventor, acerca de los referidos particulares, de los que se dará cuenta en la sesión próxima.

Dióse cuenta del expediente instruído contra el capataz del servicio de limpieza municipal ó jefe de Policía urbana de este Excmo Ayuntamiento, Don José Purriños Coules, respectivo á diversas faltas que se le achacan, especialmente por la falta de herramienta ó

instrumental de los servicios municipales de obras y limpieza, de los que se hallaba encargado.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta el estado en que se encuentra el expediente referido, haciendo una historia breve del mismo. Dice que si bien los demás empleados de los mencionados ramos que han declarado en los expedientes, nada dicen para acreditar que el referido empleado Sr. Purriños pudiera sustraer las herramientas indicadas, en cambio es indudable que faltan muchas y algunas de ellas son de las que no se consumen fácilmente por el uso, existe a su juicio un caso de negligencia por parte del mismo. De todos modos, propone que su criterio es el de que se reintegre a las semanas, y proceda a la formación del correspondiente inventario, y que para lo sucesivo las bajas y altas en el mismo, habrán de hacerse oficialmente en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Carpeta muestra su conformidad.

El Sr. Novo Rodríguez pide que se le pague el tiempo de suspensión.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, reponer en su cargo al Sr. Purriños, absolverle en cuanto a la falta que se le imputaba por desaparición de herramienta, y que para lo sucesivo se forme el opor-

tuno inventario, del cual se harán en las oficinas centrales de la Secretaría los oportunos asientos de altas y bajas, y que se le abonen los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión.

Diose cuenta de una comunicación que suscribe el Sr. Interventor de fondos municipales, en orden á que sean nombrados dos habilitados de la Recaudación, para el pago de los haberes á los empleados de arbitrios y músicos contratados, Dn. Ramón Montes Navara y Dn. Victor Pariente Herrejón, respectivamente.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, designarlos tales habilitados, con las facultades que á los de su clase les corresponden.

A propuesta del Sr. Cancela, la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se arregle la pared ó muro de sostenimiento de la Plazuela que da frente á la casa de los Sres. de Naveira, Castro Aguiar y Caramés, por la parte que dice sobre la calle de las Monjas, recebándola al efecto con argamasa de cal y arena, en la proporción corriente, el llano correspondiente, y dos manos de blanco;

Y á propuesta del Sr. Villuendas, que se proceda al blanqueo del patio de la casa consistorial, con pintado de sus puertas, así como de todos los huecos y salientes de la fachada de la misma, y de la pared existente en la calle de la Torre, que dice frente al muro que cierra la huerta de Dn. Hermenegildo Sánchez Pardo, facultando al Sr. Alcalde para celebrar un concurso entre los obreros de la localidad con un simple ó sencillo

pliego de condiciones.

El Sr. Cancela hace un ruego para que se dirija la oportuna petición al Ministro de Instrucción pública, para que se eleve el Colegio de 2ª enseñanza subvencionado a Instituto, puesto que otros pueblos similares a Betanzos, como Ribadeo, Monforte y Viveiro, hacen igual petición.

El Sr. Presidente formula una observación atinente, haciendo notar que tales centros de enseñanza requieren una matrícula relativamente amplia, y que el Ribadeo le van a suprimir su Instituto, porque no tiene más de veinte alumnos. Agrega que es de precisión antes que nada, buscar local adecuado y habilitarlo, y que a su juicio los únicos edificios que reunen condiciones apetecibles, son el viejo de San Francisco y el Archivo.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que se remonte al Sr. Ministro de Instrucción pública la conversión del Colegio en Instituto, y que con objeto de habilitar el local adecuado se faculta al Sr. Alcalde para que valiéndose de técnico, levante los oportunos planos de los edificios mencionados, con objeto de remitirlo al Ministerio, y obtener la distribución de los mismos en plan de habilitación, para el centro de enseñanza que se conceda.

El Sr. Cancela Noguerol habla de la construcción del puente del Parage del Pedrido. Dice que perjudica

a Betanzos, que no acorta catorce kilometros, sino solamente seis, y que se exponga al Ministro de Obras públicas el grito de angustia de los ciudadanos de este municipio por la construcción del puente mencionado.

El Sr. Presidente dice que ha visto en Madrid el expediente relativo á la construcción del puente de que se trata, y que lleva una altura en su arco central de veintidos y medio metros sobre el nivel del mar en una vez equinoccial, y que por tanto no vé que exista el perjuicio que se dice para Betanzos.

El Sr Lamela expresa que solo desea que consten en acta sus manifestaciones

El Sr. Ferreira pide que antes de proceder al barrido de las calles, se riegen estas como se tiene hecho en otras ocasiones, para evitar la enorme polvoreda que se levanta.

El Sr Lamela hace suyo el ruego del Sr Ferreira.

El Sr. Presidente hace ver las dificultades que existen para llevar á cabo tal peticion, agregando que solamente con un carro-cuba pudiera lograrse.

El Sr. López Mancera dice que por la configuración y pavimento de las calles, no va á ser posible utilizar el carro-cuba;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar á cabo la adquisición de un carro-cuba económico en la forma que le pareciere mas oportuno.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la

sesión á la hora de treinta minutos del siguiente día seis, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sª de que certifico.

Ramón Sea de Miéndez

Vicente López Mancera

José Rey

M. Villanueva

Carreda

José [illegible]

[illegible]

Emilio Ferreira

Agustín Costoya

[illegible]

Bernardo [illegible]

[illegible]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día doce del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía celebrarse hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que

conste firma la presente en Betanzos á catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Benito Lamela

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Benito Lamela

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 21 de Agosto de 1.933.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Pte
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Bernardo Miño Abelenda
Victor Cancela Noguerol
Manuel Villuendas Pena
José Yglesias Perez
José Novo Rodriguez
José Veiga Roel
José Rey Milia
Emilio Ferreira Muiño.

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa los Sres Concejales Dn Ricardo Rey Castro, Dn Agustín Costoya Fraga y Don Francisco Castro Bouza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Cancela pide al Sr. Alcalde se expida el libramiento del Colegio privado de 2a enseñanza, en lo referente á la subvención de la Diputación, por la totalidad y nó por las tres cuartas partes, pues, afirma, que en ese mismo sentido fué adoptado el acuerdo.

El Sr. Presidente considera en lo cierto lo manifestado por el Sr. Cancela, y después de la lectura y comprobación del acuerdo referente al particular, prometió el Sr. Alcalde-Presidente librar la cantidad en la forma interesada.

El Sr. Cancela dice que tiene que hacer una aclaración al acta, cual es la de que si él pidió los informes á los Sres Secretario é Interventor, no fué por negarse al pago en lo referente á la reclamación formulada por el Sr. Beamonte del Río, sinó porque su negativa obedecía á que no existía el acuerdo, y, por tanto, entendía no había obligación de pagar.

El Sr. Presidente aclara también el acta de que se dió lectura, significando que él dijo nó que se suprimiera el Instituto de Ribadeo, sino que iba á suprimirse por falta de número de matrícula. El propio Sr. Pre

sidente dice á la Corporación que como quiera que las obras del arreglo y pavimentación de los muelles deben comenzar pronto, es necesario ordenar á los que en los mismos tienen depositado maderas, se sirvan levantarlas, á fin de no entorpecer la normal marcha de las obras referidas. Agrega que estuvo, en unión del Sr. Secretario, con el Ingeniero de Caminos, Sr. Valderrama, en la Coruña, el cual le manifestó que tenía gran interés en que las obras habrán de terminar antes de treinta y uno de Diciembre.

Dada cuenta del expediente instruído con motivo de la instalación de servidumbres para el transporte de energía eléctrica solicitada por la Sociedad General Gallega de Electricidad, la Excma Corporación se pronuncia en el sentido de emitir favorable informe á la pretensión de la entidad industrial mencionada, por entender que no causaba perjuicios de interés, si bien con la excepción en lo que afecta al paso de los hilos ó cables conductores de energía por sobre la ría de Betanzos, en el punto denominado Pasaje del Pedrido, en donde, por graves y de consideración los daños que origina, se opone formalmente á su colocación en la forma que se hallan, requiriendo á la entidad indicada para que los eleve á la altura de 22.50 metros como mínimo, pues es la que llevará el puente que va á ser construído, con relación á las marcas reglamentarias en pleamar, y que en esta misma forma se extienda el informe, y se remita á la Sociedad General Gallega de Electricidad, con el expediente respectivo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Vicente Castro Aguiar y Don Jesús Taveira Pato, en la que piden se deje sin efecto el acuerdo respectivo á la

contrata para el entubado de la muralla que sostiene la plazuela que existe entre las calles de Monjas y la Puerta de la Villa, y ordeno, si lo que conveniente, se ejecute por cuenta de los propietarios de las casas números 1, 2 y 3 de la Plaza de los Hermanos García Naveira, así como de la providencia dictada por la Alcaldía con fecha nueve del actual, accediendo a lo solicitado;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde accidental, sin prejuzgar con esto la pertenencia de la plazuela referida.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por diversos industriales, comerciantes y vecinos de esta población, de fecha doce del actual en la cual, por las poderosas y evidentes razones que en la misma consignan, solicitan se obligue a la Sociedad General Gallega de Electricidad a elevar los hilos o cables conductores de energía eléctrica que atraviesan la ría de Betanzos en el Paraje de Pedrido, a cuya instancia yo Secretario doy lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, de conformidad con lo solicitado, requiriendo al efecto, con la mayor urgencia, eleve la línea conductora referida a la altura mínima de 22.50 metros sobre pleamar de mareas equinocciales.

Dióse cuenta de la instancia presentada por los celadores veladores municipales de este Ayuntamiento, en súplica de que no se les obligue a prestar servicio en el citado y se les abonen dietas de salida de

les concedan quinquenios, y se les abonen extraordinarias, después de la jornada legal, y dobles á partir de las nueve de la noche;

Y la Excma Corporación municipal, después de oir al Sr. Alcalde-Presidente, que hizo breves objeciones sobre el particular, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, á los efectos de tenerla en cuenta para la formación de los Reglamentos que se confeccionen con relación al personal subalterno, y que por de pronto presten los servicios del extrarradio.

Diose cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, número 650, de fecha 21 del actual, en la cual interesa y apremia para que el Ayuntamiento informe con relación al expediente sobre segregación de este partido judicial, del Ayuntamiento de Sada, y agregación al de la Coruña.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que con la mayor brevedad se emita el informe, ó trámite de audiencia, á cuyo efecto designa una Comisión especial, con toda la amplitud necesaria, compuesta de los Sres Alcalde, Secretario é Interventor, encomendándoles la redacción del escrito correspondiente y remisión á la Superioridad.

Diose cuenta de un proyecto, consistente en presupuesto y cróquis, respectivos á la construcción de dos puentes en el lugar de Caraña de arriba, parroquia de Trobre;

Y la Excma Corporación, previa una breve esplicación de la Presidencia, y tras una discusión en que tomaron parte los Sres Cancela, López Mancera y Veiga Roel, acordó, por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Presidente, para que, valiéndose del Sr. Crestar ó de otro inteligente en obras, confeccionen los oportunos proyectos en

forma y con toda claridad, no solo respectivos a los dos puentes de Caraña, a que se refiere la moción de que se dió cuenta, sino también a una fuente o pozo en el lugar de Castro, y a otra en el de Juan Rozo, y que tanto los puentes como las fuentes referidos se lleven a cabo por administración las obras que haya que realizar.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Alcaldía encaminada a que se acuerde la expropiación de los edificios que fueren necesarios en la parte estrecha, números impares de la calle de la Ribera de esta ciudad, a fin de que se construya el puente denominado del Puente nuevo, por el Circuito Provincial de Fincas especiales.

El Sr. Presidente explana la precedente moción, haciendo ver las ventajas que reportará en orden a la construcción del puente mencionado; hizo historia del estado oficial del expediente, significando que está paralizado, precisamente porque el Ayuntamiento de esta ciudad no ofreció la expropiación de los edificios urbanos, que correspondió siempre a los Ayuntamientos. Agrega que si no se ofrecen las fincas, podrá repararse el puente que hoy existe, pero nunca se hará el nuevo, y termina pidiendo á la Corporación que acuerde la expropiación.

El Sr. Villuendas hace alusión a varios terrenos que en las curvas fueron expropiados por el Circuito.

El Sr. Presidente insiste en sus manifestaciones, y dice que en Cadeira está parada una obra de pavimentación, por la misma circunstancia de no cederse los terrenos. Cree que la expropiación no será de gran cuantía, pues al juicio del Ingeniero del Circuito Sr.

Verdi, se dovará á unas 50.000 pesetas.

El Sr. Villuendas propone que se den al Circuito las 50.000 pesetas, y que ellos se encarguen de las expropiaciones, y de todo cuanto fuere necesario.

El Sr Cancela se opone á que se gaste nada de eso, insiste en lo manifestado en otra sesión, en el sentido de que se trata de una obra del Estado, y por tanto debe ser éste quien la costee, que más le conviene al Estado la construcción del puente, que á Betanzos. Que se gastaron más de un millón de pesetas en el pasaje de Pedrido, y enormes cantidades en el puerto de la Coruña, etc, etc, y por tanto que nada le significa hacer tal desembolso, que ya en otra ocasión, si el Ayuntamiento de esta ciudad no hubiera hecho nada, se harían los adquisiciones por cuenta del Estado, y sin subvención ninguna municipal.

El Sr. Niño Abelenda aboga por la expropiación propuesta por la Presidencia, manifestando que si no se hace el puente, nunca se construirá.

El Sr. Cancela pregunta si Betanzos tiene las 50.000 pesetas necesarias, y hace alusiones á la traída de aguas para deducir que es la obra prima y de más conveniencia.

El Sr Presidente dice que el Ayuntamiento tiene medios de pagar las expropiaciones, que los casos que cita el Sr Cancela, son pagos hechos por el Estado, pero ninguno de los cuales fué para satisfacer expropiaciones de pueblos, que siempre son á cargo de los municipios. Agrega que como las Diputaciones provinciales tienen obligación de subvenir para tales obras, deben pedirse las 50.000 pesetas á la Diputación provincial de la Coruña.

El Sr. Cancela dice que la Diputación está obligada á auxilios para necesidades perentorias y de saneamiento, y alumbramiento de aguas, pero nó para traída de aguas; que él no se opone á que la Diputación conceda las cincuenta mil pesetas.

El Sr. Miño Abelenda hace referencia á diversas subvenciones concedidas por la Diputación de la Coruña á favor de este Ayuntamiento, hace bastantes años; cita, entre obras, la calle de Nuestra Señora del Camino y la fuente llamada de los Frailes, en la plazuela del Valdoncel.

El Sr. Novo dice que es necesario ver la valía de cada cual, y que, por tanto, confía en que entre los Sres Villamedas y D. Emilio Gonzalez, han de buscar solución favorable al asunto.

Puesto á votación por el Sr. Presidente si se acordaba la expropiación de los edificios indicados, ofreció esta el resultado que se pasa á consignar:

Sres que dijeron que se acordase la expropiación: Lopez Manera, Donome, Seoane, Miño Abelenda, Novo Rodriguez, Rey Milla y Sr. Presidente. Total, seis.

Sres que votaron que no se acordase la expropiación: Veiga Roel, Iglesias Perez, Villamedas Pena, Cancela Noguerol y Ferreira Miño. Total, cinco.

Queda, pues, acordado la expropiación de las fincas á que se refiere la moción de la Presidencia.

A continuación se acordó, por unanimidad, dirigirse á la Diputación, solicitando el auxilio de 50,000 pesetas para la traída de aguas y alcantarillado.

El Sr Iglesias pide la palabra para explicar su voto y el Sr. Presidente se la corta, por entender que no era explicación de voto, sino discusión de un asunto ya votado.

El Sr Concejal dice que no es válido el acuerdo, por que no tienen consignación en presupuesto, y que informe el Sr. Secretario.

El infrascrito Secretario dice que en efecto es necesario para la efectividad de un acuerdo de pagos, que figure la correspondiente consignación en el presupuesto, pero agrega que en este caso puede hacerse, para subsanar la dificultad, una operación de crédito, ó acordarlo en principio, a reserva de consignar cantidad adecuada en los nuevos presupuestos municipales que habrán de formarse.

El Sr Concejal pide que conste en acta.

El Sr. Presidente, que se consignará partida en el primer presupuesto que se forme.

Dióse cuenta de una circular inserta en el Boletín oficial de la provincia, número 192, correspondiente al día 18 del actual, en la cual el Excmo Sr. Gobernador civil hace constar que este Ayuntamiento ha sido uno de los que ha sobresalido en las operaciones de clasificación y revisión de mozos, por la atención prestada á dicho servicio, presentando completa, con todos los detalles y puntualmente la documentación correspondiente, por lo cual lo felicitaba.

El Excma. Corporación, acordó verlo con agrado y satisfacción, y consignarlo en acta.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia en solicitud de que se acuerde desdoblar, en dos, la plaza de auxiliar administrativo que figura en el presupuesto para el actual ejercicio, designando personal interino,

sacar las plazas a concurso en el concepto de auxiliares mecanógrafos, y nombrar un auxiliar administrativo para los trabajos especiales de la Ministerio de Trabajo, Agricultura e Industria y Comercio, con la retribución que se designe, y transfiriendo previamente la cantidad correspondiente para el pago de esta atención.

El Sr. Presidente propone que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Cancela pide que se le dé lectura, a fin de que la conozca la Corporación.

El Sr. Presidente retira la moción.

Dióse cuenta de una carta, de fecha 19 del actual, suscrita en Pamplona por el Ingeniero autor del proyecto de traída de agua y alcantarillado de este municipio D. Juan Ramón, encaminada a que se le satisfaga el tercer plazo que se le adeuda por la confección de los proyectos mencionados;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad que por el Sr. Alcalde se le satisfaga la cantidad que legalmente corresponda, con referencia al tercer plazo de honorarios que deba percibir el Ingeniero Sr. Ramón.

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del maestro sastre, de esta vecindad, Vicente Ulloz, importante 40 pesetas, a que es acreedor por el

arreglo de dos uniformes para dos músicos de la Banda municipal;

Otra por valor de 64'50 pesetas, del maestro carpintero José Espiñeira Fernande, por unos tableros para la Banda de la Infesta, y más que la misma expresa;

Otra de la Srª Viuda de Monteavaro, importante 6'50 pesetas, por tornillos para los bancos de los paseos públicos;

Otra de Valentín Vidal, importante 3'50 pesetas, por un metro de arena que suministró para la fuente de la Iglesia;

Otra de Rogelio Ríos Rodríguez, importante 7'35 pesetas, por cien ladrillos que suministró para la propia fuente;

Otra del maestro albañil Antonio Souto, importante 85 pesetas, por el blanqueo de las oficinas de Secretaría y pintado y blanqueo del techo de la escalera de la Casa Ayuntamiento, a cuya cuenta se halla unido un informe de la Comisión de Obras, haciendo constar que el citado pintado se halla realizado en forma.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una, importante 54 pesetas, por los devengados en la semana de 7 a 13 del actual, en el Parque del Montenuevo;

Otra, importante 81 pesetas, por los devengados en la semana del 31 de Julio a 6 de Agosto, en la construcción de un lavadero y una fuente en el lugar de Mobre;

Otra que asciende a la suma de 81 pesetas, por los jornales invertidos en la propia obra durante la semana de 7 a 12 de Agosto;

Otra, importante 108 pesetas, por los jornales invertidos desde 7 a 13 del mismo mes de Agosto, en el

barrido extraordinario de la población;

Otra, importante 42'50 pesetas, por los jornales devengados en el pregado de la Casa consistorial de esta ciudad.

También acordó la Corporación, por unanimidad, aprobar la cuenta rendida por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquiez, importante 445'85 pesetas, á que ascendió lo gastado en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio último.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre rótulos, carteles y anuncios visibles de la vía pública, existentes en esta ciudad y formado para el corriente año, que se eleva á la suma de 1326'80 pesetas, sin perjuicio de la resolución que recaiga, en cuanto á la reclamación formulada por Don Manuel Lorza Díaz, y por cuyo importe se le haga encargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D. José Faibo García, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, á cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos con sus matrices en blanco, facultando al Sr. Alcalde para que conforme á la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre gastos de inspección, vigilancia y custodia de sepulturas existentes en el Cementerio municipal de esta ciudad, formado para

el corriente año, que se eleva á la suma de 1.478 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio, D. José Taibo García, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, á cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, poniéndolo al Sr. Alcalde para que conforme á la Instrucción vigente señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre escaparates, en los que se exhiban artículos de venta, existentes en esta entidad, y formado para el corriente año, que se eleva á la suma de 308 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio, D. José Taibo García, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, á cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, poniéndolo al Sr. Alcalde para que conforme á la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre salientes para vitrinas, persianas y otras instalaciones ú objetos que pueden sobre la vía pública, existentes en esta capital, y formado para el corriente año, que se eleva á la suma de 64 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios

de este municipio, D. José Caibo García, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre toldos adosados a la pared, existentes en esta ciudad, y formado para el corriente año, que se eleva a la suma de 294.50 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio D. José Caibo García, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre puertas, taberos y ventanas que abran hacia fuera, existentes en esta ciudad y formado para el corriente año, que se eleva a la suma de 332 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D.

José Carlos García, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, á cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que conforme á la Instrucción vigente señale el período de cobranza.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un informe de la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento, en el que hace constar que la obra de blanqueo de los edificios municipales, se halla realizado conforme al pliego que sirvió de base para el concurso, por lo que puede recibirse y acordarse su pago;

Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, recibirlas, y que se extienda el oportuno libramiento por el importe de la contrata, al rematante D. Manuel Fernández Hermida.

También se dió cuenta de otro informe de la propia Comisión, haciendo constar que la obra de pintado de los bancos de los paseos públicos, se halla ejecutado con arreglo al pliego de condiciones ó bases del concurso;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, dar por recibida la referida obra, y que en consecuencia se extienda el oportuno libramiento á favor del rematante D. Antonio Soriano.

Dióse cuenta del acta de concurso celebrado en ocho de los corrientes, para el recibo ó encalado del muro de sostenimiento de la plazuela que existe frente á las casas de los Sres. de Taboada, Castro, Aguiar y Caramés, por la calle de Monjas, de la que resulta que la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, es la de José Vila da Torre, que se compromete á ejecutar la obra de que se trata, por la cantidad de setenta y dos pesetas; Y la Excma. Corporación munici-

pal, acordó, por unanimidad, adjudicar, definitivamente al Sor. Vía da Torre, la obra mencionada en la cantidad antes citada.

También se dió cuenta de otra acta de concurso para el suministro de piedra machacada, para las carreras del Parque del Puentenuevo, de la que resulta que la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, es la formulada por D. Francisco Amor García, que se compromete á servir la piedra de que se trata al precio de cinco pesetas y sesenta céntimos metro cúbico, y á cumplir en un todo cuanto se halla dispuesto en el pliego de condiciones ó bases de concurso.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente el concurso mencionado al D. Francisco Amor García.

Dióse cuenta del acta de concurso para el recebo y enlucido del muro existente en la calle de la Torre, donde frente á la muralla de la huerta de D. Clemente Sánchez-Pardo, así como á un informe de la Comisión de Obras, del que resulta que la de que se trata, se halla realizada por el contratista, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente la obra citada al concursante autor de la proposición más ventajosa, José Vía da Torre que se comprometió á hacerla por la cantidad de cien pesetas, y que en vista del informe antes citado, recibir la mencionada obra, y que, como consecuencia, por la Presidencia se extienda el oportuno libramiento á favor

del adjudicatario por la cantidad objeto del remate.

Dióse cuenta de otra acta de concurso para el pintado exterior de la casa Ayuntamiento, blanqueo y pintado del patio de la misma, y de un informe emitido por la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento, del que resulta que la obra de que se trata, fue ejecutada por el rematante D. Antonio Souto, conforme al pliego de condiciones ó bases del concurso;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente el pintado mencionado al citado Antonio Souto, como mejor postor, en la cantidad de 186 pesetas, y en vista del informe citado, que por la Alcaldía se extienda el oportuno libramiento á favor del referido Antonio Souto.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad quedar enterada de la recaudación hecha por la Administración de arbitrios durante el mes de Julio último; á saber:

Por composición de vía	521'75
Por venta ambulante	6.008'40
Por consumo de carnes	3.714'85
Por degüello de reses	717'-
Por consumo de bebidas y alcoholes	3.239'15
Por rodaje y arrastre	594'25
Total pesetas...	14.795'40

Dióse cuenta de una instancia de Agustín Vidal Roma, empleado de arbitrios de este Ayuntamiento, en la que expone que necesita tomar baños medicinales en el Balneario de Caldas de Reyes, según acredita con la certificación que presenta unida á dicha instancia,

y termina pupicando se le conceda permiso desde el dia dos al quince de Septiembre.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, accedar a lo solicitado.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas

El Sr. Novo, ruega á la Presidencia se dirija á la Jefatura del Distrito, a fin de que con motivo de las obras que se realizan en la carretera de Castilla, no se inutilice la entrada y salida del tránsito rodado de carros en determinados caminos.

Y el Sr. Presidente prometió atender el ruego.

El Sr. Miño pide que se gestione la reparación de la carretera ó camino de Guiliade á Cortiñan.

El Sr. Seija Rod, dice que con ruego de esta Corporación, y sin él, se hará la reparación solicitada por el Sr. Miño.

El Sr Lamela solicita que se celebre todas las semanas la correspondiente sesión, con objeto de que no se acumulen tantos asuntos.

El Sr. Presidente promete atender el ruego, si bien manifiesta que algunas veces no hay asuntos que tratar.

Con lo cual, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de una y veinticinco minutos del siguiente día veintidos, y yo Secretario

de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.Sª, de que certifico.

Ramón Sea de Miguel

Vicente López Mancera

José Rey

José Iglesias M. Villaverde

Emilio Ferreira

Diego Roel

Bernardo Piñeiro

Benito Sanchez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día veintiseis del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía celebrarse hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste firma la presente

en Betanzos a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Septiembre de 1933.

Señores Don

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Soane
Francisco Miño Afelanda
Victor Cancela Noguerol
Manuel Villuendas Pena
Jose Iglesias Perez
Agustín Costoya Fraga
Jose Rey Milla
Jose Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño.

En la ciudad de Betanzos a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintidos horas de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde/propietario D. Ramón Beade Mendez, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria.

Hace constar que no asistieron a esta sesión, presentaron excusa los Sres Novo Rodriguez, Rey Castro y Castro Bouza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr Cancela Noguerol hace uso de la palabra

y dice que al Profesorado del Colegio privado de segunda enseñanza, no se le abonó las consignaciones con arreglo al acuerdo adoptado sobre el particular. Dice que en la sesión se acordó pagar al mismo integra la subvención de la Diputación, y hasta 31 de Septiembre la del Ayuntamiento, y que este cumpla su acuerdo.

El Sr. Presidente dice que á su juicio esos pagos deben ser ejercicio y no por curso.

El Sr. Cameda sostiene lo contrario de lo manifestado por el Sr. Presidente.

El Sr. Bonome dice que existe la duda de si pertenece ó no á esos Sres. la consignación toda, pues bien puede dejar de funcionar el Colegio, y por tanto cesar ellos en sus cargos, ó ser destituidos todos ó parte, y pertenecer á otros.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad que se libre integra la cantidad percibida por este Ayuntamiento de la Excma. Diputación provincial, y hasta 31 de Septiembre la consignada en el presupuesto municipal de gastos de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y dice que al darse cuenta en la sesión última de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número 192, correspondiente al 18 de Agosto, en la cual el Excmo. Sr. Gobernador civil, y la Caja de Recluta número 50, hacen constar que este Ayuntamiento ha sido uno de los que sobresalieron en las operaciones de quintas del reemplazo del actual año y anteriores en revisión, por la atención prestada á dicho servicio, por olvido involuntario dejó de consignarse la transmisión del voto de gra

ción y felicitación al personal de Secretaría encargado del referido servicio y que con tanto celo ha desempeñado aquel cometido.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad dar un voto de gracias al personal encargado del servicio de que se trata, y transmitirle la felicitación de este Ayuntamiento, y la hecha por el Gobierno civil de la provincia, y la Caja de Recluta número 50.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación quedó enterada de una comunicación de la Caja de Recluta número 50, por la que participa que la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la misma, en sesión de 21 de Agosto del actual año, declaró soldado movilizado conforme a los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1.931, a Carlos Guerrero Pérez, mozo 27 del reemplazo de 1.931, por este Ayuntamiento, y soldado absuelto de la nota de prófugo con arreglo al artículo 194 del Reglamento de Reclutamiento, a Francisco Rodríguez Varela, número 59 del reemplazo de 1.925.

Dióse cuenta del expediente instruido ante la Alcaldía, al empleado de arbitrios municipales, Manuel Fernández Iglesias, y al que yo Secretario accidental doy lectura íntegra.

El Sr. Presidente dice que la denuncia formulada por el Gestor de arbitrios D. Ramón Montes Navarro, es cierta, y que las declaraciones prestadas por Dª Antonia Martínez Novo y Dª María Rey Rivas, nada dicen en descargo del referido empleado. Que en 6 de Julio del actual año, se cursó comunicación al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Coria, a fin de que fueren citados,

para su comparecencia ante esta Alcaldía, María Sonsa Macheras Paz y su hijo José Pérez Macheras, para lo que se señaló un plazo que no excediese de seis días a la fecha antes citada, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, hayan comparecido. Que el empleado de que se trata fue registrado por el niño José Pérez Macheras, a presencia del gestor, por negar que no había cobrado nada, y se le encontró en su bolsillo la moneda que la María-Sonsa Macheras le entregara, por la mercancía ó productos que acababa de introducir.

El Sr. Concejal dice que los tickes que tenía en su poder la María-Sonsa Macheras Paz, fueron utilizados antes en otro mercado, y parece resultar que nada le cobró ese empleado el día en que fue sorprendida por el Administrador de arbitrios, y, por tanto, ninguna responsabilidad puede alcanzar al Sr. Fernández Iglesias, y propone sea absuelto.

El Sr. Presidente dice que de absolverle, puede ser un mal precedente para la Administración municipal, pues de esa manera la recaudación de arbitrios va á ser un fracaso, y se desautoriza, además, al gestor de la misma.

El Sr. Concejal manifiesta que lo de desautorizar al gestor, va á repetirse con mucha frecuencia, y ello obedece a haber sido mal nombrado, y por no existir reglamento, por el cual debe regirse el personal.

El Sr. Presidente propone á la Corporación se acuerde suspender al funcionario de que se trata por el plazo de dos meses, a partir del día primero de Julio.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, suspender de empleo y sueldo por dos meses al Manuel

Fernandez Iglesias, y que caso de reincidir en igual o parecida falta a la que se le imputa, éste y otro empleado de la administración de arbitrios, sera destituido definitivamente, y que este acuerdo se le notifique al interesado, y se comunique al Sr. Gestor de arbitrios para que lo haga saber a todo el personal adscrito al mismo.

Dio se cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, en orden a la que pretende ejecutar Andrés Gonzalez Valcarce en la casa número 82 de la calle de la Ribera.

Dio se cuenta de otro informe emitido, asimismo, por la Comisión de Obras, en orden a la solicitada por Andrea Gal García en la casa número 82 de la calle de la Ribera, en el que al concederle el permiso que solicita, se le impone por dicha Comisión la obligación de que reduzca el vuelo del balcón de la casa, a las dimensiones que señalan las Ordenanzas municipales.

El Sr. Veiga Roel pregunta si el permiso de esta obra lo solicitó la interesada, y si el balcón esta ruinoso.

El Sr. López Mancera dice que solicitó el permiso la interesada, por escrito y de palabra, y que en efecto el balcón se halla ruinoso, y por eso la Comisión de obras le impuso la obligación de recortarlo, dejándolo con las dimensiones que señalan las Ordenanzas municipales.

El Sr. Gamela dice que si el balcón no está ruinoso, él votará en contra de la obligación que se le impone a la propietaria de recortarlo.

El Sr. Veiga afirma que el balcón está en buen estado de conservación, y califica de arbitraria la de-

terminación de los Sres Vocales de la comisión de Obras, toda vez no hay nada en las Ordenanzas municipales que obliguen á los propietarios de fincas urbanas á reparar ó reedificar los vuelos cuando no sean objeto de modificación ó reparación.

El Sr. López Mancera dice que la obligación que se le impone á la propietaria de la casa de que se trata, está bien, toda vez que, aunque no pretende arreglar el balcón, tiene que tocar al vuelo del mismo y máxime cuando es la única casa de aquellos alrededores que tiene el balcón con vuelos así.

El Sr. Reija dice que esa Señora desea hacer otra obra pero no tocar al balcón, y que se le diga que arreglo de las Ordenanzas dispone lo que señala en el informe la comisión de Obras.

El Sr. Cancela manifiesta que si él perteneciese á la Comisión de Obras, emitiría voto particular, y que ésta puede dictar el informe que le plazca, pero luego en la Corporación cabe el aprobarlo ó desestimarlo.

El Sr. Bonome pide que se lea la instancia, lo que realicé acto seguido yo el infrascrito Secretario accidental.

El Sr. López Mancera dice que el recorte del balcón no cuesta más de treinta pesetas, y que además de beneficiar á la casa, hermosea aquel lugar y de no obligarle á hacerlo ahora, tendrá que pasar así treinta ó cuarenta años más.

El Sr Presidente dice que en efecto en la instancia no se halla para nada del balcon, y que no pueden permitirse las Extralimitaciones, pues ahí se halla pendiente el informe de la comisión especial designada al efecto para revisar las concesiones de obras que se concedieron

injustas, y ésta debe quedar sobre la mesa para estudio.

El Sr. Cancela dice que él no quiso hablar hasta este momento del dictamen que debe emitir la comisión especial, en cuanto á concesión de obras, por no molestar, y desea se active ese informe, y que siente acusar á un compañero, como es el Sr. Mancera.

El Sr. Veiga dice que el Sr. Reade forma parte de esa comisión, y debe convocar á la misma á una reunión.

El Sr. Presidente dice que no lo hizo hasta ahora, por encontrarse ausente, si bien pensaba estar aquí la semana anterior, pero ocupaciones inaplazables le obligaron á estar fuera de la localidad, pero que antes de la sesión próxima, convocará á esa comisión y emitirá el dictamen.

El Sr. Mancera dice que el Sr. Cancela solo trae al Ayuntamiento asuntos con miramientos políticos, y nada de administración.

El Sr. Cancela protesta de las palabras del Sr. López Mancera, y ambos Sres. Concejales hablan á la vez, sin que la Secretaría pueda recojer las palabras pronunciadas, llamándoles al órden la Presidencia, cortando la discusión y poniendo á votación el informe de la Comisión sobre si se resolvía ahora ó quedaba sobre la mesa para estudio.

Sala de la sala de sesiones el Sr. Costoya Fraga.

Sres. que dijeron se resolviese ahora: Veiga, Yglesias, Villuendas, Cancela y Ferreira Muiño. Total, cinco.

Sres. que dijeron se aplazase hasta la sesión próxima: López Mancera, Rey Milia, Miño, Bonome, y Sr. Presidente. Total, cinco.

Por existir empate, fué declarado, por unanimidad, el

asunto de urgencia, y repetida la votación, y habiendo
ofrecido el mismo resultado, por el voto de calidad de la
Alcaldía, quedó aplazada la resolución de este expediente, hasta
la sesión próxima.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que
por la Presidencia se libren al Director de la Banda mu-
nicipal D. Víctor Pariente Herrejón, 125 pesetas para satis-
facer la contrata del músico Pedro Iglesias López, du-
rante el mes de Agosto último.

Dióse cuenta de una instancia de D. Manuel Vaz-
quez Conceiro, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad
de la Coruña, en la que ofrece una casa de su propie-
dad, sita en el lugar de Emiliade, de la parroquia de
Piadela, para la instalación en la misma de la Escue-
la mixta del citado lugar, y casa habitación para el maes-
tro que la regente, por el precio de 400 pesetas anuales.

El Sr. Presidente dice que visto el edificio de que se
trata, y que le parece de inmejorables condiciones para
el fin que se pretende, y que habló también, con el Sr.
Manuel Vazquez Conceiro, y convinieron en que desistiría
de reservarse las habitaciones que dice en la instancia que
acaba de leerse, dejando en arriendo al Excmo. Ayuntamiento
toda la casa y terreno a su espalda, en la renta anual
de las cuatrocientas pesetas;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, acep-
tar la oferta del Sr. Vazquez Conceiro, sin reserva de las
habitaciones que dice, y que una vez tramitado el expe-
diente, conforme a derecho, se otorgue el correspondiente con-
trato arrendamiento, por el plazo de cinco años prorrogables
por la tácita reconducción.

El Sr. Cancela dice que en este momento presenta la renuncia del cargo de Vocal, que como Concejal viene ejerciendo, del Consejo local de primera enseñanza de este Ayuntamiento, toda vez no se le cita para ninguna sesión.

El Sr. Presidente dice que él votará en contra de la renuncia que hace el Sr. Cancela, por considerarla improcedente, y que le parece más acertado que el Sr. Cancela aplace su renuncia, é interin tanto la Alcaldía se dirija de oficio al Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza, preguntándole cuales son los motivos por virtud de que se deja de citar al Vocal Sr. Cancela para las sesiones que celebra aquel Consejo.

Y la Excma. Corporación, con el voto en contra del Sr. Cancela, que insiste en la renuncia, acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Diose cuenta de un informe emitido por el técnico municipal en obras, Dn. Francisco P. Martínez Santizo, en relación á la reparación del puente denominado do Penedo, en la parroquia de Tiobre, al que yo Secretario accidental di lectura íntegra.

El Sr. Presidente hace ver que contra lo que piden los vecinos, el técnico municipal dice que pueden utilizarse las piedras que actualmente tiene el puente ya existente en el citado lugar, pues la pretensión era de que fuese dicho puente con vigas de hierro de doble T, y sin la cepa del centro del río, que es un obstáculo grande en la época de invierno, por las ramas, hojas y demás efectos que arrastra el agua.

Y la Extma Corporación acordó por unanimidad, aprobar el informe de que se trata, y que la obra que en él se propone se ejecute por administración, comisionando para su vigilancia al Concejal Sr. Rey Millá.

Dióse cuenta de otro informe emitido por el propio técnico municipal, respectivo al arreglo ó construcción de una pasarela en Caraña de arriba, ó Ponte da Gavia.

Y la Extma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que la obra de que se trata se saque á concurso, á cuyo efecto se faculte al Sr. Alcalde y al que asistirá el Concejal D. Ricardo Jovenne, y al Secretario de la Corporación.

Dióse cuenta de otro informe del técnico municipal sobre el servicio de aguas en el lugar de Caraña de arriba, en la parroquia de Tibor, y fuentes denominadas do Penedo y da Vella.

El Sr Concejal pregunta si son una ó dos fuentes.

El Sr. Presidente dice que es una, y dos manantiales; que una está enclavada en terreno público y otro en privado, siendo éste último el mejor, y propone que el Concejal Sr. Rey Millá se entreviste con el propietario del mismo á fin de que autorice la construcción de la fuente de que se trata, por ser de más fácil utilización que el otro;

Y la Extma Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, y que el informe quede sobre la mesa, interín tanto.

Dióse cuenta de otro informe emitido por el propio técnico municipal D. Francisco J. Martínez Santi-

go, relativo al servicio de aguas potables en el lugar de Tourriño de abajo.

El Sr. Presidente explica detalladamente las condiciones desastrosas en que se encuentran las fuentes de aquel lugar, y dice que el Ayuntamiento solo tiene que encargarse de su construcción y facilitar personal directivo, pues de los trabajos de excabación para la captación de aguas, se encargan los vecinos por prestación personal.

El Excmo. Ayuntamiento después de la discusión que consideró pertinente, acordó, por unanimidad, que el Sr. Martínez Santos haga el estudio de la captación del agua y alumbramiento de la misma, y luego de encontrar ésta, confeccione el proyecto y presupuesto de las obras.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, pasar al informe de la Comisión de Música, una instancia suscrita por Tomás Fuentes Delón, en súplica de que se le nombre músico de la Banda municipal de esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia del Oficial de Secretaría, D. Pedro Conde Domínguez, en la que suplica a la Excma Corporación municipal se le concedan quince días de permiso, a partir del día 17 del actual mes, inclusive.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por el peticionario.

En vista de una instancia del Director de la Escuela y Banda municipal de música, D. Víctor Parente Herrejón, la Excma Corporación municipal acordó por

unanimidad, concederle quince días de permiso, el cual viene disfrutando desde primero de los corrientes, inclusive.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta localidad Don Leonor Pita, en súplica de que se le indulte a él, a su esposa e hijos, en el padrón de pobres de este distrito;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Depositario de arbitrios de este municipio, D. Ramón Montes Navarro, de la cantidad de una peseta cincuenta céntimos, como importe de una caja para guardar el material de arbitrios en el Picadero del Alcantarevo.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Depositario D. Pedro Navarro Gonzalez de la cantidad de 26,25 pesetas que el mismo anticipó para el anuario de Legislación y Jurisprudencia, de Martinez Alcubilla.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Abarrategui y Romome, importante 233,10 pesetas, por dos cortes de traje y demás que la misma especifica, para los uniformes de los vecedores del Ayuntamiento.

Otra de Leonor García, importante 10,15 pesetas por cepillos, jabón y legía para el fregado de la casa Ayuntamiento;

Otra de la viuda de R. Puente, que se eleva a la suma de 201 pesetas, por la construcción de gorras para la guardia municipal y empleados de arbitrios;

Disse cuenta, y la Exma. Corporación acordó por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas:

Una, importante 207 pesetas, por los jornales invertidos en el barrido extraordinario de la población, desde el 14 al 20 de Agosto;

Otra por el mismo concepto, importante 168 pesetas, desde 21 á 27 del mismo mes, y de 28 á 30 de Septiembre.

Disse cuenta, y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fincas formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Por último disse cuenta del informe emitido por la Comisión especial designada al efecto en la sesión última, en orden á la segregación del Ayuntamiento de Sada, de este partido Judicial, y en unión al de la Coruña, al que y del Secretario accidental dió lectura íntegra.

Y la Exma Corporación, acordó por unanimidad, hacerlo suyo en todas sus partes, y, á propuesta del Sr. Cancela, que se le añada la circunstancia de que la mayor parte de los vecinos del termino municipal de Sada, no están conformes con esa variación.

Ruegos y preguntas.

El Sr Cancela dice que no hay poder superior al civil, y que estos declarados que los ideales de concentración son libres, y para complacer á la inmensa mayoría de los vecinos de Oleiros, aún á los que no lo son, ruega á la Presidencia sea autorizada la procesión de Nuestra Señora de los Remedios, á la que concurre tan grande número de fieles, al igual que han sido muchas

mas de otros pueblos, y entre ellos Lugo y Santiago.

El Sr. Presidente dice que lo lamenta muchísimo, pero que mientras él sea Alcalde, no autorizará ninguna, que él tiene respeto para todos, pero que no le parece bien se concedan permisos de esa naturaleza, por considerar que son más bien manifestaciones políticas que otra cosa, y que Coruña y Ferrol tampoco lós autorizaron.

El Sr Cancela dice que no se trata de ningún acto político, y que la procesión esa no la piden solo los católicos, sinó también los que no lo son.

El Sr. Presidente insiste en lo anteriormente manifestado.

El Sr. Veiga Roel, ruega á la Corporación que en torno á la construcción del puente del Pasaje de Pedrido, se nombre una comisión del seno del Ayuntamiento, y que se traslade á las oficinas de Obras públicas de la Coruña, y examine el proyecto del mismo, pues se dice que no va á llevar la altura que se dijo en un principio, con grave perjuicio para Betanzos.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad, luego de una amplia discusión, designar á los Concejales Sres Fernandez y Veiga Roel para tal cometido.

El Sr. Gonomo ruega á la Presidencia que el sábado próximo se reunan los Sres Veiga, Lafont y Secretario, para resolver lo de la colocación de los soportes murales.

El Sr Cancela ruega á la Presidencia que se interese del técnico municipal en obras, emita informe con respecto al alumbramiento de aguas en Pontellas, y si por sus ocupaciones no pudiese, que lo dedine el Sr Cretar.

El Sr. Veiga Roel, ruega á la Presidencia se prohiba al alcalde de las obras de la carretera de Castilla,

se surta de agua en la fuente del Campo.

El Sr. Mancera dice que ya se le prohibió.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª de que certifico =

Ramón Sanchez Miranda

Vicente López Mancera

José Rey

M. Villanueva

José Iglesias

Emilio Ferreira

Vuga Roel

Agustín Costoya

Jesús Veiga
Srio accid.

El infrascrito Secretario accidental del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria del día nueve del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía celebrarse hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

Igualmente certifica: Que dicha Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la forman. Y para que conste, lo anota. Betanzos diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 18 de Septiembre de 1,933.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Ricardo Borjome Seoane
Agustín Cortoya Piaya
José Novo Rodriguez
Francisco Castro Bouza
Víctor Caneda Noguerol
Manuel Villuendas Pena
Emilio Ferreira Muiño
José Veiga Rivel
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las treinta horas y treinta y cinco minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Beade Mendez, con asistencia del infrascrito Secretario accidental, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, no presentando excusa los Sres Rey Castro, Muiño, Abelenda, Rey Millá y Lopez Mancera.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental dí lectura al acta de la anterior:

El Sr. Cancela hace uso de la palabra y dice que en el acta que acaba de darse lectura, se dice que en el asunto relacionado con las faltas atribuidas á un empleado de arbitrios, que los tikes encontrados á la Señora que había pasado ese día por la Cañota, eran de otro mercado anterior, y eso no es lo que dijo, sinó que lo que manifestó fué que no existiendo prueba de la falta atribuida, ese empleado era irresponsable de ella, bastando como castigo suficiente, la suspensión de empleo y sueldo de dos meses que acababa de sufrir.

Con la rectificación hecha por el Sr. Cancela, fué aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las nóminas de los jornales invertidos en la construcción del lavadero y fuente de Yllobre, en las semanas que se dirán:

Una, importante 54 pesetas, en la semana del 14 al 20 de Agosto;

Otra importante 81 pesetas, por los devengados en la semana del 21 al 27 del mismo mes;

Otra que asciende á 81 pesetas, por los, también, devengados desde 28 de Agosto á 3 de Septiembre; y

Otra, importante, así bien, 81 pesetas, por los devengados en la semana del 4 al 10 del actual.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de la enagenación á perpetuidad, á favor de Dn. Francisco Lopico Tabín,

del nicho ó urna número 99 de la ampliación del Cementerio de esta ciudad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de doce de los corrientes, señalada con el número 389, por la que participa que examinado el presupuesto extraordinario formado por este Excmo. Ayuntamiento para llevar á efecto la traída de aguas y red general de alcantarillado de esta ciudad, cuyos ingresos y gastos presupuestos se elevan á igual cantidad de pesetas 1,246.873'47;

El Sr. Cancela Nogueroi hace uso de la palabra, y explica, de una manera clara á la Excma Corporación, lo beneficioso que es para la ciudad la aprobación del presupuesto de que se trata, pues de ello depende el concierto del empréstito para la traída de aguas, tan ansiada por todo el pueblo, y termina felicitándose, y lo mismo debe de hacer la Corporación, pues ninguna otra pudo abordar obra de tan grande importancia. Pide que mañana mismo se despache toda la documentación necesaria para conseguir el empréstito; y á propuesta del Sr. Jonome Seoane, la Excma Corporación acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que efectúe todas las gestiones necesarias sobre el particular.

Diose cuenta de una comunicación suscrita por el médico titular de este municipio D.n Vicente Garma Paez en la que hace constar que á consecuencia del continuo uso de la colchoneta de la camilla de curas y operaciones del hospital de San Antonio de esta ciudad se ha deteriorado de tal forma, que está inservible para el fin destinado, y que es necesario sustituirla por

obra en condiciones;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, facultar á la Alcaldía-Presidencia para la adquisición de la colchoneta de que queda hecha referencia.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una nota del Sr. Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento, de fecha doce de Septiembre del actual año, de la que resulta que la recaudación efectuada por la Administración de arbitrios, durante el mes de Agosto último, ha sido la siguiente:

	Pesetas
Por el arbitrio establecido sobre ocupación de vía	1.442'. "
Por el idem sobre venta ambulante	7.025'.20
Por el idem sobre carnes	4.780'.05
Por el idem sobre degüello de reses	879. "
Por el idem sobre bebidas y alcoholes	5.398'.40
Por el idem sobre rodaje y arrastre	816'.25
Total	20.340'.90

Diose cuenta de una carta del Sr. Director de la Banda municipal de música, Dn. Victor Pariente O'Cerejón que dirige á la Alcaldía desde Mazariegos de Campos, en la que hace ver que debido á hallarse enfermo de gravedad su padre, Dn. Mariano Pariente de Cea, deseaba continuar unos días á su lado, y, por lo tanto, que se le prorrogase, por otros quince, la licencia que viene disfrutando, á cuyo efecto acompaña certificación justificativa de la enfermedad ó dolencia que padece su referido Sr. padre, á la que yo Secretario accidental di lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por una-

nimidad, ampliar el permiso que viene disfrutando el Sr. Víctor Pariente Hercejón, hasta 30 del mes en curso.

Enterada la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Superiora-administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 474'35 pesetas, a que ascendió el gasto habido en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Agosto último;

Otra del maestro carpintero Alberto Cagiao Vieira, que se eleva a la suma de 25'95 pesetas, por colocación de cerraduras y de tenedores en los edificios propiedad del Ayuntamiento por que se hallan instaladas las escuelas públicas;

Otra del mismo maestro, importante 3 pesetas, por una ventana o tablero y ocho tornillos, para la claustra del Kiosco de D. Manuel Santaya;

Otra importante 42'50 pesetas, del propio Sr. Cagiao Vieira, por dos carretillas para la cuadrilla de limpieza;

Otra de Antonio Sanmartín Cal, importante 69'50 pesetas, por la soldadura en un antepecho del balcón de la Alameda y arreglo de los revolvers de la Guardia municipal; y

Otra importante 10 pesetas, de José G. Campos, por el pintado de un rótulo colocado en la calle de la Magdalena.

Dióse cuenta de una moción del Concejal D. Ricardo Bonome Seoane, encaminada a que por el Excmo. Ayuntamiento, se acuerde adquirir por concurso, y procedimiento de pujas a la llana, trescientos metros cúbicos de arena gorda, de río, corrocida, también, por el nombre de arenón negro, para las carreras del Par-

que, así como del pliego de condiciones ó bases porque ha de regirse el citado concurso, y al que yo Secretario accidental di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación acordó, con el voto en contra del Sr. Cancela, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Bonome Seoane, y aprobar el citado pliego de condiciones, señalando, conforme en él se propone, la hora de doce del próximo sabado, veintitres de los corrientes, para la celebración del citado concurso, y designar al Concejal Dn. Ricardo Bonome, para que, en unión del Sr. Alcalde y Secretario ó funcionario que le sustituya, asistan á la subasta mencionada.

El Sr Cancela dice que su oposición á la adquisición de la arena de que se trata, obedece á que desea saber antes la cantidad que vá invertida en la construcción del parque del Puentenuevo, pues ya resulta obra interminable, y que el pueblo conozca el número de pesetas que allí van invertidas.

Diose nuevamente cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, que quedó sobre la mesa en la sesión última, relativo á la que pretende ejecutar Andrea Cal García, en la casa n.º 82 de la Ribera

El Sr. Bonome dice que mantiene todo lo dicho en la sesión anterior, relativo al particular, pues á su juicio, debe obligarse á la Andrea Cal García á que recorte el balcón, por cuanto resulta un adefesio en aquel lugar, y coincidir con una curva de la carretera, y ser el único que allí tiene vuelo excesivo; que de concederle el permiso que solicita sin obligarle á aquella modifica

ción, habrá que decir una vez más, que las edificaciones de Betanzos continúan ejecutándose en unas condiciones pésimas, y sin tener en cuenta para nada el ornato, ni aún las Ordenanzas municipales.

El Sr. Presidente dice que en la sesión última propuso que el expediente ó informe de la Comisión de Obras quedase pendiente para esta sesión, y á ello lo obligó el desconocer el asunto, pero que ya cerciorado detenidamente, resulta que en la instancia de la Sra Andrea Gal García, no se pide ejecución de obra ninguna que afecte al balcón, y el Circuito Nacional de Firmas Especiales autorizó lo que solicita la peticionaria, sin la imposición de que habría de recortar el balcón.

El Sr. Concejal Vaquero dice que el tema era si estaba ó no unido el balcón, y que la obra que solicitaba la peticionaria era distinta, y las Ordenanzas no autorizan la obligación que se le impone en el informe de que acaba de darse cuenta, y toda vez parece que el balcón se halla en condiciones, y no necesita reparación alguna, su voto lo emitirá en el sentido de que se autorice á la citada peticionaria para realizar la obra que solicitó, y desestimando la parte del informe que le hace la imposición de la obligación de recortar el balcón. El Sr. Alcalde insiste en lo anteriormente manifestado, y añade que él lo hacía en bien del ornato público, y hace la cuestión de confianza, pues si no se aprueba el dictamen tal cual lo emitió la Comisión de Obras, de la que forma parte, dimitirá el cargo de miembro de la misma, advirtiendo, además, que él no conoce á la propietaria de la casa, ni sabe quien es.

El Sr. Presidente dice que tampoco conoce á la pro-

pietaria de la casa, y sí solo á las Ordenanzas municipales.

El Sr. Novo Rodriguez dice que si la propietaria pide una obra distinta á la que pretende la Comisión de Obras, ejecute aquella, tan solo limitándose única y exclusivamente á lo que se solicita.

El Sr. Presidente dice que estando el asunto suficientemente discutido, iba á someter á votación el informe de que se trata sobre si se aprueba íntegro el mismo, ó con la concisión sola de la obra que la Andrea Cal solicita.

Sres que dijeron se aprobase el informe de la Comisión de Obras, con la exclusión de la parte que le impone la obligación de que recorte el balcón: Costoya Fraga, Novo Rodriguez, Castro Bouza, Cancela Noguerol, Villuendas Pena, Ferreira Muiño, Veiga Roel, Yglesias Perez, y Sr. Presidente. Total, nueve.

Sres que dijeron que se aprobase íntegro, sin exclusión alguna, el informe de la Comisión de obras: Bonome Seoane. Total, uno.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, el informe de la Comisión de Obras, en relación á la que pretende ejecutar Andrea Cal García, sin la obligación de recortar el balcón.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Excma Corporación que el Sr. Secretario de la misma, Don Benito Sanchez Valeiro, se había ausentado de la localidad por el plazo de quince días, á partir del día catorce de los corrientes, á fin de atender á su quebrantada salud, para lo cual, en vista de las atribuciones que competen á la Alcaldía, le había concedido el citado permiso, y que ahora lo ponía en conocimiento de las

Corporación;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, ratificar lo hecho por la Alcaldía.

Dióse cuenta de una moción escrita del Concejal D. Vicente López Mancera, y miembro de la Comisión de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, en la cual dice que habiendo disentido de algunos compañeros de Comisión, en cuanto a la interpretación de las Ordenanzas municipales, se ve obligado a presentar la dimisión de tal vocal de la citada Comisión, y en la que termina rogando a la Corporación se le acepte.

El Sr. Presidente dice que conferenció con el Sr. Mancera sobre su dimisión del cargo de Vocal de la Comisión de Obras, con el fin de convencerle para que desistiera de su renuncia, lo cual no pudo conseguir, y, por tanto, cree debe aceptarsele;

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, del miembro de la misma Don Vicente López Mancera.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión especial para dictaminar sobre los casos de supuesta infracción de las Ordenanzas municipales en la concesión de licencias de obras, denunciados en pleno sesión por el Presidente de la misma Sr. Veiga Rodel, y que suscriben sus componentes D. Ramón Deade Menéndez, D. Manuel Villamadas Pena y D. José Veiga Rodel.

Abierta discusión sobre el mismo, el Sr. Presidente dice que antes de extender el informe, habló con el Sr Veiga, y si dicho Sr. no sostiene el contenido del informe de que se trata, y al que acaba de dar lectura íntegra el interesado

Secretario accidental, él lo sostendrá, y que caso de que tampoco lo sostenga el Sr. Villamedas, él lo hará voto particular mio.

El Sr Cancela dice que en la sesión anterior, un de Concejal le dirigió palabras injuriosas, y que la Presidencia no impuso á dicho Sr. á que las retirase, y si no lo hace, él se irá y dejará de pertenecer á la Corporación.

El Sr. Presidente dice que él mintó al Concejal á que se refiere el Sr. Cancela á que retirase las palabras que este Sr. consideró injuriosas, y en efecto, las retiró.

El Sr. Veiga afirma que la Presidencia requirió al Concejal á que alude el Sr Cancela, para que retirase las palabras que pronunciara en contra del Sr. Cancela, á lo cual accedió en el acto el interesado, y si no fuese bastante, en la primera sesión que concurra, se le invitará á que las retire.

El Sr Cancela dice que las palabras injuriosas que le dirigió el Concejal de que se trata, Sr López Manera, no le afectan á él, y, probablemente, desconoce, además, el calificativo de las mismas que le dirigió, y dá por zanjado el asunto.

El Sr. Barone dice que no participa de la benevolencia del dictamen que emitió la Comisión especial en cuanto á las extralimitaciones atribuidas á la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, pues según hizo constar en diversas ocasiones, su criterio es de que debe de castigarse con el peso de la ley á todo el que haya infringido los preceptos de las Ordenanzas municipales, derribando todas las obras que no se hallen ejecutadas con sujeción á las mismas.

El Sr. Presidente dice que las Ordenanzas municipales son anticuadas en el siglo pasado, y necesitan una reforma de importancia, hasta llegar á armonizarlas con las ordenanzas fiscales, y propone se nombre una comisión del Ayuntamiento, y aun fuera del seno de la Corporación para que propongan á la misma, en un informe, la reforma que deben sufrir aquellas.

El Sr. Donoso dice que la Comisión especial de siguada, fué para exigir responsabilidades á quien hubiere lugar, y no para redactar un informe de benevolencia, y pronuncia palabras que la Presidencia le invita á retirar, á lo cual accede.

El Sr. Presidente dice que no hubo intención por parte de ninguno Sr. de la Comisión de Obras de minorar las Ordenanzas municipales, sobre todo con perjuicio directo ó indirecto para nadie, sino deseo de acertar y de atemperar las concesiones de obras con lo establecido sobre el ornato público y el menor perjuicio para los dueños de fincas que pretendían efectuar obras en sus propiedades, y por tal motivo debe aprobarse el informe de que se trata.

El Sr. Cancela dice que este asunto no debió tratarse en sesión pública; y sí en una secreta, pues no se trata de la conducta observada por un Sr. Concejal, sino de la de todos que forman la Corporación.

El Sr. Presidente dice que extralimitaciones las hubo siempre, pero con sana intención, pues, como todos conocen, hasta se han concedido la construcción de garajes y edificios de planta baja en calles de primer orden, donde está prohibido terminantemente por las Or

denanzas municipales.

Fué aprobado, con el voto en contra del Sr. Bonome Seoane el informe emitido por la comisión especial antes citada.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó, por unanimidad, designar una comisión especial compuesta del Sr. Veiga Roel, Sres Secretario é Interventor, y técnico municipal en obras, para que emitan un informe proponiendo al Excmo. Ayuntamiento la reforma que debe introducirse en las vigentes Ordenanzas municipales.

Los Sres Bonome y Ferreira Muiño, presentan en este acto la renuncia de los cargos de Vocales de la Comisión de Obras, que desempeñan.

Y la Excma Corporación municipal, por mayoría, y á propuesta del Sr. Presidente, acordó no aceptárselas.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido por la Comisión de Obras, en relación á la que pretende ejecutar Dª María Otero Fafián, en un galpón de su propiedad situado en Casas Novas - Ynfesta -, á orillas de la carretera de Hervés á Fontán, hectometro 3, Kilometro 17.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obras, en relación á la que pretende ejecutar Dn. Francisco García Valiño, en la casa número 24 de la calle de Ana González.

Igualmente se dió cuenta y la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar otro informe de la Comisión de Obras encaminado á la autorización que solicita Domingo Cobelle Iglesias, para realizar reformas en la casa número 42 de la calle de la Cruz Verde.

El Sr. Veiga Roel, explica la impresión obtenida con motivo de la gestión que se le encomendó á él y al Sr. Villuendas Pena, en la visita girada á las Oficinas de Obras-públicas, Comandancia de Marina y Diputación provincial, para el examen del proyecto, presupuesto y condiciones para la construcción del puente del Paraje del Pedrido.

Que en las Oficinas de Marina, fue en donde menos datos pudieron obtener, y en la Diputación han visto los proyectos y planos del citado puente, y á su juicio y el del Sr. Villuendas, no va á llevar la altura que se dijo en un principio. Que en el arco central hay dibujados unos barcos, indicando que pueden pasar por allí los de cualquier tonelaje, cuando vá á ser al revés. Que le parece muy acertado vaya el técnico municipal, en unión del Sr. Villuendas, á ver esos planos, y que informen á la Corporación sobre los datos que obtuvieran.

El Sr. Presidente dice que cuando él vió en Madrid los proyectos, tenían la altura que se deseaba, y que está conforme en que se trasladen á la Coruña el técnico municipal y el Sr. Villuendas, para que los examinen.

El Sr. Veiga dice que si no tiene el proyecto

la altura que se desea, debe protestarse enérgicamente, y si fuese necesario, apelar a' la opinión pública.

El Sr Concejal dice que llegó el momento de protestar de que el puente sea fijo, pues ha de interrumpir el tránsito marítimo en todos momentos, y debe preferirse sea giratorio, y se invite a' los Alcaldes de los pueblos a' que acuda el perjuicio, a' fin de que haga una protesta colectiva y respetuosa, pues consentido el puente fijo, ya no podrá más tarde solicitarse la canalización de la ría;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que informe, previa visita a' la Comisión, el técnico municipal, en cuanto a' la altura que resulte de los planos del puente de que se trata, y luego se dé cuenta a' la Excma Corporación.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr Concejal pregunta a' la Alcaldía si tiene noticias de la resolución de algún asunto judicial que sostiene el Ayuntamiento.

La Presidencia le contesta diciendo que no conoce la resolución de ningún asunto pendiente del Ayuntamiento.

El Sr. Novo Rodríguez, ruega que el Sr Cortoya Fraga, haga una visita a' la Cárcel del partido, a' fin de instalar en aquel lugar una cocina colectiva para que hagan de comer allí los detenidos, y que la proposición que haga el Sr Cortoya Fraga, se debe a' la

Junta de Administracion de justicia, de que es cabeza de partido esta ciudad.

El Sr. Cancela ruega que el Sr. Costoya, vea también las demás deficiencias que haya en el establecimiento de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ni quien quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.Fa., de que certifico.=

Ramón Sea de Miranda — M. Villamarín

José Felicio — [illegible]

Emilio Ferreira — [illegible]

Cancela — Veiga Rodríguez

[illegible] — Agustín Costoya

Fran.co Castro

Jesús Veiga
Srio. accid.

El infrascrito Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Jesus Veiga

Sesión supletoria ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 25 de Septiembre de 1.933.

Señores Don:

Ramon Beade Mendez - Presid.te
Ricardo Bonome Seoane
José Novo Rodriguez
José Rey Milla
Bernardo Miño Abelenda
Emilio Ferreira Muiño
Victor Lamela Noguerol
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Beade Mendez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Concejales, D. Ricardo Rey Cortes, Don Vicente López Mancera, D. Manuel Villaysdas Pena, Don

Alguacil Corboya Fraga, D. Francisco Castro Bouza y D. José Feijoo Rioel.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Cancela hace uso de la palabra y dice que en el acta de que acaba de darse lectura, se hace constar que se dio cuenta de un informe suscrito por la Comisión especial designada para esclarecer la cuestión sobre ciertas supuestas extralimitaciones de la Comisión de Obras en la concesión de permiso de obras, cuando no fue así, pues el documento a que se dio lectura, fué únicamente a una moción de la Presidencia, como componente de la citada Comisión, pero nunca a informe de la misma, y pide se lea ese informe que dice el acta.

El Sr. Bonome dice que lo que acaba de exponer el Sr. Cancela es incierto, y que por no figurar en el orden del día, no debe tratarse.

El Sr. Presidente dice que en el acta que acaba de leerse, figura el informe, en cuanto al particular, suscrito por los tres Señores que constituyen la Comisión citada, que se halla en Secretaría, pues como recordarán todos los Sres Concejales, lo único que dijo en la sesión última, fué que si los otros dos Sres de Comisión no sostenían el informe, él lo convertiría en voto particular suyo.

El Sr. Cancela insiste en lo anteriormente manifestado y pide de nuevo que se dé lectura al informe que cita el acta; añade, además, que en cuanto al asunto de la construcción del puente del Pedrido, no solo se negó en que se hiciese por el Sr. técnico municipal acompañado del Sr. Villamadas, una revisión del proyecto y planos de la obra, sino que se atase a los Alcaldes,

a que afecta el perjuicio de la construcción del puente fijo en el Pasaje, para hacer una protesta respetuosa y colectiva.

El Sr. Presidente dice que el Sr Cancela no está en lo cierto en este asunto, porque lo que procede, a su juicio, es que primeramente informase el técnico, y si del informe se desprendía que el puente no tenía la altura conveniente, se citase a los Alcaldes de los Ayuntamientos interesados en la cuestión; y en cuanto al informe de la comisión especial, vuelve el Sr. Presidente en que está firmado por los tres Sres que la integran, que no tuvo conocimiento oficial de ningún otro informe y que aquel fue aprobado con el solo voto en contra del Sr. Bonome.

El Sr. Cancela pide se hagan constar en acta sus manifestaciones.

El Sr. Bonome dice que si los Sres Cancela, Ferreira e Iglesias no están conformes con el dictamen emitido por la Comisión especial antes citada, se forme otra de nuevo con el mismo fin, y la constituyan esos tres Sres, para depurar las responsabilidades que haya lugar;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar el acta con la protesta de los Sres Cancela, Ferreira é Iglesias, por no darse lectura al informe que piden, ni rectificarse el acta.

Se dio cuenta, previa lectura íntegra, por mí el infrascrito Secretario accidental, a la sentencia dictada por el Sr.

Juez de primera instancia del partido, en 15 de Septiembre del actual año, en el pleito que sostiene el Excmo Ayuntamiento con Dn. José Babió Teijeiro sobre la pertenencia de la plazuela denominada de Gil, cuyo fallo dice así: Que debo declarar y declaro: 1º.- Ser de la exclusiva propiedad del actor Don José Babió Teijeiro los terrenos de extensión indeterminada, situados á la parte posterior de las casas números 109 y 111 de la calle de la Ribera, á que se contraen los documentos presentados.- 2º.- Ser incompetente la jurisdicción ordinaria para practicar el deslinde que se solicita, reservando el actor su derecho para ejercitarlo ante quien y como corresponda, y 3º.- Debo absolver y absuelvo al demandado del resto de las peticiones formuladas, sin hacer especial condenación de costas."

El Sr. Presidente dice que el plazo de apelación de la sentencia que acaba de leerse, transcurría á los cinco días de su notificación, y como antes de ese lapso de tiempo no había sesión, pulsó la opinión de varios Sres Concejales, y todos han convenido en que el Ayuntamiento debía de apelar de esa sentencia, lo cual efectuó dentro del plazo legal, no obstante, si la Corporación así lo acuerda, puede retirarse la susodicha apelación.

El Sr Canela Noguerol dice que él fue opuesto en todo momento á ese pleito, y como consecuencia, lo hace también ahora en la apelación, declinando toda responsabilidad en la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Canela se opone

sistemáticamente a lo que le conviene, pues tiene la creencia de que si deja pasar el plazo de apelación, también declinará la responsabilidad en la Alcaldía;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de la sentencia de que se trata, y con el voto en contra de los Sres Ganeda, Ferreira e Iglesias, aprobar lo hecho por la Alcaldía, apelando de la sentencia de que acaba de darse cuenta.

Dióse cuenta de la relación de las escuelas creadas provisionalmente, según orden del Ministerio de Instrucción pública, de 30 de Agosto de 1.933, inserta en la Gaceta de 1º de los corrientes, en la que aparece la creación de una unitaria en el lugar de Viladesuso, parroquia de San Esteban de Sadela, de este término municipal;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de la creación de la escuela de que se trata; publicar los correspondientes edictos en esta ciudad y lugar de Viladesuso, solicitando que los propietarios hagan ofertas de edificios que reunan condiciones para local-escuela y casa-habitación para el maestro que la regente, y nombrar una comisión compuesta de los Sres Veiga Rodríguez e Interventor de fondos municipales Dº Ramón Ramallal Rumbo, para la adquisición de material y demás utensilios para la creación de la citada escuela, y ver el local que ofrezcan para la misma.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Dosinio Perez, casado, mayor de edad, vecino de esta población, en la que manifiesta ser padre de once hijos, y como tal se halla en el disfrute del beneficio de subsidio a fa-

milias numerosas, y que teniendo derecho a matrículas gratuitas en todos los Centros Oficiales, desea que su hijo Ricardo Dopico Pociña, curse una de las becas existentes, y vacantes en la actualidad en el Colegio de 2ª enseñanza de esta ciudad, para cursar estudios de enseñanza superior, a cuya instancia yo Secretario accidental di lectura integra.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aceptar en principio la instancia de referencia, y que para la admisión en el citado colegio del Ricardo Dopico Pociña, sea examinado por el Tribunal que calificó a los últimos aspirantes al ingreso en las becas de que se trata, para ver si reune condiciones adecuadas para ello.

El Sr Caneda dice que él forma parte de ese Tribunal, pero que quiere se le elimine de él, pues en los cursos en que formó el citado Tribunal, él fue el que tuvo que llevar el peso de todo.

El Sr. Bonome dice que no debe eliminarse al Sr Caneda, por ser un elemento importantísimo en esos actos.

Unuzte al Sr Caneda en lo anteriormente manifestado.

El Sr. Presidente dice que hay que dudar de las renuncias del Sr. Caneda, pues en distintas ocasiones renunció el cargo de Concejal, y sin embargo, continua ocupando el mismo.

Dióse cuenta de la remitida por el Procurador de los Tribunales Dª Bernardo Bonilla Seijo, que se eleva a la suma de 253'90 pesetas, por los honorarios y suplementos, con motivo del pleito sostenido por el Ayuntamiento con D. José Babio Teijeiro, sobre la pertenencia de la plazuela denominada de Gil.

El Sr. Bonome dice que la encuentra acertada, y, por

tanto, debe prestársele su aprobación, y reintegrar de su importe al cuentadante.

Los Sres Conceda y Ferreira, dicen que ellos se oponen á que se pague esa cuenta de los fondos municipales, pues ya en otras ocasiones han sostenido el criterio de que no se fuese al pleito, por conceptuarlo improcedente.

El Sr. Novo Rodríguez, propone que la cuenta de que se trata la examine el Secretario del Ayuntamiento, y emita informe sobre los conceptos de la misma;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que la cuenta rendida por el Procurador Sr. Bonilla Seijo, pase á informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento y con el informe que éste emita, vuelva á sesión

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que el Abogado de esta localidad, D. Carlos Cayón Fernandez, designado para la defensa del Ayuntamiento, en el pleito sostenido con D. José Babío Seijeiro, había renunciado al percibo de los honorarios á que tenía derecho, y por tal causa proponía á la Excma Corporación se consignase en acta un voto de gracias para dicho Sr.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, conforme á lo propuesto por la Presidencia, y que este acuerdo se comunique al Sr Cayón Fernandez.

Dióse cuenta de una comunicación suscita por el Jefe de la Sección provincial de presupuestos, D. Leopoldo Blanco, de fecha 18 de los corrientes, señalada con el número 197, en la que participa á esta Alcaldía que con fecha 15 del actual mes, ha sido elevado al

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para la resolución que proceda, la instancia dirigida al mismo por esta Alcaldía solicitando la precisa autorización para concertar un empréstito con el Instituto Nacional de Previsión, con objeto de llevar á efecto las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, cuya petición ha sido informada favorablemente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acompañándose á la citada instancia, las certificaciones á ella unidas, y los proyectos de las precitadas obras, que al efecto se le habían remitido.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

El Sr. Bermome Seoane propone á la Excma. Corporación acuerde comisionar á la Alcaldía-Presidencia, para que gestione en Madrid el pronto despacho por el Ministerio de Hacienda, de la autorización necesaria para concertar el empréstito.

El Sr. Caneda dice que esa gestión ya se encomendará oportunamente á la Alcaldía ó á otra persona.

Dióse cuenta de una moción del Concejal, Don Ricardo Bermome Seoane, encaminada á que por el Excmo. Ayuntamiento, se acuerde cubrir los dos lavaderos existentes en el lugar de la Ynfesta, parroquia de Santiago de Reguián, de este término municipal, y puntos que denominan del Piñeiro y de la Fuente, y presupuestos de las obras de que se trata, importantes 600 pesetas cada uno de ellos.

El Sr. Caneda Fogueral pregunta á la Alcaldía si existe cantidad presupuesta suficiente para la ejecución de las obras mencionadas, á lo cual contesta afirmativamente la Presidencia.

El Sr. Presidente dice que como va á darse cuenta de otros proyectos y presupuestos de obras á realizar en el Extrarradio, es mejor aplazar la discusión sobre si han de realizarse por Administración ó por concurso las de cubrición de los lavaderos de la Ynfesta, y las de que luego se tratará.

El Sr. Cancela pregunta á la Presidencia como no se trae á sesión la construcción de otro lavadero en Pontellas, que en otra sesión solicitó el que habla.

El Sr. Presidente dice que por imposibilidad del técnico municipal en obras, Dn. Francisco J. Martínez Santiso, visitó aquel lugar el Sr. Crestar, y se encuentra haciendo el estudio de la obra á realizar. Añade que la Alcaldía se halla á la vez haciendo una gestión con el propietario del terreno en que se pretende instalar la citada obra, pues pertenece á un particular.

El Sr. Cancela Noguerol se muestra satisfecho de la satisfacción dada por la Presidencia en cuanto al particular.

Dióse cuenta del acta de concurso sin efecto, para la adquisición de trescientos metros cúbicos de arena para el parque del Puentenuevo, á la que yo Secretario accidental di lectura, así como al pliego de condiciones para el concurso de que se trata.

El Sr. Presidente dice que han concurrido varios boteros y tenedores de arena de esta localidad á la citada subasta, y solo ha hecho la oferta uno de ellos, al precio de 5'50 pesetas sobre muelle, sin compromiso de ningún genero, como es el de transportarla á las carreras del parque, y distribuirla en ellas, y como el

precio señalado en el pliego de condiciones es el de 5 pesetas metro cúbico, con la obligación de transportarla a las carreras y esparcirla en las mismas, no se pudo aceptar la propuesta antes citada.

El Sr Cancela Fogueiro dice que en vista de lo anteriormente expuesto por la Alcaldía-Presidencia, era necesario designar una comisión especial para que ésta averigüe los verdaderos precios de la arena sobre muelle y el coste del transporte y distribución en las carreras del parque.

El Sr. Bonome dice que para eso no es necesario designar comisión especial ninguna, siendo suficiente lo haga la Alcaldía, tomando los datos pertinentes para el caso, y traiga el asunto a la sesión próxima.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad quedar enterada del acta de concurso al principio citada, y delegar en la Alcaldía-Presidencia para que adoptara los datos suficientes para el señalamiento de nuevo tipo para la adquisición de la arena mencionada.

Dióse cuenta del proyecto y presupuesto para la construcción de un puente de hormigón armado, en Carariña de arriba, y sitio denominado Ponte do Penedo, cuyo presupuesto se eleva a la suma de 457'96 pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, luego de una minuciosa discusión, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al proyecto y presupuesto citados.

También se dió cuenta de otro proyecto y presupuesto de un lavadero que debe construirse en el lugar de Corriñas de abajo, y sitio denominado Río da Ponte, cuyo presupuesto se eleva a la suma de 1.223'80 pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Diose cuenta, así bien, de otro proyecto y presupuesto de una fuente que se desea construir en el lugar de Caraña de arriba, y sitio denominado Fonte da Zella.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobarlos.

El Sr Cancela pregunta si el emplazamiento de la fuente ésta, es en terreno particular á que se refirió el Sr. Alcalde en la sesión última, y si el propietario autorizó la construcción de la misma en su terreno.

El Sr. Presidente dice que habló con el propietario del terreno donde se desea instalar la fuente, el cual accede á la cesión del mismo, exigiendo la indemnización correspondiente por los perjuicios y destrozos que se le causen en la finca durante la ejecución de la obra, y el otorgamiento de un contrato con el Ayuntamiento, en que se le reconozca como tal propietario de todo el terreno y parcelas al rededor de la fuente, y que el Ayuntamiento solo es dueño de la extensión que ocupe el emplazamiento de la citada fuente.

El Sr Cancela dice que considera pertinente la petición del interesado, y que él desde luego le presta su conformidad.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se otorgue el contrato de que queda hecho mérito, y que, una vez ejecutada la obra de la fuente referida, presente el dueño del terreno

nota de los desperfectos sufridos, para su reintegro.

El Sr Cancela pregunta si las obras que acaban de aprobarse, han de realizarse por administración directa, ó concurso, pues él se inclina por este último, no solo por lo que pueda decirse que se dan estas obras á unos ó otros amigos, sino que teniendo en cuenta la escasez grande de trabajo y los obreros que hay parados, de ser por concurso trabajarán mas obreros.

El Sr. Presidente dice que él también comparte la idea del Sr Cancela, si bien no deja de reconocer que las obras hechas por administración, son de mas solidez, pues las de contrata, no solo emplean materiales de inferior calidad, si no que el trabajo no va hecho con tanto esmero, pues hubo subastas anteriores en que las obras realizadas han quedado en un desastroso estado.

El Sr Cancela dice que el concurso las obras no implica nada en cuanto á la solidez de las mismas, y acabado de los trabajos, pues lo que debe es haber persona entendida, ó la Comisión de Obras que inspeccione la ejecución de ellas.

El Sr. Alvo Rodriguez dice que las obras por concurso es un fracaso, y muestra de ello es una puente que se construyó en Tibor, y las efectuadas por administración quedan mucho mejor, como lo demuestra las recientemente construidas, y los puentes de Brabo.

El Sr. Presidente dijo que hallandose suficientemente discutido el asunto, iba á someter á votación sobre si las obras que acababan de aprobarse, habían de realizarse por Administración, ó á medio de concurso.

Señores que dijeron se realizasen por administración: Do-

nome Seoane, Novo Rodríguez, Rey Millá, Muiño Abelenda, Sr. Presidente. Total, cinco.

Señores que dijeron se sacasen á concurso: Canela Fogueral, Iglesias Pérez y Ferreira Muiño. Total, tres.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, de que las obras de que se trata, se realicen por Gestión directa ó administración.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada á que se acuerde proveer la plaza vacante de auxiliar de segunda categoría, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente defiende y explica su moción, y dice que en las oficinas de Secretaría, el trabajo es abrumador, y el personal insuficiente, al igual que en la Intervención de fondos, hasta el extremo de que el Sr. Interventor se vé obligado á trabajar por la mañana, por la tarde y á la noche, y toda vez existe consignada una plaza en presupuesto, y por hallarse ésta vacante, debe de acordarse su inmediata provisión.

El Sr. Bonome dice que debe consultarse al Sr. Alcalde para que cubra esa plaza.

El Sr. Canela dice que de esa plaza existe un acuerdo en el libro de actas, amortizándola, á lo que contesta la Presidencia diciendo que fué consignada de nuevo en el presupuesto vigente.

El mismo Sr. Canela dice que esa plaza debe desdoblarse y cubrirla con las dos mecanógrafas, que ya han estado desempeñándola.

El Sr. Novo dice que el asunto está mal planteado, y lo que debe es proveerse en este acto la plaza vacante, con la denominación que tiene en presupuesto.

El Sr. Presidente dice que trae el asunto á sesión para que lo resuelva la Corporación como crea más acertado, aún cuando podía él proveerla interinamente, y luego dar cuenta á la Corporación.

El Sr. Cancela pregunta si al nombrar ese auxiliar cesa la mecanógrafa que actualmente existe en las oficinas de Secretaría, pues ésta con más derecho debía cubrir la plaza para el caso de que no se desdoblase, y de ser así debe ser ella y la otra que se encuentra cesante.

El Sr. Presidente dice que puede nombrarse ese auxiliar y más continuar la mecanógrafa, pues con las economías de esa plaza puede abonárseles el sueldo á las dos hasta treinta y uno de Diciembre del actual año, y al consignarse el nuevo presupuesto, puede reformarse la plantilla acomodándola á las necesidades del municipio.

El Sr. Cancela dice que la Presidencia fundamenta su moción en la carencia de personal, cuando aquí en otra sesión se dijo que sobraba, y con tal motivo quedaron cesantes las dos mecanógrafas, y más tarde se trajo una. Pide se desdoble la plaza de auxiliar y vengan las dos mecanógrafas, pues con ello quedan mejor servidos los intereses municipales, y se opone á que se cubra esa plaza con el personal que mandan todos.

El Sr. Novo sostiene el criterio de que esa plaza debe proveerse tal cual se halla en presupuesto, y sin hacer en ella modificación alguna.

El Sr. Vaquero Perez dice que de ser cubierta esa plaza tal cual está, pide se haga con un vecino de la localidad que se halla muy necesitado, y es persona competente, cual es D. José Villaverde Veiga.

El Sr. Presidente dijo que iba a someter a votación sobre si se desdoblaba en dos auxiliares mecanógrafos la plaza de auxiliar de segunda consignada en presupuesto.

Señores que dijeron se provisase tal cual se halla consignada en el presupuesto la plaza de que se trata: Novo Rodríguez, Rey Millá, Muiño, Abelenda, Borrome Seoane y Sr. Presidente. Total, cinco.

Señores que dijeron se desdoblase en dos auxiliares mecanógrafos la de auxiliar de segunda clase consignada en presupuesto: Iglesias Perea, Candela Noguerol y Ferreira Muiño. Total, tres.

Quedó, pues, desestimada, por mayoría, la proposición del Sr. Candela Noguerol.

Luego, el Sr. Presidente dijo que iba a someter a votación sobre si se aceptaba ó desestimaba su moción para proveer la plaza de que se trata.

Señores que dijeron se aceptase íntegra la moción de la Presidencia: Novo Rodríguez, Rey Millá, Muiño Abelenda, Borrome Seoane y Sr. Presidente. Total, cinco.

Señores que dijeron no se aceptase la moción de la Presidencia: Iglesias Perea, Candela Noguerol y Ferreira Muiño. Total, tres.

Quedó, pues, aceptada, por mayoría, la moción de la Presidencia.

El Sr. Presidente dijo que si había de proveer la Corporación la plaza de que se trata, ó si facultaba á la Presidencia para hacerlo.

Sostenido por varios Sres. Concejales el criterio de que

se facultase a la presidencia para proveer la plaza de que se trata, y por otros lo contrario, sometió á votación el extremo de si se facultaba a la presidencia para efectuarlo, o lo hacía la Corporación:

Señores que dijeron la proveyese la Corporación: Cancela Noguerol, Iglesias Perez y Ferreira Muiño. Total, tres.

Señores que dijeron se facultase a la Alcaldía para realizarlo: Novo Rodriguez, Rey Milla, Muiño Abelenda y Bonome Seoane. Total, cuatro.

La Presidencia se abstiene de emitir su voto.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que la Alcaldía Presidencia designe la persona que interinamente ha de ocupar el cargo de auxiliar de 2ª de la Secretaría.

Se retira de la sala de sesiones el oficial mayor de Secretaría, D. Jesus Veiga Lópoz, por cuanto va a darse cuenta de una instancia de sus Señoras hermanas Dª Antonia y Dª Consuelo Veiga Lópoz, sustituyéndole en el cargo de Secretario accidental el oficial primero, D. Pedro Conce Dominguez.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra por mi oficial primero, de una instancia que suscriben Dª Antonia y Dª Consuelo Veiga Lópoz, mayores de edad, de esta vecindad, ayudantas de las escuelas de San Francisco y Colegio de Huérfanas, respectivamente, en la que terminan suplicando se les conceda la jubilación correspondiente, teniendo en cuenta para ello que pasa de treinta años que desempeñan tales cargos.

El Sr Cancela dice que considera justa la pretensión de aquellas Señoras, y toda vez que supone la jubilación

de las mismas, una economía en el erario municipal, opina debe jubilárseles, teniendo en cuenta para ello la penosa labor que han venido realizando, y termina proponiendo se les jubile con el ochenta por ciento del sueldo que actualmente disfrutan.

El Sr. Presidente dice que la instancia de que se trata debe pasar á la Comisión de Hacienda para que la informe, y la tenga en cuenta al formar los nuevos presupuestos.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se reintegra nuevamente á su puesto el Sr. Veiga López.

Por el Sr. Presidente se expuso que hallándose un cargo vacante en la Comisión de Obras, era necesario provistarlo, á fin de que ésta funcionase con regularidad.

El Sr. Bonome dice que nadie más apropósito para ocuparlo que el Sr. Canceda Noguerol, teniendo en cuenta sus dotes de inteligencia y actividad.

El Sr. Canceda dice que tiene dicho en varias ocasiones que no acepta ningún cargo en comisiones del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Canceda no puede negarse á aceptar el cargo de vocal de la Comisión de Obras si resultase elegido por mayoría, pues es muy cómodo venir á las sesiones á censurar la labor de las Comisiones, y hablar para la galería.

El Sr. Canceda dice que él ha trabajo con tanto ó más anhelo que ningún Concejal de la Corporación, en todas las órdenes, y muy especialmente en los asuntos relativos á la luz, y á la traída de aguas.

El Sr. Presidente dijo que estaba el asunto suficientemente discutido, y por medio de papeletas se iba á votar el Concejal que ha de ocupar el cargo de Vocal de la Comisión de Obras.

Colocada en la mesa Presidencial una urna, tomaron parte en la votación ocho Sres Concejales 8

Papeletas extraidas de la urna, ocho 8

Obtuvo votos para Vocal:

Don Victor Cancela Noguerol, cinco 5

Papeletas en blanco, tres 3

Quedó, pues, designado, por mayoría, Don Victor Cancela Noguerol, Vocal de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.

El Sr Cancela Noguerol dice que protesta de la validez de esa votación por no estar el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y que rechaza el nombramiento por ser irregular.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Yglesias Perez pregunta á la Presidencia dos motivos de por que no se trajo á sesión una moción escrita que el sábado entregó, á la hora de doce, á las oficinas de Secretaría, toda vez debió llegar á tiempo para incluirla en el órden del día.

El Sr. Presidente le contesta y dice que como las sesiones ordinarias se celebran los sábados, el orden del día se confecciona el viernes, y no la incluyó en la convocatoria para la supletoria de la ordinaria, por ser facultad suya incluirla ó nó, ademas que los asuntos de que en la misma se trata, aún de dar

cuenta, sería en sesión secreta.

Los Sres. Cancela e Iglesias, piden se dé lectura a la citada moción, a lo que se opone la Presidencia, y, en vista de ello, dicen que formulan su más enérgica protesta.

El Sr. Presidente dice que en lo sucesivo en las sesiones, a excepción de los ruegos y preguntas, el resto de los asuntos que se traten figurarán en el orden del día.

El Sr. Novo Rodríguez pregunta si ha informado la Comisión de Hacienda y Fomento la instancia de Tomás Fuentes Belón, pidiendo su ingreso en la Banda municipal de música.

El Sr. Presidente dice que no ha sido informada la instancia de que se trata, por la Comisión, pero se le convocará para mañana, a las doce.

El Sr. Bonome Seoane ruega a la Presidencia inicie un expediente para dar de baja en la contribución territorial de este distrito, el solar que fué expropiado por la Corporación, a D. José Ramos Lacaba.

Y la Presidencia ofrece atender el ruego.

El Sr. Cancela Noguerol pregunta a la Presidencia si es verdad que ella se hallaba conforme en que la banda municipal de música fuese a tocar a la plazuela de Enrique IV, en el barrio del Puente Viejo, el día diez de los corrientes, y que por disposición del entonces Alcalde accidental, dejó de ir.

El Sr. Presidente dice que, efectivamente, él estaba conforme, y antes de ausentarse para Madrid, dejó

dispuesto se circulase una convocatoria á los Sres. del Concejo para que hiciesen constar su conformidad ó disconformidad, aún cuando esto no era legal, pues de la banda solo puede disponerse, previo acuerdo del Ayuntamiento, y en ello debió de fundamentarse el Sr. López Mancera, que en aquel entonces ostentaba el cargo de Alcalde accidental.

El Sr Concejal Noguerol dice que la Secretaría circuló la convocatoria ó escrito á que alude el Sr. Presidente, y dió como resultado que por mayoría se estaba de acuerdo en que asistiese la banda, pero, á pesar de ello, el Sr. López Mancera, no lo permitió, y eso supone una desatención para la Corporación municipal, y exhalimitación de la citada.

El Sr. Presidente dice que él estaba presente y desconoce los motivos en que se haya fundamentado el Sr. López Mancera, como no fuese el de la falta del acuerdo previo por el Ayuntamiento, pues en la forma que se ha hecho fué irregular, con arreglo al Reglamento por que se rige la citada banda.

El Sr Concejal pide que se declare vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde, y para complacer á la inmensa mayoría del vecindario del Puente viejo, el próximo jueves, en vez de tocar la banda en el Barrio de la infinita, lo haga en aquel barrio.

El Sr. Presidente dice que no encuentra justa ninguna de las peticiones formuladas por el Sr Concejal, pues, ambas, se necesario traerlas á sesión, y que figuren en el orden del día, por cuanto en ruegos y preguntas no se puede dar directa ó indirectamente un voto de censura á ningún Concejal, y que para mani-

dar la banda á tocar ese día al Puentevejo, es necesario que antes lo acuerde el Ayuntamiento; sin embargo citenla rá una convocatoria, y si todos los Sres del Consejo muestran su conformidad, por su parte no hay inconveniente, aún cuando las peticiones para la ceión de la banda deben ve nir directamente á la Alcaldía, y que esta mañana ha estado con varios Señores de ese barrio, y nada le han dicho de la banda.

El Sr. Novo Rodríguez dice que ese día es la fiesta de San Miguel en ese barrio, y la corporación no puede ceder gratuitamente la banda para ninguna acto religioso, y que él, desde luego se opone.

El Sr. Presidente dice que vistas las manifestaciones del Sr. Novo Rodríguez, él también se opone.

El Sr. Cancela ruega á la Alcaldía ordene se reformen las gorras de los empleados de arbitrios, que ostentan en la actualidad símbolos borbónicos.

La Presidencia le contesta y dice que eso no es exacto y que nadie se ha fijado en el color de las gorras de los empleados mas que el Sr Cancela.

El propio Sr Cancela, ruega á la Presidencia prohiba que en lo sucesivo se invierta el dinero del municipio en tan malas condiciones, como se ha hecho en la plazuela de San Francisco ó Ana Gonzalez, echando arena sin antes el afirmado, pues el agua la lleva toda por la calle abajo. Que en la calle del Valdoncel se hicieron unos sumideros que no dan el paso necesario al agua que por allí discurre, y es menester proceder con toda rapidez á su reforma.

El Sr. Miño dice que esos sumideros ya se están reparando.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á los veinte minutos del siguiente día veintiseis, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.Sª, de que certifico.=

Ramón Seade Mecéde

José Iglesias

Rey Mihá

Emilio Ferreira

Bernardo Miño

Canedo

Luis Veiga
Srio accl.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Exma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día treinta de Septiembre último, ni se convocó á la supletoria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Benito Lucas

Igualmente certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á 11te de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 9 de Octubre de 1.933.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Ricardo Bonome Seoane
Bernardo Miño Abelenda
Francisco Castro Bouza
Emilio Ferreira Muiño
Victor Cancela Noguerol
Manuel Vilhuendas Pena
Jose Valcarcel Perez
Agustin Cortoza Fraga
Jose Veiga Rocl
Jose Rey Mitja.

En la ciudad de Betanzos á nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres. cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ramón Beade Mendez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Concejales Don Ricardo Rey Castro, Dn Vicente Lopez Manfeta y Dn Jose Novo Rodriguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior:

El Sr. Cancela Noguerol pide la palabra para rectificar el acta, y en efecto, manifiesta que donde el acta dice que él expuso que las gestiones en Madrid para obtener el empréstito para la traída de aguas, ya se encomendarían oportunamente á la Alcaldía ó á otra persona, él solo dijo que no era pertinente la proposición que hacía el Sr. Donome Seoane.

Además el propio Sr. Conejal manifestó que al hablar en ruegos y preguntas de los símbolos de algunos agentes de arbitrios, que pudieran no estar de acuerdo con el actual régimen, él solamente se concretó á preguntar á la Presidencia si tenía noticia de tal extremo, y no lo hizo afirmativamente como el acta expresa.

Y seguidamente fué aprobada el acta por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación, número 408, suscrita por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la cual transcribe otra del Director General de Rentas públicas, que á la vez lo hace de otra del Ministerio de Hacienda, por la cual este Centro Ministerial, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General, ha resuelto desestimar las instancias formuladas por Dn. Angel Saavedra Ponte y Dn. Ambrosio Ramos Rodríguez y Dn. Juan de la Fuente Manríquez, y otros industriales de esta ciudad, en súplica de que se dejase sin efecto el gravamen compren-

dido en las Ordenanzas fiscales de la ciudad de Getafe, sobre reconocimiento sanitario de vinos y otros particulares, a cuya resolución yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Agustín Concheiro Golpe, de esta vecindad, en el concepto de tutor de D.ª Teodosio López Ares, a fin de que se declare que el solar de la Avenida de Linares Rivas, que en el citado escrito refiere, no está sujeto a la obligación de cercarse, ni al arbitrio de veinte pesetas cada año.

El Sr. Bonome dice que debe desestimarse la petición del Sr. Concheiro, porque no procede, toda vez que se halla obligado al pago como todos los demás.

El Sr Cancela dice que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para imponerle el arbitrio de que se trata, aún estando en la zona fiscal; pero de todas maneras cree que debe llamarse a los interesados para que pongan la valla en condiciones que no desdiga.

El Sr. Bonome manifiesta que siendo Alcalde el Sr. Mancera, ya les ha llamado, y le dieron la misma contestación que las alegaciones que refieren en el escrito.

El Sr Cancela significa que no está por demás que se les vuelva a llamar.

El Sr. Presidente dice que los artículos 1º y 2º de las Ordenanzas fiscales sobre el arbitrio de que se trata, están bien claros y concretos, y, por tanto, la

obligación de contribuir por parte del reclamante es indudable.

El Sr Concejal dice que donde esta la finca no es calle, y si vía pública, y que las carreteras corren a cargo del Estado, si bien reconoce que como aquello depende en lo que se refiere al ornato público, entiende que si se opone debe procederse;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa, y tratar de convencer al peticionario para que se avenga a los deseos del Ayuntamiento.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Valentín Vidal, importante 21 pesetas, por seis metros de arena para el lavadero y fuente de Ulloore;

Otra del mismo Valentín Vidal, que se eleva a la suma de 38 pesetas, como importe de doce metros y medio de arena y un saco más, para las distintas obras realizadas por administración;

Otra de D. Alfonso Rey Cerjeiro, importante 230 pesetas, por los trabajos de construcción del plano del edificio de las antiguas escuelas de San Francisco, para poder instalar en él el Colegio subvencionado de segunda enseñanza;

Otra importante 7 pesetas, presentada por el maestro sastre, de esta localidad José Favoira, por el arreglo de un pantalón para el Guardia municipal Ramón Gonzalez Valledepaz;

Otra importante 129'10 pesetas, del comerciante de esta localidad D. Luis Fernandez Varela, por materiales que suministro para la construcción de la fuente de Yllobre, en Viñas;

Otra de las Industrias Rabó, que se eleva a la suma de 90'15 pesetas, por materiales suministrados para la construcción de la fuente de Yllobre;

Otra de los Srés Fernandez y Torres, de la Coruña, importante 14'75 pesetas, por materiales suministrados para la construcción de la fuente de Yllobre;

Otra de Miguel Fraga, carretero, que asciende a la suma de 65 pesetas, por el transporte de materiales para el lavadero y fuente de Yllobre;

Otra de las Industrias Muñez, Sociedad Limitada, importante 55'50 pesetas, por madera suministrada para la construcción de un lavadero en Yllobre;

Otra del industrial D. Jose Mouron Lopez, de esta ciudad, importante 32'50 pesetas, como importe de 500 ladrillos para la construcción del lavadero y fuente de Yllobre;

Otra de la Srâ Viuda de Villamobas, que se eleva a la suma de 277 pesetas, por material suministrado para la Administración de arbitrios.

Dióse cuenta, y la Comisión, Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de los jornales invertidos en la construcción de un lavadero y fuente en el lugar de Yllobre, de la parroquia de Viñas, de este municipio:

Una, importante 81 pesetas, por los jornales devengados en la semana del 11 al 17 de Septiembre.

Otra, importante 81 pesetas, por los jornales invertidos en la semana de 18 al 24 de Septiembre último; y

Otra importante 46 pesetas, por los invertidos en la semana del 25 al 30 del propio mes de Septiembre.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de la Caja de Recluta, número 50, de guarnición en la Coruña, por la que se participa á este Ayuntamiento que la Junta de Clasificación y Revisión, afecta á la misma en sesión de 30 de Septiembre último, acordó declarar á Benito Piñón Rodríguez, número 36 del reemplazo de 1927 por este Ayuntamiento; á Lizardo Fuentes Becerra, número 16, del mismo; á Enrique Varela García, número 25, del propio año, y á Juan Edreira Sánchez, número 8, del de 1916, por este citado Ayuntamiento, soldados indultados, conforme á los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D.n Gumersindo Pereiro, industrial, vecino de la ciudad de la Coruña, de fecha 5 de los corrientes, en la que solicita se le conceda permiso para instalar una báscula automática en el Cantón pequeño de esta población, para el peso de las personas, mediante el canon que se le señale;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar en un principio la citada instancia, excepto en la parte que se refiere á báscula única y exclusiva en la vía pública, y que pase á informe de la Comisión de Obras para que señale el lugar del emplazamiento y condiciones en que ha de quedar instalada la citada báscula, y á la de Hacienda para que señale el canon

anual que ha de satisfacer.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de lo recaudado por la administración de arbitrios durante el mes de Septiembre del año en curso, a saber:

Por el arbitrio establecido sobre ocupación de vía	520'05
Por venta ambulante	6.473'25
Por carnes	4.144'30
Por degüello de reses	784'-
Por bebidas espirituosas y alcoholes	4.545'95
Por rodaje y arrastres	670'-
Total	16.737'55

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada a que por la Excma. Corporación se acuerde variar la hora de las sesiones del Ayuntamiento, para la de diecinueve, en vez de ser a las de veintiuna, fijada actualmente;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras, que se dirán:

Uno en relación a la galería que desea construir D. Francisco Cortés Morales, en la casa señalada con los números 58 y 60 de la calle de la Ribera;

Otro relativo a la casa que pretende construir en el lugar de la Augustia Manuel Vázquez Landeiro, para Felipe Veiga; y

Otro, en relación a la casa que pretende construir, igual

mente Francisco Naya Pérez, para Dn. José Antonio Balado Roel, en la carretera de Hervés á Fontán, en la parroquia de Pontellas.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad pasar á la Comisión de Hacienda, para informe, una instancia que suscribe el vecino de esta población, Dn. Marcelino Alvarez Dopico, en súplica de que se acuerde por la Excma. Corporación municipal, asegurar en la Sociedad "Patria Hispana", Sociedad anónima de seguros, que dicho Sr. representa, los edificios propiedad del municipio.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad quedar enterada de la relación de gastos é ingresos, con motivo de las fiestas celebradas en esta población, en el mes de Agosto del año en curso, y aprobarla.

Sale del salón de sesiones el Concejal Sr. Veiga Roel.

Luego diose cuenta, y la Excma. Corporación, acordó por unanimidad, aprobar un dictámen de la Comisión de Hacienda, en órden á la jubilación de las Ayudantas de las Escuelas de San Francisco y Colegio de Huérfanas, Dª Antonia y Dª Consuelo Veiga López, que, literalmente, dice:

"Al Excmo. Ayuntamiento: = Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda del seno de la Excma. Corporación, evacuando el informe interesado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 del mes actual, en órden á la concesión de jubilación solicitada por las ayudantas de las escuelas de San Francisco y Colegio de Huérfanas, Dª Antonia y Dª Consuelo Veiga López, dicen: que resultando de todos los datos y noticias que se han

podido adquirir, que las citadas peticionarias llevan ejerciendo el cargo que actualmente desempeñan, más de treinta y treinta y cinco años, si bien con distintas denominaciones, debido á las diversas circunstancias de otras Corporaciones, es forzoso por equidad, concederles la pensión correspondiente por jubilación, en atención á que estas plazas quedan amortizadas, y ello significa una economía para el erario municipal; y que la pensión de referencia sea equivalente al ochenta por ciento de su sueldo anual á percibir por mensualidades completas, por analogía de lo que se halla establecido para los demás funcionarios municipales que tienen ese derecho reconocido en las leyes. = Es nuestra Opinión, no obstante V. E. acordará. Betanzos 29 Septiembre de 1.933. = Siguen las firmas. =

Entra de nuevo en el salón de sesiones el Sr. Veiga Roel.

Dióse cuenta de una comunicación que suscribe el Sr. Presidente del Consejo local de 1ª enseñanza de este Ayuntamiento, respectiva á la creación de una escuela en el lugar de Touriñao de abajo y Gerpe, de la parroquia de Tiobre de este término municipal.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad, ver con agrado la pretensión de los vecinos de los citados lugares de Touriñao de arriba, Touriñao de abajo y la Gerpe; reconocer la justicia de su reclamación; informar, por consiguiente, á la Inspección ó á la Dirección favorablemente la creación de la escuela de que se trata, por la utilidad y reconocido beneficio que habrá de reportar en favor de la enseñanza primaria; y, por último, comprometerse á alquilar el local indispensable

para la escuela y casa habitación, o indemnización a la maestra que ha de regentarla, así como de los gastos de primera instalación.

Dióse cuenta de un expediente instruído con motivo del nombramiento realizado por el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades conferidas por la Excma Corporación municipal en la sesión últimamente celebrada, de auxiliar de 2ª, con carácter interino, a favor de D. Francisco Fernández López, de esta vecindad.

El Sr. Iglesias Perez pide la palabra y dice que protesta del nombramiento realizado por el Sr. Alcalde-Presidente, por lo que se refiere a su aspecto moral y por el material; que el Sr. Presidente contraría con su conducta un verdadero atropello, puesto que si hubiera nombrado al Sr. Filgueiras, que el mismo Concejal habrá propuesto en la sesión última, pagaría una deuda de gratitud, por cuanto que, aparte de la necesidad material, se trata de un antiguo republicano.

El Sr. Presidente manifiesta que al referirse el Sr. Iglesias al auxiliar nombrado, supone que al hablar de la parte moral, no habrá querido tacharlo de inmoral.

El Sr. Iglesias Perez contesta que él no conoce al designado, por lo cual no pudo hacer alusión a su moralidad, y que lo que él dijo es que había un señor que se le debía gratitud, y que la Corporación que era republicana y socialista, debía designarlo, en virtud de sus condiciones y de su anterior conducta.

El Sr Cancela reconoce que el Sr. Presidente lo ha nombrado, pero que no podía hacerlo, y protesta de ese nombramiento que es un gran desacierto por las siguientes razones. Primera: Porque si se quisieran pagar servicios políticos merecidos, el Sr. Filgueiras tiene mayores méritos que el designado: Segunda: Que él vota en contra por-

que si mañana viene otra Corporación y hace una revisión, quiere eludir su responsabilidad, y que ésta recaiga solamente sobre el Presidente.

El Sr. Ferreira Núñez, manifiesta que él también votará en contra, y que protesta del nombramiento realizado.

El Sr. Villuendas dice que no está conforme con que se provisione en esa forma la plaza de que se trata, pues debe ir a oposición, por cuanto que el nombramiento interino puede significar el reconocimiento de determinados derechos para el día de mañana, a favor del designado, en perjuicio de otros de mayores méritos, y, por lo tanto, protesta de dicho nombramiento.

El Sr. Presidente dice que no crea derecho alguno la interinidad, y que el nombramiento era para urgente por el mucho y exagerado trabajo que existe en la Secretaría. Que el Ayuntamiento puede anunciar el concurso-oposición cuando quiera, y añade que no hubo extralimitación alguna, puesto que si se saca a concurso o a oposición, se tardaría bastante tiempo en proveer la plaza, por los muchos trámites que tiene, y no podía ni era razonable esperar tanto tiempo. Que la cosa está clara, el acuerdo de nombramiento hecho por la Alcaldía lo aceptan todos los Sres. concejales, excepto los Sres. Iglesias, Villuendas, Conesa y Ferreira.

El Sr. Veiga Roel dice que puede haber más Sres. concejales que no estén conformes.

El Sr. Presidente dice que pueden salvar su res-

posibilidad de los Concejales que quieran, y que él la acepta para sí.

El Sr Cancela afirma que el Ayuntamiento no puede delegar dichas facultades, las del nombramiento, en el Sr. Alcalde-Presidente, y agrega que no hace mucho tiempo se dijo en la sesión que había exceso de personal en las oficinas, pero se ha visto que se precisaba más, y el Sr. Presidente debió nombrar temporeros, con cargo a las consignas existentes. Que el nombramiento fué propuesto para un determinado individuo, y significa que no es lo mismo interinos que temporeros. Que la mayoría puede nombrar á quien quiera, pero la minoría puede oponerse también al nombramiento que recaiga.

El Sr. Veiga dice que es falso, lo que se afirma en el expediente, respecto á que el designado sea escribiente puesto que es dependiente de comercio, si bien de momento no se halle colocado, y tanto es así que desempeña el cargo de vocal del Jurado Mixto, por cuya razón reune condiciones para desempeñar la plaza para que fué nombrado.

Puesto el asunto á votación, ratificaron el nombramiento los concejales Sres. Bonome Seoane, Muiño Abelenda, Cortoya Fraga, Rey Milá, Castro Bouza y Sr. Presidente, Total, seis.

Y votaron en contra los Sres Veiga Roel, Iglesias Perez, Cancela Noguerol, Villanueva Pena y Ferreira Muiño. Total, cinco

Quedó, pues, aprobado y ratificado, por mayoría el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad declararse enterada de que no ha habido reclamación alguna contra el acuerdo de subasta del alumbrado público, adoptado por este Excmo. Ayuntamiento y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, de 9 de Febrero de 1.932, y á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acordó, no menos, que se lleve á cabo la referida subasta del contrato de arrendamiento de suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, publicando al efecto el correspondiente extracto del pliego de condiciones, comprensivo de todas las particularidades que se hallan determinadas en el artículo 7º del Reglamento de 2 de Julio de 1.924; que la mencionada subasta tenga lugar el día 13 de Diciembre próximo, á las once horas de su mañana; que el plazo para la presentación de pliegos, empiece á contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, que habrán de entregarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, á la hora de nueve á trece de la mañana, y de diez y seis á diez y ocho de la tarde en días hábiles, designando al Concejal Dº José Vilaga Roel para formar parte de la Mesa con el Sr. Alcalde-Presidente; que se ofició al Sr. Delegado del Distrito Notarial, pidiéndole el turno de oficio correspondiente para la asistencia al acto mencionado de la subasta; y, por último tramitar todo lo necesario en la forma que las disposiciones vigentes determinan, y con arreglo

al proyecto aprobado y redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Lafont.

Dióse cuenta de dos informes del Secretario e Interventor de fondos del Ayuntamiento que les fueron solicitados en sesión de cinco de Agosto último, en orden á la existencia de acuerdos municipales relacionados con la ampliación de la obra de pavimentación del Cantón Pequeño y consignaciones existentes en presupuesto para las mismas, á las cuales se dió lectura íntegra;

El Sr Cancela pregunta si las obras de la acera de frente al Archivo, estaban incluidas en el proyecto que fué subastado;

El Secretario contesta que la ampliación de obras de la acera de que se trata, consistía en el cambio de pavimento, y que ignora si fueron objeto ó no de la subasta, pero que puede verse examinando el expediente.

El Sr Cancela dice que quiere saber si está la obra finiquitada, y que sobre el particular informe el Secretario y el Interventor.

El Sr. Presidente dice que por falta de datos debe de estar finiquitada la obra, y que si la Corporación lo acuerda, además de los informes mencionados, debe recabarse el dictámen de dos Letrados, con objeto de poder entablar, caso de que proceda, el recurso contencioso y, dada la premura que existe, pues el plazo termina el día 17 del actual, debe hacerse con la mayor urgencia.

El Sr Bonome propone que para todo lo dicho se faculte á la Presidencia.

El Sr Cancela dice que el informe del Sr. Se-

cretario está bien, pero que parece que queda algo flotando.

El Sr. Veiga Rod dice que está bien claro el informe.

El Sr Cancela pregunta si la obra á que se refiere el acuerdo de ampliación que consta en el informe del Secretario, está comprendido en la subasta de las cuarenta y tantas mil pesetas.

El infrascrito Secretario contesta negativamente, y da una explicación de lo que á su juicio ocurre en el asunto.

El Sr Cancela dice que puede ser una solución la de aprobar ese proyecto de ampliación.

El Sr. Bayonne dice que el Sr Cancela se oponía al pago, y ahora habla de gestiones y pide que paguen los documentos ó ampliaciones, los Concejales que lo acordaron.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, facultar á los Sres. Alcalde y Secretario para solicitar los correspondientes dictámenes, sin perjuicio de los informes solicitados por el Sr. Cancela.

Dióse cuenta de una comunicación del Juzgado municipal, participando que en el juicio de faltas procedente de sumario número 143, de este año, por daños causados en unos bancos de piedra, en el paseo llamado de Las Viudas, acordó la comparecencia del guardia municipal Manuel Cadaveira y enterarle del artículo 109 de la ley Rotiaria Municipal, por si quiere mostrarse parte en el juicio, á cuya comunicación dí lectura íntegra;

Y la Excma Corporación, á propuesta de la Presidencia, acordó, por unanimidad, declararse enterada, no mostrarse parte en el juicio, y no renunciar tampoco

a la indemnización que pudiera corresponderle.

Dióse cuenta de una comunicación de la Presidencia, encaminada a que la Corporación resuelva acordar el nombramiento de Letrado y Procurador para el pleito que sostiene el Ayuntamiento en grado de apelación, con D. José Dabío Tejeiro, de esta vecindad, sobre propiedad de un terreno.

El Sr. Presidente explica algunas gestiones realizadas en ese sentido;

Y la Excma Corporación, con el voto en contra, no del nombramiento de Letrado, sino por ser opuesto al pleito, del Concejal Sr. Caneda, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde y Sr. Secretario, para que designen Letrado y Procurador al efecto.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Banda de Música municipal D. Víctor Pariente, en la que pide se acuerde poner a su disposición 125 pesetas para satisfacer sus haberes al músico contratado Pedro Iglesias López, correspondiente al mes de Septiembre último.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

El Sr. Presidente dice que han sido tratados todos los asuntos que comprendía el orden del día para esta sesión, pero con posterioridad a su confección, llegó a manos de la Presidencia la comunicación del Arquitecto del Ministerio de Instrucción pública, que dice: "Siendo condición previa para la creación definitiva del Colegio subvencionado, que el

Ayuntamiento tome el acuerdo de aceptar las condiciones establecidas en el Decreto de 26 de Agosto de 1.933 (Gaceta del 30-8-33), referente a la creación de dicho Centro, es preciso, que dentro del plazo más breve posible, remita a esta Junta el certificado correspondiente". Agrega el Sr. Presidente que deben consignarse las quince mil pesetas anuales en presupuesto, que es la única aportación, que además de local, tiene que hacer el Ayuntamiento, puesto que los demás gastos, de conformidad con la disposición citada, correrán a cargo del Estado. Manifiesta que si se crea el Colegio, es necesario habilitar la parte correspondiente a las quince mil pesetas para los gastos del tiempo que falta para transcurrir el año en curso.

El Sr Cancela dice que lo que convenía a Betanzos, era un Instituto Nacional, y de no poder obtenerse, un Colegio de 2ª enseñanza. Hace notar los inconvenientes que a su juicio existen en orden a la creación de un Colegio subvencionado, entre los cuales cita la falta de matrícula suficiente, y la facilidad de suprimirlo por parte del Estado.

El Sr. Presidente hace notar que acaso para un Instituto Nacional, hubiera matrícula suficiente, aparte que la subvención que tendría que dar el Ayuntamiento, sería de cuarenta mil pesetas lo cual supondría un gravamen difícil de sostener. Habla de la necesidad de ofrecer locales, y refiere las gestiones que sobre el particular tuvo necesidad de llevar a cabo, terminando por ofrecer el de San Francisco, que ocupó la Caja de Recluta, del cual acompañó el oportuno plano levanta-

do por el perito Sr. Rey Tejeiro, y que ahora piden en Madrid que el mencionado local reuna condiciones, pero que necesita ofrecerse otro pabellon.

El Sr. Veiga Rivel encuentra razonables las manifestaciones de la Presidencia, y dice que no debe desaprovecharse la oportunidad que se presenta para la creación del Colegio subvencionado, sin perjuicio que luego, más adelante, si las circunstancias lo requieren, cambiar a la creación de un centro de mayor monta.

El Sr. Iglesias Perez, opina que el colegio no va a compensar el gasto municipal, puesto que no concurrirán alumnos de fuera;

Y la Excma Corporacion, con el voto en contra de los Sres Iglesias, Villamendas, Cancela y Ferreira, acordó, por unanimidad: Primero: Declararse enterada de la comunicación de que se deja dado cuenta. - Segundo: Dar por bien hecho toda clase de gestiones realizadas por la Alcaldía - Presidencia; Tercero: Tramitar en legal forma la correspondiente transferencia para habilitar el crédito necesario, para satisfacer en el año en curso la parte proporcional de las quince mil pesetas que puedan corresponder, por los motivos indicados. Cuarto: Consignar oportunamente en presupuesto las quince mil pesetas que exige el decreto del Ministerio de Instrucción pública, de 26 de Agosto último. (Gaceta del 30), ingresándolo en la forma dispuesta en el artículo 4º del mismo; Ofrecer el local correspondiente, mediante la habilitación que proponga la Inspección, en el edificio ofrecido al efecto, al tenor del artículo 6º de la propia disposición, y por último, colaborar a la adquisición del material científico y pedagógico en la forma que

se acomode a las normas que habrá de dictar el Ministerio, en armonía con los acuerdos que el Ayuntamiento adopte, teniendo en cuenta la existencia del material que actualmente posee en el colegio privado que existe en la localidad.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente, manifiesta que se halla subastado, para su construcción, el camino vecinal llamado del Mamblo a Roiberia, y existían algunos tres propietarios que se oponían, en contraposición a la mayor parte de ellos, a ceder sus fincas al efecto de que pueda llevarse a cabo la construcción de una vía de tanta conveniencia para los mismos. Afortunadamente, solo uno o dos o único son los que se niegan sistemáticamente, y por tanto entendía que debía procederse a la expropiación forzosa de sus fincas, para que aquella mejora pueda tener realización, Hizo otras varias consideraciones para sostener el criterio expuesto, respectivo a la expropiación.

El Sr Laneda dice que es amigo de que se construyan los caminos, porque los considera útiles de gran utilidad para la economía rural de los afectados por los mismos, pero no sabe si puede llevarse a cabo la expropiación, y, por tanto, solicita que el Secretario diga si puede hacerse eso.

El infrascrito Secretario dice que debe expropiarse, y que no existe inconveniente alguno en hacerlo, como no sea la parte económica municipal.

El Sr. Presidente hace ver que los que se oponen, son los más ricos, y que este caso se repite constantemente, puesto que en la carretera ó camino á La Viaje, sucedió lo mismo; Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, proceder por las vías legales á la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del camino de que se trata.

El Sr. Veiga ruega á la Presidencia que procure enterarse acerca de cuando serán trasladados á España los restos del General Villacampa.

El Sr. Presidente promete atender el ruego pidiendo noticias, telegráficamente.

El Sr. Cancela pide que en la próxima sesión se traiga una cuenta de todos los gastos causados por todos conceptos, en la construcción del Parque del Puentenuevo.

El Sr. Presidente promete traerla.

El Sr. Cancela pide se traiga también á la sesión el proyecto y estudio de las obras del lavadero de Pontellas.

El Sr. Presidente dice que en cuanto esté hecho, se traerá á la sesión.

El Sr. Villanueva pide se traiga el informe del técnico municipal Dn Francisco J. Martínez, respectivos al puente del Pasaje del Pedrido, á la próxima sesión.

El Sr. Presidente promete traerlo.

El Sr. Bonome dice que en la Academia de música existen instrumentos usados, y pide que se vendan.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para llevar á cabo la venta

del instrumental aludido, en las mejores condiciones posibles.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á los cuarenta minutos del siguiente día diez, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.Sª., de que certifico.-

Ramón Saldaña Méndez

José Iglesias

P. Vega Roel

J. R. Bonomi

Oscar Castro

Cancela Villanueva

Emilio Ferreira

Bernardo Miño

R. Milia

M. Villanueva

Agustín Costoya

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, por falta suficiente de número de Señores Concejales, ni se convocó á la supletoria de la misma, por haberse citado á sesión extraordinaria para el día de mañana. Betanzos quince de Octubre de

mil novecientos treinta y tres.

Igualmente certifica: Que dicha Excma Corporacion, no celebró la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, por no haberse reunido la mayoria de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Octubre de 1933.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Tovane
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Miño
Bernardo Miño Abelenda
Victor Cancela Noguerol
Manuel Villaverde Pena
José Rey Milla
José Iglesias Perez
Agustin Cortoya Praga
Francisco Castro Poza
José Novo Rodriguez.

En la ciudad de Betanzos á diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de diez y media y treinta minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Beade Mendez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de extraordinaria, que motivo efecto ésta, por falta suficiente de Sres Concejales.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, ni

presento excusa alguna el Concejal D. Ricardo Rey Canto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual, luego de ser discutida, fue aprobada por unanimidad.

En este acto se retira del salón de sesiones el Sr Presidente, D. Ramón Beade Mendez, y le sustituye en la presidencia el primer Teniente de Alcalde, D. Vicente López Mancera.

También se retira en este momento del salón de sesiones, el Concejal D. Victor Canceda Noguerol, y el infrascrito Secretario, á requerimientos de la Presidencia, procedió á dar lectura al dictamen del Letrado D. Benito Blanco-Rajoy Espada.

Entran de nuevo en el salón de sesiones los Sres Beade y Canceda, pasando seguidamente á ocupar la presidencia el primero de dichos Señores.

Dióse cuenta del dictamen emitido por el Licenciado en Derecho, vecino de la Coruña, D. Benito Blanco Rajoy Espada, así como de una carta particular dirigida al Secretario de este Ayuntamiento, por el Abogado en ejercicio de esta vecindad, D. Carlos Cayol Fernandez, ambos relativos á opinión sustentada por dichos Señores, en orden á la resolución dictada por el Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Coruña, al resolver el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el actual ejercicio de 1.933, en cuya resolución hace consignar la cantidad de 36.074'88 pesetas, para satisfacer al contratista D. Ramón Beamonte del Río, por el resto del importe de las obras diversas, ejecutadas por el mismo, y que el Ayuntamiento le adeuda, con sujeción á la liquidación general de las mismas, practicada por el Arquitecto Director de ellas, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base á la subasta adjudicada á dicho contratista. El Sr Canceda Noguerol dice que la Corpora-

ción había acordado oír el dictamen de dos Letrados, y que realmente no aparece más que uno, pues la carta del Sr. Capón no se puede conceptuar como verdadero dictamen, porque no trata de un asunto acabado y completo del asunto, según manifestación del mismo, agregando que lo expuesto por el Sr. Blanco Rajoy, es la opinión que sustentaba la Corporación.

El Sr. Presidente dice que si la opinión manifestada por el Sr. Capón en su carta, no fuera suficiente para satisfacer la exploración de la Corporación en orden a la obtención de la opinión de técnicos, puede emitir su juicio el Letrado Secretario de la Corporación.

El infrascrito Secretario dice que como conoce la presidencia su opinión es la misma sustentada en el dictamen referido del Sr. Blanco Rajoy, lo cual le había manifestado antes de que este Sr. emitiera su informe.

El Sr. Presidente muestra su conformidad.

Y la Excma Corporación acordó, conformándose con los pareceres expuestos, entablar el oportuno recurso contencioso-administrativo en única instancia, ante el Tribunal provincial, contra la resolución del Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda, por considerarse lesionados los derechos reconocidos a favor de este Ayuntamiento.

Así bien acordó, por unanimidad, la Excma. Corporación designar al Letrado Sr. Blanco Rajoy para defender al Ayuntamiento en el recurso de que se deja hecha mención, y al Procurador de la Curia que el mismo designe, y caso de no aceptación, al Abogado Sr. Vilas y Procurador que se sirva indicar.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra que de la misma hice yo infrascrito Secretario, de una carta suscrita por el Sr. Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión, de Madrid, de fecha 5 del mes actual, en la cual, entre otros particulares que en la misma constan y de que quedó enterada

la Excma Corporación, dice en su último párrafo: "Del mismo modo ha sufrido alteración el cómputo que entonces se hizo de las garantías. En efecto, debiendo quedar cubierto suficientemente el importe de la anualidad de amortización é intereses del préstamo de 800.000 pesetas, que asciende á 90.260'32 pesetas durante doce años, es notorio que el 80 p/o del rendimiento medio de los arbitrios afectados en el quinquenio de 1.927—1.931. (80.967'22 pesetas), no asegura aquella obligación, por lo cual es preciso reducir el préstamo en unas 100.000 pesetas, ó afectar nuevos recursos cuyo 80 p/o de rendimientos supere la diferencia entre aquellas dos cantidades. Esta solución simplificaría una nueva orden Ministerial referente á la autorización para afectar también en garantía los recursos que se acordasen, y en todo caso, ha de enviársenos certificación del acuerdo que se adopte."

Y la Excma Corporación, teniendo en consideración que al subastar conjuntamente los dos proyectos, de traída de aguas y alcantarillado, se ha de economizar, seguramente la cantidad de las cien mil pesetas, puesto que van dos veces presupuestadas las obras de apertura de zanjas, y en la mayoría de las calles basta una sola para las dos conducciones; y que si á la terminación de las obras de referencia se necesitase elevar el empréstito á mayor suma, sería el momento de afectar como garantía del arbitrio sobre venta ambulante, que produce más de 60.000 pesetas, siempre que el 80 p/o del promedio que entonces se hiciese de lo recaudado, por las exacciones afectadas como garantía principal, no cubriese la anualidad de las 800.000 pesetas, toda vez que los arbitrios sobre carnes y alcoholes,

que estuvieron arrendados durante el quinquenio de 1928-1.932, y que, desde 1º de Enero del año actual, se recaudan por administración, producen un aumento superior a 22.000 pesetas, cantidad más que suficiente para atender á ese compromiso-, acordó, por unanimidad, reducir el préstamo en 100.000 pesetas, y participarlo, como contestación de la carta de que se dió cuenta al Instituto Nacional de Previsión, á medio del oportuno testimonio.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonia Carro, vecina del lugar de Viladesuso, parroquia de Piadela, en la que ofrece un local para la instalación de la escuela de nueva creación, en el mencionado lugar, con una superficie de diez y siete metros y medio cuadrados.

El Sr. Concejal pide que ese asunto y otro cualquiera municipal que suponga mejoras, deben suspenderse en su tramitación hasta que pase el período electoral.

El Sr. Presidente dice que él no conoce á la peticionaria, ni tiene interés especial ninguno en que se atienda la solicitud de que se trata, pero que entiende que si la enseñanza sufre, debido al proceder de la Corporación, un perjuicio, no debe demorarse la resolución de la misma.

El Sr. Bonome se pronuncia en el mismo sentido del Sr. Alcalde;

Y la Excma. Corporación entendiendo que la capacidad del local que señala la instancia, es excesivamente escasa y reducida, lo cual, á juicio de la Presidencia, debe ser un error, acordó, por unanimidad, que la Comisión designada para la instalación de la escuela de que se trata, vea el local de referencia y emita el informe conveniente.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Excma Corporación que desde siete de Junio de este año, como la misma ya sabía, estaba prestando servicios de auxiliar mecanografa, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Señorita Paz Piaño, sin que hasta el presente se le hubieren satisfecho los haberes correspondientes.

El Sr Cancela dice que le parece bien, y que diga el Secretario si eso puede hacerse.

El infrascrito Secretario dice que con cargo á las economías de Auxiliar de 2ª, vacante en la actualidad, y á medio de la oportuna transferencia, no existe, á su juicio, inconveniente en que se satisfagan los haberes del personal de que se trata.

El Sr. Cancela solicita nuevamente la opinión del Secretario respecto á la responsabilidad que pudiera existir por el pago mencionado, en el caso que no se hiciera la transferencia.

El infrascrito Secretario dice que la opinión esta que ha dado, puesto que él no ha de obedecerse, y que sin transferencia pudiera caber una responsabilidad, si bien se reduciría á una falta de caracter administrativo, y de todos modos expresa que no existe responsabilidad penal.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad satisfacer los haberes correspondientes á la auxiliar temporal, con cargo á las economías de que se deja hablado, pertenecientes á todo el tiempo devengado.

Dióse cuenta de un informe emitido con fecha 30 de Septiembre último por el inteligente del Ayuntamiento D. Francisco J. Martínez Garrido, en relación

con las condiciones en que va á construirse el puente del Pasaje de Pedrido, á cuyo escrito, yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

El Sr. Cancela se lamenta de lo sucedido.

El Sr. Presidente y el Sr. Veiga Roel manifiestan su opinión en el sentido de que se formule la reclamación correspondiente.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, convocar á una reunión á los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos comarcanos interesados más ó menos directamente en que el puente no perjudique los intereses comerciales y marítimos de Betanzos, y que se formule, suscrita por todos los representantes que la aceptaren, la oportuna reclamación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Ylmo. Sr. Director General de Sanidad, respectiva al traslado de los restos del General Villacampa, en la cual significa que dicho traslado ha de ser acordado en Consejo de Ministros, y que lo comunicará oportunamente.

El Sr. Veiga Roel, pide que se nombre una comisión, á fin de organizar el correspondiente homenaje.

El Sr. Presidente dice que cree que el Consejo de Ministros habrá de determinar el lugar á donde ha de realizarse el traslado.

El Sr. Veiga Roel dice que de trasladarlos á Betanzos, supone que el Gobierno habrá de subvencionar para satisfacer los gastos que se produzcan.

El Sr. Villuendas Pena, pregunta, en virtud de que razones se pide que las cenizas de Villacampa, vengan á Betanzos.

Setenta.

El Sr. Veiga Roel le contesta que el motivo es la circunstancia de haber nacido aquí, lo cual se acredita con los datos y noticias históricas que existen.

El Sr. Villaverde dice que no existiendo acta de nacimiento, no se puede hacer tal afirmación, y que él oyó precisamente, que el citado General, era natural de Deyrado.

El Sr. Veiga Roel dice que nació en 7 de Enero de 1.827, y que se trató de buscar tal nacimiento en los Registros, y nada apareció, y que se ofició á los párrocos en averiguación de si existe en los Registros parroquiales alguna partida.

Y la Excma Corporación acordó declararse enterada de la carta de que se dió cuenta, y que, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Veiga Roel, se ofície por el Sr. Alcalde á los párrocos del término municipal.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una que se eleva á la suma de 25 pesetas, de D. Pedro Vazquez, por una merienda suministrada al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Delegado de Hacienda y Administrador de Rentas públicas de la Coruña, y otras personalidades que les acompañaban.

Otra de la Sociedad Anónima Hispano Olivetti, importante 10 pesetas, por una caja de papel carbón violeta fijo, para las oficinas de Secretaría.

Otra del industrial de esta localidad, D. Luis Fernandez Varela, que se eleva á la suma de 94.80 pesetas, por materiales de construcción suministrados para el arreglo de

los edificios del municipio;

Otra de la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez Mendizabal, que se eleva á la suma de 471'90 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Septiembre último.

Otra de la Sombrerería "Lemus", de la Coruña, importante 50 pesetas, por la confección y bordado de dos gorras para los alguaciles veedores del Ayuntamiento;

Otra importante 52'50 pesetas, de Dn José Fernandez, por la confección y arreglo de atalajes de los mulos de la cuadrilla de limpieza;

Otra de Dn Santiago Baamonde, importante 23'55 pesetas, por lienzo, aceite y demás que la misma expresa, para la confección de un traje de aguas para el servicio del Cementerio municipal de esta población, y

Otra importante 68 pesetas, de Ventura Reñones, por la limpieza de dos máquinas de escribir, de las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad socorrer con quince pesetas á cada uno de los pobres que se dirán, que han ido á tomar baños y aguas minerales á distintos puntos:

Fermín Edreira Ferreira, á Mondariz.
Juana Garabato, á Mondariz.
Agustín Vidal, á Caldas de Reyes.
Carmen Cagiao Vilar, á la Toja.
Manuela Naveira Carballo á Arteijo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno en relación á la que pretende ejecutar María

Ares Pérez, en el balcón de la casa número 50, de la calle de Nuestra Señora, de esta ciudad;

Otro en orden a una carta del inteligente municipal en obras D. Francisco J. Martínez Santisteban, relacionado con el arreglo del trozo de carretera existente entre los dos puentes de las Cascas, por perjudicar grandemente su actual estado, a las lavanderas;

Otro en orden a la colocación de una báscula para el peso de las personas, por D. Gumersindo Pereira, en el cantón pequeño de esta ciudad.

Luego dióse cuenta de un informe, que, literalmente, dice así:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe interesado por V.S. en providencia de trece de los corrientes, en orden a las obras de construcción de un garaje que pretende ejecutar D. Antonio Gonzalez Vigueira, al lado de la casa número doce de la calle de la Alhóndiga de esta ciudad, dicen: Que han examinado con el necesario detenimiento los antecedentes relativos á la misma, y en su consecuencia tienen el honor de emitir el siguiente informe. Que han visto con detenimiento la instancia y el croquis presentado por D. Antonio Gonzalez Vigueira, para la construcción de un garaje en un terreno de su pertenencia en la calle de la Alhóndiga, y toda vez la obra de que se trata, desea su propietario construirla solo de bajo, con excepciones estas que prohiben las vigentes Ordenanzas municipales en su artículo 45, por cuanto disponen de una manera clara y terminante, que en las calles de primero y segundo órden, han de ser precisamente de bajo y principal como mínimum, procede que la Excma. Corporación,

acuerde denegándolo ó concediéndolo, toda vez se han hecho obras análogas en las calles de primero y segundo órden.= Es nuestro opinión, no obstante la Excma Corporación lo acordará así ó como mejor proceda. Bilbao 12 de Octubre de 1.933.= R. Bonome = S. Veiga Roel = Emilio Ferreira = Hay las correspondientes rúbricas.="

Abierta discusión sobre el informe anteriormente inserto, el Sr. Presidente dice que la Comisión no expresa de una manera clara y terminante si debe concederse ó denegarse el permiso que se solicita, pues las vigentes Ordenanzas municipales prohiben estas edificaciones en calles de primero y segundo orden, y en cambio han sido concedidas otras análogas en las calles citadas, y su opinión es que debe autorizarse también ésta, pues como es conocido de todos, cuando fueron confeccionadas las Ordenanzas municipales, no había automóviles, y por eso se estableció esa prohibición.

El Sr. Bonome dice que la Comisión, vistas las Ordenanzas municipales y las obras construidas en iguales circunstancias, ha optado dejar el asunto al criterio de la Corporación.

El Sr. Veiga Roel dice que la mayor parte de las veces que se han infringido las Ordenanzas en este sentido, fué con el sano propósito de urbanización, como ha sucedido en la carretera que va á las Cascas.

El Sr Lancela dice que visto lo manifestado por la Presidencia y el Sr. Veiga Roel, él es de opinión que se conceda el permiso que se solicita, quedando obligado el Antonio González Nogueira, á que si se urbaniza la calle de la Alhóndiga, ha de acomodar el inmueble á las demás edificaciones que allí se realicen.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Cancela Noguerol.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda.

Uno en relación á una instancia que eleva á la Alcaldía Juan López Rocha, vecino de la parroquia de Ambroa en Yrijoa, en la que manifiesta que le ha sido impuesto un arbitrio sobre la casa números 37 y 15 de la calle de Pardiñas y 3ª Travesía de Santa María, por tener las fachadas de la misma en mal estado de conservación, y en la que termina suplicando se le exima del citado arbitrio, toda vez efectuó las obras dentro del plazo legal; y resultando que la citada Comisión ha comprobado de una manera cierta ser inexacta la alegación del Sr. López Rocha, la misma propone desestimarle su pretensión; y quedando, por tanto, obligado al pago del arbitrio que se le impuso.

Otro de la propia Comisión, en relación á una instancia de Dª Emeteria Costas García y Dª Fausta Costas, en súplica de que se les releve del pago del arbitrio municipal que se les impuso sobre las paredes de las huertas que poseen en la calle de Nuestra Señora del Camino, por cuyo informe se deniega la pretensión de las solicitantes, y se informa que es procedente el pago, y por tal causa que se les obligue al pago del arbitrio municipal que se les ha impuesto.

Otro de la misma Comisión en relación á la instancia que eleva á la Alcaldía Jesús Rodríguez Conceiro, de esta vecindad, encaminada, á que se le releve del pago del arbitrio que se le impuso sobre una pared de

huerta de su pertenencia en la calle de Castilla, informando la referida Comisión que en el padrón se le incluyó al reclamante y se expuso oportunamente al público, sin que dentro del período de reclamaciones, hubiese interpuesto ninguna, y, por tanto, termina proponiendo sea desestimada aquella pretensión, y se le obligue al pago del arbitrio que se le impuso.

Otro de la citada Comisión, en orden a una instancia de D. Manuel Loma Díaz, en la que interesa se le exima del pago del arbitrio municipal establecido sobre un rótulo que tenía colocado en la fachada de la casa número 8 de la plaza de la Constitución, por cuanto se hallaba inútil, y en cuyo informe la Comisión opina que debe obligársele al pago por aquel arbitrio de cuota irreducible, y toda vez lo colocó siempre durante varios meses del año.

Otro informe de la misma Comisión, en orden a una instancia de D. Ramón Cortinas Díaz, en la que solicita se le exima del pago del arbitrio establecido sobre fachadas en mal estado de conservación, toda vez no puede enterarse de tal obligatoriedad, debido a encontrarse ausente del pueblo, en cuyo informe la citada Comisión propone sea desestimada la instancia de que se trata, por cuanto no es cierta la alegación hecha por la interesada, aparte de que en esta ciudad tiene familiares que han podido enterarle, y tal obligación no data de ahora, sino de tiempo inmemorial.

Otro de la misma Comisión, en relación a una instancia de D. Leoncio Miguel encaminada a que se le releve del arbitrio que se le impuso sobre fachadas en mal estado de conservación, por cuanto no reparó

las citadas fachadas, á pesar de tener los materiales preparados para ello, debido al mal tiempo reinante, en cuyo informe propone la citada Comisión no se estime como cierta la alegación que dicha Sra formula, por cuanto aún tiene en la actualidad alguna fachada sin reparar, y, en consecuencia, que se le obligue al pago del citado arbitrio.

Diose cuenta de otro informe de la citada Comisión, en orden á una instancia de José María Blanco Abelenda, en la que solicita se le exima del pago del arbitrio que se le impuso sobre fachadas en mal estado de conservación, alegando que las reparó dentro del plazo que al efecto fue señalado, en cuyo informe propone la citada Comisión sea estimada la pretensión del interesado, toda vez la misma ha comprobado ser cierto cuanto en su escrito alega.

Diose cuenta de otro informe de la propia Comisión, en virtud del acuerdo adoptado por la Excma Corporación, en sesión de nueve de los corrientes, en orden á que se fije el canon que anualmente debe satisfacer Dn Gumersindo Pereira, de la Coruña, por una báscula para el peso de las personas, que pretende instalar en el Cantón pequeño, de esta ciudad, y cuya Comisión señala como tal canon el arbitrio anual de cien pesetas, y por lo que resta del actual ejercicio, 25 pesetas.

Otro de la misma Comisión, en relación á una instancia que eleva al Ayuntamiento el Presidente y Secretario del Centro Cultural Obrero, de esta ciudad, á fin de

que se les conceda una subvención anual y dentro del mayor breve plazo la primera, para así poder habilitar de mueblaje necesario aquel centro, y más que la misma expresa informando la citada Comisión que, aún lamentándolo mucho, de momento no es posible acceder á tal pretensión, por falta de consignación en presupuesto.

Otro de la citada Comisión, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Septiembre de 1931, en relación á la adquisición de un terreno para depósito del producto del barrido público, en cuyo informe dice la Comisión no ser de momento necesario tal terreno, por tenerlo ya propio y destinado al efecto el Ayuntamiento.

Otro de la propia Comisión, en orden á una instancia que eleva al Ayuntamiento Dn. Victor Loureda Lago, en súplica de que sea rebajada la cuota que se le impone como vendedor de alcoholes en el extrarradio, en cuyo informe propone la citada Comisión sea desestimada la reclamación del interesado, por no ser ciertos los fundamentos que en la misma alega.

Dióse cuenta de la relación de los gastos habidos hasta la fecha, con motivo de la construcción del parque del Puentenuevo, cuya suma se eleva á la cantidad de 10.603'62 pesetas.

El Sr. Cancela dice que en el citado parque no debe gastarse ni una sola peseta más.

El Sr. Bonome dice que está acordado construir el parque, y con la dirección ó inspección de un Concejal, cuyo cometido desempeña el que habla, pero si el Sr. Cancela cree que puede hacer igual ó mejor labor y con más economía, debe encargarse á dicho Sr. de

la dirección de las obras del parque de que se trata.

El Sr. Cancela insiste en lo anteriormente manifestado, y dice que de ninguna manera aceptaría el cargo para que le propone el Sr. Bonome.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad quedar enterada de la cantidad invertida en el citado parque.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico. =

Ramón Sea del Mendez — Vicente López Mancera

P. Vega — Raul

José Aguirre — Bonome

Fran.co Castro

Cancela
Villuendas
Rey Milia

Emilio Ferreira — Agustín Castro

Bernardo Cuiña

M. Villuendas

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 23 de Octubre de 1.933.

Señores Don:

Ramon Beade Mendez - Presid.te
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Emilio Ferreira Muiño
Victor Cancela Noguerol
Manuel Villuendas Pena
José Yglesias Perez
José Rey Milia.

En la ciudad de Betanzos á veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de diecinueve de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ramón Beade Mendez, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa los Sres Concejales Dn José Novo Rodriguez, Ricardo Rey Castro, José Veiga Roel, Francisco Castro Bouza, Bernardo Muiño Abelenda y Agustín Cortoya Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión extraordinaria del día diecisiete.

El infrascrito Secretario dice, con la venia de la presidencia, que al acordar en la sesión última el pago de lo devengado por la mecanógrafa de las oficinas de secretaría, no se ha fijado el sueldo diario que había de percibir.

El Sr. Alcalde dice que en el momento de adoptar ese acuerdo, ya él se dió cuenta de la omisión, así como de que continuase desempeñando la citada plaza hasta 31 de Diciembre, y termina proponiendo que perciba un sueldo diario igual al que se abone al auxiliar de 2ª recientemente nombrado.

El Sr. Ponente dice que este acuerdo, de adoptarse, adolecería de vicio de nulidad, toda vez no figura el asunto en el orden del día, y de él deben tener conocimiento todos los Sres Concejales, y termina proponiendo se deje para la sesión próxima, y, como ha dicho, que figure en el orden del día.

La Presidencia dice que es mejor dejar este asunto para la sesión próxima, pues resulta una desconsideración para los Sres del Concejo el que se adopte tal acuerdo sin figurar el asunto a tratar en el orden del día.

La Excma Corporación, acordó por unanimidad, dejar el asunto para la sesión próxima.

Fué, pues, aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior, y ratificados los acuerdos en la misma con

tenidos.

Dióse cuenta de una instancia de Encarnación Perez Prado, soltera, sirvienta, natural y vecina de esta ciudad, como madre de la niña Pilar Perez Prado, de once años de edad, á la que acompaña una certificación de Dª María de los Dolores Espada Fernandez, Maestra de las Escuelas García Hernandez, en suplica de que se le conceda á dicha niña una beca de las existentes en el Colegio privado de 2ª enseñanza de esta ciudad, para cursar estudios superiores, en atención á que reune condiciones inmejorables para tal fin.

El Sr Cancela dice que tiene un gran interés en que se conceda la beca que se solicita á la citada niña por cuanto, tanto ella como su madre, son pobres de solemnidad, pero toda vez resulta de la certificación de la Señora Profesora antes citada que la niña de que se trata escribe medianamente, suma, resta y multiplica con soltura, y está empezando á dividir solamente por una cifra, y toda vez para la concesión de la beca solicitada fuera necesario someterla á un examen, en el que se exige como mínimo, entre otros conocimientos superiores á los que tiene, que ha de dividir correctamente por tres cifras, y el concederle de momento el ingreso, supondría un perjuicio moral para la alumna, pues no podría salir bien en el examen á que debe someterse, y por tanto opina que debe admitirsele solo en principio, y que cuando esté en condiciones para el examen, avise, y someterla á dicha prueba, sin necesidad de nueva instancia.

El Sr. Borrome dice que el interés del Sr. Cancela

lo extensivo á todos, y no debe regatearsele su ingreso, pues ello supone un desaire para la niña y su madre, pero que es preferible reciba el desengaño al no poder contentar al Tribunal, que regarle por parte del Ayuntamiento la beca.

El Sr. Presidente dice que la madre de la niña de que se trata, estuvo en las Oficinas del Ayuntamiento solicitando tal gracia, y se le advirtió que debía hacerlo en forma reglamentaria, ó sea por escrito, y propone sea aceptada la instancia en principio.

Los Sres Canedo y Bonome Seoane, insisten en sus anteriores manifestaciones;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, admitir en principio la instancia de que se trata, y cuando la Pilar Perez Prado se halle en condiciones de ser examinada por el Tribunal que debe someterla á la prueba de suficiencia reglamentaria para el ingreso en el Instituto de 2ª enseñanza de esta ciudad, sea sometida á tal prueba, y sin necesidad de nueva instancia.

Dióse cuenta del acta de subasta ó concurso para la construcción de una pasarela en el lugar de Cavaña de arriba y punto denominado Pena Sola Garía en la parroquia de San Martín de Fiobre, cuyo presupuesto se eleva á la suma de 450'02 pesetas, y que tuvo lugar en 17 de los corrientes, resultando la proposición más ventajosa para los intereses municipales, la hecha por Enrique García Gil, que se compromete á ejecutar la citada obra en la cantidad de 325 pesetas, y ajustándose para ello al presupuesto y condiciones establecidas para la misma, habiéndole sido adjudicada

por la Mera, provisionalmente, la referida obra.

El Sr. Presidente dice que esta mañana visitó el lugar del emplazamiento de la citada pasarela, a requerimiento de los vecinos del lugar de Carana de arriba, pues, según los mismos, el apoyo central que aparece en el croquis perjudica grandemente el paso de las aguas, y no es necesario dicho apoyo, por ser una pasarela de corta extensión relativamente.

El Sr. Concejal dice que si en efecto perjudica el apoyo central del puente el paso de las aguas, sobre todo en días de lluvia, en que traiga el río hojas y ramas, debe suprimirse, pero antes es necesario que informe sobre tal circunstancia el Técnico en obras, autor del proyecto y pliego de condiciones facultativas.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia, para que, de acuerdo con el técnico municipal en obras, autorice al contratista para suprimir el apoyo central o no, de que se trata, y adjudicar, definitivamente, al Enrique García Golpe, la mencionada obra en el precio de 325 pesetas.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, por mi Secretario, de una instancia de los obreros del ramo de construcción y en su mayoría parados, por falta de trabajo, en la que dicen que vienen observando, desde hace tiempo que el Municipio no solo restringe la ejecución de obras públicas, de las que tan necesitado está Delanzo, sino que de las exiguas consignaciones acordadas por la Corporación para este fin, reintegran al próximo presupuesto gran parte de ellas, y en la que terminan proponiendo que se intensifiquen las obras, y las que se efectúen por

cuenta del municipio, sean, absolutamente, todas rechazadas.

El Sr. Presidente dice que al recibir la instancia de que se acaba de dar cuenta, se dirigió, nuevamente, al Sr. Ingeniero Jefe de Puertos del grupo de Poya, D. Edmundo Alvarez Valderrama, para que se diese principio lo más rapido posible a las obras de adoquinado del muelle de esta ciudad, para, de esta manera, resolver en parte la crisis obrera de esta localidad habiéndole contestado que se daría principio dentro de pocos días á la citada obra, y más tarde recibió otra carta diciéndole que no podía darse principio hasta fines del actual mes. Que en cuanto a las demás obras de la población, se está pendiente de la traída de aguas, pues de emprender alguna obra en pavimentación de las calles, sería un gasto superfluo, toda vez con aquella hay que levantar todas las vías municipales. Que en cuanto a las consignaciones presupuestas, se hallan agotadas todas las partidas del mismo. Que en relación al asunto de que salgan todas las obras del municipio a subasta ó concurso, los mismos Srés, no hace mucho tiempo, han elevado una instancia al Ayuntamiento, en la que pedían que todas las obras municipales, fueran realizadas por administración.

El propio Sr. Presidente dice que no debe adoptarse un acuerdo definitivo en cuanto a la subasta de las obras, pues en algunas conviene prescindir de tal requisito, y en otras no, y el Ayuntamiento debe de quedar en libertad de acordar según convenga en cada caso.

El Sr Cancela dice que en cuanto a la carencia de

trabajo debe bastar para [illegible] de la clase obrera, que se está ultimando el asunto para la traída de aguas, á cuyo efecto debe gestionarse resuelva con urgencia lo del empréstito, el Instituto Nacional de Previsión. Respecto á que las obras municipales sean todas realizadas por subasta ó concurso, él por su parte, está conforme, y nunca por administración directa. Que en cuanto á la intervención que cita la Presidencia, es exacto que la hizo presentado en aquel sentido, pero también lo es de que en otra ocasión se acordó por esta Corporación que todas las obras municipales se sacasen á subasta pública.

El Sr. López Mancera dice que le parece bien lo de subasta pública ó concurso, pero en las obras relativas á fuentes, es necesario que se ejecuten por personas conocedoras en la materia.

El Sr. Donome dice que muchas obras realizadas por subasta ó concurso no han quedado en la consolidación necesaria, y lo mismo que el Sr. Mancera, entiende que las de fuentes es necesario sean personas técnicas en la materia, y termina diciendo que el Ayuntamiento se está restando facultades á sí mismo.

El Sr. Presidente dice que además de lo anteriormente expuesto por los Sres. del Concejo, hay otras consideraciones que aconsejan á la Corporación, no tener un criterio cerrado en este asunto, y termina diciendo que hallándose suficientemente discutido el asunto, vá á someter á votación las proposiciones siguientes:

Primera: la del Sr. Cañeda, encaminada á que todas las obras que se realicen por el Ayuntamiento, sean subastadas ó concursadas.

Segunda: La de la Presidencia, relativa á que en cada caso resuelva el Ayuntamiento si ha de ejecutarse la obra por administración, ó sacarla á subasta.

Señores que votaron en favor de la primera proposición: Yglesias Perez, Villuendas Pena, Cancela Noguerol y Ferreira Miniño. Total, cuatro.

Señores que votaron en favor de la segunda proposición: López Mancera, Rey Milia, Bonome Sevane, y Sr. Presidente, Total, cuatro.

Habiendo empate en la votación que antecede, y toda vez la Corporación no acordó la urgencia de la resolución de este asunto, queda aplazada la repetición de la misma para otra sesión.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 115'40 pesetas, de Alberto Cagiao Neira, por materiales y jornales invertidos en la reparación de la chavola de la feria de ganados, en donde se hace el cobro de los arbitrios municipales;

Otra, importante 20'25 pesetas, de los Sres Hijos de H. Hervada de la Coruña, por una escalera plegable, para los servicios de las oficinas municipales.

Otra de Agustín Veiga, importante 24 pesetas, por acarreos en automovil, de arena para la plazuela de San Francisco;

Otra importante 108'50 pesetas, del Notario de esta población Dn. José Alguero Penedo, por derechos y suplementos, invertidos en los poderes, copias y ratificación de los mismos, conferidos por este Ayuntamiento.

Dos importantes 52'10 pesetas, de la Casa Luna de Zaragoza, por partituras para la Banda municipal de música de este pueblo;

Otra de la Papelería Vila, de Valencia, importante 11'44 pesetas, por impreso para la confección de los presupuestos; y

Otra importante 716'80 pesetas, por 128 metros cubos de piedra para el Parque, a razón de 5'60 pesetas cada uno.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, satisfacer al Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, D. Pedro Navarro Gonzalez, la cantidad de 7'65 pesetas por su reembolso por cintas para las máquinas de escribir de la Secretaría de este dicho Ayuntamiento.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, quedar enterada de la venta a perpetuidad del nicho número 103 de la ampliación del Cementerio municipal de esta ciudad, en 400 pesetas, a favor de D.ª María Dolores Fernandez Rodriguez.

Ruegos y preguntas.

El Sr Cancela ruega a la Presidencia que ordene colocar un rótulo en un callejón existente en la calle de Centro de Unta - Cañota -, pues en dicho lugar se cayó una mujer, que recibió un tremendo golpe.

El Sr. Donome dice que cuando se acordó fijar esos rótulos, el Sr Cancela se opuso a ello, y ahora reconoce indirectamente la necesidad de los mismos.

La Presidencia ofrece atender el ruego del Sr Cancela Noguerol.

El Sr Cancela, ruega a la Corporación, dote a los alguaciles - veedores, de bicicletas para ir a practicar diligencias al extrarradio, ó en otro caso se les indemnice de los gastos que se les ocasionen, por tener que comer fuera de casa.

El Sr. Presidente dice que como la proposición del Sr.

Caneda, supone gasto, no puede resolverse en esta sesión, y ofrece traerla á la próxima, y que figurará en el orden del día.

El Sr Caneda Fogueral manifiesta que un periódico diario de la provincia, daba determinadas noticias, con relación á una sesión municipal, en las que se faltaba abiertamente á la verdad. Que él dudaba si en efecto se habría dicho algo en la sesión, en consonancia con el espíritu de la noticia de referencia. Que al leer el acta se convenció de que no había nada de eso, y por tanto no era una alteración suya, y pide al Sr. Presidente que se rectifique. Que en el mismo periódico se habla del asunto de traída de aguas y fuente del Pasaje, y dice si será con mixto eclesiales, añadiendo que se pida la correspondiente rectificación.

El Sr. Presidente dice que cuando se encargó de la Alcaldía, envió á los distintos corresponsales de los diarios de la coruña, que hacen información de Betanzos, rogándoles concurrieran á la Secretaría determinados días, en donde se les facilitaría una nota de los acuerdos municipales, ajustada á la exactitud, y más detalles que fueren necesarios para la publicación, en igual forma que se hace en todas las demás entidades de igual ó análoga naturaleza, y que, á pesar de eso, no han concurrido. Que en efecto tiene observado que muchas veces tales periódicos, no se ciñen á la verdad, y por consiguiente, perjudican, no sabe si con ó sin intención. Que él, no obstante recibir ofensas en tales diarios, no piensa querellarse, pero que le parece que por decoro no deberían salirse de la verdad.

El Sr Caneda insiste en sus manifestaciones

anteriores, añadiendo que en el periódico aludido se habla de puerilidad y personalismos, de lo cual tiene que protestar, por que en la sesión de referencia no se dió lugar á tales calificaciones. Añade que él trató en el terreno particular de entrevistarse con el autor del suelto, que por las noticias que á él llegaron, no fue el corresponsal, sino otra persona, y primero habló con el Concejal Señor Veiga Roel, que fué el que dió la nota con la referencia de la sesión, el cual le manifestó que se había ceñido á consignar lo tratado, y luego quiso buscar á la otra persona que redactó el suelto, sin haber logrado encontrarla.

El Sr. Presidente ofrece atender el ruego del señor Cancela Nogueroi, y al efecto le pide le envíe el suelto de referencia, que desconoce, para escribir á la Dirección de dicho periódico, á fin de que rectifique lo que haya que rectificar, y seguidamente da cuenta á la Corporación de que con fecha veintitres del corriente ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, en relación con la cuenta del Ingeniero Sr. Beamonte, según carta del Procurador señor Sendón, de fecha veinticuatro del mismo.

La Corporación, se dá por enterada.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, y yo

Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico. =

Ramón Seade Mercedes — Vicente López Mancera

José Iglesias

A. Romero — Emilio Ferreira

Canceda

Villacendas

M. Villacendas

Rey Milia

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día veintiocho del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Benito Lamela

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para hoy a las diez de la mañana, por no haberse reunido la mayoría de los Srés Concejales que la ley prescribe. Y para que conste lo anotal, Betanzos tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sesión supletoria de extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 3 de Noviembre de 1.933.

Señores Don:

D. Ramón Beade Méndez - Presidente
D. Vicente López Mancera
D. Ricardo Romome Seoane
D. José Novo Rodríguez
D. Agustín Cortoya Fraga
D. José Rey Mélia
D. José Veiga Rivel
D. Víctor Cancela Nogueral
D. José Iglesias Pérez
D. Emilio Ferreiro Muiño.

En la ciudad de Betanzos a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de doce y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Ramón Beade Méndez, los Srés cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la extraordinaria, convocada para las diez de la mañana de hoy, con el carácter de urgencia, que no tuvo efecto por los motivos que expresa la certificación que antecede.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa los Srés Concejales D. Ricardo Rey Lor-

tro D. Francisco Castro Souza, D. Bernardo Muiño Abelenda y D. Manuel Villaverde Pena.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Veiga Rodil explica su intervención con respecto al suelto publicado en un diario de la Comuña, aludido en la sesión anterior por el Sr. Cancela, manifestando que se había concretado á dar una referencia fiel de lo sucedido, sin que emplease palabras que como puerilidad, etc, pudiera molestar.

El Sr Cancela manifiesta que dejó á salvo la intervención del Sr. Veiga en el asunto de que se trata, y agrega que el Sr. Bouzas no dijo en la sesión anterior que el Sr Cancela se opusiera á la colocación de los rótulos prohibiendo arrojar basuras en determinados lugares, sino que no había estado conforme.

El Sr. Presidente dice que vió el suelto de que se trata, y que no pidió rectificación al mismo, porque no le encontró más que una opinión particular en lo referente á las frases personalidades y puerilidad lo cual no se dijo con relación á ningún Concejal, sino hablando de la Corporación.

El Sr Cancela pide explicaciones á la Presidencia sobre la celebración de esta sesión con carácter extraordinario.

El Sr. Presidente le dá satisfacción cumplida, explicando los motivos de la urgencia.

El Sr Cancela protesta de la celebración de la sesión y por no figurar en el orden del día una moción que

presento la Presidencia, respectiva a la interposición del recurso contencioso contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, sobre aprobación del presupuesto.

El Sr. Presidente dice que no la incluyó, porque ocurrara una pregunta que ya había sido contestada en la sesión última, según consta en el acta a que se dió lectura.

El Sr. Cantoda ruega que venga a la sesión próxima.

Fué aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior.

Dióse cuenta de una comunicación de la Administración de Rentas públicas, de fecha tres de Octubre último, número 4.458, a la cual yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra, y en ella requieren a esta Alcaldía a que acepte la valoración de base tributaria que sumira ya fijados en la matrícula de 1.911, o que, de no avenirse a ello, se incoe el oportuno expediente para que puedan ser acordadas las segregaciones que procedan, con arreglo a la base 11, conforme a la cual ha de estar justificado el expediente.

El Sr. Presidente hace breve historia del asunto, manifestando que lo había puesto en conocimiento del Círculo Mercantil, el cual hizo gestiones, y, en su consecuencia, le han entregado varios Señores una nota comprensiva de una opinión muy autorizada en esta materia que les había facilitado el Secretario del Ayuntamiento de Santiago, y de cuya conformidad resulta que en esta ciudad no debía ser alterada la base tributaria.

Y la Ilustre Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, proceder a la formación del oportuno expediente, y con los datos necesarios, remitirlo a la Administración de Rentas a los efectos de que se resuelva

la base tributaria actual, por hallarse dentro de lo que la ley preceptúa.

Sale del salón de sesiones el Sr. Canela Noguerol.

Dióse cuenta del informe favorable emitido por la Comisión de Obras, en orden a la solicitada por Fermín Echeita Ferreira, con relación a la casa número 18 de la calle de la Ribera.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

Entra de nuevo el Sr. Canela Noguerol.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Beneficencia un escrito de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de esta ciudad, respectivo a la necesidad de retejar, pintar la galería, construir mesillas, adquirir una cocina con tercio-sifón, y diez butacas para enfermos.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe Don José Rodríguez Nales, vecino de Drake, en súplica de que se le unifiquen en uno solo los contratos de arrendamiento celebrados con este Ayuntamiento, del local escuela de la citada parroquia y casa-habitación del maestro que la regenta.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Juez del Circuito Nacional de Fianzas Especiales, de Madrid, número 2.226, de fecha 30 de Septiembre

último, en la cual interesa que á los efectos de la construcción del puente, denominado Puentenuevo, debe hacer constar el Ayuntamiento que se compromete á abonar el total importe de las expropiaciones necesarias para poner á disposición del Estado, completamente gratuitos, y libre de cargas, los terrenos que hayan de ocuparse con las obras de la variante del puente, cuya obra se pretende.

El Sr. Valcárcel Pérez aduce distintas razones para sostener que debe expropiar el Estado y no el Ayuntamiento.

El Sr. Cancela sostiene la misma opinión, y dice que se afirma en lo manifestado en otra sesión.

El Sr. Veiga Roel dice que sustenta la misma opinión del Sr. Cancela.

El Sr. Ferreiro Muiño, se opone también á que haya la expropiación el municipio.

El Sr. Novo Rodríguez, dice que debe de descomponerse el asunto en la siguiente forma:

1º.- Si la obra se considera necesaria.

2º.- Si las expropiaciones se acostumbre que las hagan los municipios, y

3º.- Que si se estima que debe expropiar el Ayuntamiento puesto que ya fueron cedidas de otras Corporaciones anteriores.

El Sr. Presidente aduce argumentos en el sentido de demostrar la utilidad de la mejora, agregando que el Estado exige que las expropiaciones sean á cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Veiga hace constar que él no se opone

a la construcción o reforma del puente, sino a que el Ayuntamiento sufrague el importe de las expropiaciones.

El Sr López Mancera dice que se debe de ir a la expropiación, para no paralizar la construcción del puente, por el que mucho se lleva luchado.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, pasar el asunto a informe de la Comisión de Obras, asesorada del Técnico municipal D. Francisco J. Martínez Santero, y recogiendo los datos convenientes del Ingeniero del Circuito D. Jordi, si lo considerase necesario.

Dióse cuenta de un pliego de condiciones formado por la Alcaldía, respectivo al concurso abierto para adquirir a medio de pública licitación 250 metros cúbicos de arena para las carreras del Parque.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación y anunciar al público el correspondiente concurso.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Banda municipal D. Victor Pariente Herrejón solicitando la adquisición de cañas, zapatillas, un par de baquetas y parches, así como arreglar en fábrica un saxofón.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, acceder a lo que se solicita.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Alberto Cugiao Feira, carpintero, de esta vecindad, que se eleva a la suma de 125 pesetas, por una

dera y jornales invertidos en el macelo público de esta ciudad;

Otra de Manuel López Purriños, que se eleva á la suma de diez pesetas, por conducir en su coche de alquiler unos enfermos al hospital de esta ciudad;

Otra de las Industrias "Babró", importante 182'40 pesetas, por uralita para cubrir los lavaderos de la Ynfesta.

Otra de Antonio Jaspe Daus, de la Coruña, importante 230'80 pesetas, por madera y más que la misma expresa para los lavaderos de la Ynfesta;

Otra de la Fábrica de electricidad, de este pueblo, importante 8'30 pesetas, por madera para los lavaderos de la Ynfesta; y

Otra de Dn Raimundo Núñez, que se eleva á la suma de 1'80 pesetas, por puntas para el mencionado lavadero.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las nóminas de los jornales que se dirán, invertidos en el arreglo de los lavaderos de la Ynfesta.

Una, importante 81 pesetas, correspondientes á la semana de 2 á 8 de Octubre;

Otra, que se eleva á la suma de 67'50 pesetas, respectivas á la semana de 9 á 15 del mismo mes de Octubre.

Otra, importante 67'50 pesetas, por los invertidos en la semana de 16 á 22 del propio mes de Octubre; y

Otra que asciende á la suma de 81 pesetas, correspondientes á la semana del 23 al 29 del citado mes de Octubre.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navaza Gonzalez, de la cantidad de 11'40 pesetas que el mismo anticipó para gasolina, con destino á la

motobomba del Ayuntamiento.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, satisfacer a D. Víctor Sarriente, Director de la Banda municipal de música, para abonar a un músico contratado el jornal que devengó en el mes de Octubre último, y que se eleva a la suma de 125 pesetas.

Acordó no menos la Excma Corporación reintegrar al Sr. Depositario de fondos de la suma de 55,50 pesetas, por sellos y material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento, según vales comprobantes que se acompañan.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de la venta a perpetuidad de la una número 94, de la ampliación del cementerio municipal, realizada a favor de don Manuel Añón Veiga, de esta ciudad.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada a que se le señale el haber que ha de percibir la auxiliar mecanógrafa que viene prestando sus servicios en la Secretaría.

El Sr. Presidente propone que se le pague a razón de 125 pesetas mensuales.

El Sr. Concejal Negreira propone que cobre lo mismo que el último auxiliar de Secretaría; a razón de dos mil pesetas anuales, hasta 31 de Diciembre.

El Sr. López Mancera propone que se le pague lo mismo que venía cobrando en las anteriores etapas, a razón de mil pesetas anuales.

El Sr. Presidente puso a votación el asunto con el siguiente resultado:

Trés que votaron la propuesta del Sr. Presidente: Novo Rodríguez, Rey Milla, Ramón Seoane, Sr. Presidente. Total, cuatro.

Trés que votaron la proposición del Sr. Cancela: Cortoja Fraga, Veiga Roel, Iglesias Perez, Cancela Vaquero y Ferreira Muiño. Total, cinco.

El Sr. López Mancera, se abstuvo de votar.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, que la indicada mecanografa, percibá un haber mensual, equivalente al de diez mil pesetas anuales, hasta 31 de Diciembre del año en curso, y con cargo á las economías que existan en la última plaza de auxiliar.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Cancela Vaquero, encaminada á la adquisición de bicicletas para los alguaciles del Ayuntamiento.

El Sr Cancela dice que en la sesión anterior hizo el ruego de que á los alguaciles municipales selesdotase de bicicletas para los servicios que tenían que efectuar fuera de la localidad, ó en otro caso se les abonase un plus para gasto de comida. Que en ese mismo sentido le hablaron los interesados, y que no era lógico obligarles á hacer un dispendio.

El Sr. Veiga hace notar las dificultades que en la práctica habría de encontrar el uso de las bicicletas, en razón á que existen pocas carreteras.

El Sr. Soto propone que cuando necesiten las bicicletas, deben de alquilarse, y si no las usan se les entregue la misma cantidad que á los barrenderos cuando hacían el servicio.

El Sr. Presidente dice que el plus de salida

depende del lugar á donde vayan, pues no es lo mismo agrega, ir á Carona que á Valdesuso, y termina manifestando que se deje el asunto para tenerlo en cuenta cuando se reglamenten los servicios de dichos empleados.

Y la Ecma Corporación, acordó, por unanimidad, que se tenga en cuenta la moción del Sr Concejal al confeccionar los reglamentos de los alguaciles, y que mientras tanto se les abone la comida en relación al gasto que á la misma corresponda.

Fue aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes, por Sr. Interventor.

Dado cuenta del repartimiento de los arbitrios municipales sobre el consumo de alcoholes y carnes en la Zona libre de este municipio, formado para el año actual de 1933, ascendente á siete mil setecientas treinta pesetas ochenta céntimos, y de la distribución de las mil cuatrocientas sesenta pesetas, hecha entre los industriales del extrarradio, en virtud de los conciertos celebrados por los mismos, que hacen un total de 9.190'80 pesetas.

El Sr. Presidente dice que los vecinos de Valdesuso le manifestaron que D.ª Balbina Santiso, vivía en el mismo lugar, y que trasladó su domicilio á Betanzos para eludir el pago del arbitrio correspondiente, no obstante lo cual pasa allí mucho tiempo, recoge las cosechas y mata cerdo.

El Sr Concejal propone que se abra expediente para saber lo que haya de cierto, pues no se puede creer todo lo que se dice.

El Sr. Novo dice que debe incluirse á la citada Sra, y luego, si no debe pagar, que sea ella quien reclame.

El Sr. Cancela dice que debe quedar condicionada la aprobación del reparto á lo que resulte del expediente, y que, además, ahora no se puede hacer la inclusión, por estar en período electoral.

El Sr. Presidente dice que no puede ser lo propuesto por el Sr. Cancela, por no demorar el cobro, que es urgente, y que con la exclusión de dicha Sra del reparto, que pagaba ciento veinticinco pesetas, se perjudicaron dos ó tres vecinos del citado lugar, á quienes se les aumentó la citada cuota.

Puesto á votación de si habrá de incluirse ó no, ofreció el siguiente resultado:

Tres que dijeron sí: López Mancera, Costoya Fraga, Novo Rodríguez, Rey Milia, Bonome Sevane y Sr. Presidente. Total, seis.

Tres que dijeron no: Veiga Roel, Ferreira Muiño, Cancela Noguerol, Yglesias Perez, Total, cuatro.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, incluir en el repartimiento á la Dª Balbina Santiso, y, además, acordó el Ayuntamiento que quede aprobado el repartimiento en lo que afecta á todas las parroquias, con excepción de la de Piadela, respecto á la cual se anuncie al público para oir reclamaciones, después de fijadas las nuevas cuotas con las alteraciones que experimenten en razón á la inclusión mencionada; aprobar la relación de industriales concertados, y que

mediante la entrega de los documentos concernientes, se haga el cargo al Sr. Recaudador de arbitrios municipales, Don Pedro Navarra Gonzalez, y, por último que se anuncie el cobro por el periodo voluntario de un mes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Ramon Sea de Miéndez Vicente López Mancera

P. Vega Roel

José Iglesias

R. Bonomi Emilio Ferreira

Agustin Costoya

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporacion no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día cuatro del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debia tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste firma la presente en Betanzos á seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

También certifica: que dicha Excma Corporacion no celebró la sesión semanal ordinaria el once del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debia tener lugar el dia de hoy, por los motivos que refiere la precedente certificacion. Y para que conste lo anoto. Betanzos trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Igualmente certifica: Que la Corporacion municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al dieciocho del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debia tener lugar en

el día de la fecha por idénticos motivos que refieren las precedentes certificaciones. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Así bien certifica: Que la expresada Corporación municipal, no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste, lo anota. Betanzos veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 27 de Noviembre de 1.933.

Señores Don:

Ramón Black Méndez
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Sloane
Víctor Cancela Fogueral
Emilio Ferreira Muiño
Francisco Castro Souza
José Iglesias Pérez.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de diez y nueve y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón

Beade Mendez, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la semanal ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Novo Rodriguez, Costoya Fraga, Rey Milia, Veiga Roel, Rey Castro, Miño Abelenda y Villaendas Pena.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

El Sr. Cancela Foguerol hace uso de la palabra, y dice que en la sesión anterior, por su carácter de extraordinaria, no pudo ocuparse de una moción que había enviado á la Alcaldía, á fin de que fuese incluida en el orden del día, para la discusión del asunto comprendido en la misma, y formula en este acto su más enérgica protesta por no haber sido tampoco incluida en el orden del día para esta sesión, para salvar su responsabilidad, y toda vez no figura su citada moción, interesa de la Alcaldía haga en este momento una manifestación expresa sobre si se ha interrumpido el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra la resolución del Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cuanto á la aprobación del presupuesto municipal de gastos é ingresos, en la que se le reconoce como acreedor de determinadas cantidades á Dn. Ramón Beamonte, como parte de una liquidación de obras efectuadas en este término municipal, por el mismo.

El Sr. Presidente dice que le llama la atención la des-

confianza del Sr. Cancela hacia la presidencia. Añade que ningún Alcalde puede interrumpir por sí solo la tramitación de un pleito interpuesto por acuerdo del Ayuntamiento, y, por tanto, que el recurso continúa.

El Sr. Cancela dice que no desconfía de la Alcaldía, pero que se entablaran gestiones particulares, con el Sr. Beamonte, para arreglar el asunto y acceder á sus pretensiones, y que pudiera derivarse de ello responsabilidades para los Sres. que constituyen la Corporación, y él quiere salvar la suya, por no estar conforme con ninguna gestión particular sobre ese asunto.

El Sr. Presidente asegura una vez más que no ha sido interrumpida la marcha del asunto con el Sr. Beamonte, y que dará cuenta de una carta particular del procurador designado por el Excmo. Ayuntamiento para la cuestión de que se trata.

El Sr. Cancela dice que desea que consten en acta las manifestaciones suyas y las de la presidencia sobre el particular.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido por la Comisión de Obras, en órden á la que pretende ejecutar Salvador Delgado Vazquez en la casa número veinte de la calle de la Cruz Verde de esta ciudad.

Diose cuenta de dos informes emitidos por la Comisión de Obras y el técnico municipal Dn. Francisco J. Martinez Santizo, en cuanto á una instancia de Antonio Regueiro García, en la que solicita se le conceda la línea de las casas números 10 y 14 de la

calle de la Marina, avanzando al efecto sobre la vía pública treinta y cinco centímetros en la parte que confina con la número diez, para tomar la línea de la catorce, proponiendo la citada Comisión de Obras que el técnico municipal emita informe, toda vez que fué el autor de los planos confeccionados para las obras de arreglo y encachado de la calle de la Marina, y cuyo técnico emite el suyo, en el sentido de que la alineación de la acera de las casas pares de dicha vía y parte recta de la misma, aprobada hace años por el Excmo Ayuntamiento, es la determinada por el edificio del Sr. Ucha y la última casa de la acera, que son las primeras que la guardaron, y continúa en la casa número 14, debiendo á su juicio prescindirse de la línea de la casa número 4, en la que se realizaron obras de consolidación.

Y la Excma Corporación, en su vista, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado por el Antonio Requeiro García, y que la Comisión de Obras fije la línea sobre el terreno.

El Sr Cancela pregunta quien constituye esa Comisión de Obras. Se lo dice el infrascrito Secretario.

El Sr Cancela dice que él no forma parte; que renunció.

El Sr. Presidente dice que el Sr Cancela, si desea renunciar el citado cargo, tiene que hacerlo por escrito.

El Sr Cancela dice que de poco vale hacerlo por escrito, pues no le cursan los del, ni los del Sr. Iglesias Pérez.

Así bien acordó la Excma Corporación municipal, por unanimidad, que en el entrante mes de Diciembre, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Estatuto municipal, se proceda á la tercera rectificación del vigente padrón de los habitantes de este municipio.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por una-

minidad, quedó enterada de los ingresos habidos en el mes de Octubre último, por recaudación de arbitrios municipales, los cuales han sido los siguientes: (Pesetas)

Por el arbitrio sobre ocupación de vía	.....	638'15
Por id sobre carnes	.....	4.292'75
Por id sobre renta ambulante	.....	5.536'75
Por id sobre degüello de reses	.....	757.-
Por id sobre bebidas y alcoholes	.....	3.527'05
Por id sobre rodaje y carruaje	.....	1.035.-
Total	.....	15.786'30

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada á la construcción de los muelles precisos para la instalación del Colegio subvencionado, de esta ciudad.

El S. Presidente explica su moción, y dice que ha recibido del Ministerio correspondiente los planos para la construcción del muellaje preciso para la citada instalación, que como consecuencia de ello, publicó un bando, con fecha 12 del actual, invitando á los carpinteros y dueños de talleres de esta ciudad, para que presentasen proposiciones escritas para la confección de aquellos, las cuales han sido admitidas hasta el próximo pasado día 18, en que se procedió á la apertura de los pliegos presentados á tal fin, que han sido en número de cuatro, ó sea:

El 1º, de D. Mariano García Faraldo, que se compromete á construir los muelles de que se trata, por el precio de 803 pesetas y plazo de 25 días;

El 2º, de D. Salvador Sánchez García, que, igualmente, se compromete á construir los citados muelles por el

precio de 600 pesetas, y plazo de catorce días.

El 3º, de D. José Rivas, que también se compromete á construir los muebles de que se trata, por el precio de 799 pesetas, y plazo de 25 días; y

El 4º, de D. José Espiñeira Fernade, que se compromete á construir los susodichos muebles, por el precio de 645 pesetas, y plazo de 30 días.

Como se vé, la proposición más ventajosa para los intereses municipales, es la formulada por el D. Salvador Sánchez García, no solo por el precio, sino, también, por el número de días en que se compromete á entregar los citados muebles, los cuales han de ajustarse en un todo á los planos antes citados.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, adjudicar al D. Salvador Sánchez García la construcción de los muebles de que se trata, en el precio de 600 pesetas.

A propuesta del Sr. Cancela Noguerol, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, solicitar de los Poderes públicos, que sea ascendido el Colegio subvencionado de 2ª enseñanza de esta ciudad, á Instituto elemental, á partir de 1º de Enero próximo, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de consignar la cuota correspondiente, para subvencionar el Centro de enseñanza que se solicita, teniendo para ello en cuenta el número de matrícula con que cuenta el Colegio actual.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Música una comunicación del Director de la Banda municipal de música, D. Víctor Pariente, de fecha 12 de los corrientes, en la que participa haber sido baja en dicha

colectividad, con fecha 31 de Octubre último, el Alcalde Germán Castro Saavedra, y en la que participa, así bien, que ha examinado un aspirante á esa plaza, el cual resultó desconocer los más fundamentales principios de solfeo y que no obstante, puede acudir á la Escuela de música, donde podrá adquirir lo que necesita, y luego tomar el instrumento, como corresponde.

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas y relaciones de jornales.

Una relación, importante 288'75 pesetas, por los jornales invertidos por distintos individuos en la custodia de las listas electorales, en los colegios de este término municipal.

Cuenta de D. Alfonso Rey Cerjeiro, importante 50 pesetas, por ampliación del plano del local en que ha de instalarse el Colegio subvencionado de esta ciudad;

Otra, importante 237'80 pesetas, por los jornales invertidos por materiales para las obras de construcción del puente del Penedo, en Paraña de arriba;

Relación de los jornales invertidos por D. Jacobo Crestar y otros, en la construcción del referido puente, la cual se eleva á la suma de 332'50 pesetas;

Otra de los jornales devengados por D. Jacobo Crestar y otros en la construcción del lavadero de Fontao de Abajo, cuyo importe asciende á la suma de 759'25 pesetas;

Cuenta del mismo Sr Crestar Paraldo, importante 434'20 pesetas, por los materiales invertidos en el referido lavadero;

Relación de los jornales invertidos por Don Jacobo

Cristar y otros, en la construcción de una puente en Cerraña de arriba, denominada "da Tella", que se eleva á la suma de 413'50 pesetas;

Cuenta del mismo Sr Cristar Faraldo, que asciende á la suma de 136'65 pesetas, por materiales invertidos en la construcción de la citada puente;

Cuenta de Agustín Feijoo López, importante 48 pesetas, por acarreos efectuados con escombros desde la calle de la Cruz Verde al Puente nuevo.

Cuenta de la Casa "Español Olivetti", S. A., importante 30'65 pesetas, por tres cajas de papel-carbón violeta, fijo, para las oficinas de Secretaría;

Otra importante 123 pesetas suscrita por el hojalatero Antonio Faraldo, por la construcción de siete urnas y arreglo de otras, para las elecciones recientemente celebradas.

Otra del demandadero Manuel Vazquez, importante 31'50 pesetas, por conducir varios paquetes desde este Ayuntamiento á la Coruña, y viceversa.

Otra de D. Ramón Deus, de la Coruña, importante 30 pesetas, por seis cintas para la máquina Continental de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento;

Otra de la casa E. Lund, de Zaragoza, importante 551'75 pesetas, por muelles de saxofón, zapatillas, cañas y una que la misma expresa, para la Banda municipal de música;

Otra de la Sra viuda de M. Villamedas, importante 24'50 pesetas, por la encuadernación de cuatro tomos de la Gaceta de Madrid, y dos del Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda;

Otra importante 483'30 pesetas, de la Señora Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, á que se elevaron los gastos habidos en dicho

benéfico establecimiento, durante el mes de Octubre último;

Otra de Leonor García, importante 5'05 pesetas, por jabón, estropajo y un cepillo para el fregado del local en donde, provisionalmente, ha sido instalado el Colegio subvencionado de esta ciudad;

Otra del ex-arrendatario de arbitrios, D. José Vázquez Crespo, importante 320 pesetas, a que ascendió el material de fiscalización y recaudación de arbitrios, dos básculas y más que la misma expresa, que dejó a favor del Ayuntamiento, al terminar su gestión;

Otra de la casa Bayer Hermanos, importante 28'40 pesetas, por diversos impresos para la Tesorería de fondos municipales;

Otra del maestro herrero José Cías, que se eleva a la suma de 105 pesetas, por hacer una rueda para el carro dedicado al transporte de carnes sacrificadas en el matadero público;

Otra del maestro cantero Enrique García Golpe, importante 102 pesetas, por los materiales invertidos en el arreglo de un puente, escalera y muro en carraña de arriba, de la parroquia de Golpe;

Relación de los jornales invertidos por el mismo Enrique García Golpe y otros, en la obra citada; en ya relación se eleva a la suma de 190'50 pesetas;

Cuenta de Severino Pena Golpe, importante 334 pesetas, por los materiales invertidos en el arreglo del ex-Convento de Santo Domingo, para instalar en él, provisionalmente, el Colegio subvencionado de esta ciudad;

Relación de los jornales devengados por el Severino Pena Golpe en la citada obra, que se eleva a la suma de 442 pesetas;

Relación de los devengados en el fregado de las

habitaciones en que ha sido instalado el colegio subvencionado de esta ciudad, la cual se eleva á la suma de 30 pesetas;

Cuenta de las Industrias de Babió, que asciende á la suma de 21'25 pesetas, por acero, albañilería, y mas que la misma expresa, para el puntado de los lavaderos de la Infesta;

Otra, importante 24 pesetas, por cemento para los citados lavaderos, suscrita por Benito Maya Casiano;

Otra de D.n Luis Fernandez Varela, que asciende á la suma de 60 pesetas, por cemento para los lavaderos citados de la Infesta;

Otra de Valentin Vidal, importante 9 pesetas, por arena que suministró para los citados lavaderos;

Otra de Juan Leandro Gomez, importante 25 pesetas, por conducir madera desde la Comia á la Infesta, para la construcción de los mencionados lavaderos;

Otra del mismo Juan Leandro, importante 45 pesetas, por acarreo de piedra para los repetidos lavaderos;

Nómina de los jornales invertidos por Francisco Sanmartin y otros, en la semana del 30 de Octubre á 5 del actual, en la obra de cubrición de los lavaderos de la Infesta, que se eleva á la suma de 81 pesetas;

Otra importante 54 pesetas á que ascendieron los jornales invertidos por dicho Sr. Sanmartin en la obra citada, semana del 6 al 12 del actual;

Otra importante 81 pesetas por los devengados por dicho Sr. y otro, en la semana del 13 al 19 del corriente;

Otra que asciende á 81 pesetas, por los devengados, asimismo, por dicho Sr. y otro, en la semana del 20 al 26 del actual;

Otra de los jornales devengados por Pablo Rodriguez y otros, importante 42'50 pesetas, por sacar escombros

en la calle de la Cruz Verde, durante la semana de 20 a 26 del actual;

También acordó la Excma. Corporación, por unanimidad, reintegrar a D. Pedro Navarro González de la cantidad de 15 pesetas que el mismo satisfizo por un reembolso de la casa Estanislao de Aranzadi, de Pamplona, por la suscripción del Indice progresivo de Legislación, a que este Ayuntamiento se halla suscrito.

Así bien acordó la Excma Corporación, por unanimidad, reintegrar al propio Depositario de las cantidades de 7'51 y 1'31 pesetas, respectivamente, por lo que satisfizo en el Ferrocarril, por transporte de instrumental de música y material eléctrico;

Igualmente acordó la Corporación, por unanimidad, reintegrar al citado Depositario de fondos, D. Pedro Navarro González, de la cantidad de 88'50 pesetas, para el pago de efectos timbrados del repartimiento de rústica y sus copias.

No menos acordó la Corporación, por unanimidad, socorrer con diez pesetas, al vecino pobre de esta localidad Francisco Cachazo, para indemnizarle en parte de los gastos que se le ocasionaron, con motivo de tener que ir al hospital de Santiago, a ser sometido a una operación quirúrgica.

Así bien acordó la Corporación, por unanimidad, que se satisfaga al Director de la Banda municipal de música, D. Victor Pariente Olcerejon, la cantidad de 125 pesetas, a fin de que por el mismo sea abonado el jornal devengado por un músico contratado.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras del seno del Excmo Ayuntamiento, favorable a la recepción de la ejecutada por Enrique García Golfe,

en la construcción de una fuente ó pasarela en el lugar de Caraña de arriba, y punto que denominan "Pena da Garza", cuya obra le ha sido adjudicada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de Octubre del actual año.

El Sr Concejal Vogueral hace uso de la palabra, y dice que á su juicio no es lo suficiente el dictamen de la Comisión de Obras, para recibir la de que se trata, pues, entiende, debe informar en cuanto á la solidez de la misma y á la calidad de los materiales invertidos, el técnico municipal en obras.

El Sr. Presidente dice que ya ordenó al técnico municipal viese la citada obra y dictaminase sobre la solidez de la misma, y este Sr, en efecto, la visitó, y su informe no es muy claro, pues en él alega que no vigiló la obra de que se trata ni sabía nada en cuanto á la ejecución de la misma, desconociendo, por tanto, la mezcla del cemento ó hormigon empleado.

El Sr Concejal dice que era obra era menester la examinase el técnico municipal ú otro práctico en la materia, y á fin de eludir la responsabilidad que luego pudiera sobrevenir, él se opone á que se reciba la citada obra sin previo informe de un técnico.

El Sr. Presidente dice que él ha visto los materiales y modos empleados, y, á su juicio, se hallaban en condiciones, y la obra está bien ejecutada.

Y la Excma Corporación, con la advertencia hecha por el Sr Concejal Vogueral, acordó, por unanimidad, aprobar el informe de que se trata, recibir la obra, y que se satisfaga su importe al adjudicatario Enrique García Golpe.

Dióse cuenta de una instancia que elevan á la Alcaldía-Presidencia, varios vecinos del lugar de las Casas, con fecha 9 del actual, en la que estimando de gran necesidad y urgencia, solicitan de los Poderes públicos de que se procu-

da al arreglo, á medio de asfalto ó adoquinado, de la parte de carretera de Betanzos á la Golada, y frente al lavadero municipal, en las Cascas, como acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de Octubre último, y terminaba suplicando que la citada obra sea solicitada en el trayecto antes indicado, y prolongada hasta la última casa de la citada carretera, en aquel lugar, por estar ese radio dentro de la zona fiscal, además de tener derecho á ello, toda vez en la expresada carretera y trayecto, se ejercen industrias de gran importancia.

El Sr. Bonome dice que le parece muy acertado lo que aquellos vecinos solicitan, y no solo debe pedirse aquella obra, sino, también, que se haga lo mismo en el trozo de carretera que en el Puentenuevo, y desde el fielato ó recaudación de arbitrios, va á los muelles de la ría.

El Sr. Cancela dice que ambas obras son de gran necesidad y de urgente ejecución, pero debe solicitarse también que se adoquine la carretera desde el puente de las Cascas á la estación del ferrocarril del Norte, ó sea en la de Cervos á Fontán.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, solicitar el adoquinado ó asfaltado desde el puente de las Cascas hasta la última casa de dicho lugar, en la carretera de Betanzos á la Golada, desde el citado puente á la estación del Norte, en la de Cervo á Fontán, y en el puente nuevo, desde la carretera general de Madrid á la Coruña, y punto

en donde se halla instalada la recaudación de arbitrios municipales, a los muelles de la ría, al lado del puente del ferrocarril de Betanzos a Ferrol.

Dióse cuenta de una relación verbal de la presidencia, que su autor explica, así como el alcance de la misma, examinada al que por el Excmo. Ayuntamiento se solicite de la Excma Diputación provincial el aumento de la subvención que en su presupuesto tiene consignada a este dicho Ayuntamiento, para el sostenimiento del Colegio privado de 2ª enseñanza de esta ciudad, en atención a que ha sido instituido aquí un Colegio subvencionado, a cargo de Profesores del Estado, y que esta Corporación se ve obligada a un mayor desembolso.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que redacte y suscriba la solicitud relativa a tal fin, y rogar al miembro de esta Corporación, Sr. Villamadas, que a la vez también lo es de la de la Excma Diputación provincial, gestione en aquel Centro el aumento de la subvención de que se trata.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 14 de los corrientes, señalada con el número 3.566, en la que transcribe un escrito del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de 9 de Noviembre de 1.933, por el que se autoriza a este municipio, a los efectos del Real decreto de 2 de Abril de 1.930, para concertar con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora, un préstamo de 800.000 pesetas, con destino

á la ejecución de obras de traída de aguas y alcantarillado de esta ciudad, y la especial que es precisa, conforme al decreto de 10 de Diciembre de 1.931, para afectar como garantía del mismo las exacciones legales.

Fue aprobada la distribución de fondos formada para el mes de Diciembre próximo, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr Castro Bouza, ruega á la Excma. Corporación acuerde construir un cuarto en el cementerio municipal que pueda ser destinado á oficina de la conserjería, pues de momento la tiene instalada en el depósito de cadáveres ó cuarto de autopsias.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, tomar en consideración el ruego del Sr Castro Bouza, y que por la Comisión de Obras se haga un estudio sobre el particular, trayendo á sesión el informe que proceda, y si es posible, el presupuesto de la obra á realizar.

El Sr Cancela Noguerol pregunta á la presidencia el estado en que se encuentra un alumbramiento de aguas en el lugar de Castro, de la parroquia de Pontellas.

La Presidencia contesta al Sr Cancela Noguerol diciendo que tiene encomendado el asunto al maestro de obras Dn. Jacobo Crestar Faraldo, el cual, según noticias, hizo estudios sobre el terreno, en unión del Alcalde de Barrio de dicha parroquia, Dn. José Barbeito Franco, para ver de conseguir el alumbramiento de aguas, y que ha tenido la impresión de que dicho alumbramiento de aguas,

tendrá que ser á la base de pozo, pues no se ven indicios de manantial alguno que pueda ser convertido en fuente pública.

El Sr. Ferreira Muiño ruega á la Corporación acuerde abrir un concurso entre albañiles para el calcado de las paredes propiedad del municipio, á fin de que desaparezcan de las mismas los rótulos de propaganda electoral, recientemente pintados;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, conferir un voto de confianza á tal fin, á la Presidencia;

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión á las veintiuna horas de este día, de que se extiende la presente acta, que firman todos los Señores Concejales á ella concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Ramón Leal de Méndez — Vicente López Mancera

José Iglesias

Cancela

[illegible] — Tomás Castro

Emilio Ferreira

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al doce del corriente, ni se convocó a la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

También certifica: Que dicha Excma Corporación, no celebro la sesión semanal ordinaria el nueve del corriente, ni se convocó a la supletoria de la misma que debía tener lugar el día de hoy, por los mismos motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste firma la presente en Betanzos a once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Así bien certifica: Que la propia Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria del día diez y seis, ni se convoco a la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por los mismos motivos que refieren las precedentes certificaciones. Y para que conste lo anota! Betanzos diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario accidl

Jesús Vega

El mi/rascrito Secretario accidental, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día veintitres del actual, mi se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

Tambien certifica: Que dicha Excma Corporación no celebro la sesión semanal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

Asimismo certifica: Que la propia Corporación no celebro la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, á las doce horas, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que previene la ley. Y para que conste firma la presente en Betanzos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Jesús Veiga

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el dia 31 de Diciembre de 1.933.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Bernardo Miño Obelenda
José Rey Milla.

En la ciudad de Betanzos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de diez y media y veinte minutos de este día, se

reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D.n Ramón Beade Mendez, los Sres. cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de estraordinaria, como fin de ejercicio para aprobar las facturas presentadas por varios cuentadantes.

Se hace constar que no asistieron los Sres. Bonome Seoane, Castro Bouza, Veiga Roel, Cancela Noguerol, Villuendas Pena, Ferreira Muiño, Yglesias Perez, Costoya Fraga, Novo Rodriguez y Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una suscrita por Alberto Cagiao Neira, maestro carpintero, de esta vecindad, importante 21 pesetas por la confección de un ataud para amortajar el cadáver de la pobre Ramona Fraga Sanmartin, fallecida en el hospital de esta ciudad.

Doce cuentas de la Empresa arrendataria de fluido eléctrico, importantes 15.828'78 pesetas, á que ascendieron los diferentes servicios de alumbrado suministrados durante el corriente año;

Una, importante 37'35 pesetas suscrita por el Doctor D.n Jesús Conceiro, por el total que suministró, durante el corriente año, para la casa Ayuntamiento y cuartelillo de Seguridad;

Otra del mismo Doctor, importante 446'25 pese

tas, por el material de curas que suministro para el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del actual año;

Otra de la Sra Viuda de Castro Ares, importante 175,50 pesetas, por los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal durante el primer trimestre del actual año;

Otra de la misma Sra, importante 115,85 pesetas, por el propio concepto durante el segundo trimestre del corriente año;

Otra de la propia viuda de Castro Ares, importante 223 pesetas por el propio concepto, durante el tercer trimestre del año en curso;

Otra de la misma Sra, que se eleva a la suma de 176'60 pesetas, por el repetido concepto durante el cuarto trimestre del corriente año;

Cuatro relaciones de medicamentos suministrados por la farmacia del Licenciado R. Losada Rodriguez, con destino a la beneficencia municipal, durante el corriente año, que importan 692'95 pesetas;

Relaciones de los medicamentos suministrados por el Doctor Conceiro, durante todo el corriente año, con destino a la beneficencia municipal, que se elevan a la suma de 2.994'40 pesetas;

Otra de la Sra Viuda de Castro Ares, importante 522'30 pesetas, por medicamentos suministrados para el hospital de San Antonio, desde 1.º de Enero hasta 30 de Septiembre del corriente año.

Cuentas de D. Luis Fernandez Varela, importante 204 pesetas, por los materiales que suministró para las obras realizadas por el Ayuntamiento por administración;

Otra de Jose Sanchez Balado, que se eleva a la suma de 107'10 pesetas, por materiales suministrados para las dependencias municipales;

Otra de la Sra Viuda de Villuendas, importante 93 pesetas, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la misma Sra, importante 6 pesetas, por material suministrado para la banda municipal de música;

Otra de la propia Sra, que se eleva á la suma de 29 pesetas, por material para el Colegio subvencionado de esta ciudad;

Otra de la citada Sra Viuda de Villuendas, importante 12 pesetas, por material suministrado para la Junta municipal del Censo electoral de este término;

Otra de D. José Rey Montero, importante 3'50 pesetas, por el arreglo de la maquinilla de marcar la carne en el matadero público;

Otras de D. José Teo Triare, importante 124 pesetas, por materiales suministrados para las obras realizadas por administración;

Otra de los demandaderos Vila-Pita, importante 12'50 pesetas, por lo devengado por dichos Sres en la conducción de encargos de este Ayuntamiento á la Comisaría y viceversa;

Otra de Valentín Vidal, importante 12 pesetas, por arena suministrada para las obras realizadas por administración;

Otra de Manuel Malingre Ludeña, de Orense, importante 817 pesetas por cincuenta y tres pares de pies de hierro para los asientos que han de instalarse en el parque;

Otra de C. Rodríguez, de Bilbao, importante 8 pesetas, por dos obras musicales para la banda municipal;

Otra del Sr. Juez municipal de este distrito, importe

tante 120 pesetas por los libros adquiridos con destino al Registro civil;

Otra de Adolfo Hielscher, importante 19'90 pesetas, por una armadura de aluminio, con su reflector, para el alumbrado público;

Otra de José Crespo Abrodos, importante 8 pesetas, por la conducción de materiales de construcción, en su camioneta, para la reparación del paredón existente en el Picardel;

Otra de la Sra Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, de esta ciudad, importante 435'52 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Noviembre último;

Otra importante 237'75 pesetas, de la papelería Lombardero de la Coruña, por material suministrado para las últimas elecciones de Diputados á Cortes;

Otra de la Sra Viuda de Villaverdes, importante 168 pesetas, por los puntos de las veinticuatro ferias del entrante año de 1.924;

Otra de José Sánchez Balado, de esta vecindad, importante 67'20 pesetas, por tejas y cumbres para recubrir el local de la Escuela de Hermisenda;

Otra de Francisco Iglesias Rosende, que se eleva á la suma de 48 pesetas, por el herraje de los mulos propiedad del Ayuntamiento, y afectos á la cuadrilla de limpieza;

Otra de Dª Josefa Muiño Saavedra, importante 1.194 pesetas, por la cebada y paja suministrada, durante el corriente ejercicio, para los mulos propiedad del Ayuntamiento afectos á la cuadrilla de limpieza;

Otra de Don Pedro Navarro Gonzalez, importante 200 pesetas, por los viajes efectuados á la Coruña, como apoderado

de este Ayuntamiento;

Otra de Dn Pedro Conce Dominguez, importante 284.50 pesetas, por los socorros suministrados de órden de la Alcaldía, á pobres transeuntes, que pasaron por esta ciudad, desde 1º de Enero hasta el día de la fecha.

Otra del Sr. Presidente de la Cocina Económica de esta ciudad, Dn Joaquín Piña Otero, importante 23.'55 pesetas por el rancho que dicha Cocina suministró á José María Neira y sus familiares;

Relación de los jornales devengados en la semana del 4 al 10 del actual mes, en el retejado del edificio en que está instalada la escuela de Huérfanas, importante 120 pesetas;

Cuenta de Francisco Amor García y Ramón Vazquez Gomez, importante 1.380 pesetas, por doscientos treinta metros cúbicos de arena gorda de río, á razón de seis pesetas el metro, puesta y distribuida por todas las carreras del Parque;

Otra de Severino Peña Golpe, que asciende á la suma de 901.'42 pesetas, para reintegrarle de los jornales y materiales empleados en la construcción de dos retretes para el Colegio subvencionado de segunda enseñanza, instalado, provisionalmente, en el antiguo convento de Santo Domingo;

Otra de las Industrias Núñez S. L., importante 33.'30 pesetas, por madera suministrada para las reparaciones efectuadas en el ex-Convento de Santo Domingo, propiedad de este Ayuntamiento;

Otra del industrial de esta ciudad, Dn José Ares Freire, que se eleva á la suma de 230.'50 pesetas, por

cemento, yeso, aceite, serquite, rojo, manilla y vidrios facilitados para el edificio a que se refiere la cuenta anterior;

Otra de la Papelería "El Sol," de Manuel Gomez, importante 29'85 pesetas, por material suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento;

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos D.ª Pedro Navarro Gonzalez de la suma de 40 pesetas, por socorros suministrados a personas pobres de este municipio que han tenido que trasladarse a hospitales u otros centros de beneficencia; y de la cantidad de 63'30 pesetas, por papel de pagos al Estado y timbres móviles, para reintegrar el repartimiento de Urbana para el año de 1932;

Así bien acordó satisfacer a D.ª Francisco S. Martinez Santos de la suma de diez pesetas, por un viaje a la Coruña para hacer un examen y estudio del proyecto, planos y presupuestos del puente en construcción, denominado de Pedrido.

Igualmente acordó aprobar las siguientes cuentas

Una de la Sra Viuda de Montesavaro, importante 20'95 pesetas, por tres cubos, dos cepillos de alambre y tres de raiz que suministró para el matadero público;

Otra de la misma Sra, importante 46'30 pesetas, por los materiales que suministró para los edificios de la propiedad del municipio, consistentes en bisagras, cerraduras, candados, tornillos, etc;

Otra de la propia Sra viuda de Montesavaro, que se eleva a la suma de 24'65 pesetas, por los distintos materiales que suministró para el Parque;

Otra de la citada Señora, importante 81'35 pesetas,

por los distintos materiales que suministró para la Administración de Arbinos;

Otra de D.n Manuel Sánchez Ibáñez, industrial, de esta vecindad, importante 96 pesetas, por diez y seis sacos de cemento Asland, que suministró, con destino al puente de Carraña del medio;

Otra de Valentín Vidal, marmolero, de esta vecindad, importante 30 pesetas, por siete metros y medio cúbicos de arena que suministró para el citado puente de Carraña;

Otra de José Sánchez Mata, carretera, de esta vecindad, de ascende a 36 pesetas, por seis acarreos con arena, gravilla y cemento para la construcción del puente de Carraña del medio;

Otra de Alberto Cagigas Viera, maestro carpintero, de esta vecindad, que se eleva a la suma de 32 pesetas, por cien piquetas de madera, dos moldes para fundir piquetes y limpiar y lizar una sierra, con destino al Cementerio;

Otra de Emp.a José Iglesias Macías, industrial, de esta vecindad, importante 319.90 pesetas, por material de escritorio de todas clases que suministró para la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra de D.n Venancio Soler, maestro herrero, de esta vecindad, importante 47.50 pesetas, a que es acreedor por arreglo de los instrumentos y atriles de la banda municipal de música;

Otra de la Sra Viuda de Castro Ibes, que asciende a 327.15 pesetas, por los medicamentos que suministró de su farmacia durante el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospital de San Antonio;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional, importante 219'25 pesetas, por alquiler del teléfono instalado en este Ayuntamiento y conferencias habidas durante los meses de Agosto a Diciembre, inclusive, del corriente año;

Otra de D. Salvador Sánchez García, de esta vecindad, que se eleva a la suma de 600 pesetas, por la construcción de varios muebles que le fueron adjudicados en virtud de concurso, con destino al Colegio de 2ª enseñanza;

Otra del mismo, importante 260 pesetas, a que es acreedor por la construcción de una vitrina, un marco para pantalla de cine, y un trípode para el cine, con destino al citado Colegio;

Otra de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 848'05 pesetas, a que ascendieron los gastos que por todos conceptos se ocasionaron en dicho benéfico establecimiento durante el corriente mes;

Otra de D. Antonio Cachaza Pollo, industrial, de esta vecindad, importante 9'15 pesetas, a que es acreedor por varias cenas que suministró, de orden del Sr. Alcalde, en los meses de Febrero y Mayo del corriente año, a cinco transeuntes pobres;

Otra del mismo, que se eleva a 61 pesetas, por cenas y camas que suministró, en los meses de Agosto y Septiembre, del actual año, a varios transeuntes pobres;

Otra del propio Sr. Cachaza, importante 12'70 pesetas, a que es acreedor por cenas y camas facilitadas a transeuntes pobres en los meses de Octubre y Noviembre del corriente año;

Otra de D. Gerardo Gennaro, industrial, de esta vecindad, importante 13'50 pesetas, por comidas y alojamien-

Tos facilitados, de orden del Sr. Alcalde, durante el corriente año, a varios transeuntes pobres;

Otra de D. Antonio Medín, industrial, de esta vecindad, importante trece pesetas, a que es acreedor, por comidas y alojamientos que suministró, de orden del Sr. Alcalde, en los meses de Agosto y Octubre del año actual, a varios transeuntes pobres;

Otra de D. Fernando Soler, maestro herrero, de esta vecindad, importante 41'20 pesetas, a que es acreedor por la confección y arreglo de varios instrumentos para las vías municipales;

Otra de Salvador Sánchez García, de esta vecindad importante 807'15 pesetas, a que es acreedor por el mobiliario que suministró para la instalación de la escuela de Viladerruso;

Otra de Manuel Otero Pérez, relojero, de esta vecindad, importante 66'50 pesetas, por un reloj de pared que se le adquirió para la misma escuela;

Otra de D. Gerardo Castro, industrial, vecino de la Coruña, importante 32 pesetas, a que es acreedor por una estufa reflector que se le adquirió para las oficinas de Intervención;

Otra de José Sánchez Balado, industrial, de esta vecindad, que se eleva a la suma de 98 pesetas, por materiales que suministró para el cementerio municipal;

Otra de los Sres Bayer Hermanos, de Barcelona, importante 284'95 pesetas, por libros y material de escritorio suministrado para las oficinas de Intervención;

Otra de José Caibo García, de esta vecindad, importante 90 pesetas, por la suscripción de este Ayuntamiento al nuevo diccionario español ilustrado (Enciclopedia Sopena), en dos volúmenes, de la Edi-

torial Ramón Sopena, S.A., de Barcelona, con destino á las oficinas centrales del Ayuntamiento;

Otra de D.n Víctor Pariente Herrejón, Director de la banda municipal de música, para que, como habilitado de la misma, satisfaga al músico contratado, Pedro Yglesias, la retribución correspondiente al mes que hoy termina, que asciende á 125 pesetas;

Otra de Industrias Núñez S.L., importante 33 pesetas por una mesa de castaño, para una de las máquinas de escribir;

Otra de la "Organizadora Moderna de Oficinas, de la Coruña, importante 250 pesetas, por un multicopista "Mundial", con sus accesorios, para las oficinas del Ayuntamiento;

Otra de D.n José Yglesias Mazdías, importante 824.15 pesetas, por material suministrado para la escuela de nueva creación, de Viladezuso.

Otra de D.n José Caibo, Recaudador municipal interino, importante 246.75 pesetas, por el tres por ciento de premio de cobranza de lo recaudado, durante el corriente año, por diferentes arbitrios; y

Otra del Recaudador D.n Pedro Navarra González, importante 209.25 pesetas, también por el 3 p% de lo recaudado por diferentes arbitrios, durante el corriente año.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.a; de que certifico.

Ramón Sea de Miranda — Vicente López Mancera

Bernardo Niño

Jesús Veiga
Srio accid.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión supletoria de la ordinaria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres Concejales. Y para que conste firma la presente en Betanzos á primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Amador

También certifica: Que dicha Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, á las doce horas, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto, Betanzos cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Amador

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 5 de Enero de 1.934.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Bernardo Miño Abelenda
Francisco Castro Boura
José Veiga Roel
Víctor Cancela Noguerol
José Novo Rodriguez
Emilio Ferreira Miño
José Yglesias Perez

En la ciudad de Betanzos, á cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de diecinueve y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario,

Don Ramón Beade Méndez, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Bonome Seoane, Rey Milá, Rey Castro, Villuendas Pena, López Mancera y Costoya Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada el treinta y uno de Diciembre último, la cual fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Diose cuenta del acta de concurso sin efecto, para la adquisición de doscientos cincuenta metros cúbicos de arena con destino al Parque del Puentenuevo, celebrada en siete de Noviembre del año último, á la que yo Secretario di lectura integra, así como al pliego de condiciones para el concurso de que se trata.

El Sr. Presidente dice que concurrieron varios señores á dicho concurso, habiendo sido presentadas cinco proposiciones escritas, pero ninguna de ellas pudo ser aceptada, por cuanto los tipos fijados en el pliego de condiciones para el concurso son inferiores al precio á que ofrecen la citada arena, añadiendo que como quiera que era de urgencia la adquisición de la misma, y, posteriormente á la fecha del concurso, se han presentado en la Alcaldía los industriales Francisco Amor García y Ramón Vazquez Gomez, ofreciendo el servir dicha arena al precio de seis pesetas metro cúbico, y extenderla por las carreras; y como quiera que este era el precio fijado en el pliego de condiciones, les encomendó

tal servicio, provisionalmente, y sin perjuicio de lo que acordase el Ayuntamiento, creyendo no lesionar la hacienda municipal.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada del acta del concurso citado, aprobar lo hecho por la Alcaldía-Presidencia, y que por la misma se extienda el oportuno libramiento, en su día, a favor de los señores García Amor y Vazquez Gomez, por el importe de la arena suministrada.

Dióse cuenta de una instancia de Francisco Iglesias Rosende, herrador, de esta población, en la que hace constar que a partir de primero del actual, reanuda a herrar los mulos propiedad del Ayuntamiento, y afectos a la cuadrilla de limpieza, si uno se le abonan mensualmente cinco pesetas por cada uno de ellos.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que resuelva este asunto, tomando para ello cuantos datos fueren precisos.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento, en relación a una instancia suscrita por Dª Luisa Mellid y Dª Vicenta Castro, en súplica de que se proceda al inmediato arreglo del camino denominado de los Angeles, desde la casa de los herederos de Vª Nieves Sobrino Landeira, hasta la terminación de la huerta de Dª Luisa Mellid;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, aprobar el citado informe; que se forme por quien corresponda el presupuesto del gasto de la obra, el cual ha de satisfacerse con cargo al del actual ejercicio

Diose cuenta de otro informe emitido por la Comisión de obras, en orden á una instancia suscrita por Antonio Gonzalez Viqueira en once de noviembre último, en súplica de que se le autorice para construir un piso, con galería, sobre el garaje que tiene en construcción, en la calle de la Alhóndiga, á cuya concesión se opone la referida Comisión, en lo que respecta á la galería, teniendo en cuenta lo que disponen las Ordenanzas municipales en el artículo 51, autorizándole únicamente para la construcción del citado piso, pero sin galería, y sujetándose á cuanto disponen las mencionadas Ordenanzas municipales;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

Entra en el salón de sesiones el Sr. Cancela Noguerol.

También se dió cuenta, de otro informe emitido por la Comisión de Obras, en relación á la construcción de una conserjería en el Cementerio municipal de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo, y que por el técnico municipal, se confeccione el proyecto de la obra á ejecutar, y se proponga por el mismo el lugar más adecuado para su emplazamiento, cuyo importe ha de satisfacerse con cargo al presupuesto del actual ejercicio.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido por la Comisión de Obras, en relación á la construcción de una fuente en el lugar de Viladezuso, de la parroquia de Piadela.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad, quedar enterada de una comunicación

de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, de 11 de Diciembre último, por la que se participa a esta Alcaldía que la misma, en sesión del referido día, acordó declarar a Pedro Fariñas Caamaño, número 17 del reemplazo de 1.933 por este Ayuntamiento, totalmente excluido, por haber resultado inútil ante el Tribunal Médico Militar de la Coruña.

Dióse cuenta de otra comunicación de la expresada Junta de Clasificación de la Coruña, de 29 de Diciembre último, por la que participa, así bien, que, en sesión del citado día, acordó declarar al mozo Manuel Gomez Gomez, número 21 del reemplazo de 1.919 por este Ayuntamiento, soldado con los beneficios del Decreto de 24 de Marzo de 1.926, que le fueron concedidos por el Consul de España en Buenos Aires.

Dióse cuenta de la certificación del Sr. Secretario de que durante la exposición al público del padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre Carnes y Circulos de recreo para el ejercicio de 1.933, que se eleva a la suma de 1.520 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna contra el referido documento, y en su vista la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobarlo, y que se pase el cargo al Recaudador del arbitrio.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre fachas

das en mal estado de conservación y edificios menores en esta ciudad, formado para el año último, que se eleva a la suma de 1.963 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra este documento, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de los correspondientes recibos, con sus matrices, en blanco; facultando al Sr. Alcalde para que, conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio establecido sobre tenencia de perros en esta ciudad, relativo al año último, que se eleva a la suma de 644 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, y que se ponga al cargo del Sr. Recaudador de arbitrios.

Dióse cuenta del padrón formado en las oficinas de Secretaría, para la exacción del arbitrio municipal establecido sobre entrada de carruajes en edificios particulares, formado para el ejercicio último, cuyo importe se eleva a la suma de 1.485 pesetas, y a una reclamación escrita formulada contra el mismo por Antonio López Taboada, vecino de la Magdalena, en la que expone que tiene un local-bodega de planta baja en la parte anterior de su domicilio, donde guarda sus aperos de labranza, y a la vez me coche automóvil, propiedad de su hijo político Pedro Santiago; y termina suplicando se le exima de tal

arbitrio, por ser aquella bodega, y no garaje.

El Sr. Cancela Noguerol dice que es necesario determinar si lo que expresa el Sr. López Taboada, es bodega ó garaje.

El infrascrito Secretario advierte á la Corporación que el arbitrio no está establecido sobre garajes ni bodegas, sino sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, desestimar, por improcedente, la reclamación formulada por el Antonio López Taboada, y, en consecuencia, aprobar el padrón de que se trata; y por cuyo importe se haga un cargo al Recaudador de arbitrios de este municipio, haciéndole entrega de los recibos con sus matrices cubiertas, facultando á la Alcaldía-Presidencia para que señale el período de cobranza.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de Caraña de arriba, en la parroquia de Tiobre, de este término municipal, Manuel Rey Milia, en la que hace constar que para la construcción de la fuente denominada "da Tella", en dicho lugar, se le ocupó un terreno de su pertenencia, y se le ocasionaron daños y desperfectos en el resto de la finca, con el acarreo y manipulación de materiales, cuyos desperfectos y valor del terreno ocupado, calcula en la cantidad de cien pesetas.

El Sr. Presidente da una explicación amplia sobre el particular, y dice que á su juicio, es razonable la cantidad que pide como indemnización por

lo anteriormente expuesto.

El Sr. Cancela Noguerol dice que le parece exigua, toda vez el terreno que se le ocupó, es a perpetuidad.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, abonar la cantidad de cien pesetas al Manuel Rey Milla, en concepto de expropiación del terreno ocupado y por los desperfectos que se le ocasionaron en la construcción de la fuente denominada "da Zella".

Dada cuenta de una certificación expedida por el Sr. Secretario, acreditativa de que no se formuló reclamación alguna contra la propuesta de habilitación de crédito de 1.133,79 pesetas para atender al pago de los haberes de una mecanógrafa a que se refieren los acuerdos tomados en las sesiones celebradas los días 17 y 23 de Octubre y 3 de Noviembre, publicado en el Boletín Oficial de 13 de Diciembre último.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad aprobar definitivamente la mencionada habilitación de crédito, con cargo a las economías existentes en la consignación que para el último auxiliar de Secretaría, figuraba en presupuesto.

Por el Sr. Presidente se expuso que en Viladerroo, había concertado con José Caro López el arriendo de un local para instalar la escuela de nueva creación en el citado lugar, en la renta anual de 250 pesetas. Añadió que en el mencionado local, ó sea la casa, ó sea la casa número 23, sólo tiene 19 metros con 83 centímetros cuadrados, resultando algo reducido, pero en la imposibilidad de conseguir otro mayor, hay que aceptar el de que se trata.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, aceptar el referido local en la renta anual de 250 pesetas, á reserva de lo que informe el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, pasar al informe de la Comisión de Obras el proyecto de un lavadero en Pontellas, cuyo presupuesto se eleva á la suma de 1.027'20 pesetas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de otro proyecto, que asciende á 2.977 pesetas, para la construcción de un pozo de agua potable en la parroquia de Pontellas.

El Sr Lamela dice que él es de opinión que se haga un nuevo estudio para ver si se encuentra un manantial y construir una fuente en la citada parroquia, pues aún costando algo mas, es preferible fuente á pozo.

Entra en el salón de sesiones el Sr. Iglesias Perez.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, que se haga un nuevo estudio, dejando de momento pendiente de aprobación el proyecto y presupuesto de que acaba de darse cuenta.

Por el Sr. Presidente se expuso que para la construcción del camino del Mando á Roibeira se había iniciado expediente para la expropiación de parte de los terrenos que ha de ocupar, por cuanto algunos vecinos se negaron á cederlos gratuitamente, y publicada la relación de propietarios, no se formuló reclamación alguna y, por tanto, ahora se está en el caso de designar el perito que valore ó justiprecie los citados terrenos.

El Excmo Ayuntamiento acordó, por unanimidad,

cantar a la Alcaldía, para que designe el perito o peritos que han de efectuar la citada valoración.

Dióse cuenta de la valoración que han obtenido en este distrito los frutos, en virtud de los precios medios resultantes de la cotización de todas las ferias y mercados del año pasado de 1.933, que fueron los siguientes:

	Pesetas
Trigo	6.20
Centeno	4.33
Maíz	6.02
Cebada	5.-
Habas	9.21

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar dichos precios, a fin de que puedan servir a todos los efectos oficiales procedentes.

Dióse cuenta del resultado de la subasta celebrada el día trece de Diciembre último, para el suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, durante el plazo de diez años, a cuyo efecto por el infrascrito Secretario se dió lectura íntegra literal a la copia del acta de subasta extendida en la fecha mencionada por el Notario de esta ciudad Don Rafael Pardo Argüelles, que refleja lo acontecido con motivo de la celebración del acto de referencia. Seguidamente se hizo saber de igual modo a la Excma Corporación, por organo del Secretario infrascrito, que durante el plazo de cinco días señalado en el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, no se había acudido por escrito por ninguno de los licitadores, por lo cual se estaba en el caso de dictar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente artículo 17; Y la Excma Corporación enterada, acordó,

por unanimidad, declarar válido el acto de subasta re
ferido, adjudicar, definitivamente, el remate a favor de la
Sociedad mercantil "Industrias Fumer S.L.", como autora
de la proposición más ventajosa entre las admitidas, seña
lada con el número dos, que se compromete a suministrar
el fluido para alumbrado, a razón de 169 milésimas de
peseta, kilovatio hora, y para fuerza motriz, a razón de
139 milésimas, también kilovatio hora; y, por último, que
se devuelva, el resguardo respectivo al licitador, cuyo sobre
tiene el número uno.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presi
dente del Consejo local de 1ª enseñanza de esta ciudad,
en la que participa que dicho Consejo, en sesión celebrada
en 7 de diciembre último, acordó informar favorablemente
una instancia de los vecinos de Pontellas, y del lugar
de Yllobre, en viñas, solicitando sea creada una escuela
mixta emplazada en el lugar de Carlo, para el mejor
servicio de las necesidades de aquellos lugares, habida
cuenta que las citadas parroquias, de 670 habitantes, y
con un censo escolar de 56 niños, tienen solamente una
escuela mixta distante de los lugares citados dos kilo
metros; acordó, así mismo, incoar expediente de crea
ción de una escuela de niños en la parroquia de
Yllobre, desdoblando la mixta regida por maestra, si
ta en la calle de Saavedra Meneses; y, por último
solicitar del Excmo. Ayuntamiento facilite un libro al
citado Consejo, para estender las actas de las sesiones
que celebre.

Abierta discusión sobre este asunto, el Sr. Presiden
te dice que él comparte la idea del Consejo local sobre

la creación de la escuela en el lugar de Castro, para el servicio de dicho lugar y del de Yllobre. Que los vecinos de Pontellas, en más de una ocasión, han interesado la creación del citado Centro de enseñanza. Que unos deseaban fuese servida por maestro, y otros por maestra, pero en una reunión celebrada por los vecinos de la indicada parroquia de Pontellas, resolvieron, definitivamente que fuese servida por maestro. Que en cuanto al desdoble de la escuela de Saavedra Meneses, y creación de otra nueva en Tiobre, no está conforme, toda vez ya está solicitada una en Touriñao de abajo, y á ella podrán concurrir chicos de la de Tiobre, y pueden también acudir parte de los del barrio del Puenteviejo.

El Sr Canceda dice que en cuanto á la escuela de Pontellas le parece bien, así como que sea servida por maestro, si ese es el deseo del vecindario;

Y la Excma Corporación municipal, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Mostrarse en un todo conforme con la creación de la escuela solicitada por la parroquia de Pontellas y parte de la de Viñas, situándola en el lugar de Castro, perteneciente á la primera de dichas parroquias. Que para ello adquiere desde ahora el compromiso de sufragar todos los gastos legales y atenciones que lleva consigo la creación de toda escuela pública nacional, á cuyo efecto se libre certificación de este particular al Presidente del Consejo local de 1ª enseñanza para la tramitación regular del expediente respectivo.

2º Adquirir un libro para extender las actas el Consejo local de referencia, facultando al efecto á la Al-

caldía, para que de acuerdo con el Presidente del mencionado Consejo, haga la adquisición adecuada, lo más antes posible.

3º.- Suspender la resolución respectiva al desdoble de la escuela de Saavedra Meneses, interin no se instale la que habrá de crearse en Tourinão de abajo, de la parroquia de Tiobre, para ver si con ella se descongestiona el exceso de matrícula de la de Saavedra Meneses.

Dióse cuenta de la moción verbal de la Presidencia encaminada á la instalación del Colegio subvencionado, recientemente creado en esta ciudad en local adecuado.

El Sr. Presidente hace historia del asunto respectivo á la instalación del Colegio. Dice que según datos facilitados por el Arquitecto Sr. Bescanza, la reparación que se necesita hacer en San Francisco, para habilitar el local en donde estuvo la Caja de Recluta, cuesta alrededor de sesenta mil pesetas. Que en el Archivo, ocupando toda la parte alta, taza las obras en catorce mil pesetas, y el arreglar las bóvedas, asegurando á la vez el edificio, se eleva á la suma de cuarenta y una mil pesetas.

Entran en la sala de sesiones los Sres Novo y Ferreira.

Continúa el Sr. Presidente, manifestando que le parecen algo exageradas esas cifras, y que el arquitecto advertido de la imposibilidad de que el Ayuntamiento sufragase esos gastos, hizo los dos presupuestos referidos.

El Sr Canela dice que el colegio de que se trata, dados sus magníficos principios, será uno de los mejores de España. Que el Liceo es apropósito para instalar el Colegio, pero está allí la Sociedad desde hace setenta y tres

años. Que la construcción de un nuevo edificio se elevaría á cien mil pesetas, y él se inclinaría á esto. Que parece que hay el propósito por parte de la Sociedad, de construir un nuevo edificio, con teatro, como domicilio social, y en ese caso el Ayuntamiento debe darle facilidades, llegando á cederle el terreno en donde ha de edificar.

El Sr. Novo Rodríguez dice que está conforme en principio con el Sr. Concejal, y que la Sociedad Liceo, no es artística. Que en el Brigo puede ponerse el Museo y la Secretaría del Colegio, por ejemplo, y en varias naves del Liceo, después de divididas, las aulas, reservando otras naves, en las que puede quedar alojado interinamente.

El Sr. Concejal insiste en que los inconvenientes colocar el centro de enseñanza de que se trata, pues sería un perjuicio enorme que se hiere, por lo cual, si fuere necesario debe reducirse el local del Liceo, y tomar el Brigo.

El Sr. Novo dice que provisionalmente podrían acomodarse tres naves al Liceo y dos al Brigo, y podía continuar allí de momento, y que cree que no pueden ocuparse los locales del Liceo, sin ocuparse los del Brigo.

El Sr. Presidente, dice que, aunque el Liceo construya edificio propio, debe advertir que el Ayuntamiento tiene que gastar en la reparación de aquel.

El Sr. Concejal, dice que en efecto debe de descargarse el Liceo, que tiene encima 1.20 metros de tierra, y cree que puede hacerse el estudio del local apropiado para el Colegio esta misma semana, pues la Directiva actual, estará conforme, porque, reconoce, no puede abandonarse tan importante asunto.

El Sr. Presidente dice que es necesario resolver

enseguida, porque el Ministerio exige que se le diga si hay local en condiciones.

El Sr. Cancela vuelve á manifestar que será el mejor Colegio de España, y propone se nombre una comisión que en la semana próxima haga el correspondiente estudio.

El Sr. Presidente dice que hay que resolver el asunto antes del día quince, para evitar la prórroga del contrato.

El Sr. Novo dice que debe facultarse al Sr. Presidente para notificar el desahucio á las Sociedades. Agrega que si se nombra la ponencia, deben constituirla los Sres. Cancela, Veiga y Presidente.

El Sr. Cancela dice que no le gusta formar parte de comisiones, pero que, por excepción, la acepta.

El Sr. Veiga expresa que él no debe aceptar, por pertenecer á la Directiva de las dos Sociedades de Recreo, y puede ocasionarse un estado de tirantez.

El Sr. Cancela dice que es al contrario, puesto que con la asistencia del Sr. Veiga, puede llegarse mejor á un estado de armonía.

Vuelve el Sr. Veiga á insistir en lo dicho, manifestando que, á la larga, puede llegarse á una cuestión de tirantez que á él le pondría en un disparadero, no obstante, si se empeñan, dice, aceptará.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, nombrar la Comisión propuesta.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó

la sesión á la hora de veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.Sª de que certifico.

Ramón Seadelmunde

Riega Lacl

Cancela José Iglesias Torres Castro

Emilio Ferreira Bernardo Castiñeira

El infrascrito Secretario del Exmo Ayuntamiento certifica: Que la Exma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día seis del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Sanchez

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión ordinaria que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Sanchez

Igualmente certifica: Que la propia Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, á las catorce horas, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que forman la misma. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Enero de 1.934.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte.
Vicente López Mancera
Ricardo Benome Seoane
Emilio Ferreira Miño.
Victor Cancela Noguerol
José Veiga Roel
Agustín Costoya Fraga
José Yglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las hora de dieciseis y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde propietario, Don

Ramón Beade Mendez, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión suplletoria de extraordinaria, que no tuvo lugar antes, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Muñoz Abelenda, Rey Milla, Rey Castro, Villamendas Pena, Novo Rodriguez y Castro Douka.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión suplletoria de la extraordinaria celebrada en cinco del actual, la cual fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada á que por la Excma Corporación municipal fuese designado el local adecuado para la instalación en el mismo, del Colegio subvencionado de 2ª enseñanza que, recientemente, fué creado en esta ciudad.

El Sr. Presidente explana la moción de referencia, y dice que no se explica como puede interpretarse de una manera que no sea recta, la conducta observada por el Ayuntamiento, en lo que afecta al particular, objeto de la moción. Considera de necesidad ocuparse de ésto para hacer constar que al tratar el Ayuntamiento de llevar el Colegio á los locales del Liceo Recreativo, no le movió ningún capricho, ni tampoco ninguna finalidad política, y por eso no se explica que haya personas que así puedan suponerlo. Para demostrar tal afirmación, hace historia de los trabajos preliminares llevados á cabo para buscar local adecuado al centro de referencia, y á tal efecto, dice, que primero se pensó en Santo Do-

inmigo y en San Francisco; aquel fué desechado por no reunir, á juicio de la Comisión, condiciones aptas para el objeto, y éste, que parecía tenerlas, se designó definitivamente, y llevó el Director su designación, para lo cual el Arquitecto de Instrucción pública en esta provincia, Sr. Descansa, hizo el estudio conveniente, y presentó un presupuesto cuya cifra se eleva á 59 mil y pico de pesetas, para hacerlo adaptable. En tales condiciones el Ayuntamiento no podía aceptar tal presupuesto, tanto por su situación económica, que no se lo permitía, como en consideración á que, con una cifra tan elevada, podría, por algo más, arribarse á la construcción de uno nuevo con arreglo á las exigencias pedagógicas modernas; Estos fueron los móviles que determinaron al Ayuntamiento á pensar en el Liceo Recreativo. Para llevar á cabo esta idea, la Alcaldía hizo circular una convocatoria, en donde se reunieran la Comisión municipal encargada de llevar á cabo la busca del local que nos ocupa, el Sr. Director del Colegio, y las Directivas de las dos Sociedades de recreo, y se celebró, por tanto, tal reunión tratando ampliamente el asunto, y quedando en definitiva que el Presidente del Liceo convocaría á una general, para conocer el parecer de la misma y tratar de buscar favorable solución. Celebróse la mencionada Junta, y la Alcaldía recibió la proposición de dicha Sociedad, que le entregó personalmente el presidente, y que resulta ser la consecuencia de los acuerdos adoptados en la sesión referida.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura á la indicada proposición.

Continúa el Sr. Presidente en el uso de la palabra, y dice, que según presupuesto del Arquitecto citado, para dotar en el Liceo el Colegio, habrán de gastarse catorce mil pesetas, y que el arreglo y reparación de las bóvedas y seguridad del edificio Archivo, se elevaría, según el propio técnico, a la cifra de 41.000 pesetas.

Por lo expuesto abre discusión el Sr. Presidente sobre el asunto mencionado.

Entra el Sr. Iglesias Perez.

El propio Sr. Presidente, dice que por anticipado tiene que exponer su criterio, que no es otro que el de que, sin perjuicio de continuar gestionando sobre el asunto todo lo posible para solucionarlo, sin lastimar ninguna clase de intereses, se requiere que den por terminadas sus relaciones jurídicas las Sociedades de recreo Liceo y Brigo, en lo que afecta al arrendamiento que tienen con este Ayuntamiento, y que si el Liceo se determinase á buscar una solución indicada ya, cual es la de construir local social propio para su instalación, con lo cual facilitaba el camino á una solución provechosa al el orden económico para este Ayuntamiento, no habría de reparase en proporcionarle toda clase de medios que supusieran beneficio en favor de tales pretensiones, é incluso, si el Ayuntamiento así lo acordaba, de cederles solar gratuito.

El Sr. Vaiga Rocl dice que tiene que exponer su criterio en este asunto, disconforme con el de la presidencia. Entiende que el criterio del Sr. Alcalde es antieconómico, puesto, que el Ayuntamiento pierde una buena renta, sin descontado el tanto por ciento de bienes de propios que se paga al Estado, y la contribución correspondiente,

Además, cree que la pretensión de la municipalidad no obedece sino al propósito de pretender lanzar á las Sociedades de recreo de los locales que ocupan, y, por último, entiende que el asunto tiene una finalidad política.

Él quiere con ello mostrar la mas mínima oposición á la instalación del Colegio, puesto que sería un absurdo suponer otra cosa, pero entiende que deben compaginarse todos los intereses, y, por tanto, buscar acomodo adecuado para dicho Centro, en otro local de la localidad en donde, afirma, existen. Cree, además, que es un acto completamente impopular el ataque mas ó menos velado, contra una institución de la antigüedad que tiene el Liceo recreativo, y del número de Socios que ostenta. Propone que se busque una solución armónica, pero prescindiendo de ponerse en contra de esas sociedades de recreo, puesto que esto lo calificia de una postura equivocada, de la cual vá á resultar una contienda entre el Ayuntamiento y las sociedades referidas, con los perjuicios inherentes á ello.

El Sr. Presidente, manifiesta que el Liceo acordó oponerse por todos los medios á dejar libre el edificio, y que ésta conducta no es razonable, porque priva de llegar á una solución, y se opone á la busca de medios armónicos. Recuerda que el Ayuntamiento no afirmó que se lanzase al Liceo, puesto que al hablar el Presidente del perjuicio que se le originaba á un industrial allí establecido, se quedó en que aun de desalojar el local, el Liceo, se le permitiría para los carnavales, con objeto de aprovecharse de los mismos en

su provecho industrial, y se dijo también que el Brigo daría cabida al Liceo, interin éste no se trasladaba, y que si no cabían los muebles de aquella sociedad, se les buscaría sitio para que los depositaran.

El Sr Cancela afirma que el que hizo la proposición para que se alojase el Liceo en el Brigo, fué él, y no el Presidente, afirmando que el Sr. Veiga trae malas intenciones. Agrega que quiere convencer al Sr. Veiga, que él, en este asunto, se considera el yunque, y cree que es necesario hablar claro.

El Sr. Veiga dice que él no viene á las sesiones traído por nadie, sino con una independencia absoluta, lo cual no les pasa á muchos Sres Concejales.

El Sr. Presidente llama la atención al Sr. Veiga, y dice que todos vienen como él.

El Sr. Veiga, agrega que fué el único Concejal que guardó siempre todos los respetos y consideración á todos, y los demás concejales no lo han hecho, al extremo de producirse en algunas ocasiones en forma irrespetuosa, lo que dió lugar á bocas y altercados, utilizando al efecto palabras no muy académicas.

El Sr Cancela manifiesta que el Sr. Veiga no debió formar parte de la comisión designada para la instalación del Colegio, á lo cual debió renunciar, toda vez que tenía formado un prejuicio sobre el asunto, y no había de cambiar su criterio.

El Sr. Veiga manifiesta que él hizo renuncia, y aceptó en vista de la insistencia de la Corporación, y que en cuanto á su criterio no sería posible que lo cambiara por pertenecer ó dejar de pertenecer á la comisión,

en que hubiese mostrado conformidad al lanzamiento de las sociedades, en ningún momento de las conversaciones habidas sobre el particular.

El Sr. Iglesias Perez afirma que este asunto tiene mucha importancia, y, por tanto, todos los Concejales deben opinar. Que el Ayuntamiento está en disposición de armonía para con el Licco, y que él es amante del Licco como el que más, y como si fuese un socio fundador, pero que a él le enteraron que el local de San Francisco no tenía condiciones para el Colegio, y en ese caso no hay más remedio que llevarlo al Licco. Pregunta si puede ser Instituto local o Nacional, pues colegio no le conviene al pueblo. Pregunta, también, si reunía condiciones el palacio del Marqués de Bendaña, o del Conde de Taboada, en Roldán.

El Sr. Presidente dice que eso podría decirlo el Arquitecto.

El Sr. Iglesias manifiesta que entonces hay que esperar por lo que diga el Inspector de Instrucción pública. Que él no quiere que por falta de buscar local deje de actuar el colegio, y que mañana no pueden recibir instrucción los niños de Tejares, por lo cual declina su responsabilidad, opinando que debían fusionarse las dos sociedades de recreo. Pregunta si el contrato con el Licco es por cinco o por diez años.

El Sr. Veiga dice que el contrato es trimestral, por que los pagos se realizan trimestralmente.

El Sr. Carreda dice que al Sr. Presidente le faltó algo por decir, pues que el Ayuntamiento en la sesión

anterior designó una comisión para resolver el asunto, y que él contribuyó á que fuese el Sr. Veiga vocal de la misma. Que con la designación del Sr. Veiga anticipó una equivocación, porque si él supiera como pensaba, sería el primero en decirle que no aceptase el cargo. Que el Sr. Veiga sabe que él se conduce siempre correctamente, aunque es el yerno. Que el Sr. Veiga quiere decir que el Sr Corredera se opuso á la creación del colegio, pero debe fijarse en sus intervenciones, y verá que la oposición era debida á que prefería la creación de un Instituto local. Que él creyó que el acuerdo que tomase hoy de aquí, sería adoptado por unanimidad, pues no debe tomarse solo en boca de aquí, sino en boca de fuera, que traen mucha saliva á Betanzos, lo cual está por encima de personas y de entidades, y máxime alcanzando una enorme cantidad, lo cual supone un beneficio. Que se está determinando equivocadamente diversos locales, y pregunta al Ayuntamiento si tiene capacidad económica para habilitar algunos de los mismos, ó tiene que hacerlo á expensas de un gran sacrificio. Que apreció que aquí no se quiso molestar á nadie, sino colocar en local adecuado el Colegio. Que en sesión anterior dijo se tratase con consideración á la Sociedad, que tiene setenta y tres años de existencia, y que en vista de que esa sociedad quería construir un edificio propio, se le cediese terreno para edificar, con objeto de compensarle. Que se dijo que se ha pensado en que el Concejal que votase la solución de colocar el Colegio en el Liceo, sería expulsado como socio del mismo.

El Sr. Veiga Rodríguez dice que no es verdad lo que manifiesta el Sr. Cancela.

El Sr Cancela dice que se dijo que pedirían la destitución de este Ayuntamiento y dedicar á todas á todos los Concejales.

El Sr. Veiga Rodríguez dice que no es verdad, é invita al Sr Cancela á que diga los nombres de las personas que lo dijeron.

El Sr Cancela dice que se han confabulado varias personas respecto á este asunto.

El Sr. Veiga agrega que lo de la confabulación personal, fue también con un tío del Director del Colegio.

El Sr. Presidente le llama al orden.

El Sr Cancela dice que las palabras, lanzarlas á diestra, puede decirlo también el Concejal que se sienta á su lado.

El Sr. Ferreira dice que es cierto.

El Sr Cancela que el hecho de invitar las sociedades de recreo á una reunión que se celebró en la Casa Consistorial, supone que no existía el propósito de molestar las, sino antes al contrario. Que ayer al tratar el asunto en el Liceo no suponían que se llegaría á lo que se llegó. Que esto trajo á este Ayuntamiento la desgracia de tener que resolverlo; á pesar de lo enojoso que resulta, y á cuyo asunto se le buscan toda clase de dificultades.

El Sr. Ferreira dice que él es tan independiente como pueda serlo el Sr. Veiga Rodríguez. Que él votó en contra del Colegio, pues prefería una escuela de artes y oficios. Que él no se manifiesta contra el Colegio, sino al revés. Que el local de San Francisco, no reune condiciones.

El Sr. Cancela dice que se adare si el Arquitecto que dió los prompuestos, obra por imposión, o cumpliendo órdenes del Ministerio de Instrucción pública.

El Sr. Veiga pregunta si va a aceptarse lo que dice un solo técnico, porque pudiera darse el caso de que hubiese otros que opinasen en contra, pidiendo que informe otro técnico sobre las condiciones de los locales y el prompuesto de su adaptación.

El Sr. Presidente dice que el técnico que informó, es el Arquitecto del Ministerio de Instrucción pública en la provincia.

El Sr. Ferreira dice que es partidario de que se establezca el Instituto en el Liceo, ya que no hay otro lugar apropósito. Que ayer fue brutalmente agredido.

El Sr. Presidente interviene para decirle que ese asunto no puede traerse a este lugar, y ruega al Sr. Ferreira que no toque ese año.

El Sr. Veiga se muestra partidario de que el asunto de que se trata se discuta con la máxima amplitud.

El Sr. Cancela dice que se llegaría a armonizar al Liceo con el Ayuntamiento, pero que lo que se desea es luz y que es necesario desechar la especie de que el Ayuntamiento quiere molestar al Liceo. Que Ortigueira disfrutó una subvención del Estado para la creación de una escuela de Artes y Oficios, la cual no llegó a instalarse, y por no tener un Centro de enseñanza superior, perdió la subvención y se distribuyó entre Coruña y Ferrol. Que él estaría encantado en que los niños de la clase humilde pudieran educarse con otros de la clase superior. Propone, para terminar, que se notifique por la Alcaldía al Liceo y al Brigo para que desalojen en su día, sin perjuicio de que las reclamaciones que reciban sean de cordialidad, y que las resuelvan no que

den desplazadas así porque sí, y se instale el Colegio en los altos del Liceo, y este vaya para el Brión, y si no se puede alojar todo su mobiliario, le facilite el Ayuntamiento local para su conservación.

El Sr. Veiga dice que la proposición del Sr Cancela no le parece la más armónica, porque después de notificado el Liceo, se quebrantan los lazos de la armonía, y que lo de Ortigueira no fué como expresa el Sr. Cancela. Que el Ayuntamiento de Madrid dedicó setenta y cinco mil duros para instalar su Instituto, y resulta que una vez hechos los gastos, el Estado no aportó personal, y allí está el edificio sin su objeto. Que él se opone á lo manifestado por el Sr Cancela, y propone que por el Ayuntamiento se acuerde lo siguiente: =1.º= Que se interrumpan las medidas respecto de desahucio de dichas Sociedades. =2.º= Que se designen dos técnicos Arquitectos y al técnico municipal, para que juntos ó separadamente, informen sobre si existe otro local que pueda ser habilitado para Colegio ó Instituto, acompañando los presupuestos correspondientes.

El Sr Cancela dice que para que vea el Sr. Veiga, no se opone á lo de los técnicos, pero que de todas maneras cree que no puede desistirse de la proposición del Sr Presidente.

El Sr. Presidente encuentra en lo de los técnicos el inconveniente de que hay que pagarles.

El Sr. Veiga manifiesta que no debe costar mucho ese pago.

El Sr Cancela dice que él redime al Ayuntamiento de esa carga. Que él pagará su parte, y que el

resto contribuya también al pago.

El Sr. Veiga dice que él por su parte, no tiene inconveniente.

El Sr. Yglesias dice que á él no le falta voluntad, pero que, económicamente, se vé en la imposibilidad de contribuir.

El Sr. Bonome dice que él está conforme en parte con lo propuesto por el Sr. Veiga, y de esa manera se le dá mayor plazo á la sociedad para que pueda desenvolverse.

El Sr. Presidente dice que él, por temperamento, es partidario de la armonía, pero que ante las exigencias urgentes del Ministerio de Instrucción pública, se cree en el caso de salvar su responsabilidad, por si llegase á suprimirse el Colegio.

También en igual forma salvan su responsabilidad los Sres Yglesias, Ferreira, Bonome y Mancera.

El Sr. Veiga dice que por el contrario, él acepta toda la responsabilidad que de eso pueda sobrevenir.

El Sr. Cancela dice que si perdiese el Colegio, él también salva su responsabilidad.

El Sr. Veiga Roel dice que los locales han de adaptarse de una manera casi provisional, pudiendo el Ayuntamiento mejorarlos paulatinamente. Agrega á tal efecto que de ese modo costará menos la adaptación de que se trata, para fundamentar lo cual lee un decreto de 12 de Noviembre de 1933, respectivo á la conducta de los arquitectos de las Juntas de sustitución de 2ª enseñanza, en cuya letra C. del artículo 2º del mismo, dice,

que redactarán unas normas que sirvan de base ú orientación para las obras de ampliación ó reforma como para las de nueva planta, normas que, no siendo de carácter rígido, pueden ir completándose y mejorándose continuamente.

El Sr. Presidente dice que esa rigidez es en cuanto á los locales, pero que el de San Francisco no reune condiciones.

El Sr. Veiga dice que eso debe decirlo por escrito el Arquitecto, y no de palabra.

El Sr. Presidente dice que el hecho de que termine el contrato con las sociedades de recreo, no invalida para nada las gestiones particulares que pueden continuar llevándose á cabo. Que hay varias proposiciones, algunas no muy acertadas. Que cuando la Dictadura ya se pretendió la creación de un Instituto, y no pudo ser. Que este asunto lo trajo á este terreno la política, y la prueba fué lo que resultó ayer en la sesión del Liceo. Que le parece mejor requerir á las sociedades para que consideren caducados los contratos, sin perjuicio de continuar con ellas las gestiones, con lo cual no lleven gloria ni los Concejales ni el Ayuntamiento.

El Sr. Cancela dice que lo que debe hacerse es interrumpir los contratos, y haciendo constar que se hace al solo objeto de mirar los locales, en evitación de perjuicios, por un Arquitecto del Ministerio de Instrucción pública. Que le parece bien la proposición de que informen otros Arquitectos, pero que pudiera ser que prevaleciera el del Ministerio de Instrucción pública.

El Sr. Veiga dice que cree que no es así, que puede venir el informe de otro Arquitecto, mi ser avalado por el Ministerio.

El Sr. Presidente manifiesta que cree que no puede ser que tiene que ser avalado por el Arquitecto del Ministerio.

El Sr. Veiga pregunta por que no ha de aceptarse otro informe de otro técnico, si es justo y equitativo.

El Sr. Presidente dice que está discutido el asunto y debe votarse lo propuesto por el Sr Cancela.

El Sr Cancela dice que entendiendo que se haga la notificación al Liceo y al Brigo, agregando que tiene la seguridad que si al pueblo se le explica, todos estarán conformes.

El Sr.-Bonome dice que todos están interesados, y pide que quede el asunto sobre la mesa, mientras no se estudia.

El Sr Cancela dice que le parece bien lo dicho por el Presidente de notificar á las sociedades, y que eso no significa desalojarlas de momento.

El Sr. Presidente pone á votación la siguiente proposición. Que se acuerde cancelar el contrato con el Liceo recreativo - y con el Brigo Rub, del arrendamiento que tienen con el Ayuntamiento, sin perjuicio de que continuen las gestiones de arreglo, para solucionar el asunto dentro de la mejor armonía.

Sale de la sala de sesiones el Sr. Bonome Tovane.

Llevada á cabo dicha votación, fué aprobada la proposición inserta por todos los Sres Concejales, con el voto en contra del Sr. Veiga Roel.

Seguidamente por el propio Sr. Presidente se pone á

votación la proposición siguiente: Que se encargue á dos Arquitectos, que con el Sr. Martínez Santiso, estudien la instalación del Colegio en local adecuado de esta ciudad.

El Sr. Veiga Rodríguez pide que cuando menos se acuerde informe un técnico, y determina la forma en que debe pagarse, adjudicándole al Ayuntamiento un 25 p%, otro 25 p% á las Sociedades, y el otro entre particulares.

El Sr. Presidente se manifiesta disconforme, y dice que el Ayuntamiento no debe pagar á los técnicos.

El Sr. Ferreira se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Sr. Veiga Rodríguez, y dice que el Ayuntamiento debe pagar el 50 p%.

Sobre la expresión de la precedente proposición, toman la palabra diversos concejales, discutiéndola con cierta amplitud, y al fin el Sr. Veiga Rodríguez termina manifestando que, cuando menos, él propone, como solución última que no se acuerde determinación alguna contra las Sociedades ni sobre instalación definitiva del colegio, in tanto no se oiga el informe escrito del técnico municipal Sr. Martínez Santiso.

Y la Excma Corporación así lo acordó.

Por el Sr. Presidente se manifestó que antes de poner en ejecución el acuerdo adoptado por la Excma Corporación municipal en sesión de tres de Noviembre último, relativo á la inclusión de D.ª Balbina Santiso Couceiro en el repartimiento del arbitrio establecido sobre el consumo de vinos y alcoholes en la zona libre de este término municipal, formado para el próximo pasado año de 1933, con el fin de desvanecer dudas, y procurando

evitar la incursión de errores que puedan perjudicar á tercero, ha realizado las conducentes averiguaciones para comprobar la certeza de las manifestaciones que le habían hecho los vecinos del lugar de Viladesuso, resultando de los antecedentes existentes en el archivo de este municipio que la mencionada Dª Balbina Santiso Conceiro, se trasladó del citado lugar de Viladesuso, y fijó su residencia en esta ciudad, en el mes de Noviembre de 1.925, y desde aquella fecha, sin interrupción hasta hoy, se halla domiciliada en esta propia ciudad; Que no es cierto que la expresada señora Santiso Conceiro, pase largas temporadas del año en el susodicho lugar de Viladesuso, como equivocadamente afirman los vecinos del mismo; Que así bien pudo comprobar plenamente la inexactitud de las aseveraciones de los referidos vecinos del expresado lugar de Viladesuso, por lo que se refiere á que á dos ó tres de ellos se les hubiesen distribuido las 117'90 pesetas con que la Dª Balbina Santiso figuraba en el repartimiento del indicado arbitrio del año económico de 1925-26, pues aquella cuota se repartió entre muchos y menos gravados de los vecinos de la parroquia de Piadela en la forma que la Junta especial repartidora estimó mas equitativa. Por todo lo expuesto proponía á la Excma Corporación municipal, dejar sin efecto el citado acuerdo, aprobando, en su consecuencia, sin modificación alguna, el aludido repartimiento del año 1.933, ascendente á 7.730'80 pesetas, y la distribución de las 1.460'00 pesetas, hecha entre los industriales del extrarradio, que hacen un total de 9.190'80 pesetas, toda vez no se interpuso reclamación alguna durante el plazo de su exposición;

Y la Excma Corporación municipal, en su vista, por unanimidad acordó, acceder á lo propuesto por dicho Sr Presidente; y que los indicados repartimiento y relación de los industriales concertados, en unión de los correspondientes recibos, con sus matrices entregadas, pasen á poder del Sr. Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, haciéndosele el cargo que expresan las cantidades referidas; y que se anuncie el cobro de los mismos en un período voluntario de un mes.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar una relación de jornales invertidos en la semana del 8 al 14 de los corrientes, en la reconstrucción de un puente en el lugar de Carama del medio, de la parroquia de Tibre, que se eleva á la suma de 166 pesetas.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de los almacenistas de hierro y aceros de la Coruña, Trés Fernandez, Torres y Compañía, importante 111.10 pesetas, por hierro redondo y alambre galvanizado para la reconstrucción del puente de Carama del medio, en la parroquia de Tibre;

Otra del carpintero Alberto Cagiao Feira, importante 129 pesetas, por la madera y jornales invertidos en la construcción de cuarenta y tres bancos para el Parque, á tres pesetas cada uno;

Otra de Santiago Valpuesta, horticultor, importante 126.25 pesetas, por plantas suministradas para el Parque de esta ciudad;

Otra de Alberto Cagiao Feira, importante 14.25 pese

tas, por cuenta para el arta de la bandera de la casa consistorial, colocar la misma, y más que dicha cuenta expresa.

Otra de Francisco Amor Garcia y Ramon Vazquez Gomez, importante 354 pesetas, por 59 metros cubicos de arena para el parque.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de una comunicación de diez de los corrientes, por la que se participa á la Alcaldía que en sesión del citado dia diez, la Junta de clasificación y revisión de la caja de Reclutas número 50, declaró á Luis Gonzalez Valledepaz, número 26 del reemplazo de 1.931 por este Ayuntamiento, temporalmente excluido, por haber resultado inútil ante el Tribunal médico militar de Melilla, y absuelto de la nota de prófugo, quedando sujeto á revisión en 1.936 y 1.938.

La Excma. Corporación, acordó aprobar la venta á perpetuidad de la caja ó nicho número 95 de la ampliación del cementerio municipal de esta ciudad, á favor de D. Ramón Barreiro Canedo.

También acordó la Excma. Corporación, por unanimidad socorrer con diez pesetas, por una sola vez, á Alfredo Varela Labandeira, de esta vecindad, para auxiliarle, en parte, á los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse á Santiago para ser operado en el hospital provincial, según comprobante autorizado por el Doctor Sr. Baltar.

Dióse cuenta de un escrito del Concejal D. Victor Cancela Noguerol, en el que hace renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, fundado

en que sus múltiples ocupaciones no le permiten desempeñar el cargo citado, con el celo que se requiere

El Sr. Bonome Seoane dice que lamenta grandemente de que el Sr. Cancela deje de pertenecer á la citada Comisión, y termina proponiendo al Excmo. Ayuntamiento no acepte la renuncia que dicho señor presenta.

En este acto se retira del salón de sesiones el Sr. López Mancera.

Fué aceptada por la Corporación, y con el voto en contra del Sr. Bonome Seoane la renuncia que del cargo de vocal de la comisión antes citada, hace Dn. Victor Cancela Noguerol.

Entra de nuevo en el salón de sesiones el Sr. López Mancera.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad, aprobar los informes de la Comisión de Obras, que se dirán:

Uno en relación á la construcción de un galpón que pretende efectuar Francisco Rodriguez Vales en la Avenida de Jesús García Naveira, de esta ciudad;

Otro en relación á la construcción de otro galpón ó alpende que pretende construir Manuela Amor Botana en el kilometro 17 hectometro 6 de la carretera de Hervez á Fontán, y punto que denominan Ynfesta, de este municipio;

Otro en relación á la reconstrucción de una casa por Antonio Fernandez Pabó, en el solar señalado con el número 47 de la calle de la Marina;

Otro autorizando á Manuel Porto García, para construir un galpón en la carretera de Betanzos á Villalba,

kilometro 1 hectometro 2, margen izquierda y punto que denominan Mandeo ó Vega; y

Otro en relación á la obra de reconstrucción de una casa en el solar número 121 de la calle del Correo de esta ciudad, que pretende efectuar Andres Dominguez Rivas.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

Uno en relación á la aportación económica por parte de este Ayuntamiento para la propaganda pro autonomía regional de Galicia;

Otro en relación á una instancia de Josefa Rey Montero, en súplica de que se le exima del pago del derecho establecido sobre canos y recogida de aguazal y tubos de bajada, en orden á los años 1928-29 y 30, del solar número 87 de la calle de la Marina, en atención á que carece de alero la edificación allí existente;

Otro en cuanto á una instancia de Marcelino Alvarez Pombo, en súplica de que se coloquen contra incendios los edificios propiedad del Ayuntamiento; y

Otro en relación á una instancia de José Rodriguez Vales, propietario de los locales en que se halla instalada la escuela de Brabio y la casa habitación del maestro que la regenta, en súplica de que mitigue en mucho los dos contratos que tiene otorgado con este Excmo Ayuntamiento.

En lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la

presente acta, que firman S. S.as de que certifico.

Ramón Rendiñeiro — Vicente López Mancera

P. Ruga Roll

Canedo — José Iglesias

Conraga — Emilio Ferreira

Agustín Costoya

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión supletoria de la ordinaria que debía tener lugar en el día de la fecha, por haberse dado ya cuenta de los diversos asuntos que había pendientes, en la sesión extraordinaria que acaba de verificarse. Y para que conste lo anota. Betanzos quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Amado

También certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres concejales que previene la ley; Y para que conste firma la presente en Betanzos á veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 22 de Enero de 1.934

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
José Rey Milia
José Iglesias Perez
Victor Cancela Noguerol
Emilio Ferreira Muiño

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de diecinueve y treinta minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Beade Mendez, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Bonome Seoane, Miño Abelenda, Veiga Roel, Cortoya Fraga, Novo Rodriguez, Rey Castro, Castro

Bouza y Villuendas Pena.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión supletoria de la extraordinaria celebrada en quince del actual, la cual fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de la Administración de Rentas públicas de la provincia, de fecha quince de los corrientes, número 366, en la que participa que con fecha 30 de Diciembre del año último, y en vista del expediente tramitado al efecto, se acordó, por aquella dependencia, no haber lugar á variar la base de población que este Ayuntamiento tenía hasta aquella fecha, asignada á los efectos de imposición de cuotas por contribución industrial, y sin perjuicio del resultado que ofrezca la comprobación que en su día se verifique, teniendo, por tanto, aquel acuerdo el carácter de provisional.

Tambien se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, asi bien, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Circuito Nacional de firmes especiales, Sección Norte, 4ª demarcación, de 19 de los corrientes, señalada con el número 131, por la que se participa á la Alcaldía que se vá á proceder al arreglo de las rampas de acceso á los caminos del Piñeiro y del Manelo, de la parroquia de Bralió, en la carretera de Madrid á la Coruña.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por haber cordado la Excma Corporación, en la sesión última, la

admisión de la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Obras, que presentó Dn. Victor Cancela Noguerol, era necesario proceder á la designación del Sr. Concejal que ha de ocupar el referido cargo;

Y la Excma. Corporación enterada, y por aclamación, acordó designar Vocal de la Comisión de que se trata, al Concejal Dn. José Yglesias Perez.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Obras, una instancia de los vecinos de San Pedro das Viñas, en este término, y en su mayoría, del lugar de Yllobre, en súplica de que el Excmo. Ayuntamiento acuerde proceder al arreglo del camino de carro que partiendo del lugar del Repiño, conduce al de Yllobre.

Diose cuenta de una moción verbal de la Presidencia, y que la misma explica ampliamente, encaminada á la redacción de un proyecto para la construcción de un piso sobre el edificio en que se halla la prevención y oficinas de la Guardia municipal, para instalar en el mismo el laboratorio local.

El Sr. Cancela dice que aquel local no le parece el más apropósito para el fin indicado, por creer que carece de luz suficiente, y seguramente el Municipio disponga de otro más adecuado para aquel fin;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que informe el técnico municipal en obras, en relación al local que considere reune ó sea susceptible de ser de mejores condiciones, para instalar en él el laboratorio municipal mencionado.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad,

aprobar las siguientes cuentas de gastos:

Una de la Srª Viuda de Monteavaro, importante 124'65 pesetas, por distintos materiales que suministró para el Parque;

Otra de la Srª Viuda de Dª Rosendo Prieto, importante 185 pesetas, por la confección de once gorras para la Guardia municipal, y una para el Jefe de la misma;

Otra del maestro sastre Pedro Pena Cal, importante 78 pesetas, por la hechura y mas que la misma empresa, de dos trajes para los veedores municipales;

Otra de Dª Julio Wonemburger, importante 24 pesetas, por una plancha de hierro con su juego de aritos, para el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Otra del maestro sastre, José Navarra, importante 23 pesetas, por el arreglo de dos pantalones y el capote del Jefe de la Guardia municipal, y felpa para el mismo.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar la cantidad de 53'88 pesetas al Depositario de fondos municipales, que el mismo anticipó para gastos de arranque, embalaje, reembolso, y portes de árboles traídos del vivero forestal de Areas, en Cuy (Pontevedra), para el parque municipal.

Acordó, así bien, indemnizar al expresado Sr Depositario de fondos, Dª Pedro Navarra Gonzalez, de la cantidad de 18'86 pesetas, que el mismo anticipó para gasto de transporte de instrumental de música.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno en relación a la que pretende efectuar José Na-

raldo Faraldo, para Francisco Dopico Gabín, en la casa número 16 de la calle de Ana González, de esta ciudad;

Otro en orden á la que pretende efectuar Francisco Suarez García en la montería de Rivalta, de la parroquia de Pontellas; y

Otro en orden á la construcción de una casa que pretende efectuar Tomás Fernandez Bujo en el camino vecinal de Betanzos á La Viaje, y punto que denominan Caraña del medio.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Presidente, encaminada á que el Ayuntamiento adoptase el acuerdo conducente á la expropiación de las fincas rústicas necesarias para la construcción del camino vecinal del Marulo á Roiveira, toda vez que no puede efectuarse, no obstante hallarse contratado, debido á la rebeldía por parte de algunos propietarios, de ceder gratuitamente los terrenos que necesita para su ejecución.

Y el Excmo Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el proyecto formado por la Sección de Vía y obras provinciales, está, no solo debidamente aprobado, sinó contratada la construcción, y teniendo, además, en cuenta que en el presupuesto municipal ordinario que se está confeccionando, se consigna la cantidad necesaria, acordó, por unanimidad, que con urgencia se proceda á la tramitación del expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas que se detallarán á continuación, indispensables, según el replanteo de la obra, para la realización de la misma, y al efecto que se solicite de los respectivos propietarios que dentro del plazo

de ocho días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, formulen una sencilla proposición señalando el precio de la finca, correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, de 14 de Julio de 1924, declarado vigente por decreto de 17 de Julio de 1931, y una vez practicado todo ello, dese cuenta a la Corporación a los efectos procedentes.";

— Relación de las fincas. —

Labradío de D. Antonio Pérez Lago, de 75 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Cortinas do Marulo, parroquia de Diabó, cuyo total es de 2 áreas y 99 centiáreas.

La expropiación interesa a la finca por el lindero del Norte, o sea por uno de sus extremos.

Labradío de D.ª Serafín Méndez Pato, de 91 centiáreas, que forma parte de una finca, situada en dicho lugar y parroquia, cuyo total es de 2 áreas y 70 centiáreas.

La expropiación interesa a la finca por el lindero del Norte, en toda su extensión, quedando el resto de la finca toda a un lado de la zona expropiada.

Cojal de los herederos de D. Antonio Valcio, de 56 centiáreas, que forma parte de una finca, situada en el lugar de Granjas do Marulo, parroquia de Diabó.

La expropiación interesa a la finca por el extremo Sur en toda su extensión, quedando el resto de la finca toda a un lado de la zona expropiada.

Cojal de los herederos de D.ª Eugenio Saveira, de 23 centiáreas, que forma parte de una finca, situada en el mis-

mo sitio de la anterior.

La expropiación interesa a la finca por el lindero de Sur, en toda su extensión, quedando el resto de la finca toda á un lado de la zona expropiada.

Rozal de los herederos de D. Juan Vazquez, de 28 centiáreas, que forma parte de una finca, situada en dicho lugar y parroquia.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos.

Labradío de D. Antonio Montero Rodriguez, de 1 área y 34 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Cortiña do Monte, cuyo total es de 4 áreas y 56 centiáreas.

La expropiación interesa á la finca por el lindero del Norte, en toda su longitud, quedando el resto de la finca toda ella á un lado de la zona expropiada.

Labradío de D. Rita Ramos Portal, de 64 centiáreas que forma parte de una finca situada en el lugar de Granxa dos Tabacos, parroquia de Trabó.

La expropiación interesa á la finca por el lindero del Oeste y en su casi totalidad, ocupándonos solamente la parte de "Corraro" de la misma.

Labradío de D. Manuel Becaria Vazquez de 66 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Cortiña dos Tabacos, parroquia de Trabó, cuyo total es de 2 áreas y 18 centiáreas.

La expropiación interesa á la finca por el lindero del Este, ó sea por uno de sus extremos, quedando todo el resto de la finca á un lado de la zona expropiada.

Labradío de D. Rita Ramos Portal, de 5 áreas y 19 centiáreas, situada en dicho lugar y parroquia, cuyo

total es de 16 áreas y 34 centiáreas.

La expropiación interesa á la finca por el lindero del Este en toda su extensión, quedando el resto de la finca toda á un lado de la zona expropiada.

Labradío de la Dª Rita Ramos Portal, de 59 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar da Horta, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos.

Labradío de Dª Rita Ramos Portal, de 1 área y 10 centiáreas, situada en el lugar da Horta, parroquia de Brabío, la finca de que forma parte.

La expropiación interesa á esta finca por uno de sus extremos.

Cuadras de Dª Ramona Ramonde Quintián, de 31 centiáreas, situadas en el lugar de Tabacos, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á dichas cuadras en su totalidad.

Era de Dª Rita Ramos Portal, de 99 centiáreas, que forma parte de una finca, situada en dicho lugar y parroquia.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos.

Labradío de D. Juan Lago, de 96 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar dos Prados, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos.

Prado de D. Benito Blanco-Rajoy Espada, de 48 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar dos Tabacos, parroquia de Sobre.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos, quedándole al propietario, á uno de sus lados de la zona expropiada, una pequeña parcela sobrante.

Monte de Dª Rita Ramos Portal, de 1 área y 30 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Cabaos, parroquia de Grabío.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole a la propietaria, a uno de los lados de la zona expropiada, una pequeña parcela sobrante.

Monte de los herederos de D. Manuel Loureda, de 3 áreas y 44 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Martinete, parroquia de Grabío.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole a los propietarios, a uno de los lados de la zona expropiada, una parcela sobrante. Se comprende la muerte de un pino.

Monte de Dª María Soday, viuda de Taveira, de 10 áreas y 40 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Prezal del Martinete, parroquia de Grabío. La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole a la propietaria, a uno de los lados de la zona expropiada, una parcela sobrante.

Huerta de Dª Bienvenida Gomez Folla, de 90 centiáreas que forma parte de una finca situada en el lugar das Hortas, parroquia de Grabío.

La expropiación interesa a la finca por el centro próximamente, y se comprende la muerte de cinco perales.

Huerta de D. Andrés Sobrino Gomez, de 1 área y 14 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar das Hortas, parroquia de Grabío.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole al propietario, a uno de los lados, una pequeña parcela sobrante, y se comprende en la expropiación

la muerte de un ciruelo, un peral, un manzano y dos higueras.

Labradío de los herederos de D. Enrique Mellid, de 1 área y 44 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Pumar, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole a los propietarios, a uno de los lados una pequeña parcela sobrante.

Labradío de los herederos de Dª Josefa Avila García, de 1 área y 17 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Pumar, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole a los propietarios, a uno de los lados de la expropiación, una pequeña parcela sobrante.

Huerta de los herederos de Dª Josefa Avila García, de 40 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Garallobre, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa a la finca por uno de sus extremos, quedándole a los propietarios, a uno de los lados de la zona expropiada, una pequeña parcela no aprovechable para el cultivo; y se comprende en la expropiación la muerte de un peseno, un cerezo y dos manzanos.

Labradío de los herederos de Dª Josefa Avila García, de 2 áreas y 98 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Coderchia, parroquia de Brabío; cuyo total es de 18 áreas y 36 centiáreas.

La expropiación interesa a la finca por el centro pro-

mamente, quedando á ambos lados de la zona que se expropia, parcelas aprovechables para el cultivo.

Cojal de los herederos de D.ª Enrique Mellid, de 1 área y 7 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Codesiña, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos.

Cojal de D.ª Alberto López Loureda, de 96 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Codesiña, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por el centro propiamente.

Campón de D.ª Antonio Pérez Lago, de 89 centiáreas que forma parte de una finca situada en el lugar de Hortas da Presa, parroquia de Brabío, cuyo total es de 2 áreas y 18 centiáreas.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos, quedándole sobrante al propietario, á uno de sus lados, una pequeña parcela, y se comprende en la expropiación la mitad de cuatro maloramos.

Labradío de D.ª María López Loureda, de 96 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Hortas da Presa, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos, quedándole á la propietaria, á uno de los lados de la zona expropiada, una pequeña parcela sobrante aprovechable para el cultivo.

Labradío de D.ª Antonio Pérez Lago, de 1 área y 80 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Hortas da Presa, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de

sus extremos próximamente, quedándole al propietario por el Este una pequeña parcela sobrante aprovechable para el cultivo.

Labradío y huerta de Dn. Francisco López Loureda, de 4 áreas y ocho centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Hortas da Presa, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos próximamente, quedándole al propietario por el lindero del Este, una pequeña parcela sobrante.

Se comprende en la expropiación la muerte de dos manzanos, tres higueras y un peral.

Monte pinar de Dn. Manuel Becaría Vazquez, de 12 áreas y 38 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Picachá, parroquia de Brabío, cuyo total es de 2 hectáreas 71 áreas y 95 centiáreas.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus extremos próximamente y á todo el largo del lindero del Este, quedándole al propietario, en algunas partes, pequeñas parcelas sobrantes.

Se comprende en la expropiación la muerte de seis robles, setenta y un pinos y siete alisos (Ameneiro, y dos eucaliptos.

Prado de Dn. Manuel Becaría Vazquez, de 14 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Picachá, parroquia de Brabío, cuyo total es de 11 áreas y 80 centiáreas.

La expropiación interesa á la finca por el ángulo Suroeste.

Labradío y huerta de Dn. Alonso Lourino, de 5 áreas y 23 centiáreas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Raibeira, parroquia de Brabío.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus

estremos proximamente.

Se comprende en la expropiación la muerte de cinco pessicos (pesequeiro), un nogal, tres perales, dos manzanos y un ciruelo.

Huerta de Dn. José Vazquez Louriño, de 49 centiareas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Roibeira, parroquia de Brabió.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus estremos, y comprende la muerte de dos manzanos y un ciruelo.

Labradio de Dn. Agustín Leis Ponte, de 72 centiareas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Roibeira, parroquia de Brabió.

La expropiación interesa á la finca por uno de sus estremos.

Monte de Dn. José Carro Babió, de 10 centiareas, que forma parte de una finca situada en el lugar de Roibeira, parroquia de Brabió.

La expropiación interesa á la finca por el ángulo Suroeste y se comprende en la expropiación la muerte de un roble, un aliso y tres viguetas de castaño.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman SSSa., de que certifico.

Ramón Leal Méndez — Vicente López Maneira

José Iglesias

Emilio Ferreira

Rey Milia

Cancela

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 29 de Enero de 1.934.

Señores Don

Ramón Beade Mendez - Presidente
Vicente López Moncera
Ricardo Bonome Seoane
Agustín Cotoya Fraga
José Seiga Roel
Francisco Castro Bouza
José Yglesias Perez
Emilio Ferreira Muiño
Victor Cancela Romero.

En la ciudad de Betanzos a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de diez y nueve y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde propietario D. Ramón Beade Mendez, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo lugar el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Muiño Abelenda, Villamadas Pena, Novo Rodriguez, Rey Castro y Rey Milla.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar los informes de la Comisión de obras de este Excmo. Ayuntamiento, siguientes:

Uno relativo á la obra de construcción de una galería, que pretende efectuar Alfredo Soldán García, en la casa número ocho de la calle de Saavedra Meneses, en sustitución del balcón que actualmente tiene; y

Otro en orden á la instancia de Antonio Val Perruca, en súplica de permiso para sustituir por otras, las maderas del balcón de la casa número 83 de la calle de la Ribera.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa, para estudio, un informe emitido por la Comisión de Obras, en relación á la construcción de una casa que pretende efectuar D. Andrés Perez Sas, en la calle de la Alameda de esta ciudad.

En este acto entran en el salón de sesiones los Sres Cancela Noguerol é Iglesias Perez.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de D. Santiago Valpuesta, de la cantidad que se eleva á la cantidad de 149'50 pesetas, por plantas que se le adquirieron para el parque municipal;

Otra del carpintero José López Pico, importante 7 pesetas, por la confección de una caja de madera para embalar un instrumento de la banda municipal de música;

Otra de José Rey Caballeira, importante 20 pesetas,

por la construcción de un ataud, para amortajar el cadaver de la vecina pobre de esta ciudad Juana Pena Calviño;

Otra de Juan García Mendez, importante 100 pesetas, por el trabajo de cubrir 5.082 matrices de los recibos de la contribución territorial, de este municipio, y

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España importante 21 pesetas, por conferencias telefónicas y alquiler del teléfono instalado en la casa consistorial, durante el corriente mes;

Dióse cuenta de una proposición formulada por escrito por la Comisión de Obras, y respectiva á la reforma del artículo 51 de las Ordenanzas municipales, á la cual yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Veiga Rodríguez defiende la proposición, como Presidente de la citada Comisión, y uno de los que la suscriben.

El Sr. Conceda se opone á la reforma del citado artículo, y dice que lo que se pretende es establecer la permisión de colocación de contadores en los primeros pisos, y que sobre tal extremo él ya se tiene pronunciado, y ahora insiste en lo mismo.

El Sr. Veiga explica los motivos de la reforma: dice que, en efecto, se trata de permitir la construcción de aquellos contadores, á imitación de lo que sucede en casi todas partes, y, además, en atención á que los dueños del pueblo son también esos mismos, lo cual se nota porque en infinidad de instancias se solicita su construcción. Hace otras ligeras consideraciones

raciones para sostener la procedencia de la aprobación de tal reforma.

El Sr. Presidente en vista de que no existe unanimidad en cuanto a la reforma del artículo de que se trata, procede a poner a votación: 1º.- Si se reforma el artículo 51; y, 2º.= Si se aprueba la propuesta escrita de la Comisión;

Y la Excma Corporación municipal, con el voto en contra de los Concejales Srés Cantela é Iglesias, acordó reformar el artículo de referencia, y aprobar la proposición escrita de la Comisión.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la escuela y banda municipal de música de esta ciudad, D. Víctor Pariente, encaminada a que se ponga a su disposición la cantidad de 250 pesetas, para satisfacer al músico contratado Pedro Iglesias, las mensualidades correspondientes a Diciembre próximo pasado, y al mes de Enero que corre.

Y la Excma Corporación, previa una manifestación del Sr. Presidente, encaminada a demostrar la conveniencia del acuerdo subsiguiente, acordó, por unanimidad, facultar al mencionado Sr. Director, para que, mensualmente, retire, a medio del oportuno mandamiento de pago, la cantidad de 125 pesetas, para satisfacer idéntica cantidad al músico Pedro Iglesias ú otro que fuere contratado en iguales condiciones, caso de que éste cesare, durante todo el año de 1.934, sin necesidad de adoptar el mismo acuerdo mensualmente.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una moción verbal, en la cual hace el manifiesto las gestiones rea-

lizadas por el mismo, cerca de la Caja Regional colaboradora del Instituto Nacional de Santiago, sobre la aportación con que esta entidad habría de contribuir al empréstito para la traída de aguas. Añade que por indicaciones del Ingeniero-autor del proyecto, ha hablado telefónicamente con la Caja colaboradora de Santiago, a fin de que se pronunciase de una manera resuelta en punto al mencionado particular, de alta conveniencia para los intereses de esta ciudad, que desea ver con urgencia realizados los trabajos respectivos a la indicada traída y alcantarillado. Que por dos veces que tuvo conferencia con el personal de la mencionada entidad económica, de Santiago de Compostela, no obtuvo una razón concluyente, puesto que quedaron de remitir el consejo y adoptar el acuerdo que le fuese más conveniente para ellos. Que como el asunto es de interés y de urgencia, se consideraba obligado a dar cuenta á la Corporación de las mencionadas gestiones, y, por último, que interesaba de este Ayuntamiento, se pronunciase en la forma más atinente, en razón á los intereses del municipio.

El Sr. Bonome propone que para ventilar ese asunto, vista la importancia que el mismo tiene para esta ciudad, y de un modo especial para dar trabajo á gente necesitada, creía muy del caso que se desplazasen á Santiago dos miembros de la Corporación municipal, que podrían ser los Sres Presidente y Concejal, aquel por su representación que ostenta, y éste por el conocimiento especial que lleva sobre el asunto.

El Sr Concejal dice que le parece bien la proposición del Sr. Bonome, aún cuando le parecería mejor

ponerse al habla previamente con el Gobierno Nacional de Previsión. Sin embargo, añade, que él, que rechaza el pertenecer a toda clase de comisiones, esta la aceptaría, en razón a la importancia especial que el asunto encierra.

El Sr. Yglesias se adhiere a lo manifestado por el Sr. Cancela.

El Sr. Presidente propone que se debe hablar con Santiago, ya que la Caja colaboradora tiene pendiente trasmitir a este Ayuntamiento una resolución definitiva.

El Sr. Bonome insiste en lo manifestado, y dice que el Sr. Bacariza, director de aquella Caja, tiene un interés decidido en servir a Betanzos, y además, alega, en el apoyo de su pretensión, que las comisiones personales, ejercen mucha mayor influencia que otro medio cualquiera de comunicación.

El Sr. Cancela propone, en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, que mañana mismo se hable por teléfono con Santiago, para que digan si está resuelto el asunto, y caso necesario que se les anuncie la comisión que va a visitarle.

Hablan los Sres. Bonome y Cancela para sostener diversos puntos de vista, en orden a la discusión, que no afecta al fondo del asunto.

El Sr. Cancela culpa a la Corporación del retraso habido, por negligencia. Pregunta al Sr. Interventor si es cierto que en Noviembre del año pasado vino una carta del Ingeniero apremiando para lo del empréstito, y que el Ayuntamiento no se reunió.

El Sr. Interventor contesta afirmativamente.

El Sr. Bonome achaca la culpa de no haberse reunido el Ayuntamiento a la retirada del Sr. Cancela y varios Concejales durante un semestre, y carecer del número

de Señores Concejales para tomar el acuerdo en la forma que lo exigen las disposiciones legales.

El Sr. Presidente dice que nada más que las circunstancias tuvieron la culpa del retraso á que están aludiendo.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que el Sr. Presidente llame nuevamente por teléfono á la entidad de Santiago, y se entere de la determinación adoptada, obrando en consecuencia, y que si las circunstancias lo exigieren, se trasladen á Santiago los Sres Presidente y Cancela Noguerol, á fin de gestionar lo que vieren más necesario en favor de este municipio.

Dióse cuenta de una proposición de la Presidencia, encaminada á determinar si procedía ó nó, la poda del arbolado público, toda vez que la época es la indicada.

El Sr. Veiga dice que debe hablar el Sr Castro Bouza, como enterado en esta clase de asuntos.

El Sr Castro Bouza, fundado en varios razonamientos, recomienda que se lleve á cabo la poda.

El Sr Cancela dice, también, que cree de necesidad que se haga la poda, pero que se haga con cuidado, y no como se hizo el año pasado, sino de una manera que responda á la técnica.

El Sr. Presidente pide que una comisión dirija la poda.

El Sr. Cancela propone que venga una persona de fuera, si no la hay en la localidad, para que dirija los trabajos debidamente.

El Sr. Bonome propone al Sr. Carvajal de la Coruña, que, dice, no cobrará nada, pues solo se le pedirá una simple dirección verbal.

El Sr. Mancera dice que deben podar, como siempre, los empleados municipales, toda vez que hasta ahora no secaron los árboles, á pesar de ser podados por los mismos.

El Sr. Cancela dice que aquí hay algunos técnicos, entre otros, Dn. Alfonso Rey, que puede orientar la poda, el jardinero de Maza, etc, ect, y que se asesoren de ellos los Sres. comisionados, para hacerla en debidas condiciones.

Se entabla una fuerte discusión entre los Sres. Bonome y Cancela en términos de gran acaloramiento, que el Sr. Presidente trata de cortar diversas veces, no consiguiéndolo enteramente.

Habla el Sr. Veiga Roel para buscar soluciones armónicas en aras de la buena relación que debe reinar entre los representantes del pueblo, sin conseguirlo.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los miembros de la Comisión de Arbolado, procedan á verificar la poda, con los asesoramientos que crean pertinentes, y en la forma que más conveniente resultare.

El Sr. Presidente formula una proposición verbal, encaminada á que se acuerde solicitar del Ministerio de Agricultura una estación Etnológica. Sobre ello hace breves observaciones relativas á informar á los Sres. Concejales de que el Ayuntamiento de Orense tiene solicitado de los poderes públicos, la creación de una estación etnológica que á la ciudad de Betanzos tanto beneficio habría de reportar, en razón á que son de importancia grande los intereses vitivinícolas de esta ciudad, acaso los primeros en la provincia de la Coruña, y, por tanto, la estación mencionada, no solo podrá favorecer el cultivo y elaboración del vino á medio de ensayos y prácticas dirigidas por técnicos en la materia, sino que económicamente habría de subvenir á muchas necesidades que actualmente se oponen al desenvolvimiento normal de aquella industria, en atención á la favorable producción

de nuestro suelo. Dice que el Ministerio de Agricultura, puede acceder á la pretension interesada, y, por tanto, y por existir, segun cree, consignacion adecuada en los presupuestos del Estado, no recelaba en hacer la propuesta á los Sres Concejales, agradeciéndoles de antemano la favorable acogida á la proposicion de que se trata.

El Sr. Cancela dice que desde el dia ocho de Enero ya sabia él que seria favorable la obtencion de la mejora á que se refiere el Sr. Presidente, á cuyo efecto propone como cosa muy conveniente que el Sr. Alcalde se ponga al habla con el Sr. Miñones, por ser el Diputado gallego que forma parte de la comision encargada de tales servicios;

Y la Excma. Corporacion, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, acompañando la oportuna certificacion del acuerdo, si lo creyere necesario, se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, á medio de instancia razonada, interesando la creacion de la estacion de que se trata.

El Sr. Presidente dá cuenta de que con motivo de unas obras que por prestacion personal se están realizando en una fuente pública existente en el lugar de Touriñao de abajo, de la parroquia de San Martin de Tiobre, se encontró, como se buscaba, un manantial abundante de agua que por las circunstancias en que aparece, existe la creencia de que subsistirá, aunque sea algo disminuido, durante la época de estiaje; y como quiera que para recogerlo se necesitaba colocarle la correspondiente tubería que lo conduzca al depósito correspondiente, lo cual supondria un gasto para la municipalidad de 225 pesetas,

interesaba se acordase la colocación de dicha cañería, a' me-
dió de la ejecución de la obra necesaria.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unani-
midad, de conformidad con lo interesado por la presidencia,
que la Comisión de Obras se desplace mañana ó pasado, con
falta, al citado punto, y que si lo cree conveniente, co-
mo es de esperar, ordene la ejecución de los trabajos corres-
pondientes, y adquisición de la tubería necesaria, con cargo
a' lo consignado en presupuesto para fuentes públicas.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Veiga Roel dice que en sesión de cinco
de Enero, y a' propuesta del Concejal Sr Castro Souza, se
acordó hacer ó construir una cañería en el cemen-
terio de esta ciudad, para que el encargado del mismo
pudiera tener una oficina, siquiera fuere modesta, que
tuviera que hacer los trabajos de la misma, en el cuarto
donde se realizan las autopsias de los cadáveres. Pa-
rece justo que quiere que la administración diga si ha
de hacerse directamente ó por medio de subasta. Que se
encargó que confeccionase el correspondiente proyecto, el
técnico municipal, y que se encontró el Sr Veiga con
que ya lo tenía hecho.

Y la Excma. Corporación, a' propuesta de la Presiden-
cia, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Veiga
Roel, para que por administración directa, se cargue de
la inspección y vigilancia de la obra de la cañería
de que se trata, y procure sea ejecutada a' la mayor
brevedad posible.

El Sr. Presidente dice que en la sesión anterior

y á propuesta del Sr. Canceda, ofreció celebrar las sesiones ordinarias los días señalados, pero que el último sábado no pudo hacerlo, porque se hallaban fuera de la localidad unidos Sres. Concejales.

El Sr. Canceda Noguerol interesa del Sr. Alcalde que de la certificación expedida por el Sr. Interventor, en lo que respecta á la recaudación de consumos ó arbitrios municipales, á contar del año 1.923, se saque copia y se entregue á cada uno de los Sres. Concejales que constituyen esta Corporación.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Ramón Seade Méndez — Vicente López Mancera

P. Vega Rael — [illegible]

José Iglesias — Fran.co Castro

Emilio Ferreira

Agustín Costoya

Cancela

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al tres del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar. Betanzos cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión ordinaria del día diez del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, correspondiente al día de hoy, por los propios motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste lo anoto. Betanzos doce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Febrero de 1.934

Sres Don:

Ramón Reade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
José Viga Abel
Emilio Ferreira Muiño
Agustín Bolaya Braga
Ricardo Rey Castro
José Yglesias Perez
José Novo Rodriguez
Francisco Castro Bouza
Victor Conceda Noguerol
José Rey Mella.

En la ciudad de Betanzos á diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de diez y nueve y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Ramon Reade Mendez los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de

celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Miño Abelenda, Villuendas Pena y Bonome Seoane.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Diose cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la nómina de jornales invertidos en cubrir el lavadero de Piadela, importante 22 pesetas, y á otra nómina de los invertidos, con motivo de la construcción de una conserjería en el Cementerio municipal de esta ciudad, importante 92'50 pesetas.

Enterada la Excma Corporación, acordó, no menos, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de 92'60 pesetas del Sr. Dn. Fortunato García Ybarra, comerciante, vecino de la Coruña, por impresos para el servicio municipal de quintas.

Otra del carpintero, vecino de esta ciudad, Alberto Cagiao Neira, importante 20 pesetas, por construir un ataud para amortajar á Luis Vazquez Cachafeiro.

Otra importante 11'25 pesetas, por dos francaletes para las mulas del carro de la limpieza pública, suscrita por el guarnicionero, de esta vecindad, Dn. José Rey Montero. y

Otra importante 264'75 pesetas, de la Casa E. Lunas de Zaragoza, por métodos para clarinete, intensador de bordones, cañas para clarinete, una boquilla, abrazadera y correa para saxofón, reparación de otro y diversas partituras.

Diose cuenta de un informe emitido por el inteligente

en obras de este municipio D. Francisco J. Martínez Santiso, con relación á la instalación del laboratorio municipal que se pretende, á cuyo informe yo Secretario doy lectura íntegra en alta y clara voz.

El Sr. Iglesias Perez manifiesta que no debe hacerse nada en orden al laboratorio de que se trata, mientras tanto no se resuelva el pleito entablado sobre la percepción de los derechos de las harinas, la instalación del laboratorio, y además que los vinos tienen que ser ya analizados á los efectos de la cobranza del arbitrio recientemente creado, así como las harinas de los industriales que no han entablado pleito, á los cuales no les aprovecha el beneficio de una sentencia favorable, aún en el supuesto de que el Sr. Bahó ganase el asunto. Agrega, el Sr. Presidente, que, á su juicio, de aceptarse el informe, á que se dió lectura, debe ser en el sentido de hacer el piso sobre todo el local del cuartelillo, sin retirar la línea para nada, por que esto nos llevaría á muy cuantiosos é innecesarios gastos.

El Sr. Veiga opina que debe hacerse otro local, ó de no ser así, retirar en la forma que lo propone el técnico, aceptando el informe por completo.

El Sr. Caneda dice que antes de aceptar si debe ó no retirarse el local de que se trata, es necesario estudiar la línea que corresponde, añadiendo que, á su juicio, el Sr. Veiga está equivocado, y propone que si no es difícil hacer el local de referencia, que se construya de nuevo, ó se tome en consideración el informe, para resolver otro día.

El Sr. Presidente dice que incluso puede alquilarse un local.

El Sr. Caneda dice que en el mismo en que actualmente

se halla un laboratorio, pudiera el Ayuntamiento instalarlo, poniéndose previamente de acuerdo con su propietario;

Y la Excma Corporación, acordó conformarse, y estimar esta última proposición del Sr. Canela.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, quedar enterada de la enagenación a perpetuidad a favor de D. Manuel Ramírez de Arellano, Notario público de esta vecindad, de la urna ó nicho número ochenta y nueve de la ampliación del cementerio municipal.

Dióse cuenta de un informe emitido por la comisión de Obras, en orden a una instancia presentada por Don Víctor Loureda Lago, para construir un piso sobre un galpón, y una rampa de acceso, en todo el frente del edificio, en la carretera de Betanzos a la Golada;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la propia comisión, favorable a la sustitución de los dos balcones que hoy tiene, por dos galerías, en la casa número 36 de la calle de Roldán de esta ciudad, solicitados por Don Francisco Gonzalez Souza.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en la ley y Reglamento, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, acordó, por unanimidad, designar tallador para todas las operaciones de clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año en curso, al Alguacil-portero de este Ayuntamiento D. José Tarbo García.

A propuesta, también, del Sr. Presidente, acordó,

así bien, la Excma Corporación municipal, designar para
formar en los expedientes de prórroga que se tramiten du-
rante el reemplazo del corriente año por este Ayuntamiento
y de conformidad con lo que dirigen las disposiciones de
Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los dos mozos alis-
tados en el de este propio año, Vicente López Yglesias y
Juan Mouriño Carrera.

Dióse cuenta de un telegrama de la Alcaldía de la
Coruña, en el cual solicita se proteste contra la constitución
de la comisión gestora de la Diputación provincial.

Sale de la sala el infrascrito Secretario y el Concejal Sr.
Canda Noguerol, encargándose por acuerdo previo del Excmo
Ayuntamiento, de la Secretaría, el oficial afecto a la mis-
ma, D. Pedro Conde Domínguez.

Dada lectura por el Secretario accidental al tele-
grama referido, se entabló sobre el mismo una breve
discusión, en la cual tomaron parte los Sres siguientes:

El Sr. Presidente, para manifestar que él habría
de protestar contra la constitución de la comisión gesto-
ra mencionada, aunque no tuviera otra razón, por la cir-
cunstancia de obedecer indicaciones de un partido, y que
lo propio hizo, añade, el Ayuntamiento de la ciudad de Ferrol.

El Sr. Veiga Rodríguez dice que le parece que toda pro-
testa que se haga ahora no surtiría efecto, y, además,
sería ya inoportuna.

El Sr. Yglesias Pérez fundamenta su opinión en el
sentido de que en efecto la comisión gestora, es completa-
mente derechista, y, por consiguiente, debe formularse
la protesta, y que en cuanto al representante de esta ciu-
dad, si bien le separa del mismo su ideología, reconoce

que Betanzos estará dignamente representado.

El Sr. Novo Rodríguez se expresa en el sentido de que no cabe hacer protesta alguna, por cuanto que si varios de los gestores elegidos pertenecen á partidos republicanos, es indudable que no debió admitírseles en los mismos, pero que una vez hecho, ocupan los cargos debidamente. Que en cuanto á alguno de derechas que pueda haber, es indudable, también, que se presentó con el mismo carácter, y, por tanto, no encubre su filiación política. Dice que es verdad que no se contó con los Ayuntamientos en cuanto á la representación de la Comisión gestora, pero que tampoco se hizo en la renovación última cuando fué nombrado el Sr. Villuendas, y sin embargo á nadie se le ocurrió protestar. Que la culpa de todo la tienen los organizadores de los partidos políticos, que era de quien habría que protestar. Afirma que la Orga está completamente deshecha, y reitera que la protesta debe hacerse contra la organización de los partidos y la admisión de elementos que no sean completamente republicanos. Que la protesta sería extemporánea.

El Sr. Presidente propone que se entablen las protestas, acerca del procedimiento empleado en el nombramiento de la Gestora;

Y la Excma Corporación, así lo acordó.

Entran en el salón los Sres Cancela y Secretario.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión, de fecha doce del actual, en la cual participa que el acuerdo adoptado por la Comisión de Inversiones de dicho Instituto, ha sido favorable á la concesión del préstamo de setecientas mil pesetas, á este Ayuntamiento, en las condiciones

de plazo y garantías que constan en el expediente, añadiendo que disponía lo necesario para el otorgamiento de la escritura en que ha de formalizarse la operación, en aquellas oficinas, y manifestando que devolvía las certificaciones de los acuerdos municipales para legalización de firmas, y que se expidiese otra acreditativa del nombramiento de Alcalde, y de hallarse en el ejercicio del cargo, que también debería legalizarse; y, por último, significaba que en el acto de la firma de la escritura, habría de abonar el Ayuntamiento el importe del recargo correspondiente sobre el capital del préstamo, que asciende a cinco mil pesetas, en compensación a los gastos técnicos y administrativos que tales operaciones ocasionan a aquellos organismos de previsión.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1º.= Que cuando lleguen las certificaciones anunciadas en la carta referida, que todavía no se han recibido, se legalicen las firmas por los Ilmos Sres Notarios de la localidad, así como la que expida el Sr. Secretario en orden al nombramiento y ejercicio del cargo de Alcalde del propietario, que actualmente lo desempeña.= 2º.= Que comisiona el Sr. Alcalde a Madrid el día que designe el Instituto, para autorizar la escritura en que hoy de otorgarse la operación financiera de que se trata; y si fuese necesario, que comisionare, además, el Síndico, en virtud de los mandatos establecidos en la vigente (en parte) ley municipal, de 2 de Octubre de 1.877, acudan ambos, Alcalde y Síndico, a los efectos que se deja expuesto, exhibiéndole el Ayuntamiento los gastos de viaje y estancia causados.= 3º.= Que por el Sr. Alcalde-Presidente se escriba atenta carta al Instituto Nacional de Previsión, pidiéndole los datos que conceptúe al efecto necesarios.= 4º.= Que se libren las cinco mil pesetas solicitadas por el Instituto, y, además, que

la Alcaldía-Presidencia vaya provista de fondos necesarios para pagar los gastos de otorgamiento de escritura, Notario, papel, etc, y cuantos otros puedan originarse con motivo de la redacción del instrumento público á que se deja aludido. = 5º = =

Que al efecto de obtener las cantidades necesarias para las atenciones referidas en el precedente acuerdo, que informen los Sres Secretario é Interventor sobre la forma y manera más rapida de obtenerlos, bien sea á medio de transferencia de crédito con cargo al Superávit existente, ó anticipando la cuantía precisa en los presupuestos municipales próximos á confeccionarse, y para el caso que se optase por la transferencia, queda acordado en este instante llevarla á efecto, para lo cual se continuará la tramitación de exposición al público y más diligencias necesarias tomando como acuerdo firme y básico el de esta acta por la cantidad que resultare necesaria, después que la Alcaldía reuniere todos los datos precisos para calcularla con la mayor aproximación.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Veiga Rivel denuncia á la Alcaldía que llueve dentro del lavadero público de las Cascas.

El Sr. Presidente promete atender el ruego.

El Sr. Novo pregunta á la Alcaldía que se hizo en cuanto al establecimiento de cuevas colectivas para los detenidos en la prisión del partido.

El Sr. Presidente dice que la cuba del partido está en el plan de denegar servicios, puesto que acaba de suprimir en el proyecto de presupuestos, los de locomoción y gastos de autopsias judiciales, pero promete,

de todos modos, proponerlo en la primera sesión.

El Sr Cancela pregunta el estado de la fuente y lavadero de Pontellas.

El Sr. Presidente contesta manifestando que está pendiente del dictamen de la Comisión.

El Sr Carlos Bouza pregunta a la presidencia si se puso libre y expedito el camino de la Veiga.

El Sr. Presidente hace ver las diversas gestiones realizadas con la Diputación para conocerlo;

Y la Excma Corporación municipal, a propuesta del Sr Cancela acordó, por unanimidad que el Ayuntamiento saque los escombros procedentes del derrumbamiento de un trozo de cimiento de sostenimiento de la carretera provincial de Betanzos a Villalba, del camino de la Veiga, y que manifieste a la Diputación que va a hacerlo así, y no responde de que se vuelva abajo la carretera, solicitando, además, de esta entidad provincial que se abonen los gastos correspondientes, por sacar el mencionado escombro.

El Sr. Rey Castro pregunta a la Presidencia si está libre el camino que interceptó en Piadela el vecino de la misma Antonio Echeira Decerra.

El Sr. Presidente dice que se está tramitando el expediente, y que el alcalde que ejecutó los actos de obstaculizar el camino dice que lo hizo por mandato de su amo, Don Marcelino Echeverría.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo

la presente acta, que firman S. S. Sª, de que certifico.

Ramón Seadelmiendez Vicente López Mancera

Vega Rall Mun

José Iglesias Oscar Castro

Emilio Ferreira

Agustín Castro

Cancela
Rey Mulia

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día 24 del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito [illegible]

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman el Excmo Ayuntamiento. Y para que conste, lo anota, Betanzos tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 5 de Marzo de 1,934.

Sres Don

Ramón Beade Mendez - Presid.te
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Bernardo Miño Abelenda
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
José Yglesias Perez
José Novo Rodriguez
Agustín Costoya Fraga
Victor Cancela Nogueirol
José Rey Milia
Ricardo Rey Castro
Francisco Castro Bouza

En la ciudad de Betanzos a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veinte y diez minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D.n Ramón Beade Mendez, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, ni presentó excusa alguna, el Concejal Sr. Villuendas Pena.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo

el mismo Secretario de lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Concejal Noguerol dice que no se hizo constar que el acuerdo respectivo á que concurra a Madrid el Sr. Alcalde, fué á propuesta suya, y se acuerda rectificar el acta anterior en ese sentido.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar la declaración de exención, por más de diez años, á efectos de los expedientes de prórroga de primera clase, interpuesta por varios mozos del actual reemplazo, á los familiares cuyos siguientes: De Domingo Amado Adamuño, hermano del Antonio Amado Adamuño, número del alistamiento del actual reemplazo: De Gregorio Carro Fernandez, padre del mozo Andrés Carro Carro, número del reemplazo del corriente año, y de Antonio Fernandez Lopez, padre del mozo José Fernandez Martinez, número del actual reemplazo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad, D. Agustín Conchiños Golpe, en súplica de que se le abone la cantidad de ochenta pesetas, por el valor de un terreno que se le tomó con motivo de las obras de construcción de un lavadero en el lugar de la Fuesta, inmediato a la fuente que en dicho lugar existe;

Y la Excma Corporación enterada, así como del croquis y tasación pericial que á la misma instancia se acompaña, acordó por unanimidad estimarla, y que se paguen por el Sr. Alcalde las 80 pesetas al solicitante.

Diose cuenta de una instancia suscrita por Don Andrés Gondell Vazquez, carabinero, de esta vecindad, solicitando su inclusión y la de sus familiares en el padrón de pobres de este término;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó estimarla, y, en su consecuencia, que sea incluida la familia de referencia en el padrón de pobres de este municipio, para todos los efectos legales que fueren procedentes.

Diose cuenta de una comunicación de la Alcaldía cópia de la que la misma ha dirigido al Alcalde de barrio de Piadela, á fin de que el mismo, en unión de dos vecinos mayores de edad, procediesen á derrumbar el muro estacado y toda clase de objetos con que cerró un camino el vecino de la mentada parroquia, lugar de Regueiral, Antonio Etreira Becerra.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada y hacerla suya en todas sus partes.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una, importante 30 pesetas por cien sellos de correos para la correspondencia de las oficinas municipales.

Otra de la revista musical La Armonía, consistente en un reembolso de 70 pesetas y 50 céntimos;

Otra por la cantidad de 50 pesetas, como donación concedida á la Agrupación Artística de Puentedeume, denominada "Caballeros del Siglo de Oro", cuya suma satisfizo el Depositario de fondos municipales;

Otra de Don José Maurón López, de esta vecindad,

importante 444 pesetas, por trescientos tiestos y transporte que suministró de su establecimiento de alfarería con destino al parque del Prendemuevo.

Otra del chofer Antonio Balado, importante diez pesetas, por un viaje al cementerio, para conducir al hospital al conserje del mismo.

Otra del chofer Manuel Loberas, importante seis pesetas, por transportar una enferma de tifos al hospital de esta ciudad;

Otra de la casa M. Rodriguez, de la Coruña, importante 753.50 pesetas, por diversas plantas adquiridas con destino al parque del Prendemuevo;

Otra de la Casa "Industrias Babio", de esta vecindad, importante 162.05 pesetas, por planchas de uralita gris para la cubierta del lavadero de Triadela;

Otra de Alberto Cagiao Vieira, maestro carpintero, de esta vecindad, importante 23.50 pesetas, por arreglo de una carreta de comunero;

Otra del carpintero de esta vecindad Juan Lago, que se eleva a la suma de 20 pesetas, por un ataud construido para inhumar el cadaver de Isabel Rilo;

Otra del vecino de esta ciudad, Cesar Fernandez, ascendente a 37.50 pesetas, por custodiar las listas del censo electoral durante treinta dias, a razon de 1.25 pesetas diarias;

Otra de los talleres mecanicos de cerrajeria, de Manuel Melmigre, de la ciudad de Orense, importante 152 pesetas, por ocho pares de pies para bancos rusticos, con tornillos y tuercas, para el cementerio;

Otra de la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, que asciende de

á 617'75 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Enero último;

Una nominilla de jornales, respectiva á la semana del 19 al 25 de Febrero, devengados en la construcción de la conserjería del Cementerio, importante 185 pesetas;

Otra nominilla, respectiva á las propias obras y correspondiente á la semana del 26 de Febrero á 4 del corriente, importante 168 pesetas; y

Otra nominilla, respectiva al trabajo de un peón en el parque del Puente nuevo, en la semana del 19 al 25 de Febrero, importante 30 pesetas.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que á Jacobo Otero Pereiro, vecino del lugar de Gaz, del Ayuntamiento de Paderne, se le había originado un perjuicio en el fielato del Puente viejo, porque faltándole la cantidad de cinco céntimos para satisfacer el arbitrio que le exigían los agentes, y teniendo necesidad, mientras iba á buscarlos, de que le tuviesen cuenta del carro, uno de los consumeros se encargó de ello, y habiendo que atender á la cobranza de otros arbitrios, tuvo que abandonarlo, y, mientras tanto, la yunta escapó con el carro, y se fué por las escaleras del estanco que existe frente á la caseta, originándosele la rotura de 275 tejas, y averías en el carro, recurriendo á la Alcaldía con el ruego de que se le indemnizara con la cantidad de 47 pesetas, á que se elevaba el perjuicio;

Y la Excma. Corporación, previa la correspondiente discusión, acordó, por unanimidad, á propuesta del Sr. Cancela, que se le abone la citada suma, mediante la presentación, por parte del interesado, de la certificación de que es pobre, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Paderne, y sin

que esto sirva de precedente.

Dióse cuenta de los propietarios de terrenos a expropiar en la parroquia de Brabó, con motivo de la construcción del camino vecinal del Marco a Rebeira que no han señalado el precio a sus respectivas fincas dentro del plazo de ocho días que se les señaló al efecto, así como de aquellos otros propietarios que habiendo señalado un precio determinado a sus fincas, resulta, según el informe del perito de la Administración, a quien se le han pasado para ello las propuestas, inaceptables.

La Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, declarar inaceptables las proposiciones de precio fijadas por los respectivos propietarios de los terrenos indicados, y que por el Perito, D. Carlos Peña Rodríguez, se formule, a la mayor brevedad, la correspondiente hoja de aprecio de todas y cada una de las fincas a que se refiere este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Obras y servicios municipales.

Dióse cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras de este municipio favorable a la construcción de una casa en la calle de la Alhóndiga de esta ciudad, solicitada por el vecino de la misma Don Ricardo Muñoz Muñoz.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Andrés Pérez Sas, de esta vecindad, en súplica de que la Excma Corporación le autorice la obra solicitada por el mismo, en instancia de fecha diez de Enero

último, con inclusión de una bohardilla, cuyo croquis de la misma adjunta y consintiendo la colocación de los dos cobertores del primer croquis de la obra, en vista de la reforma de las Ordenanzas municipales acordada.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, estimar la solicitud interpuesta por d. Sr. Perez Sas, y autorizarle la obra en la forma que lo interesa.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde del proyecto, que comprende de presupuesto y croquis para un lavadero en el lugar denominado Campo da Torre, perteneciente á la parroquia de Pontellas, y termina proponiendo se le preste su aprobación y acuerde ejecutarlo por administración, en vista de la ventaja que supone á los efectos de una mayor rapidez, de la necesidad que del mismo tienen los vecinos de referencia.

El Sr. Veiga Rodil dice que en el proyecto figura, entre otras partidas, la de beneficio industrial, y que eso no puede tenerse en cuenta á los efectos del coste, haciéndose la obra por administración directa.

El Sr. Presidente dice que en efecto, eso ya se tiene en cuenta.

El Sr. Cancela pide que previamente debe informar la Comisión de Obras, respecto á si conviene ir á la ejecución por administración ó por subasta.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad que pase á la Comisión de Obras, de acuerdo con la propuesta del Sr. Cancela Noguerol.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1934, comenzando por su sección de ingresos, á la que yo mi secretario procedí á dar lectura integra

en alta y clara voz, capítulo por capítulo, artículo por artículo, y partida por partida, resultando de su examen que la suma de los capítulos respectivos á la mencionada sección, son las siguientes:

	Pesetas
Capítulo 1.º — Rentas	14.074.13
Capítulo 2º — Aprovechamientos de bienes comunales	715. "
Capítulo 3.º Subvenciones	11.000. "
Capít.º 4.º — Servicios municipalizados	2.568. "
Capít.º 5.º — Eventuales y extraordinarios	4.128. "
Capít.º 6.º — Arbitrios con fines no fiscales	2.800. "
Capít.º 7.º — Contribuciones especiales	1.000. "
Capt.º 8.º Derechos y tasas	150.601.25

El Sr. Cancela Fogueral se opone á que se consigne en este capítulo la tasa sobre el reconocimiento sanitario de vinos, harinas, etc, por la cuantía de 30.000 pesetas.

El Sr. Iglesias Pérez dice que en lo de vinos está conforme en que se sostenga la tasa señalada, pero no así en harinas, interin no se resuelva la reclamación interpuesta por el Sr. Babío Cerqueiro.

El Sr. Presidente explica los motivos que ha tenido la Comisión para consignar la partida de que se trata, puesto que en lo que respecta á los vinos, es forzoza ya cobrarlos, y lo propio sucede, en opinión de varios juristas, en lo que atañe á la tasa que pesa sobre las harinas puesto que la reclamación formulada por el Sr. Cerqueiro, aún en la hipótesis de que le aprovechase y le fuese estimada, no alcanzaría á los demás que no reclamaron, puesto que hay muchas Sentencias del Supremo determinando ese mismo criterio, de modo que él propone

al Ayuntamiento que se cobre la tasa sanitaria completamente por toda clase de artículos, sin exclusión de harinas.

Y la Excma Corporación acordó mantener dicha exclusión, con el voto en contra del Sr Concejal Noguerol y el de los Sres Yglesias Perez y Ferreiro Iglesias por lo referente á las harinas, interin no se resuelva el litigio interpuesto por el Sr. Babío.

En cuanto á la partida respectiva á las licencias para industrias callejeras y ambulantes comprendidas en el artículo 2º, la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Veiga Roel, acordó, por unanimidad, que se supriman de la tarifa objeto del cobro las legumbres y las semillas, y que se consigne la cantidad de 1.000 pesetas, quedando elevada á la suma de 151.600.25 pesetas

Capítulo 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales — 63.367'50

Capítulo 10 — Imposición municipal — 111.393.05

Capítulo 11 — Multas — 628.-

Capítulo 14. Aportación forzosa del municipio. 1.000.-

Y la Excma Corporación municipal, con las modificaciones que se reconocen y quedan expresadas, acordó, por unanimidad prestar su aprobación á dicha sección de ingresos, que se eleva á la suma de 364.273.93 pesetas.

Sección de gastos:

Capítulo 1º.- Obligaciones generales — 76.474'78

Capítulo 2º.- Representación municipal — 1.100.-

En este capítulo, el Sr. Novo manifestó que debía suprimirse la palabra maceros.

El Sr Concejal Noguerol dijo que votaría en contra.

Y la Excma Corporación, acordó, con el voto en contra

del Sr Concejal, suprimir la palabra maceros.

Capítulo 3º.- Vigilancia y Seguridad:

El Sr Concejal Noguerol dice que este es el primer capítulo que comprende personal al que se le aumenta su sueldo, a lo cual se opone por las razones siguientes: 1º. Porque la situación económica municipal no lo consiente; 2º. Porque el tipo de jornal a 4 pesetas diarias es ventajoso, con relación a otro de 5 pesetas, por cuanto que cobran los 365 días del año, y 3º. Por no ser el aumento general que alcanzase a toda clase de funcionarios y empleados.

Los Sres Iglesias Pérez y Veiga Roel, se adhieren a lo manifestado por el Sr Concejal Noguerol.

El Sr. Novo manifiesta que le parece poco el aumento que experimentan los empleados de abajo.

El Sr. Presidente dice que el propuso en la reunión particular celebrada, previamente, que se aumentase a todo el personal, que a su juicio estaba mal retribuido, pero como resultaba un déficit de 11.000 pesetas, fué necesario suprimir los aumentos y dejarlos solo subsistentes para los empleados que perciben un jornal diario no superior a 5 pesetas. Agrega que la oposición del Sr Concejal Noguerol fué a toda clase de aumentos. Que existe una disposición del Ministerio del Trabajo, en el sentido de obligar a las Corporaciones a que concedan a sus empleados el mínimo, que en Betanzos está fijado en 5 pesetas, y que en tal caso solo el Jefe de la Guardia municipal estaría dentro de esa disposición. Que constantemente oye quejas diversas de toda clase contra la conducta del personal municipal, en lo que respecta a empleados subalternos, pero que él es partidario de exigir el cumplimiento

exacto de la función y deberes de cada cual, pero primero es también partidario de que se retribuya decorosamente al mismo para que pueda tener estímulo y aplicación á su labor.

El Sr. Cancela Noguerol contesta al Sr. Alcalde, manifestando que él en efecto dijo en la reunión previa, que se opondría á todo aumento, pero que reconocía que eran muy exiguos los sueldos de los empleados, y que no le parecía equitativo mejorar á unos y no á los otros, teniendo razones poderosas para afirmar de que todos en general están mal retribuídos. Dijo también en dicha reunión que lo que desde luego autorizaba y aprobaba era los aumentos de los empleados que percibiesen una retribución diaria inferior á 4 pesetas, y que si pudiera el Ayuntamiento aumentar los sueldos, él lo haría con toda clase de empleados.

En vista de la divergencia en cuanto al aumento del personal á que se refiere este capítulo, el Sr. Presidente sometió este asunto á votación, que ofreció el resultado siguiente:

Sres que votaron el aumento: Miño Abelenda, Novo Rodríguez, Costoya Fraga, Rey Castro, Rey Milia, Castro Bouza, López Mancera, Bonome Seoane y Sr. Presidente. Total 9.

Sres que votaron en contra: Yglesias Perez, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño y Veiga Roel. Total, cuatro.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, el aumento de los sueldos ó haberes mencionados.

Ymporta, pues, este capítulo, la suma de 22.607'50 pesetas.

Capítulo 4.º Policía urbana y rural — — — 22.300. „
Capítulo 5.º Recaudación — — — — — 37.370. „

En el que respecta al personal, fué sometido á votación el aumento que experimentaron los sueldos y haberes del mismo que se reconocen en el mentado capítulo, habiendo sido vota-

do con el resultado que ofreció el Capítulo 3º, con relación á la Guardia Municipal.

Capítulo 6º.- Personal y material de oficinas — 35.650'.-

Se llevó á cabo idéntica votación relativa al aumento de los dos alguaciles porteros, que dió el mismo resultado que las votaciones precedentes.

Capítulo 7º.- Salubridad é higiene . . . 29.225'.-

Fué puesto á votación en este capítulo, al igual que en los anteriores, el aumento de los sueldos é haberes del personal que comprende, habiendo ofrecido la votación idéntico resultado que en los precedentes capítulos.

Capítulo 8º.- Beneficencia . . . . 28.194'58

No menos fué sometido á votación el aumento de los sueldos é haberes del personal, con el mismo resultado que en los anteriores capítulos.

Capítulo 9º.- Asistencia social . . . 2.425'.-

Capítulo 10.- Instrucción pública . . . 69.510'25

Capítulo 11.- Obras públicas . . . . 23.070'.-

Verificóse, igualmente, la votación respectiva al aumento que experimentó el personal de este capítulo, por sus sueldos é haberes, y ofreció la votación igual resultado que las respectivas á los capítulos de que se deja hablado.

Capítulo 13.- Fomento de los intereses comunales — 7.000'.-

Capítulo 17.- Agrupación forzosa del municipio — 7.347'90

Capítulo 18.- Imprevistos . . . . 1.000'.-

Se acordó, por mayoría, incrementar este Capítulo en otras 999 pesetas.

Y con las modificaciones que se dejan expuestas en la discusión de que se hizo mención, fué aprobada la

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * LA CORUÑA *

Sección de gastos del presupuesto municipal ordinario de referencia, que asciende a 364.273'93 pesetas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que para la recaudación de ingresos nuevos, se habían redactado, las cuatro Ordenanzas siguientes: Una respectiva a la percepción de contribuciones especiales que se aplicarán a toda obra nueva en que el Excmo. Ayuntamiento así lo acuerde, imponiendo las tarifas que cada caso aconseje hasta el máximo del 90 por cien del importe material de las obras;

Otra respectiva a la percepción de determinados derechos que figuran adjuntos en la tarifa correspondiente con relación a los cinco cementerios rurales sitiados en la zona libre del término municipal;

Otra respectiva a las licencias que se concedan para colocar puestos, barracas, casetas de venta, etc, en el campo de los Carneros durante el mes de Agosto, y

Otra respectiva a las licencias que se concedan para industrias callejeras y ambulantes.

Por unanimidad se acordó prorrogar por un año, durante la vigencia de los presupuestos, todas las demás Ordenanzas correspondientes a las diversas exacciones municipales que rigieron durante el ejercicio precedente.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr Concejal Vogneral pide a la Presidencia que toda vez en el presupuesto se consigna la suma de 25.000 pesetas para subvenciones con destino elemental

en esta ciudad, en que habrá de convertirse el colegio subvencionado, segun así se halla solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion pública, que se envié oficialmente el certificado respectivo á la existencia de la referida consignacion, puesto que en Madrid, agrega, están esperando recibirlo para resolver favorablemente la peticion indicada.

El Sr. Presidente ofrece remitir inmediatamente el certificado aludido.

El mismo Sr. Concejal pide que se interese del Instituto Nacional de Prevision, entre con la mayor premura noticia de la firma de la escritura del contrato respectivo al empréstito municipal.

El Sr. Presidente ofreció llevar á cabo las gestiones que fueren procedentes.

El Sr. Novo manifiesta que tiene presentada una instancia, de que no se dió cuenta, y pide se dé por reproducida, en la cual solicita tres meses de licencia, por los motivos que el citado escrito refiere.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado por las razones que verbalmente expuso el Sr. Novo, acordó, por unanimidad, concederle la licencia interesada.

El Sr. López Mancera pide que se saque lo mas antes posible á concurso, la construccion de un carro para el transporte de las carnes que se sacrifican en el matadero público.

Y la Excma. Corporacion municipal, despues de

una breve discusión, acordó, por unanimidad, abrir un concurso por un plazo prudencial que la Alcaldía determinará á su juicio, durante el cual puedan presentarse proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, compprensivas del correspondiente proyecto para la construcción del carro mencionado, á cuyo efecto habrán de fijarse determinadas bases con relación á las dimensiones del vehículo, clases de madera empleada, etc.

El Sr. Concejal Vogneral pide que se active por todos los medios la aprobación del presupuesto de que se dió cuenta, por la Superioridad, con objeto de poder atender á los gastos que se causen en Madrid al firmar la escritura de concesión del empréstito, como son 5.000 pesetas que hay que entregar al Instituto para gastos de inspección técnica y administrativa, derechos notariales, gastos de viaje y atenciones del Sr. Presidente, etc.;

Y la Excma. Corporación, previo un informe verbal que dió el Sr. Interventor de fondos, acordó, por unanimidad, lo siguiente: Que las cantidades necesarias se saquen de la partida que al efecto consigna el Ayuntamiento en el Capítulo 1º artículo 3º, al aprobar el presupuesto para 1.933, y que se considera prorrogada en el actual ejercicio, pues aun cuando fue suprimida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para abonar una deuda á D. Ramón Segarra del Río, éste crédito reconocido pasó á resultas de lo que resuelva el Tribunal Contencioso ad-

ministrativo, figurando las 36.074'88 pesetas en la relación de acreedores del municipio del Capítulo 5º Artículo 2º, por si la resolución fuese contraria á lo que pretende el Ayuntamiento.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de veintidos y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Mancera
Donoso
Vega
Novo
Cañada
Rey Milia
Paz Castro

R. Méndez

Bernardo Miño

Fran.co Castro

Emilio Ferreira

José Iglesias

Agustín Costoya

[illegible]

P. Vega Roel

Vicente López Mancera

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al diez del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Sanchez

También certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al diecisiete del corriente, ni tampoco se convocó á la supletoria de la misma, que debía tener lugar en el día de hoy, por los mismos motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste, lo anota. Betanzos diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Sanchez

Igualmente certifica: Que la propia Excma Corporación Municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene.

Y para que conste firma la presente en Petrer a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
LA CORUÑA

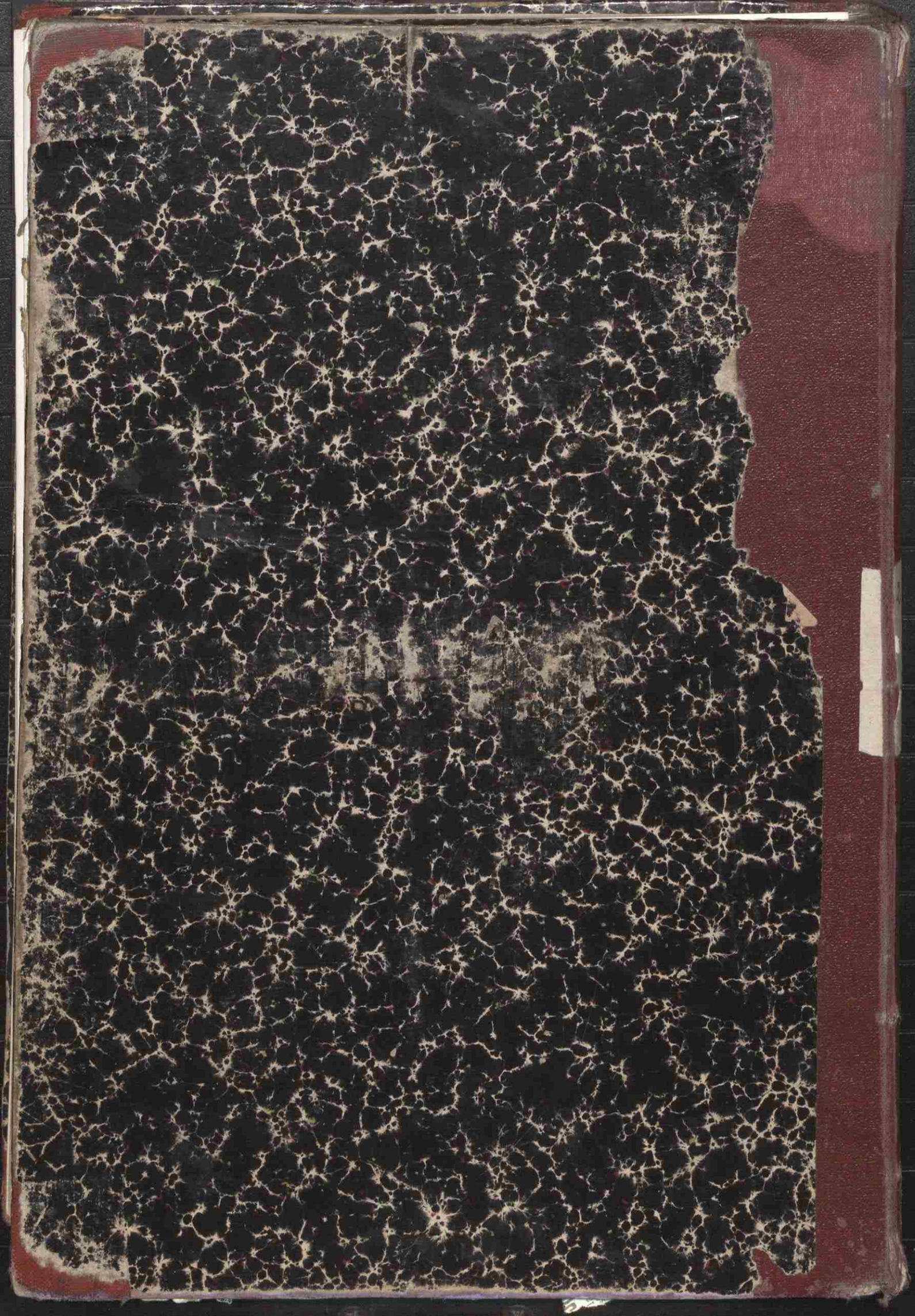

29 Feb.
1933 a
24 marzo
1934